

Montevideo, Jueves 15 de Diciembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21626

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Poder Ejecutivo

1

Resolución 557/983.— Se dispone cese en su cargo de Miembro de la Junta Electoral de Paysandú.

Consejo de Ministros

2

Decreto 454/983.— Se faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a disponer la destrucción de los documentos archivados que hayan sido fotografiados o microfilmados.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

3

Decreto 445/983.— Se aprueba el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al Ejercicio 1983.

Ministerio de Industria y Energía

4

Decreto 455/983.— Se amplía un rubro del presupuesto operativo 1983 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Agricultura y Pesca

5

Resolución 555/983.— Se autoriza la fusión de la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Ltda. (COPATAL) con la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí de la China (COSACHI).

6

Resolución.— Se fija el precio de las estampillas de control del vermut.

Banco Central del Uruguay.

7

Resolución.— Se sustituyen diversos artículos, referentes a operaciones de venta o de compra de valores públicos con compromiso irrevocable de compra o de venta.

PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO

1

Resolución 557/983.— Se dispone cese en su cargo de Miembro de la Junta Electoral de Paysandú

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de diciembre de 1983.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 2.065/980, de 27 de agosto de 1980, por la que se designó al señor Felipe Walter Vidal como miembro de la Junta Electoral de Paysandú.

Considerando: I) Que conforme a lo establecido en el artículo 4º del decreto Constitucional 6/977, de 19 de enero de 1977, los cargos de miembro de las Juntas Electorales Departamentales son de particular confianza y sus titulares son designados y destituidos por el Poder Ejecutivo;

II) Que por Mensaje de 27 de octubre de 1983, la Corte Electoral solicita se disponga el cese del referido funcionario.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en su cargo de Miembro de la Junta Electoral de Paysandú el señor Felipe Walter Vidal.

2º Cúrsese Mensaje a la Corte Electoral, comuníquese, etc.— ALVAREZ.— General HUGO LINARES BRUM.— JUSTO M. ALONSO.

CONSEJO DE MINISTROS

2

Decreto 454/983.— Se faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a disponer la destrucción de los documentos archivados que hayan sido fotografiados o microfilmados.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 18 de noviembre de 1983.

Visto: la necesidad de racionalizar el archivo de documentos microfilmados y sus originales en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que el artículo 688 de la ley 14.106, de 14 de mayo de 1973 y su decreto reglamentario 253/976, de fecha 6 de mayo de 1976 no han tenido efectiva aplicación hasta el

presente, no habiendo desarrollado sus funciones la Comisión prevista en los artículos 36 y 40 del referido decreto;

II) Que la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene el cometido, entre otros, de conservar el Archivo Gráfico con la totalidad de los planos de mensura del país, actividad ésta atribuidas por decretos de diciembre de 1831, hace más de siglo y medio;

III) Que dicha Dirección, contando con un Departamento de Microfilmación que responde a las más modernas exigencias técnicas en la materia, tiene a su cargo la microfilmación de la documentación en todas las dependencias de la mencionada Secretaría de Estado y custodia gran volumen de documentos cuya conservación es en parte innecesaria.

Considerando: que el creciente dispendio en recursos humanos y materiales que provoca la situación expuesta sin ningún beneficio de carácter público o privado, debe cesar a la brevedad posible.

Atento. a lo dispuesto por el artículo 688 de la ley 14.106, de 14 de mayo de 1973,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a disponer la destrucción de los documentos archivados que hayan sido fotografiados o microfilmados de conformidad con lo dispuesto por el decreto 253/976, de 6 de mayo de 1976 y cuyos originales no ofrezcan interés alguno del punto de vista histórico, cultural, artístico o de otro orden.

Art. 2° Dicha destrucción deberá contar con el asesoramiento favorable del Archivo General de la Nación y de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. Si la solicitud de asesoramiento no fuera evacuada dentro del plazo de 30 (treinta) días de su recepción, se entenderá aprobada la destrucción de los documentos objeto de consulta.

Art. 3° El producido de la comercialización del papel sobrante se podrá destinar al cualquier inversión incluida en el Plan de Inversiones.

Los Fondos respectivos deberán ser acreditados en la Cuenta N° 217 "Cuentas Corrientes Oficiales" en la Subcuenta correspondiente (Artículo 20 del decreto 81/983, de fecha 11 de marzo de 1983.

Art. 4° No será de aplicación para la destrucción de los documentos a que se refiere este decreto, lo dispuesto por los artículos 36 y 40 del decreto 253/976, de 6 de mayo de 1976 en lo referente al dictámen de la Comisión a que se refieren dichos artículos.

Art. 5° El Ministerio de Transporte y Obras Públicas establecerá las comisiones internas que estimen pertinentes a efectos del asesoramiento en la materia.

Art. 6° Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.— General HUGO LINARES BRUM.— HEBER ARBUET VIGNALI.— LIONEL O. RIAL.— JUSTO M. ALONSO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.—LUIS A. CRISCI.— LUIS A. GIVOGRE.— JUAN CARLOS JORGE HIRIART.— JULIO CESAR ESPINOLA.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Decreto 445/983.— Se aprueba el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al Ejercicio 1983.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 28 de noviembre de 1983.

Visto: la iniciativa presupuestal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al Ejercicio 1983.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a regir desde el 1° de enero de 1983, de acuerdo con la apertura siguiente:

		N$
I -	INGRESOS	1.053:319.323
	Ing. Vta. de Bienes y Servic. (Abril/83)	1.037:753.028
	Otros Ingresos	15:566.295
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO	931:455.834

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib. Serv. Person:		266:736.015
011	Sueldos Presup.	42:260.580	
	Directorio	956.388	
012	Incremento 8 horas	17:427.636	
021	Personal Contrat.	50:723.028	
022	Increm. 8 horas	27.986.064	
032	Prima por antigüedad	358.716	
041	Personal Jornalero	50:637.180	
042	Increm. 8 horas	7:313.568	
060	Honorarios	1:858.740	
070	Com. zona balnearia	1:610.004	
072	Horas extras	8:082.420	
075	Comp. por Desarraigo	776.448	
076	Comp. feriados	1:566.612	
077	Com. guardias	8:737.368	
079	Otras compensac.	3:261.000	
080	Comp. casa habitac.	11.220	
081	Gastos representac.	273.252	
082	Quebaranto de caja	490.000	
083	Premios cobradores	5:218.308	
089	Otras compensac.	17:054.616	
090	Aguinaldo	20:132.867	
1	Servc. no person.		272:731.000
2	Materiales y arts. de consumo		231:912.000
3	Maq. Equipo y Mobil.		15.371.000
6	Cargas Leg. y Prest. de C. Soc.		77.123.400
612	Impuestos Mpales.	920.000	
613	Aporte Patronal Jub.	58:162.732	
616	Aporte Patronal Seg. Accid. de trabajo	2:643.761	
619	Otras cargas y prest. Serv. a Org. Estatales y Paraestatales.	443.000	
623	Prest. Hogar Const.	680.400	
624	Prest. por hijos	6:315.120	
625	Pres. por fallec.	25.000	
628	Prima por nacim.	936	
629	Prima por matrim.	1.170	
631	Prestac. Soc. Médica	7:931.281	
7	Transferencias		9:195.194
8	Desembolsos Financ.		58:387.225

Los rubros 0 "retribuciones de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" incluyen el aumento salarial dispuesto a partir del 1° de enero de 1983 y comprenden la mano de obra de la inversión.

Art. 2º El planillado así como la nomenclatura y ordenamiento correspondiente que regirá durante 1980 será el aprobado por el decreto 514/973 del 3 de julio de 1973.

A partir del 1º de enero de 1980 toda creación de categoría así como la modificación en la composición de las existentes y su valoración en términos de puntos deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo previo informe de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

El planillado vigente con anterioridad al mencionado en el inciso precedente solo será aplicado con carácter provisorio hasta que culmine la regularización del personal de la Administración de acuerdo con las normas jurídicas vigentes y las que se dicten a continuación a tales efectos.

Art. 3º El puntaje asignado a cada puesto en la reestructuración del Organismo, de acuerdo al planillado a que se hace referencia en el inciso 1º del artículo anterior, determina su jerarquía, ordenamiento funcional categoría y grado, así como el sueldo básico del cargo.

El valor del punto es de N$ 8.50 (nuevos pesos ocho con cincuenta) a partir del 1º de enero de 1983, el que se incrementará con los aumentos otrogados y que se otorguen a partir de esa fecha.

Art 4º La provisión y regularización de los cargos o puestos que integran la Reestructuración, se ajustará en todos los casos al mejor derecho funcional. Hasta tanto tales regularizaciones no se realicen, el personal del Instituto mantendrá con carácter provisorio sus funciones y remuneraciones.

Art. 5º Si como consecuencia de la regularización algún funcionario sufriera menoscabo en su remuneración el Directorio, previa opinión de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, otorgará una compensación personal equivalente a la diferencia resultante hasta que por ascenso o por cualquier otra circunstancia llegue a percibir el monto de aquella remuneración.

Art. 6º Los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 1º de enero de 1983, además de su sueldo básico, percibirán de acuerdo a lo preceptuado en los artículos siguientes: prima por nacimiento, matrimonio, hogar constituido, asignaciones familiares, prima por antigüedad y decimotercer sueldo (aguinaldo).

Art. 7º La prima por nacimiento será de N$ 15,60 y la percibirá el funcionario por el nacimiento de cada hijo, siempre que el otro padre (o madre en su caso no la perciba o haya percibido por el ejercicio de otra actividad pública o privada.

Art. 8º La prima por matrimonio será de N$ 32,40 y la percibirá el funcionario por el hecho de contraer matrimonio, siempre que el otro cónyuge no la perciba por el ejercicio de otra actividad pública o privada.

Art. 9º La prima por hogar constituido ascenderá a la suma mensual de N$ 15,60 que se liquidará y abonará mensualmente a aquellos que estén encuadrados en el régimen establecido en los artículos siguientes.

Art. 10 Tendrán derecho a la prima por hogar constituido:

a - Los funcionarios casados y los viudos;
b - Los de cualquier estado civil con familiares a su cargo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Este beneficio también alcanzará al funcionario sujeto a la obligación de servir pensión alimenticia por sentencia o convenio homologado judicialmente, lo cual deberá acreditarse con el testimonio judicial correspondiente y la declaración jurada del efectivo cumplimiento de la obligación.

Art. 11 La liquidación del beneficio establecido en los artículos 9º y 10 se realizará sobre la base de la declaración jurada del intersado y presentación de la documentación probatoria que se le exija.

El funcionario deberá poner en conocimiento de la Administración toda alteración de las circunstancias que generan el derecho a este beneficio.

Art. 12 Se considerará que el funcionario tiene familiares a su cargo, cuando sea responsable de su manutención o educación atendiendo a los gastos de vivienda, vestimenta, alimentación, salud o instrucción de familiares que no tengan ingresos propios considerado individualmente, por una suma superior al 70% del salario mínimo nacional.

Dicho tope será modificado en la oportunidad y en el porcentaje que en cada caso determine el Poder Ejecutivo, como índice de Revaluación de Pasividades en función de las disposiciones de la ley 12.995, del 28 de noviembre de 1961, sus modificativas y concordantes.

Art. 13 Los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado que perciban una prima por Hogar Constituido o régimen similar en otra actividad ya sea con cargo a fondos estatales o privados no podrán percibir la misma en el Instituto.

Tampoco podrá percibirla aquel funcionario del Instituto que integre un núcleo familiar formado por funcionarios dependientes de entidades estatales, paraestatales o particulares, en el cual otro integrante perciba hogar constituido u otro régimen similar.

Las opciones deberán ser realizadas a título expreso en la declaración jurada respectiva.

Art. 14 La Administración podrá suspender preventivamente el pago del beneficio cuando presuma que existe una falsa declaración o que se hayan alterado las circunstancias que generan el derecho a este beneficio debiendo en tal caso efectuar la investigación o el sumario correspondiente. Si se comprobara la verdad de lo declarado, se reiniciará el pago, abonándose al funcionario lo retenido.

La comprobación de falsedades en las declaraciones juradas o la omisión de la obligación a que se refiere el último inciso del artículo 11, se considerará falta grave que podrá dar lugar a destitución previo sumario y demás formalidades aplicables, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran existir.

Art. 15 A partir del 1º de febrero de 1981 rigen para las Asignaciones Familiares los valores siguientes:

a- N$ 100,00 (nuevos pesos cien) por hijo en edad preescolar.
b- N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte) por hijo alumno de enseñanza primaria, secundaria o de la Universidad del Trabajo y,
c- N$ 100,00 (nuevos pesos cien) por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera sea su edad, duplicándose dicho monto, para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental previsto en el artículo 5º de la ley 13.711, de 29 de noviembre de 1968.

Art. 16 El beneficiario de la Asignación Familiar es el hijo a cargo del funcionario hasta la edad de 16 años, haciéndose extensivo hasta los 18 años en los siguientes casos:

a- Cuando continúa cursando estudios secundarios o preparatorios o parendizaje de oficios en Institutos Públicos;
b- Cuando reciba la enseñanza especificada en el inciso anterior en Institutos habilitados o que sin serlo estén controlados por la inspección de Enseñanza Privada. La calidad de estudiante será acreditada por el certificado expedido por el respectivo Instituto docente;
c- Cuando curse estudios primarios, habiendo comprobado que no pudo completarlos a la edad de 16 años, por impedimentos plenamente justificados;
d- Cuando se trate de hijos de funcionarios fallecidos o absolutamente incapacitados o que sufren privación de libertad;
e- Cuando se trate de hijos lisiados o incapacitados física o mentalmente para el estudio.

Los atributarios deberán justificar mediante el carné de alumno que el beneficiario en edad escolar concurre a centros docentes.

Art. 17 No regirán los límite de edad a que se refiere el artículo anterior cuando se trate de hijos totalmente incapacitados para el trabajo.

Art. 18 Cuando el menor no se encontrase a cargo del funcionario será administradora de la asignación la persona o Institución que justifique poseer la tenencia efectiva del beneficiario, mediante documento público o en su defecto, información sumaria realizada ante el Juzgado de Paz del domicilio del menor o Juzgado de Menores repectivos, en la forma que se reglamente.

Art. 19 **Cuando el funcionario sostén del** hogar fuere uno de los hijos, será atributario de la asignación, considerándose a sus hermanos como si fueran hijos suyos.

Será también atributario el funcionario casado, viudo, divorciado, soltero, jefe de familia de uno u otro sexo que, llenando las condiciones legales, tenga totalmente a su cargo con carácter permanente y en forma debidamente comprobada, uno o más menores ya sean éstos, parientes por consanguinidad, hijastros, huérfanos o abandonados considerándose a estos menores como si fueran hijos suyos. Se hace extensivo este beneficio a los menores a cargo de divorciados, cuando se compruebe fehacientemente que los tenían a su cargo desde fecha anterior a la disolución del vínculo matrimonial y a los que se encuentren a cargo de solteros cuando los liguen a éstos, vínculos de parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado inclusive.

Art. 20 Cuando por aplicación de las disposiciones vigentes se dé el caso de que a un beneficiario corresponde además de la Asignación Familiar que sirve la Administración de las Obras Sanitarias del Estado la prevista en otros regímenes, el atributario o administrador, deberá optar entre una u otra.

Art. 21 El funcionario que tenga derecho a solicitar el pago de un beneficio social deberá presentar su solicitud dentro de los sesenta días de la fecha en que se produjo el hecho que da origen a su percepción.

Pasado dicho plazo perderá todo derecho a realizar solicitud alguna, salvo que se trate de remuneraciones de pago periódico. En este último caso el beneficio sólo comenzará a devengarse a partir de la fecha de la solicitud.

Art. 22 La prima por antigüedad estará sujeta a montepío y se abonará a los funcionarios que tengan más de tres años de antigüedad a razón de N$ 0,42 (nuevos pesos cuarenta y dos centésimos) mensuales y por año computándose aquélla a los efectos de la liquidación y pago de la prima desde el primer año.

Para el cómputo de la antigüedad se sumarán los períodos de actividad continua y discontinua en la Administración y/o en la ex Compañía de Aguas Corrientes, computándose para los jornaleros a razón de un mes cada veinticinco jornales.

Los funcionarios no podrán acumular la prima por antigüedad que perciban en otra actividad, a la que otorga la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

A tales efectos estarán obligados a efectuar la opción correspondiente, constituyendo falta grave la omisión de la opción o la declaración falsa.

Art. 23 El pago del beneficio establecido por el artículo 10 de la ley 13.426, del 2 de diciembre de 1965, no se interrumpe durante el trámite jubilatorio.

Art. 24 La retribución extraordinaria de fin de año, que estará sujeta a montepío, será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario en concepto de importes sujetos a montepío en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año, salvo lo dispuesto en el inciso 3º de este artículo.

La misma se liquidará y abonará en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año.

No se tendrán en cuenta a los efectos del cálculo lo percibido por compensación de casa habitación, quebranto de caja, viáticos, locomoción, por compensación especial esporádica, ni tampoco lo percibido por concepto de retribución extraordinaria.

Los funcionarios que durante los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año tuvieron en ese período inasistencias injustificadas de 10 a 20 días sufrirán un descuento del 50% (cincuenta por ciento) en la retribución extraordinaria. Cuando las inasistencias de igual naturaleza sean de más de 20 días no percibirán la compensación a que se refiere el presente artículo. Al mismo régimen establecido para las inasistencias injustificadas están sujetos los funcionarios que en los 12 meses anteriores al 1º de diciembre de cada año hayan cumplido sanciones disciplinarias de 15 a 25 días y de 26 o más días.

Cuando el funcionario acumule inasistencias injustificadas y sanciones disciplinarias, se sumarán los días y se aplicará el régimen previsto para las sanciones disciplinarias con las excepciones siguientes:

a) Cuando el factor inasistencias injustificadas sea mayor o igual que diez y la suma de ambas sea menor que quince;
b) Cuando el factor inasistencias injustificadas sea mayor que veinte.

En estos dos casos se aplicará el régimen de inasistencias injustificadas.

Se tendrá derecho a la retribución extraordinaria en caso de ruptura del vínculo funcional, salvo que la misma sea consecuencia de destitución basada en hechos imputables al funcionario.

Art. 25 Serán aplicables a los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado las normas establecidas para la Administración Central en materia de "Quebrantos de Caja", aprobadas por decreto 80/976, de 30 de enero de 1976.

Art. 26 Para el Ejercicio 1983 el valor de la compensación establecida por el artículo anterior no podrá superar el 35% de los montos resultantes de la aplicación de dicho artículo.

Art. 27 La Compensación por Desarraigo que perciban los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado se aplicará de acuerdo con lo establecido por el decreto 200/977, de 13 de abril de 1977.

Art. 28 Cuando el funcionario fallezca el Organismo abonará a sus causahabientes los gastos que demande el servicio fúnebre en la forma y con las limitaciones que el Directorio reglamenterá. En este caso, así como para el cobro de los haberes pendientes de pago, deberá justificarse sumariamente la vocación hereditaria.

Art. 29 El Directorio podrá conceder a todo el personal permanente o transitorio de los servicios ubicados en zonas balnearias una compensación mensual de hasta el 30 por ciento de su sueldo o de la remuneración que en su caso perciba por el desempeño de tareas superiores durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo.

Art. 30 El Directorio podrá implantar un régimen de tareas en horario extraordinario con remuneración especial cuando las necesidades del servicio así lo requieran en cuyo caso reglamentará la forma y condiciones en que se otorgará, realizará y retribuirá dicho régimen teniendo en cuenta el rendimiento y dedicación de los funcionarios, así como la naturaleza de los escalafones a que pertenezcan los mismos.

El cumplimiento de tal régimen será optativo para el funcionario.

El importe de la remuneración especial mencionada en el inciso 1º se fijará en un porcentaje que podrá ser, según los casos hasta de un 2% (dos por ciento) de la retribución total del funcionario por cada hora suplementaria de labor.

Las horas extras que realice el personal no incluído en el régimen de tareas a que hacen referencia los incisos anteriores, se retribuirá hasta con un 1% (uno por ciento) de la remuneración total del funcionario por cada hora.

Art. 31 El Directorio podrá conceder al personal del Organismo que se indicará, en la forma y con el alcance que lo reglamente, las siguientes compensaciones mensuales cuyo monto se determinará aplicando los respectivos porcentajes sobre las remuneraciones mensuales de los beneficiarios:

1. Hasta un 20% mensual, al personal que realiza tareas nocturnas, salvo los que perciban la compensación prevista en el inciso 3º de este artículo.
2. Hasta un 50% mensual.
   a) A los choferes y mecánicos volantes de las Divisiones Locomoción y Mecánica, que permanezcan a la orden y por el hecho de estarlo para trasladarse a los departamentos del interior para el cumplimiento de comisiones que se les encomienden;
   b) Al personal que se ocupa del manejo de martillos neumáticos.
3. Hasta un 10,5% por turno al personal afectado a la Usina de Aguas Corrientes de Montevideo, tanques del Cerrito y Usinas y Estaciones de Depuración de Interior. Si el turno se cumple en régimen de rotación, por cada turno diferente se cobrará esta compensación con un máximo de hasta el 42% mensual.

Art. 32 Sin perjuicio de la limitación legal de la jornada de trabajo que corresponda al personal que desempeña tareas que se consideren insalubres o que puedan reputarse tales por las condiciones ambientales con que deban realizarse, el Directorio podrá conceder al mismo en la forma y en el alcance que lo reglamente una compensación mensual equivalente al valor de hasta 2 horas extras diarias con ajuste a lo previsto en el inciso 2º del artículo 27.

Art. 33 Las contrataciones con cargo al renglón 041 sólo deben incluir personal calificado de jornalero.

Art. 34 Congélase en su valor unitario vigente al 31 de diciembre de 1979 la prestación por alimentación que se incluye en el subrubro 1.3 "Locomoción y Viáticos".

El monto al 31 de diciembre de 1979 de la partida con cargo a la cual se paga esta prestación no podrá incrementarse por la inclusión de un mayor número de beneficiarios.

Art. 35 La Administración de las Obras Sanitarias del Estado dispondrá la distribución de las partidas establecidas en el artículo primero de acuerdo con su apertura programática y comunicará la misma a la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la publicación de este decreto.

Art. 36 Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4

Decreto 455/983.— Se amplía un rubro del presupuesto operativo 1983 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1983.

Visto: la gestión realizada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitando ampliación de rubro de su presupuesto operativo 1983, aprobado por decreto 267/983, de fecha 1º de agosto de 1983.

Considerando: I) Que la solicitud de incremento está justificada por las variaciones registradas en los precios;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el Rubro 2 "Materiales y Artículos de Consumo" del programa 1.1 "Alcoholes" del presupuesto operativo 1983 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en la suma de N$ 3:152.000.00 (nuevos pesos tres millones ciento cincuenta y dos mil).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— WALTER LUSIRADO AZNAREZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

5

Resolución 555/983.— Se autoriza la fusión de la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Ltda. (COPATAL) con la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí de la China (COSACHI).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de diciembre de 1983.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión de la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Limitada y la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí de la China, en la que solicitan la aprobación de la fusión de las mismas.

Resultando: I) La Dirección de Contralor Legal elevó los antecedentes correspondientes, donde consta que las Asambleas de ambas Sociedades aprobaron dicha fusión, en la que se establece además que la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Limitada absorbe a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí de la China, con informe favorable a la fusión en trámite;

II) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que informó que no existen observaciones que formular del punto de vista jurídico para proceder a la fusión de ambas cooperativas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 10.008, de 5 de abril de 1941;

III) Se recabó el informe de la Inspección General de Hacienda, la que con fecha 21 de setiembre de 1983, resolvió aprobar el Estado de situación Patrimonial de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí de la China, correspondiente al 31 de mayo de 1982, debiendo al momento de producirse la fusión, cambiar la denominación dada al rubro "Revaluaciones Voluntarias", por el de "Reserva Especial";

IV) Oída la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno expresa que se han cumplido las previsiones establecidas en el artículo 19 de la ley 10.008, de fecha 5 de abril de 1941, a los efectos de posibilitar la viabilidad jurídica de la mencionada fusión. Aconseja, por tanto, dictar resolución teniendo en cuenta la recomendación técnica efectuada por la Inspección General de Hacienda y destacando que deberá cancelarse la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí de la China.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que, en el caso en vista, no hay impedimentos legales para el fusionamiento de ambas cooperativas.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 120/971, de 4 de marzo de 1971, artículo 19 de la ley 10.008, de 5 de abril de 1941 y a lo preceptuado por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Autorízase la fusión de la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Limitada (COOPATAL) con la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí de la China (COSACHI), de conformidad con el contrato de fusión celebrado el día 31 de mayo de 1982, entre representantes de ambas entidades y aprobado por las Asambleas de dichas Sociedades.

2º La Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Limitada (COPATAL) absorberá a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí de la China (COSACHI), de conformidad con el artículo 2º del contrato de fusión antes citado.

3º Al momento de producirse la fusión deberá cambiarse la denominación del rubro "Revaluaciones Voluntarias" de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí de la China (COSACHI) por la de "Reserva Especial".

4º Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí de la China (COSACHI), otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 1948 e inscripta con el Nº 26, el 23 de abril de 1948.

5º Autorízase a la Dirección de Contralor Legal para entregar a los interesados los recaudos necesarios para la publicación en el "Diario Oficial" e inscripción en el Registro Público de Comercio.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal.— MATTOS MOGLIA.

6

Resolución.— Se fija el precio de las estampillas de control del vermut

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de diciembre de 1983.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Contralor Legal referente a la actualización del precio de venta de las estampillas de control de vermut.

Resultando: I) Por el artículo 6º del decreto 639/979, de 7 de noviembre de 1979, se faculta al Ministerio de Agricultura y Pesca para fijar el valor de la referida boleta de control a propuesta de la Dirección de Contralor Legal;
II) La Dirección de Contralor Legal ha propuesto el nuevo precio de venta de dichas estampillas en atención al incremento de su costo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 639/979, de 7 de noviembre de 1979,

El Ministro de Agricultura y Pesca

RESUELVE:

1º Fíjase el precio de las estampillas de control de calidad y circulación del Vermut en N$ 0.30 (son treinta centésimos de nuevos pesos) cada una.

2º Publíquese en el "Diario Oficial".

3º Comuníquese, etc.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

7

Resolución.— Se sustituyen diversos artículos, referentes a operaciones de venta o de compra de valores públicos con compromiso irrevocable de compra o de venta.

(CIRCULAR 1152)

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 21 de noviembre de 1983.

1º Sustitúyense los artículos 182.1, 182.2, 182,4, 182.5, 182.6, 182.7 y 182.8 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

"ARTICULO 182.1 - (Operaciones de venta de valores con compromiso irrevocable de compra). Son operaciones de venta de valores con compromiso irrevocable de compra las celebradas entre una empresa de intermediación financiera y un tercero, en la que aquélla vende a éste valores de los indicados en el artículo 182.2, comprometiéndose irrevocablemente la empresa de intermediación financiera a comprar estos valores, y el tercero a vendérselos en la fecha y precio que se pacten. Los valores a vender por dichas empresas deberán ser de su exclusiva propiedad y estar libres de toda afectación.
El precio de compra pactado no podrá superar los valores establecidos en el artículo 182.5.
La renta generada por los valores afectados a estas operaciones será en beneficio de la empresa interviniente.

ARTICULO 182.2 - (Valores admitidos). Los valores que pueden ser objeto de las operaciones a que refiere este régimen son los siguientes:

a. Obligaciones Hipotecarias Reajustables;
b. Letras de Tesorería en moneda nacional y en moneda extranjera;
c. Bonos del Tesoro en moneda extranjera;
d. Certificados de Depósito Bancario a Plazo Fijo en moneda nacional, Reajustables, y en moneda extranjera, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay; y
e. "Promissory Notes" en dólares USA emitidos por el Banco Central del Uruguay, cumpliendo en cada caso, con las condiciones requeridas para su transmisión".

"ARTICULO 182.4 - (Custodia de los valores objeto de las operaciones). Los valores objeto de las operaciones a que refiere el artículo 182.1, deberán permanecer, luego de su venta al tercero, en custodia, pudiendo la empresa de intermediación financiera sustituirlo por otros valores de la misma emisión. La custodia se constituirá en la propia empresa de intermediación financiera interviniente o en otra radicada en el país.

ARTICULO 182.5 (Monto de los valores en custodia). El monto de los valores en custodia deberá cubrir, en todos los casos, el total de las obligaciones asumidas por la empresa de intermediación financiera interviniente por compra futura de valores a liquidar, valuándose a estos efectos dichos valores de la siguiente manera:

a. Obligaciones Hipotecarias Reajustables, por el valor de cotización al día anterior al que se concierta la operación.
b. Letras de Tesorería, por su valor nominal.
c. Bonos del Tesoro en moneda extranjera, por su valor de cotización al día anterior al que se concierta la operación.
d. Certificados de Depósito Bancario a Plazo Fijo en moneda nacional Reajustables, Transferibles, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, por el valor que resulte de aplicar la cotización de la Unidad Reajustable al día anterior al que se concierta la operación.
e. Certificados de Depósito Bancario a Plazo Fijo en moneda extranjera, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, por su valor al vencimiento.
f. Promissory Notes, emitidas por el Banco Central del Uruguay, por su valor escriturado.

ARTICULO 182.6 - (Márgenes operativos). El monto de las operaciones previstas en el artículo 182.1 no podrá superar, en total, el doble de la responsabilidad patrimonial neta correspondiente al último día del penúltimo mes.

ARTICULO 182.7 (Operaciones de Compra de valores con compromiso irrevocable de venta). Son operaciones de compra de valores con compromiso irrevocable de venta, las celebradas entre una empresa de intermediación financiera y un tercero, en la que aquélla compra a éste valores de los indicados en el artículo 182.2, comprometiéndose irrevocablemente la empresa de intermediación financiera a vender estos valores y el tercero a comprárselos en la fecha y precio que se pacten.
El precio de venta pactado no podrá superar los valores establecidos en el artículo 182.5.

ARTICULO 182.8 - (Operaciones de venta o de compra de valores con compromiso irrevocable de compra o de venta entre empresas de intermediación financiera). Las empresas de intermediación financiera podrán realizar entre sí, o con instituciones financieras del exterior, operaciones de venta o de compra de valores con compromiso irrevocable de compra o de venta, en la forma prevista en los artículos 182.1 a 182.3 y 182.7. En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 182.4 y 182.6.

2º Comuníquese.— **José María Puppo**, Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 15 de Diciembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21626

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 25 de noviembre de 1983.

Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 3.783 Cafetero Colombiano. — Acta 4.952 C.A.P. — Acta 5.087 ABC Ltda. — Acta 172.031 Pelé. — Acta 178.308 Biostin. — Acta 178.520 Lacta. — Acta 179.019 Urumar. — Acta 180.156 Amarga Bambú, El Licor de las Amargas. — Acta 180.748 Minitermo. — Acta 181.954 Aminosyn. — Acta 183.628 Guía de Turnos de Farmacias. — Acta 183.887 Koyo. — Acta número 184.012 Vasolande. — Acta 184.047 ...y un dolor de cabeza menos en su estómago. — Acta 184.174 Spirit. — Acta Nº 184.304 Cepas de Colonia. — Acta número 184.504 Maxten. — Acta 184.508 Uraplast. — Acta 184.609 Aspes.

Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Actas 3.162 Diálogo (Etq.). — Acta 3.768 Atlantis Corporation. — Acta 161.812 NK (Parcial). — Acta 165.355 Tricacao Aguila. — Acta 165.356 Concacao Aguila. — Acta 168.949 Acrilux. — Acta 169.381 Parliament. — Acta 170.051 Tweans. — Acta 171.435 Molykote. — Acta 174.909 Lanco. — Acta 174.985 Ginori. — Acta 175.159 Dandre. — Acta Nº 176.380 Heinz. — Acta 176.459 Ghibli. — Acta 176.464 Focco. — Acta 178.265 Editorial Planeta. — Acta 178.436 Platinol. — Acta 178.526 Contour. — Acta número 178.942 Pironal. — Acta 179,055 Denty. — Acta 179.225 Causaloncombi. — Acta 179.540 Replay (Parcial). — Acta 179.551 Betula de Jaquemont. — Acta 179.787 Tansol. — Acta 176.806 Impromen.

Por atribuciones delegadas se desestiman parcialmente las siguientes solicitudes de marcas: Acta 161.812 NK. — Acta 179.540 Replay.

Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 177.452 Lud-Keel. — Acta 177.567 Daisy. — Acta 179.837 Uruport. — Acta Nº 187.453 Quant.

Se dan por abandonadas las siguientes solicitudes de marcas: Acta 171.643 Apolo. — Acta 171.644 Mini-Mobi. — Acta 171.645 Mini-Moovi. — Acta 173.032 Trax. — Acta 174.961 Biotest (Etq.). — Acta 177.674 Audoli Bertola (Etq.). —

Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas: Acta 181.706 Verdisol. — Acta 184.888 Pall Mall. — Acta Nº 184.981 Galatine. — Acta 185.366 Star. — Acta 185.454 Tetravos. — Acta 186.699 Twice Bright. — Acta 188.128 Myroxim.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 3.348 El Auténtico Gitanito. — Acta 4.974 Computerland. — Acta 5.088 Ferrylíneas Argentinas. — Acta número 5.089 Ferrylíneas Uruguayas. — Acta 5.121 The Gray Line. — Acta número 178.438 Stahl (Parcial). — Acta número 178.791 Somnil. — Acta 183.095 Champs Elysees. — Acta 183.675 Razz (Parcial). — Acta 184.046 Frupel. — Acta 184.425 Actron. — Acta 184.545 Aztreon. — Acta 184.574 Epal. — Acta número 184.584 Don Tomás. — Acta número 184.634 North Star. — Acta 184.929 Sunkist. — Acta 185.462 Star Raiders. Acta 185.517 Shoppin Center de la Moda. — Acta 186.398 Selectivo. — Acta 186.501 Pim (Etq.). — Acta 186.502 Pum (Etq.). — Acta 186.527 Mindy. — Acta 186.641 Funsa Transporte Super-bus. — Acta número 186.658 La Cubana. — Acta 186.666 Corgir C. — Acta 186.769 Lindormin. — Acta 189.703 Don Natural. — Acta número 188.761 Isla del Trópico. — Acta Nº 184.308 Fiocchi. — Acta 185.039 Colwyn. — Acta 185.518 Burda. — Acta número 185.544 Freshfeet.

Por atribuciones propias se desestiman parcialmente las siguientes solicitudes de marcas: Acta 178.438 Stahl. — Acta 183.675 Razz.

Montevideo, 6 de diciembre de 1983.

—Se conceden los siguientes modelos de utilidad. — Acta U-1.390: Juan Carlos Fernández. — Acta U-1.496: Estela Previtera de Ruffo. — Acta U-1.598: Isaac Osantinski y Luis Ferreira.

—Se conceden los siguientes modelos industriales. — Acta 1.839: Nelly Soto Rossi. — Acta 1.896: Alcan Aluminio del Uruguay S. A. — Acta 1.897: Alcan Aluminio del Uruguay S. A. — Acta 1.898: Alcan Aluminio del Uruguay S. A. — Acta 1.899: Alcan Aluminio del Uruguay S. A. — Acta 1.964: Cosmos S. A. — Acta 1.967: Ruth I. Garat. — Acta 1.968: Ruth I. Garat. — Acta 1.969: Ruth I. Garat.

—Se conceden las siguientes patentes de invención. — Acta 21.261: Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie AG. — Acta 21.378: Rolland Swanson. — Acta 21.385: F. Hoffmann - La Roche & Co. Ag. — Acta 21.398: Biogen N.V. — Acta 21.416: F. Hoffmann - La Roche & Co. Ag. — Acta 21.418: Omar Kamberovich. — Acta 21.425: Industria del Plástico Reforzado Ltda. — Acta 21.445: Basilio Erdelyi. — Acta 21.633: F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — Acta 21.739: Celestino Piria Píriz. — Acta 21.769: Luciano Daniel Raimondo.

—Se concede reválida de patente de perfeccionamiento a favor de la firma Impresos Rotativos S.A.C.I.F. a la patente Acta 20.324.

Montevideo, 7 de diciembre de 1983.

—Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas. — Acta 157.332: Etiqueta. — Acta 158.264: Sinetrim. — Acta 158.413: Etiqueta. — Acta 163.845: Marlboro. — Acta 166.054: Trin. — Acta 167.545: Auto Antena - Olimpus. — Acta 168.628: Etiqueta mano. — Acta 168.983: TS. — Acta 169.528: Presiados. — Acta 170.326: Sam Sumg. — Acta 170.642: Astrid. — Acta 171.476: Palotes. — Acta 171.967: Punta Esteño. — Acta 172.395: Hamilton Beach. — Acta 172.739: Arnox. — Acta 172.760: Chips. — Acta 172.761: Pizza Chips. — Acta 172.817: Sonics. — Acta 173.430: Dex. — Acta 173.670: Microma. — Acta 173.697: Gaviota. — Acta 174.239: Karikal. — Acta 174.499: K.T.V. — Acta 176.331: Mirabel. — Acta 174.802: Artensil. — Acta 176.363: Motorola. — Acta 176.451: Kieromás. — Acta 176.997: Barbajato. — Acta 177.009: Charlin. — Acta 177.834: Angora Touch. — Acta 178.181: Lucolip. — Acta 179.367: Suave como una caricia. — Acta 179.707: Parchis. — Acta 179.740: Sul América. — Acta 179.878: Kendall Extra Suave qué suave es. — Acta 179.879: Kendall Extra Suave mucho más suave de lo que Ud. se ima-

gina. — Acta 179.880: Goza de Kendall Suave y comparte su suavidad. — Acta 179.881: Goza más de la vida con Kendall Suave. — Acta 180.406: Butterfly Brand. — Acta 180.407: Double Happiness. — Acta 180.867: Sanidad. — Acta 184.298: Poroso.

—Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas. — Acta 5.143: Sucedió Así. — Acta 5.158: Que no te falte T-Fal. — Acta 5.173: Plasmared. — Acta 5.214: Que no te falte, te falte. — Acta 167.138: Sansiu. — Acta 179.921: Vida. — Acta 183.311: Protex. — Acta 183.916: Muesli Suizo. — Acta 185.142: Mr. Mágico. — Acta 185.368: Etiqueta. — Acta 186.397: Carpet Fresh. — Acta 186.723: Derinal. — Acta 186.991: Dolomin.

Montevideo, 7 de diciembre de 1983.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 5.342 Oro del Rhin (Etq.). — Acta 184.089 etiqueta. — Acta 184.193 Davidoff. — Acta 184.194 Zino Davidoff. — Acta 184.195 Davidoff. — Acta 184.720 Pan American Commodities Uruguay. — Acta 184.969 etiqueta. — Acta 184.968 envase. — Acta 185.032 etiqueta. — Acta 185.059 Hércules. — Acta 185.060 etiqueta. — Acta 185.308 envase. — Acta 185.508 etiqueta. — Acta 185.573 etiqueta. — Acta 185.621 Samurai la Sillita de la Suerte. — Acta 186.075 Pizza Quaker. — Acta 186.115 Supernovelas. — Acta 186.293 Prince. — Acta 186.617 FA. — Acta 186.837 Mistral. — Acta 186.840 Gres Monsieur. — Acta 186.896 Autocolor. — Acta 186.965 Victoria. — Acta 186.966 Victoria. — Acta 186.967 Victoria. — Acta 186.968 Victoria. — Acta 187.015 Gambro. — Acta 187.109 figura de coyote. — Acta 187.168 Cooperación. — Acta 187.186 Uni Grip. — Acta 187.192 2 Drop. — Acta 187.206 Jack's Snacks. — Acta 187.269 Scrambler. — Acta 187.276 Elarzone. — Acta 187.289 Guiatotal. — Acta 187.310 Tascam. — Acta 187.311 etiqueta. — Acta 187.325 Baygedin. — Acta 187.327 Glance. — Acta 187.333 Elizabeth Arden. — Acta 187.334 Flower Mist. — Acta 187.336 Trevira. — Acta 187.337 Burberry. — Acta 187.347 BDF Leukoplast. — Acta 187.350 Roferon. — Acta 187.352 Fleetguard. — Acta 187.354 emblemática. — Acta 187.357 Danicar. — Acta 187.360 emblemática. — Acta 187.364 Rydene. — Acta 187.373 Ronstar. — Acta 187.377 Porcel. — Acta 187.440 Rhodocide. — Acta 187.443 Dido. — Acta 187.457 Nucord. — Acta 187.470 Hibidil. — Acta 183.021 Ibel. — Acta 184.153 etiqueta botella. — Acta 187.299 "A". — Acta 187.342 Mita. — Acta 187.388 Kolster. — Acta 189.486 Rose Hips Jeans. — Acta 187.421 Energisen. — Acta 190.282 Pompita. — Acta 185.138 Flex. — Acta 188.777 Punticrem. — Acta 189.048 Remolac. — Acta 189.049 Petrilac. — Acta 187.300 Neosincrobin. — Acta 189.926 etiqueta. — Acta 189.977 Black Flag. — Acta 186.312 Monsieur Rochas. — Acta 189.826 Japones. — Acta 5.383 Pino Coiffeur. — Acta 180.173 Javer (Etiq.).

Montevideo, 7 de diciembre de 1983.

Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 4.188 La Alfombra Mágica. — Acta 141.755 Tarzan. — Acta 165.955 Maxi 4000 (Parcial). — Acta 168.981 Eagle. — Acta 169.103 Frutalia (Parcial). — Acta 170.521 Sace Bergamo. — Acta 170.933 Stollwerck. — Acta 173.328 Gigi. — Acta 173.914 Divino (Parcial). — Acta 174.005 Dole (Parcial). — Acta 175.068 Stiebel Eltron. — Acta 175.499 Granisan. — Acta 176.338 La Piccolina. — Acta 176.599 Dular. — Acta 176.960 Interplastic. — Acta 177.225 Fendi. — Acta 177.942 Fresh-Pel. — Acta 178.016 Laster. — Acta 178.159 Misty Harbor. — Acta 178.498 Mini Fulminsect (Parcial). — Acta 179.006 Emery Cloth. — Acta 179.008 Barraca Independencia. — Acta 179.337 Kellogg's Snacks. — Acta 179.569 etiqueta oso panda. — Acta 179.872 Audix. — Acta 179.917 Chesterton. — Acta 182.962 LSI. — Acta 183.730 cabeza de res (etq.). — Acta 183.782 Gloria Vanderblit. — Acta 157.464 etiqueta. — Acta 162.009 Treinta y Tres - 33.

Por atribuciones delegadas se desestiman parcialmente las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 165.955 Maxi 4000. — Acta 169.103 Frutalia. — Acta 173.914 Divino. — Acta 174.005 Dole. — Acta 178.498 Mini Fulminsect.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 5.503 Ilpe. — Acta 189.385 Richi. — Acta 189.392 Ilpe. — Acta 189.513 Atlanta. — Acta 189.745 Madrugada. — Acta 189.768 Pocoprecio. — Acta 189.806 Viñasol.

—Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 4.961 Autocar. — Acta 5.071 Fromex. — Acta 5.136 Gente Joven. — Acta 5.146 Sofitel. — Acta 5.163 Turis Club. — Acta 5.181 Plasmasmelt. — Acta 5.182 Plasmared. — Acta 165.625 Sicom. — Acta 184.128 Jenaerglas. — Acta 184.152 Chambord Liqueur Royale de France. — Acta 184.878 Du Maurier. — Acta 184.933 Hummel. — Acta 185.182 Muvirón. — Acta 185.256 Tecnocar. — Acta 185.262 Ketian. — Acta 185.267 Fortasec. — Acta 185.268 Urovin Searle. — Acta 185.295 Speroni. — Acta 185.302 Carreteiro. — Acta 185.311 Trasichrón. — Acta 185.587 etiqueta. — Acta 185.588 etiqueta. — Acta 185.926 TAD. — Acta 185.948 Termolien. — Acta 185.958 Westinghouse. — Acta 185.456 Adicon. — Acta 186.597 Kopp. — Acta 186.623 Pony. — Acta 186.653 Master Builders. — Acta 186.698 Fresh Takes. — Acta 186.737 Marie Claire. — Acta 186.770 V. — Acta 186.803 Sikarapid. — Acta 186.838 E (etiqueta). — Acta 186.923 Rustikane. — Acta 186.930 figura geométrica. — Acta 186.932 Rocherón. — Acta 186.935 Playart. — Acta 186.971 Hollywood Sporline. — Acta 187.201 Tadima. — Acta 187.203 Kleenex Boutique. — Acta 187.207 Donn. — Acta 187.210 etiqueta. — Acta 187.219 Dicrofas. — Acta 187.242 Algafán. — Acta 187.280 Hache uno super. — Acta 187.262 Amoxigón. — Acta 190.034 Californiana.

Montevideo, 5 de diciembre de 1983

Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 2.951 NK. — Acta 4.968 Eurocam. — Acta 120.629 Lee. — Acta 164.955 Sután. — Acta 165.307 Liberty. — Acta 165.540 Landlubber. — Acta 165.949 Coronet. — Acta 165.952 Kanoe. — Acta 167.170 Lobretil. — Acta 167.253 Pernutrín. — Acta 167.837 SL. — Acta 168.340 Bordatex. — Acta 169.767 Novik. — Acta 170.006 Prelude. — Acta 170.372 Mac Arthur's. — Acta 170.374 Coldstream. — Acta 171.595 Carousel. — Acta 172.002 Imka. — Acta 173.593 Za Za. — Acta 175.939 Allflex. — Acta 176.463 Romex. — Acta 177.158 Gamonil. — Acta 177.169 Cesol. — Acta 177.262 Oxo. — Acta 177.716 Salón de mujer. — Acta 178.360 233. — Acta 178.445 Teen Time. — Acta 178.600 Chaz. — Acta 178.726 Cisplatyl. — Acta 178.789 Novovital. — Acta 178.933 Rolls Royce. — Acta 178.940 Tacilfín. — Acta 179.268 Colomba Pascual. — Acta 179.292 Golden Flavors. — Acta 179.319 Lendl. — Acta 179.336 Toro. — Acta 179.342 Ultra Super rapid. — Acta 179.343 Ultra record bimetal. — Acta 179.489 Julem C y L. — Acta 179.656 Master Foods. — Acta 179.659 Blossom. — Acta 179.683 Gainvox. — Acta 179.737 Neosoldana. — Acta 179.922 Biofor. — Acta 182.177 Century. — Acta 183.351 Fábrica Peñarol. — Acta 183.669 Calefacción Industrial Temco. — Acta 187.455 Numark. — Acta 168.615 Nutrilán (parcial).

Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 172.131 Garben. — Acta 179.508 etiqueta abeja. — Acta 179.836 B.E.B. (best ever bottled).

Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 185.575 Knorr una familia con sabor. — Acta 185.887 Ki Doce. — Acta 189.561 Garratox. — Acta 189.562 Pynol.

Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 165.893 Mallory (parcial). — Acta 168.615 Nutrilán (parcial).

Por atribuciones delegadas se desestiman parcialmente las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 165.893 Mallory. — Acta 168.615 Nutrilán.

La Secretaría.



Montevideo, Jueves 15 de Diciembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21626

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 AL 27 DE ENERO DE 1984 INCLUSIVE.

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AIDA MELCHIORI NOBILE Ficha V|1082|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33044 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE JUAMBELTZ JAUGE (Ficha V. 646|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 33562 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO ARTIGAS GRAÑA CORREA o ARTIGAS GRAÑA CORREA (Ficha V-892|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33094 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTER DOS SANTOS de MACHADO (Ficha V. 832|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32793 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA ALLEGUE, (Ficha V|838|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público.
1) N$ 150.00 10|pub. 32855 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de NOLBERTA o NORBERTA MONFORT MONFORT y ALBERTO o ALBERTO GREGORIO MONFORT (F. B. 1271|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 33840 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO PEDRO PERALTA (E. 1536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33708 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA FORTUNATA EMILIA RIVARA GUELFI de FERRERI, (E. 1206|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 33917 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ECHAVARREN (E. 1214|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33576 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o PRISCA IYARZA o IARZA COLINA, (E. 1508|983) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33590 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ ZERPA de FONT (E. 1486|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33525 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA ORIBE FERDINAN y MANUEL FERNANDEZ OUTEIRO, (E. 1436|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33173 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DIONISIO CABRERA SANTOS, (E. 1438|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33180 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENILDA DAMELLI o DAMELLIS de VIVES, (E. 1492|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32883 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA PEREYRA o PEREIRA de SCOLA (E. Nº 1414|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 32709 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LEITES DIAZ, (E. 1466|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32538 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL GRAHAM BELL, (E. 456|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32572 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JUANITA PEREYRA DEVITTA de GARCIA, (E. 1212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32554 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CANDIA VIÑA o JOSE MARIA CANDIA (E. 1502|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32552 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TARRIO PEREIRO, (Ficha: S|614|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33839 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO BATALLA, (Ficha: S|678|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33838 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO OMAR CELSO SANDE ARBELO (Ficha: S.|708|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33684 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TOMAS ALVAREZ BERNASCONI (Ficha: S.|658|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33711 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA VEGA SILVA de LOIS (Ficha S. 680|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33578 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES AYALA BONILLA, (Ficha: S|666|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33315 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CABARA GOMEZ (Ficha: S.|570|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33192 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GAJATE OLIVERA, (Ficha: S|646|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33085 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RAMON RODRIGUEZ MALLARINI (Ficha S. 670|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32855 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CLARO VILLAAMIL FERREIRA LEITES (Ficha: S|676|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32870 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LISEO o LISEO CARLOS FILEPPO o FILEFFO CERETTO, (Ficha: S|672|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32735 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CHOUCIÑO FERNANDEZ DE BLANCO (Ficha: S|644|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32795 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON RODRIGUEZ PINTOS o MELIGTON RODRIGUEZ PINTOS (Ficha 2810|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 23233 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUNZER SPRUNG de BIDERMAN, (S|3730|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33847 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO DELMONTE CARZOGLIO, (Ficha: Nº 3584|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33905 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FELIX ARAMBURU o ARAMBURU GASTAMBIDE, (Ficha: 3564|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33375 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHIRLEY BEATRIZ GONZALEZ GUIMARANS "Sucesión" (Ficha 3842|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33175 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GERBER o GERBER SPILER o SPILLER o SRPILER, "Sucesión", (Ficha 4134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32872 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISITA FLORDELIS CABRERA ALVAREZ (Ficha 1630|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33553 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: WALTER OMAR BRIGNANI BASSI (Ficha: 3962|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32882 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARCOS o GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO, "Sucesión", (Ficha 4064|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32697 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DELFA SUAREZ de PAZ, (Ficha S| 3824|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32687 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RAUL STEGMANN o STEGMANN RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha S M6 3250|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 30758 Nov.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARIO ARTIGAS MASCHERONI VASSALLO, (Ficha B|1020|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33314 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO PENA CALVELO, (Ficha C 722|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33398 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO BERMUDEZ. (F. A. 1312|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 32729 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR CARRIQUIRY ALVAREZ, (F. A. 1274|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 32701 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON GOMEL (Ficha B.|908|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32791 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LOPEZ EGUEZ DE DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32534 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ALEJANDRO SALGADO LANZA, (F. C Nº 1182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32577 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NOSIGLIA (Ficha: B. Nº 910 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32412 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ANGELA POGGI (Ficha C. 1094|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 31208 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOEL TANDETER (Ficha C.|1172|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 29983 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA DI PASCUA o DI PASQUA SIASSARO (Ficha S. 548|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33751 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUBERTO o HUMBERTO ANGEL PERCIANTE TRIPANO o TRIPANI (Ficha S. 470|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33749 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINEZ DOLDAN de PUCCIARELLI (Ficha S. 556|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33527 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROMULO PEIRANO ELHORDOY o ROMULO PEIRANO (Ficha S. 544|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33596 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ PRADO, (Ficha S 434|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33313 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha S 536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33334 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM EPSTEIN SAFRONCHIK, (Ficha S 460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 33121 Dic.8.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesiónd de EMILIO ALFREDO BERETTA SCOPSI (Ficha S. 516|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33582 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS GARCIA o GARCIA VALENTE o GARCIA ALMEIDA y JUANA CAPUCCIO o CAPUCHO VELAZCO de GARCIA (Ficha S. 214|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 33597 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA SILVA de ESPINDOLA (Ficha S. Nº 494|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33595 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO CALAVIA DOMINGUEZ (Ficha S. 502|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32969 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ELENA PROTO BARBIERI DE CERVIERI (Ficha S. 474|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32794 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR IGNACIO PRATTO ABELEYRA, (Ficha S 522|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32575 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ROCHA DE PADULA, (Ficha S 524|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 31970 Nov.28-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEVER ALBA SUAREZ (Ficha: S.|514|83); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33685 Dic.13.v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ELIO ANTUNEZ FERRER (Ficha: S.|508|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33750 Dic.13.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ ALBORNOZ, ILDA ESTHER "Incapacidad", (Ficha V. 418|82) se hace saber que se declaró incapaz a Ilda Esther Fernández Albornoz, y se declaró curadora de la misma a su hija legítima Sestella López Fernández. — Montevideo, 9 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33691 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MARIA SALA CRUZ (Ficha S. 470|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33530 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREIRO de ESPANTOSO (Ficha S. 558|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.09 10|pub. 33524 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL FLORENCE STEINER PICOUTO (Ficha S. 52|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33555 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA NELIDA GARCIA MENDEZ DE GIMENEZ (Ficha S. 518/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 33580 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SALOME DAVILA NOGUES (Ficha S.|482|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33666 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PURA MARIA CAROLINA MENDEZ DE GARCIA, AIDA GARCIA MENDEZ DE BURONI y RAFAEL GARCIA DOMINGUEZ, (Ficha: S|520|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 33402 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME COLOMAR CASTELLO (Ficha: S.|4[illegible]|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33475 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GAMARRA FLEITAS o FREITAS o DELGADO (Ficha: S.|490|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33495 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA LUISA ZINOLA GENTA, (Ficha: S|384|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33043 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BRAVO GARICOCHEA (Ficha S. 522|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32970 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUSIBIA PRAXEDES GUILLERMA AMEZAGA ALVAREZ (Ficha S.|476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32921 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA CANON NIETO, (Ficha: S|486|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32871 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIA CONESA DE IMBELLONE, (Ficha: S|280|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32685 Dic.5.v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO REGINO PEREIRA BORGARELLI o PEREIRA y ROCHA BORGARELLI, (Ficha: S|538|83), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32683 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS CACCIATORI (Ficha: S 1334|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 25662 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA VILIZIO FERRANDO (Ficha: S.|356|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 31727 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDO ALMEIDA GONZALEZ, (Ficha: S| 530|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32545 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNERIS o ANERIS ROSELEN o ROSELEI SENCION SENCION NOGUEIRA, (Ficha F. 1448|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 33910 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO OROSMAN SILVERA SANCHEZ (Ficha F. 1352| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43375 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUERRERO CAMACHO, (Ficha F. 1452|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33319 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SZOKIRA, (Ficha F. 1494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33308 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA SALVO DE CARCAVALLO, (Ficha F. 1458|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33374 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO IGLESIAS, (Ficha F. 1440|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33091 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON NIUBO CORTADA, (Ficha F. 1470|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33110 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA BARRIOS de ALMEIDA, (Ficha F.922|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33108 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES MARIA LUISA DEPAULO LEMA, (Ficha F. 1472|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33176 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ALVAREZ o ALVAREZ MIGUEZ, FRANCISCO "Sucesión", (Ficha F.1346|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 33123 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO ZAMORA PAUPY, (Ficha F. 1446|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32967 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CUADRA de SILVERA (Ficha F. 1296|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32792 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ESPONDA CAMPAÑA de ANGEL (Ficha F. 1292| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30260 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES BLAS MARENGO COTELO (Ficha F-1462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32542 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BELTRAN RIVERO, (Ficha F.1294|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32555 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARES TABOADA, (F.866|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32573 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ROZSA SINGER, (Ficha F. 1362|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 31257 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CATALINA BOTTI MAZZA DE ISLAS o ELVIRA CATALINA BOTTI MAZZA, (Ficha |120|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10|pub. 33851 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOTTOLA AGUETTE (Ficha A.|426|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33683 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MENENDEZ ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A.|634|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33690 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MATEUS PINHO (Ficha A. 608/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33529 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ESTEBAN GUTIERREZ PEREZ (Fa. A. 592/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 33546 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA DELIASI PICCARDO o PICARDO FUENTES de PALADINO, (Ficha A 584|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 24 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32535 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO MENTASTI FAROPPA (Ficha A. 572| 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33007 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE

MAZZIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32886 Dic.5.v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PORTEIRO GERPE, (Ficha V|1629|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33867 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DEAREIS de PACCE o viuda de PACCE (Ficha V. Nº 323/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33594 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LABORDE o LABORDE BIELLE, (Ficha Nº 1623|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33090 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA FILOMENO o FILOMENO MARINO de RICCIARDI, (Fa. V 935|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32731 Dic.7.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA JUANA SAMANIEGO de ULIANO (E. 1791|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre — 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 150.00 10|pub. 33688 Dic.13-v.Dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CELESTINO TESKE NOVO o TESK o TESQUE (E. 1787/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33528 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDO VAZQUEZ SUAREZ (E. 1799/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33526 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA BRIT LINAZASORO o LINASASORO (E. 1211/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33554 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GANTES SOUTO, (E. 1805|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33333 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANA LEON LONG de CAZENAVE, (E. Nº 415|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33377 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ (E. 1749|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33397 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA AMELIA FERNANDEZ NIEVES de GALVAN, (E. 1557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33093 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN RETTA, (E. 1735|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33046 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BALIND KARDACH (E. 1177|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33009 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELINO SILVA (E. 1743|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32956 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ANA BARLOCCO de MIKOLAICHIK, (E 1741|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32965 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LAGOS de ZEMCIK, (E. 1765|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32536 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE KSIAZENICKI de ALEMAN (E. 1663/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 32326 Nov.30.v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FARIÑA IGLESIAS DE COLLAZO (Ficha: S.|559|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33686 Dic.13.v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA BENJAMINA RODRIGUEZ AMARILLO (Ficha S. 515/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 33577 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RAMONA TELIS o TELIZ BUFET o BUFE DE IBARRA o MARIA ELENA TELIS (Ficha: S|491|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 33096 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ (Ficha: S.|543|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33174 Dic.8.v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA GHIGLIONI PAULINELLI DE ZINNO (Ficha: S.|507|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33092 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TEODORA ARAMBURU o ARAMBURU NEHER DE MEGA o DE MEGA (Ficha: S.|483|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33177 Dic.8.v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO HERNANDEZ VILLAREAL (Ficha S. 535|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 33015 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ (Ficha: S.|561|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.-hoc.
1) N$ 150.00 10|pub. 33469 Dic.9.v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CUERVO ESCAPRA, (Ficha S 2703|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

15 de noviembre de 1983 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33836 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO o VLADISLAO LAKUSTA WILK, (S| 3063|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33904 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BAPTISTA de GALDOS, (Ficha Nº 3047|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 33918 Dic.14-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ EVARISTO AMARILLO GODOY, (Ficha S 2817| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33909 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DUPONT BERINDUAGUE (Ficha S. 2851/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 33552 Dic.12.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO MUÑOZ BRITOS (S. 3001|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33008 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA FERMINA ARTEAGA DE BERNINI, (Ficha S 3195|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32734 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BOTANA MUNDO, (Ficha 2483|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32574 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO JORGE BERCHT (Ficha S 2581|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 30305 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don LUIS GRECCO PORCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33911 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVELINA SEVERO DA SILVA de DIAZ, (Ficha C 1239|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33932 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SALOMON PTASIEWICZ o PTASEVICH o PTASIWCZ o BURASIEWICZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33707 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISA LATTE LATTE, (B. 885|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1983. — Zuraida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33379 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANABEL GUILLERMINA ARCE de PORGUES, (F. A. 1353| 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 33401 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARCOS PELUFFO ROMERO, (F. A. 409|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32884 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MARCELA CATTINI BARBOSA o MARIA o MARIA ANGELA MARCELA CATTINI BARBOZA de LOPEZ, (F. A. 455|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 18 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 600.00 30|pub. 32436 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROYLANA VILLALBA DE OLARIAGA (Ficha C. 433|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32182 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA LOPEZ CANDIDA (Ficha B|683|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32730 Dic.5.v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO SOSA (Ficha C 989|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32740 Dic.5.v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GELSI SANTELLAN (F. B. 975/83); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 33617 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR JUAN RODRIGUEZ NUÑEZ (Ficha C 1049/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 33551 Dic.12.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA LUCIA CLAVIJO OLIVERA (Ficha S. 579|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33837 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SOLARI FERNANDEZ o JUANA SOLARI FERNANDEZ DE MERELLO o JUANA ELOISA SOLARI FERNANDEZ (Ficha S. 525| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 33850 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAMAS DANIEL FOSALBA GARCIA (Ficha S. 581|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub 33848 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA DOROTEA WILLETTO WILLET JAGER DE BARRELLA (Ficha S. 585|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33903 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA NEREIDA LLORCA o LLORCA CARNELRO o ELBA NEREIDA LLORCA DE GARRIDO (Ficha S. 583/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 33557 Dic.12.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO TEODOMIRO HERNANDEZ CALCERRADA (Ficha S. 571|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33312 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA GUARDIA DE CAGGIANO y FRANCISCO CAGGIANO (Ficha S. 587|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33373 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISOLDO ECHEBARRIA o ECHEVERRIA o ECHEVARRIA (Ficha S. 561|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33115 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NILDA ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha S. 385|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33172 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ARNALDO MICHELENA CARBONELL, (Ficha S 411|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32733 Dic.5.v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO JULIO CARABALL ANASTASIO (Ficha S. 637/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 33545 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR PEREIRA DE FREITAS o WALDEMAR PEREIRA DA LUZ DE FREITAS (Ficha S. 473/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 33556 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA NIEVES JOSEFA COSTA MAURIN (Ficha: S.|617|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33396 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO MARTINEZ SANSONE (Ficha: S. 611|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33163 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANICETO o ANISETO ESCUTARY BOTTA (Ficha: S.|605|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32922 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO TITO ARANCET ROCHA, (Ficha: S|613|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32881 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DE JOSE MORANDEIRA DE RODRIGUEZ o ANGELA, (Ficha: S|615|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 32698 Dic.5.v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS VITACCA LOMBARDO y ANGELICA MAGLIANO CABRERA DE VITACCA (Ficha: S.|391|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24922 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ANGEL HERRERO, (Ficha S. 281|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24929 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KARIKIN o KAREKIN TAVIDIAN o TAVITIAN o TABITIAN o TABIDIAN HARUTUNIAN, (Ficha: S|609|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32576 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TRAPANI ROMANO (Ficha: S.|619|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32641 Dic.2.v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON BENITEZ SILVA (Ficha F. 923|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Beatriz Alciature Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33984 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ SUAREZ (Ficha F. 1195|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33010 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JULIAN GUERRA GUERRA (Ficha F 1203|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32968 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA RIVAS (Ficha F. 1063|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33849 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HERNANDEZ VIÑAN (Ficha F. 1111|83), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33907 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JONES DE LEVY o RAQUEL JONES PEREZ o RAQUEL JONESAITE PEREZ (Ficha F. 1225|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32556 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ORTIZ de VIDART (F. 1157/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 33337 Nov.30.v.dic.30.
Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN o STJEPAN FUNDAK o FUMIDAK HAJDU (Ficha F. 775|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25844 Nov.14.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO PERMUY o PERNNEY GRANDAL, (F. Nº 1086|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 29982 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA VALDEZ MARFETAN DE SPANGENBERG (Ficha A. 421|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33845 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA ISABEL ROBUSTIANA ALGARE ZUBILLAGA (Ficha A.|683|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 24 de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10pub. 33689 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDO SANZ GADEA (Ficha A. 271|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32966 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELSA CARRO TRAVERSARI o TRAVERSARO (Ficha A. 507|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33179 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA RENE GAHN CANEPA (F. A. 545|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33095 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ADRIAN MORE RAMOS, (Ficha A 523|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32866 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VLADIMIRO o BLADIMIRV ENISINOFF o ANISIMOV; MELAS DIMOPULOS DOSCAKI e IRENE o IRINA KUTELI o KUTELIDIS o KUTELIDU de DIMOPULOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 32860 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MACHADO CHERRO o CERRO (Ficha A.|699|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32739 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KEPE de BOYSCH o BOZSEK (Ficha A.|645|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32732 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO MARIO OLIVERI GIANNINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32684 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MONTEDÓNICO PERCIVALE (Ficha A. 327|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32553 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PESCE CASTRO (F. A Nº 701, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32540 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA LAFUENTE MARTINEZ de MASSAFERRO (Ficha A. 307|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32533 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO RUBEN MORALES CIMA (Ficha A. 639|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33378 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO GARCIA MENDOZA (Ficha A. 531|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33395 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMIREZ TEXEIRA (F. A. 647|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30378 Dic.9-v.dic.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ARCHIVALDO NICOLAS ALBINO FAGUNDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1º de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33747 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña LIRA MANGO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de noviembre de 1983. — Vicente T. Bólito, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32916 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MAXIMA TAVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33215 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don DAVID IGNACIO DA SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33859 Dic.14-v.dic.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA del CARMEN RAVINO MACIEL (F. C. V. 302/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 33602 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RIVERO (F. C. V.|290|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 33603 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANTOS MACHIN (F. C. V.|287|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 24 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33164 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ELINA ZILIANO SPINELLI (F. C. V.|275|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 10 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33165 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANTONIA FARIÑA de BOLOGNA o ANTONIA FARIÑA de BOLOGNA, (F. C. V|297|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32588 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA de GARCIA, (F. C. V|298|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32587 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA o MARIA ALPINTO o ARPINTO o PINO PINTOS de SUAREZ, (Ficha V Nº 254|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 32657 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS FIGUERON (Ficha B. Nº 499|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 22 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33481 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROMERO LIMA (Ficha B. Nº 323|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 33482 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN EGUREN CORTAVITATE, (Fa. B 401|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32653 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PANCINI RAIMONDI, (Ficha B. número 501|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 22 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32654 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MIRABALLES, (Ficha B. Nº 487|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32656 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CLIMACO FERREIRA MENA o MENAS, (Ficha B Nº 99|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32658 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA ANGELA PISANO BUSCHIAZO de FERRANDO y ANTONIO FERRANDO PREFUMO, (Ficha B. Nº 530|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32659 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SUAREZ ARPINO, (Ficha B. Nº 40 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de marzo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32652 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO BELLO, (Ficha B. Nº 250| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 11 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32655 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALFIA ADELA LEMA HERNANDEZ, (Ficha 429| B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32589 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MAÑON BERNADET BRESESTI, (Ficha Nº 417|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando noviembre 4, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32590 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ALFONSO o ALFONZO SIENRA, (Ficha 59|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32591 Dic.2-v.dic.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOCRATES HOMERO BRAGA FERNANDEZ o SOCRATES HOMERO DA SILVA BRAGA FERNANDEZ (Ficha 595| 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, 17 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 33581 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA o ECHEVERRE MAGALLAN y JOSE ECHEVERRIA o ECHEVARRIA o ECHEVERRE MAGALLANES o MAGALLAN, (Fa. 421|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 8 de noviembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 32599 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA SANTANA ZAPATA, (Ficha 593|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32598 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE TUESO o TUES o TUE MERICHE o MERICCE (Ficha 600|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo legal de treinta días. — Melo, 17 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 32601 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SATURNINO RODRIGUEZ DELGADO (Ficha 296|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 5 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 33632 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO TELLES o TELIZ o TELIS BARBOZA (Ficha B. 251|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32988 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO OLMEDO u OSVALDO OLMEDO RODRIGUEZ (Ficha 283| 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 17 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32600 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESALTACION o EXALTACION BARRETO de BORBA (Ficha 280| 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 33470 Dic.9-v.dic.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33421 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DA SILVA ECHAPARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33422 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN ROMANIELLO COPE, COPPE o COPES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández, Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33423 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JESUS DAGHERO MARCHISSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 15 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33424 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DAVID (o) DAVID JUAN SALVAGIOT PAVARIN, (Fa. 526|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33741 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA BOTTI DE NEME (Fa. 567C.983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10pub. 33800 Dic.13-v.dic26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASTRO HERNANDEZ de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 839, año 1983). — Rosario, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 33856 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Sara Gladys Berbotto Torres y Máximo Joaquín Arbilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — (Ficha Nº 302|1980). — Rosario, 26 de agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33857 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RUIZ SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 800 año 1983). — Rosario, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33057 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO, WALIKOWSKI LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 700 año 1983). — Rosario, 27 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33058 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BERNABE PIAZZA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 764 año 1983). — Rosario, 14 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 33059 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO o WILLIBALD HASELBECK RAHM GUILLERMO FEDERICO HASELBECK, IRMA KEHR HELBLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 774 año 1983). — Rosario, 14 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 33054 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALIKOSQUI o VALICOSQUI BARTEL de BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 706 año 1983). — Rosario, 27 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 33055 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CATALINA FERNANDEZ BOUVIER de GIACHERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 801, año 1983). — Rosario, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33420 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ORLANDO FONT ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 735, año 1983). — Rosario 3 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 33451 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA EMETERIA DALCHIELE MARCHETTO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 852, año 1983). — Rosario 1º de diciembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 33452 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MATILDE INGOLD BERNARDI de BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 838, año 1983). — Rosario, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 33453 Dic.9-v.dic.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ITUZARRY o ITUZARRY BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 21 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33570 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32994 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMILO o CAMILO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 32997 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS RAUL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 21 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32995 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BERTIZ o BERTIZ FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 400.00 10|pub. 32376 Dic.1º-v.dic.14. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO AQUILES ACUÑA o ACUÑA LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 32996 Dic.7-v.dic.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOCORRO o MARIA S. o MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de GERALDO y de ANDRES TEODORO GERALDO SANABRIA o ANDRES T. GERALDO (Ficha "B" Nº 133/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de agosto de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 33024 Dic.7-v.dic.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SCHIAVONI de PEREZ o SCHIAVONI PANDOLFI (F. B. 1215/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 32989 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GUERRA SANCHEZ, (F|B 1123|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 18 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32461 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA PEÑA TEJERA (F. B. 974/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 32990 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DUBERLI IRIS o DEBERLI IRIS FONTES MATIN (F. B. 1072|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33150 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SOLANA SCAPUSIO (F. B. 842|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 21 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 150.00 10|pub. 33149 Dic.8-v.dic.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBER OROSMAN LA ROCCA MENDEZ (Fa. 348|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 19 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33355 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MOISES ORDAS MIGUEL (Fa. 395|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33356 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL GUTIERREZ MONTERO (Fa. 397|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33357 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA RUBIAL TAVEIRA de TRELLES (Fa. 365|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 33130 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE VARELA BONILLA (Fa. 400|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas noviembre 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33129 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL o ANGEL QUINTIN PEREZ RODRIGUEZ y MARIA JUSTINA ZUGARRAMURDI GONZALEZ DE PEREZ o MARIA JUSTINA ZUGARRAMURDI (Fa. 367|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 33131 Dic.8-v.dic.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DARWIN PABLO PEREZ ACOSTA, (F. 147|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 33728 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO ALBORNOZ GOMEZ, (F. B 317|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33727 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ANASTASIO BARRIOS GONZALEZ, (Fa. Nº 377|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 33731 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANDRES SILVA NUÑEZ y ANA BERNARDINA SILVA RODRIGUEZ de GONZALEZ (Fº 1927|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, 25 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 33738 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BARTOLA GARCIA GOMEZ DE GONZALEZ, (Ficha 315|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, 25 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 33736 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TECHERA NUÑEZ, (Ficha 367|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, 25 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 33735 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO FLORENCIO CANO DIAZ, (Ficha 273|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, 25 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 33733 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CALABUIG MUNIZ (Ficha 761|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33212 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: DEL CORE VISCO, HOMERO, "Sucesión", (Ficha Nº 580|83), el 2 de setiembre de 1983, se decretó la apertura judicial de la sucesión del señor Homero del Core Visco y se dispuso citar a los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Punta del Este, 11 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 33737 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: VAZQUEZ, VIRGINIA "Sucesión", (Ficha 579|83), el 1º de setiembre de 1983, se decretó la apertura judicial de doña Virginia Vázquez y se dispuso citar a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Punta del Este, 11 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 33734 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUVENAL REYES NUÑEZ, (Ficha Nº 124|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 33732 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO RAMON DELGADO CACERES y BLANCA NIEVES DELGADO CLAVIJO, (Ficha Nº 454|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este 19 agosto de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 33730 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ADRIANA APARICIO DE SOCA (Ficha 354|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33211 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ZENONA TORRES (Ficha B. 336|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33210 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JADLLI o GADLLI de BRODESKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, noviembre 24 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 33606 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ASTIAZARAN VILLAREAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33549 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión del señor ARTURO AMADOR CORBETTA SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 33548 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GIL MARTINEZ ROIG, (Ficha 318|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, setiembre 30 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33729 Dic.13-v.dic.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ORFILIA HEINZEN NAVARRO, (Fa. B|277|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de 1983. —
1) N$ 150.00 10|pub. 32910 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELIA DI PERNA GARAYALDE (Fa. B.|283|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33136 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MORALES CAÑETE "Sucesión" (Ficha A.|147|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33942 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMA OTTONELLO u OTONELLO u OTTONELLO BEQUERIE "Sucesión" (Ficha: A.|135|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33364 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMA RODRIGUEZ DE MIGLIONICO (Fa. B.|304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33652 Dic.12-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION LIVIA MAUTONE o MAUTON o LIVIA MAUTONE o MAUTON, (Ficha Letra B. Nº 111|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32875 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZABALKIN LUCHILIN o ZABALKI LUCHILENA (Ficha Letra B. Nº 110/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 33338 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES AMADEO DATI GIOVIO (Ficha Letra B. Nº 106/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 33339 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO ARIZTI FEO (Ficha Letra B. Nº 107/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 33340 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura

de la sucesión de AKERST DOTREL o DUTREL, JUAN FRANCISCO (B.|308|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 30 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33948 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de DUNGEY DE VELAZCO, AMALIA PAULA "Sucesión" (Ficha Letra B.|278|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 21 de 1983. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Suplente.
1) N$ 150.00 10|pub. 33947 Dic.14-v.dic.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GELIS GLUF (Ficha 178|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 15 de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32606 Dic.2-v.dic.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA LLONA MAGGI (Ficha B. 273/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33360 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO TARUSELLI GAZZINELLI y JUANA ROMERO (Ficha B.|263|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33612 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMIRAGLIO MUTTI LUGANO (Ficha A.|598|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 31551 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TEOFILO MARTINEZ CABRERA (Ficha A. 612/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
chos. — Salto, 22 de noviembre de 1983. —
1) N$ 150.00 10/pub. 33361 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO MARZAROLI (Ficha B. 306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33611 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LORIVAL RODRIGUEZ DAS LLAGAS, (Ficha B|212|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 33049 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL COMAS GUTIERREZ, (Ficha B|170|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32909 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de OMAR DANIEL CATTANEO (Fa. B.|252|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33235 Dic.8-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO IFRAN (Ficha B. 90/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33362 Dic.9-v.dic.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ERNST WURTH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 32643 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA JUANA o PAULINA VIERA VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33280 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO OMAR MACHI IRIART o IRRIART o BARATCABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33281 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LACAVA CARDARELLO o CARDERELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33283 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ETCHEMENDY GASTELLU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 8 de 1983. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32641 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ILLESCA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, en especial a: Manuel, Alejandro Guadalupe Juana, Adelaida, Sara y Rafael Hernández Illesca, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 18 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 30100 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO CABRERA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32640 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL BERNARDO PARADISO PATETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33282 Dic.8-v.dic.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARLETTI o MARIA MERCEDES MARLETTI DE RODRIGUEZ (Ficha Nº 1057, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 32981 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA VELAZQUEZ (Ficha Nº 1100, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 22 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32624 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BENITO ESTRELLA FERREIRA (Ficha Nº 1098, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32623 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 1097, año 1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32622 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TEOTIMO LEIVAS BRITTO o BRITTOS (Ficha Nº 1054, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32621 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la uscesión de AVEL ALDO o ABEL ALDO VERA (Ficha Nº 1045, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33647 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de MONICA FELIPA CASTRO ACOSTA DE LOPEZ (Ficha Nº 1128, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33645 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MANTRANA y de DOMINGA MARIA ANDRINOPLE (Ficha Nº 1153, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33644 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO o MARIA PEREYRA o PEREIRA (Ficha Nº 693, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de setiembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 32980 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CORQUELINA GRABIELA MELERI DE ROMERO o JORGELINA GABRIELA MELLEIRO ZUNINO o ROMERO o JORGELINA GABRIELA MELLERIO ZUNINO o ROMERO o HERMINIA MELLERIO ZUNINO o ROMERO (Ficha Nº 711, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario
1) N$ 200.00 10|pub. 32012 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL RICARDO GOMEZ DE CASTRO, (Ficha Nº 779 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32873 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE o ROSARIA IRENE VALENTIN VIÑA DE VIERA (Ficha Nº 164, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32618 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ANTONIO FONTES DOS SANTOS (Ficha Nº 761, año 1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32619 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBANA o FERMINA VIERA MARTINEZ DE PEREZ (Ficha Nº 196, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32620 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO BETULO RODRIGUEZ FRECHERO o FLECHERO (Ficha Nº 741, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33643 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO o EUSTAQUIO WENCESLAO o WENCESLAO EUSTAQUIO BENTANCOR AMBROSINI (Ficha Nº 758 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33646 Dic.12-v.dic.23.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DAMAS (Ficha C.13|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Gregorio, setiembre 12 de 1983. — C. Washington Mederos, Juez de Paz, Encargado.
1) N$ 200.00 10|pub. 32923 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en los autos caratulados: ARTOLA MACHADO, LUIS "Sucesión" (Fa A. 125|982), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Luis Artola Machado, citando y emplazando a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1982. — Esc. Jorgeanna Ramos de Gauthier, Actuaria. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 33633 Dic.12-v.dic.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES OLAVERRY LUCOS o OLHABERRY LUCUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 15 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33344 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO DUTRA MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33345 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RISAL o RIZAL JUSTINO RAMOS BRESQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 17 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 33346 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALVETTI o CALVETI o CALVETTE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 33347 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DENIS RAMIREZ o LUIS BELGIS DENIS RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 33348 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA CLAVIJO PEREZ de JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33021 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO TEOFILO COSTA SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta yTres, agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32902 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DARMIN PIÑEYRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 11 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32611 Dic.2-v.dic.15.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TRANSAMERICA LIMITADA

Habiendo transcurrido plazo legal comunica a VICTOR SIGALES caducidad promesa solar 11 manzana C Padrón 409.713 de Novena Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 180.00 15|pub. 32034 Nov.28-v.dic.16.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(en liquidación)

De acuerdo a la ley 9.099 previénese a quienes se indicará, sus representantes o sucesores a cualquier título, que quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima Sección (hoy Decimoctava Sección de Canelones:
Solar 9, manzana 131, titular Juan José Macedo, Padrón actual Nº 2.949.
Solar 6, manzana 142, titular Marta Berón, Padrón actual Nº 3.128.
2) N$ 900.00 15/pub. 31731 Nov.25-v.dic.15.

HILDEBRANDO NELSON BERENGUER

De acuerdo a la ley 9.099 previénese a quienes se indicará, sus representantes o sucesores a cualquier título, que quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima Sección (hoy Decimoctava Sección de Canelones), empadronados con el Nº 6.703 en mayor área:
Solar 17, manzana 108, titular Nelly Teresita Almada Otero, Padrón actual Nº 2.255.
Solar 24, manzana 122, titular Julio A. Baladón, Padrón actual Nº 2.648.
2) N$ 900.00 15/pub. 31732 Nov.25-v.dic.15.

SAN JOSE

ARTOL S. A.

Conforme artículo 10, ley 9.099, transcurridos más de cuatro años sin pagar, adviértese a los promitentes compradores: MARIA JOSEFA GONZALEZ y EMILCE EDUARDO AYALA o sus sucesores, caducidad promesa compraventa inscripta Nº 492, Fº 1867, Libro 142, el baldío, Sexta Sección San José (Playa Pascual), Padrón Nº 918, m./área, solar 13, manzana 35, plano Agrimensor Dardo Barceló, inscripto Catastro Nº 2266, el 2/7/70.
2) N$ 508.00 15/pub. 31752 Nov.25-v.dic.15.

3 - Convocatorias Comerciales

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo a los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1983, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Colonia número 970, Piso 3, Apartamento 301, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el

ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1983.
Elección de autoridades y sindicatura.
Remuneración del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que, conforme al Artículo 23 de los Estatutos deberán inscribir sus acciones y depositarlas con un día de anticipación al día de la realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 420.00 5|pub. 33660 Dic.12-v.dic.16.

IZETA LOPEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1983, a las 18.00 horas, en la sede social, calle Dr. Juan José De Amézaga 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 24 de los estatutos).
NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — El Directorio.
3) N$ 480.00 5/pub. 33393 Dic.9-v.dic.15.

S.A.B.U.

De acuerdo al artículo 84 de los estatutos sociales, se informa a los accionistas que están a disposición de los mismos, los dividendos en efectivo correspondientes a los ejercicios 1981|1982 y 1982|1983, en el domicilio de la sociedad, calle Paraguay 1547, entrepiso Esc. 5. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 180.00 5|pub. 33316 Dic.9-v.dic.15.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de enero de 1984, a la hora 10.00 en Ejido 1174, Apto. 102.
Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.
Se considerará el siguiente orden del día:
1) Disolución anticipada de la sociedad.
2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 600.00 10/pub. 33209 Dic.8-v.dic.21.

4 - Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores Carlos F. Estellano y Elba Britos de Estellano, solicitan título del nicho Nº 100, sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Flia. Estellano en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 83.039|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 33489 Dic.9-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que la señora Celmira S. Mirazo Bonilla, solicita título del nicho número 9C sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Mirazo - Bonilla en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. E. 37.254|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 33488 Dic.9-v.dic.15.

Expediente L. 10.600. — Resolución del 16 de noviembre de 1983.
Emplázase a cualquier interesado y/o titular en el Panteón Nº 19, Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón, a presentarse bajo apercibimiento de caducidad de derechos en la Junta Local de San Ramón (Exp. L 10.600/982), dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (artículo 13 de la Ordenanza de Cementerios Nº 4714/980, Decreto de la Junta de Vecinos Nº 2763/980). — Firmado: Directora de Registros Municipales, Sra. Teresa R. de Cabrera.
4) (Cta. Cte.) 10/pub. 43256 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|80 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|80, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: Alicia Posse Hansen; Sofía Posse de Casuriaga; Elbio Posse Vidal; Irma Posse de Rodríguez. María Luisa Posse de Marichal; Bruno Alberto Posse Pignone; María Elena Palomeque de Guillén; Juan Angel Palomeque; Miguel Ma. Palomeque; María Isabel Palomeque de Palomeque; Irma Palomeque;)milia Palomeque; Zulma Palomeque; Carlos Palomeque; Francisco Palomeque; Nelly Palomeque de Irisarri; Ma. Esther Posse de Bocco; Victorio Posse; Hugo Posse; Héctor Posse; Blanca Posse; Alfredo Posse; César Posse; Ma. Eloísa Posse Cirizola; Orfilia Posse; Teresa Posse; Amanda Posse de Barreiro; Osvaldo Posse Hansen; Juan Pedro Posse; Julio César Posse Traversa; José Luis Posse; Ma. Elena Posse de Fuentes; Nelsa Posse de González y Blanca Posse de Piana.
Solicitan título del Panteón Nº 30, del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Suc. Posse, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 60301|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720.00 5|pub. 33619 Dic.12-v.dic.16.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Aidée Britos Reyes, María Elvira Britos Reyes, Blanca Irma Britos Reyes, Vilda Britos Vizolini de Pérez, Elsa Britos Vizolini, Silvia Britos Vizolini, Livia Britos Vizolini, Rómulo Britos Vizolini, Ruben Omar Britos Vizolini, María Artemia Britos Britos, Pedro Dermidio Britos Britos, Juana Britos Britos, Blanca Nieves Britos Britos, Elida Britos Britos, Herminda Britos Britos, Lindolfo Omar Britos Britos, Ofelia Britos Britos, Amelia Britos Britos, Evelio Britos Britos, Nelly Modesta Britos Britos, Juan Pedro Britos Britos, Nelson Britos Britos, Deolinda Rodríguez Britos, Herminda Alcalde de Gorospe, Juan Carlos Ibarra, Juan Ramón Britos Pérez, Zunilda Britos Pérez de Pérez, Mario Humberto Britos Pérez y Enrique Britos Pérez solicitan título del Panteón Nº 32, Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Domingo Britos, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente B. 61.232/83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 230.00 5|pub. 33167 Dic.12-v.dic.16.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores María Hernández Javier de González, Jacinta M. Hernández Javier de Rodríguez, Walter Pose Hernández, Waldemar Pose Hernández, Nilda Pose Hernández, Jacinto Pose Hernández, Francisco Eleuterio Duque Hernández, María Elida Duque Hernández, Herlinda Lucía Duque Hernández, Juan Agustín Duque Hernández, Héctor Enrique Duque Hernández; Oscar E. Duque Hernández, Blanca Eleodora Duque Hernández, Santana Hernández Otero, Cecilia Hernández Otero, Antonio Hernández Otero, Angel Hernández Otero, María Hernández Pelufo, Eloísa Hernández Pelufo, Andrés Hernández Pelufo, Teótimo Jacinto Hernández Tornielli, María Ester Hernández Tornielli; Carmen Vicenta Hernández Tornielli, Dominga Hernández Hernández, Paula Hernández Hernández, Carmen Hernández Hernández, Gualberto Hernández Hernández y Omar Hernández Hernández solicitan título del Panteón Nº 227 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Jacinto Hernandez y Sra., en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 5833/82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 660.00 5/pub. 33868 Dic.14-v.dic.20.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HUTTON CORBO JAVIER ASDRUBAL y MARIA DEL CARMEN CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1114|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Asdrúbal Hutton Corbo y María Del Carmen Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 33698 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LACRUZ SCANAROTTI, SERVANDO y MARTHA CASTROMAN MARROCHI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 322/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Servando Lacruz Scanarotti y Martha Castromán Marrochi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 33864 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SCARSI PEREZ JOSE LUIS y KOUYOUMDJIAN NUYUDJUKIAN, RUTH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1074|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Scarsi Pérez y Ruth Kouyoumdjian Nuyudjukian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32234 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GOMEZ RODRIGUEZ DAYSI YANET con VAZQUEZ BRANDON, ROBERTO (Ficha V. 156|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daysi Yanet Gómez Rodríguez y Roberto Vázquez Brandon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983.

— Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33541 Dic.12.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PIANA EFFINGER, MARTA y ARMANDO BOCAGE NOLI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1008|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Piana Effinger y Armando Bocage Noli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32194 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: BOSCH, JAIME c|CARMEN MODESTA ECHEVERRIA (V. 200|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bosch, Jaime c|Echeverría, Carmen Modesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31789 Nov 25.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GUTIERREZ RUZO, CORNELIO ALEJANDRO y EVELIA GALO de GUTIERREZ "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|650|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cornelio Alejandro Gutiérrez Ruzo y Evelina Galo de Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31657 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALAZRAKI ALAZRAKI, MOISES y SZYFER LIPOWICZ, SYLVIA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 902/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Alazraki Alazraki y Sylvia Adriana Szyfer Lipowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31346 Nov.23.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALFREDO ZORRILLA DE SAN MARTIN y SUSANA ROSTAGNOL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 596|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Zorrilla de San Martín y Susana Rostagnol, citándose y emplazándose a todos ols que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33259 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALAMIN VAZ VAZ y MARIA ISABEL ODRIOZOLA BIZERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 570/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alamin Vaz Vaz y María Isabel Odriozola Bizera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32395 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN MARIA IBACETA MEDERO y BLANCA NELLY HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|536|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Ibaceta Medero y Blanca Nelly Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31788 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ENRIQUE JOSE GONZALEZ NUÑEZ y CARMEN OLIVERA FAGUAGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 530/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José González Núñez y Carmen Olivera Faguaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31975 Nov.28.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HECTOR GARCIA VIGNONE y MARIA ALBA VARELA FERRARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 534/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor García Vignone y María Alba Varela Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31502 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GUSTAVO ADOLFO ONETO MARTINEZ y NOSTALGIA PEREZ SANTURIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 388/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Oneto Martínez y Nostalgia Pérez Santurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31503 Nov.24.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercecr Turno, en autos: PACHECO, RAUL y RODRIGUEZ de PACHECO, MARTHA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 854|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Pacheco y Martha Rodríguez de Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 33609 Dic.12.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ, JUAN c|. ROCHA VILAR, CELINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan González de los Santos y Celina Rocha Vilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 500.00 20|pub. 33384 Dic.9.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARSI FREITAS BATISTA y ANA MARIA FOSCH FERRARI y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 702|83), dentro de un plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 32276 Nov.30.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARTIN BENITO BIDEGAIN GONZALEZ y LILIE GRACIELA ALVES DIAZ, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 614|983) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 31870 Nov.28.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VIRGINIO PELUSO D'AGOSTO y AIDA ORSI IGLESIAS, citándose á todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 524/1983), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 31396 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIO ROGELIO LAPORT y MARIA ROSA CARBAJAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. D.|328|82). — Montevideo 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 31319 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: EIRA COMESAÑA, MANUEL ANTONIO y NUBIA ELSA MOURAT CASTIGLIA (Ficha 2966/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Antonio Eira Comesaña y Nubia Elsa Mourat Castiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 32396 Dic.8.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANGUINETTI, JORGE MANUEL c|ELIDA MARTA RUGGIA (Ficha V.|2208|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal existente entre los esposos Jorge Manuel Sanguinetti y Elida Marta Ruggia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32864 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CARDOZO BENITEZ, WINSTON ROOSEVELT y MARIA LILIANA VILA MANCEBO (Ficha: 2924|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winston Roosevelt Cardozo Benitez y María Liliana Vila Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32692 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BARREIRA, JUANA c|FRANCISCO PORTO (Ficha: 3454|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Barreira y Francisco Porto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32558 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ICASURIAGA, ALFREDO y PELAEZ, MA. TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1152|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Icasuriaga y María Teresa Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32561 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: del CASTILLO CROCE, NICASIO JOSE con GRACIANA PEÑAGARICANO de del CASTILLO (Ficha 2882|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio José del Castillo Croce y Graciana Peñagaricano de del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31947 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por EDUARDO TABARE FRANCO CAMPODONICO y ALBA ALICIA TRIAS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3522/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 31979 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TORRES, JUAN OMERO c./ANGELA FERNANDEZ PEREIRA (Ficha V. 2982/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Omero Torres y Angela Fernández Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 32030 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por JUAN JOSE HERRERO y NORMA ALICIA CASTELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3494|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31331 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BALESTRA BARRIOS DIEGO GERMAN y LELIA MARIA DIAZ BARAIBAR (Ficha 3804|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Germán Balestra Barrios y Lelia María Díaz Baráibar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 33539 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ESCARDO BARBE, RICARDO JUSTINO JULIO y ESTELA MARIA ELVIRA PISANO RODRIGUEZ (Ficha 3854|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Justino Julio Escardó Barbé y Estela María Elvira Pisano Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 33564 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO CONDE y SYLVIA SOSA SOARES o SYLVIA SOARES, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 996|83) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 33863 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JACQUES ROBERT SAUVAL y SARA MATILDE BENAUSSE de SAUVAL (Fa. C. 1010|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 33563 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA BOLIOLI VACCOTTI y FERNANDO CORDAL GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1064| 83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 33416 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE RESNITZKY y ANGELA MERCEDES CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 800|82). — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 33012 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO CRISTOBAL SOUTO y OLGA ELENA DEL PINO o DELPINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1394|82). — Montevideo, 27 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 32858 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LEONARDO MARIO ASTIAZARAN RESTANO y GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días para deducir en forma sus derechos (F. A. 848|83) — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 32901 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: DAISE PIREZ y NORMA DI PETTA DE PIREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. número 1082, año 1983); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daise Pírez y Norma Di Petta de Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32404 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO JORGE CASTAGNETTO y TEMIS CAMBON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 346|83). — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 32335 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HUGO ALBERTO GERWER y MARIA CRISTINA BELVER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (FB 322|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 31451 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARCHISIO, CRESCENTINO y MARIA CELIA ASTENGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 528/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crescentino Marchisio y María Celia Astengo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31352 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SAMUEL SZTERN GOLDHAR y MARIA JOSE CASTAÑOLA MENESES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
— Montevideo, setiembre 7 de 1983. — María
5) N$ 400.00 20/pub. 31969 Nov.28.v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELDA SENERGUES CAFFARENA y JORGE LUIS BASTOR PENNA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C 1008|82). — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 31320 Nov.22.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER EDDY LESPADA y ANA MARIA PEREIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 824|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 30042 Nov.21.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGEL TUIMIL BARBERO y ALICE VILLANOVA CANCLINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha C. 1126/83). — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 31534 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GIMENEZ CESAR, SOLANGE c./MARIO NELSON SILVEIRA CROSI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 536/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Nelson Silveira Crosi y Solange Giménez César, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31599 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON REINER CUELLO CAMEJO y NUBIA NAIR BORDOLI MARTINEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.|600|83) dentro del término de sesenta días. — En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 14 de noviembre de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 32206 Nov.29.v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO LUIS MADUEÑO UCAR y MARIA LUISA SILVA CADENAS, (Ficha B. 936|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 33900 Dic.14.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ONDINA GONZALEZ y NELSON ESTELA ESCARANO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 952|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20pub. 33777 Dic.13.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO JUAN VALLARINO y ROSA LIDYA BAGNASCO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 900|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 33324 Dic.9.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CURRAS y MARIA VALENTINA FERNANDEZ, y que se cita a todos quellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|902|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 32960 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JOSE GARIBOTTO GANDINI y GRISELDA LEDA DOLOREZ FULQUERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 152/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 32679 Dic.2.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OMAR HOURDEBAIGT COMPAGNONI y MARTA SUSANA TANCREDI MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 908/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 32427 Dic.1º.v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAIAS FAUSTINO CORREA SILVA y NELLY JUDITH PAZOS DUHALDE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 924|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 31014 Nov.21.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUBEN IRAOLA y CORAL REBOLEDO BARRERO de IRAOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 898/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 31582 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARSILLO GARCIA y EDITH RAQUEL FACCIO ESPINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|258|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 32160 Nov.29.v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CASORATTI, OLGA c|IBARRONDO, ARI (Ficha: D.|402|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ari Ibarrondo y Olga Casoratti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32539 Dic.2.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CARRIQUIRY ROBERTO y FAZZIO MONICA (Ficha D. 790|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pedro Carriquiry Bocage y Mónica Fazzio Leduc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33927 Dic.14.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERRANDO JUAN WALTER y PEREIRO ANA MARIA (Ficha D. 736|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Walter Ferrando De León y Ana María Pereiro Mazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33928 Dic.14.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ETCHEVERRY, EDUARDO y GONZALEZ MARINA (Ficha: D.|396|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Costante Etcheverry Feranti o Ferranty y Marina Pilar González Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32549 Dic.2.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREYRA CIVEIRA, SARA c|CONTI TEIXEIRA, SYLVIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|10|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32192 Nov.29.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BATISTA, JOSE ARTIGAS y PEREZ ALVAREZ, GLORIA (Ficha D.|696|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Batista y Gloria Pérez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31787 Nov.25.v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: JUSTO DANIEL LARRAR MONTES y CARMELITA o CARMEN TONARELLI (Ficha D. 330/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Daniel Larrar Montes y Carmelita o Carmen Tonarelli Guillén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31350 Nov.25.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GARCIA, HECTOR y ARGAÑARAZ, TERESA (Ficha D. 708/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ramón, García Pierce y Teresa Myriam Argañaraz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31974 Nov.28.v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARI ALBERTO con OLIU ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 822|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Gari Arocena y Rosario Oliu Carbonell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33843 Dic.14.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RISSO JORGE contra STIRLING ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 836|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Risso Stajano y Ana María Stirling Silvan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33922 Dic.14.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RUIZ, RAQUEL c|CIRCELLI, GERARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 634|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Carlos Circelli Aguilera y Raquel María Ruiz Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32718 Dic.5.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ PEREYRA, CARLOS WILFREDO c|CAMIA BURWOOD, ADA MIRTHA (Ficha E.|816|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Wilfredo Sanchez Pereyra y doña Ada Mirtha Camia Burwood, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32862 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TSAPPOS HERNANDEZ, HECTOR c|GALUSSO GUERRA, MARY (Ficha E.|794|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Tsappos Hernández y doña Mary Galusso Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32904 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BALDUCCIO GIUSEPPE c|GRECO, MARIA (Ficha E.|814|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Giuseppe Balduccio y doña María Greco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32719 Dic.5.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AGUAYO, ROBERTO con RABUÑAL, MARIA del CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 850|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Aguayo y María del Carmen Rabuñal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33717 Dic.13.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MANZI, NELSON contra MERICA, ARGENTINA ADILSIA (Ficha E. 800/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Manzi y Argentina Adilsia Mérica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32559 Dic.2.v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CHIESA MOUNIC MIGUEL ANGEL c|CRISTOBAL DIAZ, SUSANA MARTHA (Ficha E.|504|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Angel Chiesa Mounic y doña Susana Martha Cristóbal Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31323 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MANFREDO ROCCA, TERESA c|ESCALADA PAMPILLON ADOLFO ORIBE (Ficha E.|232|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Teresa Manfredo Rocca y don Adolfo Oribe Escalada Pampillón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31040 Nov.21.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BUQUET LAURES, MARIA SUSANA c|FERRES DELLE PIANE, MARTIN (Ficha E.|524|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Susana Buquet Laures y don Martín Ferres Delle Piane, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31015 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos TAPIA, CARLOS DARDO c.| FERRARI, ALICIA (Ficha E. 786|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Dardo Tapia y doña Alicia Ferrari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32142 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VILA, RAUL ALBERTO con HORNE, AMIRA (Ficha E. 350|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Raúl Alberto Vila y doña Amira Horne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33540 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MUTIO CERDEIRAS, MARIA ISABEL con ARTAGAVEYTIA PARDO, HORACIO (Ficha E. 706|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Isabel Mutio Cerdeiras y Horacio, Artagaveytia Pardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31175 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FASOLI, JUAN PEDRO c|MONTERO, CRISTINA, (Ficha E|746|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Pedro Fasoli y doña Cristina Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30912 Nov.18.v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BASILE, GAMBONE, FRANCISCO c|VERA HERNANDEZ, ARMELINA, (Ficha E|590|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Basile Gambone y doña Armelina Vera

Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30913 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **MIREYA MAYNARD** con **CECILIO STABILE** "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 952|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mireya Maynard con Cecilio Stábile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33944 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **ATHANASSIOS PROTOGERAS y ELEFTHERIA MANTOUDI** "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha E. 676|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Athanassios Protogeras y Eleftheria Mantoudi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33565 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **DAVID GERSCHUNI y MARIA CRISTINA SOSA** "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Gerschuni y María Cristina Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33608 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **JACOBO RUDOMIN y RENEE FRIDA LONDON** "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. número 758|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacobo Rudomín y Renée Frida London, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33431 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **LUIS ALBERTO UMPIERREZ y NUBIA GLORIA VARELA** "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1006|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Umpiérrez y Nubia Gloria Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33326 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **JUAN CARLOS GARCIA GRELA y MARIA ELENA CABRERA** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 766|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos García Grela y María Elena Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 32936 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **HORTENSIA MARIA ARENAS AMILIVIA c|SAMUEL MOREIRA** "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (E. Nº 664|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortensia María Arenas Amilivia y Samuel Moreira Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 32863 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **AQUILINO FRAMIL y JULIA BUSTARA** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 722|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquilino Framil y Julia Bustara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30820 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: caratulados: **ELBIO DIAZ OXLEY y MARIA ANGELA SILVOTTI FERNANDEZ** "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 508|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Díaz Oxley y María Angela Silvotti Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 32720 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **JUAN ALBERTO FERREIRA c./CEDULCIA PACHECO**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 712/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Ferreira y Cedulcia Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 32582 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **WALTER OGANDO y ELIZABETH CASTILLO**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 1 Nº 782/83), dentro de sesenta días. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20/pub. 33113 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **KOZLOVIZ VAS, JAIME y MABA GLEJBERMAN, REBECA** "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 1635|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kozloviz Vas, Jaime y Maba Glejberman, Rebeca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33309 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **GONZALEZ ASENCIO, JUAN y BENJAMINA PEREZ NUÑEZ.** "Disolulción y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1295|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan González Asencio y Benjamina Pérez Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33325 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **CHIRIBAO CARNEBIA, GERVASIO EDUARDO y BENITEZ CANTERO, MONICA BEATRIZ**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1315/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Eduardo Chiribao Carnebia y Mónica Beatriz Benítez Cantero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 32397 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **FLANGINI, YAMANDU y MIGUEZ, SUSANA TERESITA** "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 127|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Esteban María Flangini Bertrán y Susana Teresita Míguez Molinari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 31401 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **VILA BISCAZO, OMAR y MARIA ISABEL GONZALEZ FRAUSIN**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1211/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Vila Biscazo y María Isabel González Frausin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31538 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **PIRIZ PIRIZ, NIVERT y LILIAN SOLEDAD de LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1123/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nivert Dudovico Píriz Píriz y Lilián Soledad de León Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro** del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31598 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **ALBERNAZ BENTANCUR MARIA CELIA con BERRIEL, JUAN ILDEFONSO (Ficha V. 561|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ildefonso Berriel y María Celia Albernaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 600.00 20|pub. 30586 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: **JUAN LUIS MAURO y MIRYAM MARTINEZ** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 599| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Mauro y Miryam Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32978 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: **CESAR ALBERTO BENTANCUR y GLADYS DELIA CURBELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 77/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Alberto Bentancur y Gladys Delia Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Esc. Susana Musto Carradori, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 600.00 20/pub. 32906 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ARIZTIMUÑO BERTONI, HECTOR y BUONOCOTE RIVEROS ONDINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 551|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ariztimuño Bertoni y Ondina Buonocote Riveros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33566 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: MARIA CRISTINA BARZANA REGO y JOSE MARIA BALIER BARRETO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 449|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Barzana Rego y José María Balier Barreto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32143 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: **GRACIELA RENEE BERTUCCI c|ENRIQUE MARIA VILLAAMIL** "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 509 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Renee Bertucci y Enrique María Villaamil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32193 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ANTONIO JIMENEZ MELIAN y MARIA VERONICA JUANICO ACOSTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 405|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Jiménez Melián y María Verónica Juanicó Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31039 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ADA AMELIA AMETRANO de NICOLAZZI y JULIO NICOLAZZI BRUZZONE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 609|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ada Amelia Ametrano de Nicolazzi y Julio Nicolazzi Bruzzone, citándose y emplazándose a todos los que tu ieren interés para que comparezcan a de icir sus derechos en dichos autos, dentro . plazo de sesenta días bajo apercibimientc que si no comparecen sólo tendrán acci contra los bienes del cónyuge deudor. — M video, 17 de noviembre de 1983. — Esc. sana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31347 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: **EDUARDO ARRALDE SOLARI y MARIA DEL CARMEN GARCIA PARDO DE ARRALDE SOLARI,** "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|593|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Arralde Solari y María Del Carmen García Pardo de Arralde Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31457 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ELSA POEMA MORINI CORRALES y NELSON WALTER PEREIRA MENDEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|495|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Poema Morini Corrales y Nelson Walter Pereira Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30914 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **GALEO o YALEO SANGIOVANNI LLOFRIU y CARMEN INES BRACCIALE** y se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 715|83). — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 33535 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: **TECHERA LORENZO, ORLANDO GUILLERMO y SILVA. LUJAN MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 707|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Guillermo Techera Lorenzo y María del Carmen Silva Luján, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.**
20) N$ 600.00 20|pub. 33306 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: **REPETTO CARLOS R. y ROSELLI NANCY A. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 777|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodolfo Repetto Rochón y Nancy Adriana Roselli Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.**
5) N$ 600.00 20|pub. 33191 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **HECTOR JULIO CARRETTO BLANCO y MARIA ELENA SOSA VIGO**, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 689|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
5) N$ 500.00 20|pub. 32164 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges **DARCY PEREZ PEREIRA y ESMERALDA RAQUEL DE LOS CAMPOS** citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 795|983) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 32089 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos **EVARISTO GRIECO y CELIA MARCHALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 727|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Evaristo Alfonso Vicente Grieco y Celia María Marchales, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Esc. María. Amalia Berhouet, Actuaria.**
5) N$ 600.00 20|pub. 32081 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: HECTOR PEDRO SEQUEIRA GONZALEZ c|MARIA del ROSARIO MENDEZ RILO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 447|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y María del Rosario Méndez Rilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
5) N$ 700.00 20|pub. 31441 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: LUIS HEBERT SUAREZ DENIZ con RENEE DA COSTA DENIZ (Ficha D. 639|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Hebert Suárez Deniz y Renée Da Costa Deniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31324 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POUQUETTE NELSON y SERRANI, SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 731|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pouquette y Susana Serrani citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31322 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MASEDA RENEE con SUAREZ HUGO (Ficha D. 399|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renée Maseda y Hugo Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 31153 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS LAVALLEJA MONACO y SUSANA ELENA YAÑEZ LATORRE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha D. 145|83) a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 31013 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ELHORDOY PAULLIER, IGNACIO y LEZAMA FUENTES, MONICA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 617|83) se hace saber que se a decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Elhordoy Paullier y Mónica Lezama Fuentes, citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30428 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR CASTRO FERNANDEZ y MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 819/83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 32425 Dic.1º-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre FLORENTINO MOLINA CLAVERO y GENOVEVA NINEYA HERNANDEZ PESCA y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2893|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 33417 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PAEZ, CARMELO NELSON y GONZALEZ DUARTE, NELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 1|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Nelson Páez y Nélida González Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 32977 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TORRENDELL, JAIME y SUSANA CABRAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 2533| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Torrendell y Susana Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 32279 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARIA AMELIA TARRAGO DEMARIA y LUIS EDUARDO LOMBARDI BELANACHE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 2309/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Lombardi Belanache y María Amelia Tarrago Demaria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 31504 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEDROZO TAFERNABERRY, JUAN CARLOS y ZUNINO TORTEROLA MIRTHA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 1775|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pedrozo Tafernaberry y Mirtha Zunino Torterola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31537 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: OLESKER, DINORAH y BARKI, JACK, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinorah Olesker y Jack Barki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 31596 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, OLIVAR CORBO, NORMA LOLA con RODRIGUEZ BENITEZ, GILBERTO AVELINO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2497|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Avelino, Rodríguez Benítez y Norma Lola Olivar Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31349 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: COTELO GESUELE ADEMAR e IRIART ESCARAMES GRACIELA ELENA (Ficha 2407|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Cotelo Gesuele y Graciela Elena Iriart Escarames, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31282 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AMSTRONG SANT'ANNA, PINA MARIA y VECINO SANCHEZ, MARCELO ERNESTO (Ficha 2631|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pina María Amstrong Sant'Anna y Marcelo Ernesto Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30819 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR ALFREDO ALLIAUME y SILVIA BIDEGAIN GONZALEZ (F. A. 875|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Zenaida Luján, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 33715 Dic.13-v.dicc.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HERRANZ, EMIL JORGE c./RITA AMALIA ROA (Ficha B. Nº 809, año 1983), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emil Jorge Herranz y Rita Amalia Roa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — María Luisa Lerrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32560 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SATIRO PEÑA REGO y MARTHA GELATIAN KARAKUSIAN, y que se cita a to-

dos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha Nº 551/83), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 32547 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CARLOS ALBERTO RIFFAUD MASAFERRO y CARMEN SANTA MARIA MARIEZCURRENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 883, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Riffaud Masaferro y Carmen Santa María Mariezcurrena, citándose y emplazándose a todos los interesados en estas autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 32233 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: ANA RAQUEL RODRIGUEZ con JOSE PEDRO ANTUNEZ CELAYA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que en este expediente (Ficha C. 757 de 1983), y por decreto 9671 del 25 de julio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ana Raquel Rodríguez y José Pedro Antúnez Celaya y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31456 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL LOPEZ y MARIA BEATRIZ HERMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — (Ficha B. Nº 645|980). — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 23591 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO ESTRELLA ZERBI y BEATRIZ SENENA PEREYRA NOBILE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|1075|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 33536 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MENDEZ y ROSA BRIGIDA BRIGNONE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1063|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 32266 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA HILDA ISASA CAIRUS y FRANCISCO VICENTE FASSI ALZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|587|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1983 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 32231 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER GUILLERMO NIETO AEMILIUS y ARABIA GLADYS GIUBETICH CERINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 961|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 31946 Nov.28-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA ALICIA CONTI GAGLIARDI y JUAN CARLOS IBAÑEZ PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 989|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub 31656 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY CALVAR y ENRIQUE GARCIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 1087|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31311 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PAKLAYAN SARKIS y GUEBENLIAN o GUEBELIAN EVA (Ficha D. 641|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarkis Paklayan Haramenian y Eva Buebenlian o Guebelian Bagdasarian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33925 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CAORSI RUTH con DE MARCO ANGEL (Ficha D. 493|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel De Marco Núñez Santomauro y Ruth María del Verdún Caorsi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del ccónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33190 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RAMOS, HEBER ALFREDO y NUÑEZ, NELLY (Ficha D. 801|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Alfredo Ramos Paz y Nelly Elisa Núñez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31351 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TARRIO, JOSEFA c./CAMBON, JUAN OSCAR (Ficha D. 821/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Tarrio Tubio y Juan Oscar Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés ,para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32905 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LARROCA, MARIA c|GONZALEZ HONORIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 943|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorio González Franzero y María Gladys Larroca Estévez, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33783 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ZALCBERG SITNER PABLO c|GHELMAN GRODNITZKY, BEATRIZ, (Ficha E|941|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pablo Zalcberg Sitner y doña Beatriz Ghelman Grodnitzky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33521 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ORIO SOSA, CARLOS c./ESPINEL ECHEVARRIA, MARIA ANGELICA (Ficha E. 909/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Orio Sosa y María Angélica Espinel Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32717 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DE MARIA, RICARDO ALCIDES c./ESTECHE, ELIDA FLORENCIA (Ficha E. 739/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alcides De María y Elida Florencia Esteche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32394 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ALVAREZ, ANDRES c|DELL'ACQUA, SUSANA (Ficha E. 839|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Ruben Alvarez Corea y Susana Irma Dell'Acqua De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32207 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RAMOS BISCAZO, BALDOMERO ALFREDO con MASTALLI CASTIÑEIRA, MIRTA ELENA (Ficha E. 663|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Baldomero Alfredo Ramos Biscazo y doña Mirta Elena Mastalli Castiñeira, citándose y emplazándose a todos

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31536 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ CALACE, JORGE ROBERTO con RODRIGUEZ ROCCO ANITA ROSARIO (Ficha E. 829|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Roberto Suárez Calace y doña Anita Rosario Rodríguez Rocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30783 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CRUZ, JAIME con VIERA CANALS, BLANCA ANGELICA (Ficha E. 837|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jaime Cruz y doña Blanca Angélica Viera Canals, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33419 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TECHERA MAZZITELLI, CARLOS ALFREDO con FURTADO NUÑEZ, INES TOMASA (Ficha E. 835|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Alfredo Techera Mazzitelli y doña Inés Tomasa Furtado Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33430 Dic.9.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó el cese de la separación judicial de bienes existente entre los cónyuges CONRADO HUGHES DELGADO y MARIA CARMEN PORRAS LARRALDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 415|74) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 33844 Dic.14.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA LUZVEL DOMINGUEZ JAUREGUIBERRY y PABLO GIL FERNANDEZ IBAÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1 número 127/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luzvel Domínguez Jaureguiberry y Pablo Gil Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 33105 Dic.8.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FERREIRA VALDEZ, JUAN PEDRO y SOCAS COLOMAR, MARIA del CARMEN (Ficha E. 759/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Ferreira Valdez y María del Carmen Socas Colomar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 33125 Dic.8.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RUBEN HEINRICH y LORELEY TIRONE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1099 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Heinrich y Loreley Tirone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32280 Nov.30.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LILY COSTA AROZTEGUY y DANIEL SEBJANICH LUTHAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 891|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lily Costa Arozteguy y Daniel Sebjanich Luthar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31972 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SILVA AMERICA con CANTERO NELSON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 557|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Cantero Cantero y América Elsa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31597 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TOKMAN JUDITH con ZAUDERER LEONARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 629|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Tokman y Leonardo Zauderer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31155 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN JOSE CAMBON LEMA y MARIA LUCIA AGUIAR ZORRILLA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº E|769|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Cambón Lema y María Lucía Aguiar Zorrilla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30871 Nov.18.v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EUSEBIO JOSE BELINO MESA y MARIA CECILIA MARTIN MARTIN "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 433|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eusebio José Belino Mesa y María Cecilia Martín Martín citándose y emplazándose a todso los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 700.00 20|pub. 32144 Nov.29-v.dic.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WALTER SAUL BIANCHI y MARIA DEL HUERTO FOSATTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 258/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Saúl Bianchi y María del Huerto Fosatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 32879 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR LUCHO AGUIRREGARAY c./MARIA ELENA GOMEZ SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 276/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Lucho Aguirregaray y María Elena Gómez Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de noviembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 32917 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 236|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don RAMON ANGEL DA CRUZ y NILDA MARIA COELHO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 31557 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 235|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don DENIZART JACQUES y doña ANGELA MARIA COELHO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 31556 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: (Ficha B. Nº 237|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes

entre don WILSON INES DA SILVA y doña AURORA URUGUAYA BARRETO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 32316 Nov.30-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANTONIO BATISTA BARCELOS DE SOUZA y ANA TERESITA RIANI CORNELIUS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha .|283|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Batista Barcelos de Souza y Ana Teresita Riani Cornelius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32317 Nov.30-v.dic.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GONZALEZ GARCIA WILSON con MARTINEZ MACIAS, NELLY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 143|82) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 32016 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIDAL SANTURIO, ALBERTO e ISABEL S. IGLESIAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 161|83) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de octubre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 31093 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VELO MUIÑO, JOSE M. y MAURIN MARTINEZ, DOLORES L. "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 87| 83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 2 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 32278 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MACIEL SOUZA ELOISA con JULIO CESAR RAMIREZ (Ficha B. Nº 211|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ramírez y Eloísa Maciel Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31088 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GUICHON, JULIO CESAR y BEATRIZ ESTHER CARAMBULA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Guichón y Beatriz Esther Carámbula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31087 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: DE LEON, NEVER OSVALDO y ERNA IVONNE DUTRA (Ficha B. Nº 481/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Never Osvaldo De León Villar y Erna Ivonne Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32663 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: DE OLIVERA MELO ATAULFO y MARIA CRISTINA PINO (Ficha B. Nº 406|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ataulfo De Olivera Melo y María Cristina Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 33490 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: RIVERA, JUAN RAUL y MARIA NATIVIDAD GIRIBONE (Ficha B. Nº 514|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Raúl Rivera Di Paolo y María Natividad Giribone Cabot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33195 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BATISTA HERIBERTO ALFREDO e IRMA DELIA HERNANDEZ (Ficha B. Nº 454|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Alfredo Batista Michetti e Irma Delia Hernández Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31919 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: CORREA HERRERA, MIRTA c./JOSE LUIS CIUTTI (Ficha B. número 366/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Correa Herrera y José Luis Ciutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32662 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: VEIGA, WALTER TOMAS c./MARIA LUISA SOSA (Ficha B. número 60/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Tomás Veiga Prieto y María Luisa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32661 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE CESAR BORIS GUIDO CARRILLO y MARIA ELIA ALONSO FAGUAGA, (Ficha 409|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30920 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SANTA RITA CHUMINO c./JORGE MARIO FIGUEREDO (Ficha B. 396/ 1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 32597 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, VICTOR HUGO MASCHIO SARDI y MARIA LUISA PEREZ ABREU, (Ficha: 402|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30925 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL SALVADOR FORTO PERNAS y MARIA ANGELICA DELGADO (Ficha 348|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 33412 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM EDGARDO MC GILL FAGET y BEATRIZ ELENA SILVA AROZTEGUI (Ficha 614|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 24 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 32227 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA UG.

LADE ODERA y JUAN JACINTO TORRES RODRIGUEZ (Ficha 511|983) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Melo, 25 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31997 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celia Nury Vaz y Jesús Fernando Olivera (Ficha 10|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31998 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELVAIR DOS SANTOS y MIRANDOLINA OSORIO (Ficha 561|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31364 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN OCARIZ GIANOLA y GLORIA ALICIA MUZANTE BALZA, (Ficha 513| 83) citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Melo, 25 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30971 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASILDO CALVETTE OLIVERA y AIDA ARAUJO CALVETTE (Ficha 358|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 26 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 33471 Dic.9-v.dic.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RODRIGUEZ, MARIO ECEL y SONIA ESTHER BERTIN "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B|209|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ecel Rodríguez Portscher y Sonia Esther Bertín Haramburú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de noviembre de 1983. — Martha Loreley Fernández, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 32110 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: LOPEZ, ISIDORO SALVADOR y OLIVERA, DELMA JUBELINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidoro Salvador López y Delma Jubelina Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de noviembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 32111 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MAILHE VELIZ, HAYDEE ISOLDA y HAROLDO JEREMIAS RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|208| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Jeremías Rodríguez Portscher y Haydée Isolda Mailhe Véliz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 8 de noviembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 32109 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ELIZALDE, GASTON IGNACIO y YOSET, LIDIA HELLEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. B 179|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Ignacio Elizalde y Lidia Hellen Yoset, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30935 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SCHLUEB, ROSA LINA y NICHE, RAMON EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"" (Fa. 590|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Lina Schlueb y Ramón Eduardo Niche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 16 de setiembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 33426 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CHELENTANO BARRETO, GLORIA MARIA y CARRO QUINTANA, CESAR ORLANDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 637/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria María Chelentano Barreto y César Orlando Carro Quintana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 32132 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SAGASTI BERTIN, FREDY ALBERTO y CUELLO ALMADA RUTH VIVIAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 173|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy Alberto Sagasti Bertín y Ruth Vivian Cuello Almada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de setiembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31288 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: STRASSER BLANCO, WALTER EDMUNDO y MARIA ALEJANDRA o ALEJANDRINA DE BARBIERI SALVITANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 174|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edmundo Strasser Blanc oy María Alejandra o Alejandrina De Barbieri Salvitano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de setiembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31287 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CABRERA QUEREJETA, NINFA GARDENIA c./MARTINEZ PIRIZ, TOMAS JULIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 662/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ninfa Gardenia Cabrera Querejeta y Tomás Julio Martínez Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 33858 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ITURRIA DE SOUZA, RAMON ANIBAL contra MARIA SOLEDAD FONTAINE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 422|983), se hace saber que con fecha 19 de agosto de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramón Aníbal Iturria de Souza y doña María Soledad Fontaine, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 29 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32998 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: GRILLO, JORGE LUIS y BASSO ADA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 78|982), se hace saber al público que con fecha abril 20 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30564 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GURBINDO GALO, MARIO y MARRONI ETCHEVERRIGARAY, ELSA ZULEMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 292/982), se hace saber que con fecha noviembre 11 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mario Gurbindo Galo y Elsa Zulema Marroni Etcheverrigaray, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 6 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32377 Dic.1º-v.dic.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFREDO MARIO MALLO y ELSA TERESA MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º, ley 10.783. — Florida, diciembre 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 32992 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: LESINA o LECINA SEIJAS, FRANCISCO y SONIA JUDITH GOMEZ MEZZANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1179/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Lesina o Lecina Seijas y Sonia Judith Gómez Mezzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 32126 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CURBELO, DANIEL BAUTISTA - MARIA de los ANGELES CANDIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1147|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bautista Curbelo González y María de los Angeles Candia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 15 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 31837 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: GUICHON TESTA, LAURA BERNADETTE CONO DOMINGO LAITANO BUGLIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. B. 1125|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Bernadette Guichón Testa y Cono Domingo Laitano Buglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 10 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 31838 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: MANERA, YOLANDA LEONOR con MARIO ARTIGAS SANCHEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (F. A. 908|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Leonor Manera y Mario Artigas Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 31839 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, en autos: CRAVEA MARICHAL, JUAN ANTONIO y MARIA TERESA HERNANDEZ BRITOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1019/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Cravea Marichal y María Teresa Hernández Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 10 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 700.00 20/pub. 32127 Nov.29-v.dic.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARROSPIDE MAXIMO con RODRIGUEZ SARA (Fa. 162, año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 24 de mayo de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Máximo Arrospide Amorena y Sara Rodríguez Suárez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de junio de 1983. — Pedro Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 33133 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Los sucesores del Nicho Nº 24 (grande), de la Necrópolis de Maldonado, emplazan a los familiares y/o interesados de los fallecidos: CIPRIANO HERNANDEZ, fallecido el 4/5/915; EUGENIA GONZALEZ, fallecida el 25/8/920; ENRIQUE SCHIAFFINO, fallecido el 12/11/925; JOSEFA BAEZ DE GONZALEZ, fallecida el 15/5/927; ALBA ESTHER DE LEON, fallecida el 16/4/938, inhumados en el Nicho de referencia, a los efectos de que efectúen las reducciones y traslados, otorgándose un plazo de treinta días a partir de la fecha abajo establecida. De no cumplirse con lo precedentemente establecido, los restos pasarán al osario común. — Maldonado.

5) N$ 600.00 10/pub. 33957 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ARTIGALAS RODRIGUEZ, OSVALDO ALFONSO y ALTEZ ALTEZ, ARISTENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 211|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Alfonso Artigalas Rodríguez y Aristena Altez Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de agosto de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 31293 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL DE LEON CORBO y ELIDA INOCENCIA COLINA CABRERA (Ficha número 125/83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 32382 Dic.1º-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos RICHARD EDUARD KARLEN y LIDIA o LYDIA GARRIDO (Ficha 394|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33145 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WALTER ORLANDO GOMEZ TOLEDO y MELVA BRUN MARQUEZ (Ficha 382|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 22 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33144 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA DERGAM y ANA NELIDA CORSIGLIA (Ficha B. 242/83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20/pub. 32124 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CARDOZO ANTONIO RAFAEL con MORENO MARIA ISABEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 2042|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Rafael Cardozo Cabrera y María Isabel Moreno, emplazándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de tener derecho sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 31359 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: CLAVIJO DE SILVERA YOLANDA BETTY y DIOTISMO SILVERA, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", (Fa. 414|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diotismo Silvera y Yolanda Betty Clavijo de Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 32308 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de agosto de 1983 y por auto Nº 3377 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBEN MELO y EDILIA FLORENCIO de MELO (Fa. 262|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca ante esta Sede a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 32307 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: CABRERA, CARLOS GALARZA y CASSINELLI, ALBA ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 220/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Galarza Cabrera Sosa y Alba Rosa Cassinelli Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 32381 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: PORTELA, JOSE RAUL y MACHADO DE LEON, BLANCA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 168/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Portela Chitara o Citera y Blanca María Machado De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32383 Dic.1º.v.dic.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DANIEL HAEDO HUGHES y VIVIANNE MARIA del SOCORRO CHOUY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.|731|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Haedo Hughes y Vivianne María del Socorro Chouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30475 Nov.16.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MILDRED LILLIAN MEIER de BARANOV c./RUBEN BARANOV. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 749/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mildred Lillian Meier de Baranov y Ruben Baranov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32915 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: SINFORIANO BICA VIDIELLA c./MARIA MABEL BAZZINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 318/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sinforiano Bica Vidiella y María Mabel Bazzini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32913 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LOPEZ AILLOUD, JULIO DANIEL y SILVEIRA DE AZEVEDO, GABRIELA STELLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 728|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Daniel López Ailloud y Gabriela Stella Silveira De Azevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31930 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: URRUTY, ANA MARIA c./MARISAN, CARLOS ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 672/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Urruty y Carlos Alberto Maristán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32914 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ARGIDO ASTUDILLO c|ADELA RENEE SALVINI de ASTUDILLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha A. Nº 121|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argido Astudillo y Adela Renee Salvini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 2 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 32302 Nov.30-v.dic.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ROBERT LOPEZ PINTOS RAINERI y MIRTA MARIEL IRRAZABAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert López Pintos Raineri y Mirta Mariel Irrazábal González (A. 274|983) citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33139 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º.v.feb.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLGA PEREYRA y WASHINGTON GONZALEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos (Ficha 783/83), dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 33003 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELOY ELPIDIO CARDOSO SILVERA c./MARY MABEL DELGADO OLIVERA (Ficha 457/83), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 32608 Dic.2.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: DIAZ PINTADO, LAIREN EVARISTO y ACOSTA, SUSANA MARIBEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 883/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lairen Evaristo Díaz Pintado y Susana Maribel Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 15 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32610 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MALO ROCHA ORLANDO JESUS y CORREA DE LEON MARIA ANGELICA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Nº 437|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Jesús Malo Rocha y María Angélica Correa De León; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 33656 Dic.12.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Fernández Luz Marina c|QUINTERO CABRAL GALO, "Divorcio unilateral" (Ficha 1025|83), se cita, llama y emplaza al demandado señor Galo Quintero Cabral, a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 43380 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º.v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANA MARIA DEGRANDI y HECTOR ALONZO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos (Ficha 898|83), dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, noviembre 15 de 1983. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 33004 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: GERARDO CANOVA RODRIGUEZ y MARIA del ROSARIO MUÑOZ (Ficha 1594|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 32607 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Altez, Milder Waldemir c|FONTES LUCAS, "Divorcio unilateral", (F|1198|83), se cita, llama y emplaza al demandado señor Lucas Fontes, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 43379 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HECTOR LYONNET ANSELMI y AROMA NORMA MARIA BOTTINO GARRE (F. 1360|83) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a

deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30730 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BRIGIDA MARIANA BENENCIO c./FELIPE MARIA ALTEZ (F. 1128/83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 32113 Nov.29.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: FELIX ACOSTA ANDRADA y BELMAR RODRIGUEZ de ACOSTA, (F. 1388|83) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 31 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30731 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CARLOS ESTEBAN MORENO AMORIN y MARTA GRACIELA FERNANDEZ SOSA (F. 1328|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 25 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5). N$ 400.00 20|pub. 31937 Nov.28-v.dic.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: HERNANDEZ, JOSE con ALBA INES RUBIDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 421|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Hernández y Alba Inés Rubido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 600.00 20|pub. 31552 Nov.24-v.dic.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 26 de agosto se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GLADYS ELSA CHAVES BENTANCUR y GINES HERIBERTO FERDOMO BENTANCOR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 15 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 31693 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 12 agosto 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE RAMON CEDRES y ZULMA ISABEL VIERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, setiembre 16 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 30898 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 8 de noviembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE MARIA MORA y de MARY ELIZABETH ASTENGO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 24 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 32642 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de octubre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BERTOLINI JOSEFA HAYDEE con FABRE PEREZ WILSON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 33286 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 21|9|1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de AUGUSTO GABRIEL GOUDEFIN GARCIA y de JUANA ALICIA PEREZ CABALLERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 8 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 30899 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: PROCHET BERTINAT, EMILIO DANIEL y GONZALEZ VIÑOLES, NAIR DELIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Daniel Prochet Bertinat y Nair Delia González Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 22 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 33287 Dic.8.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de junio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SANTIAGO MIGUEL SAMPERIO y MIRTHA IRENE CACHES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 16 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 33285 Dic.8.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS OMAR GIOIA c./MARIA del CARMEN ANGELINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1034, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Omar Gioia Rodríguez y María del Carmen Angelino Modernell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 32985 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS MARIA JAURENA c.|SILVIA ROCHON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 644 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Jaurena y Silvia Rochón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31926 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ROSA NATIVIDAD SEGOVIA con JOSE ISMAEL VILLANUEVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1032, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ismael Villanueva Querubín y Rosa Natividad Segovia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 32628 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA DE LUJAN IRIGARAY GOROSTIAGA con ADOLFO AGUSTIN GASPERI LEIZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 924, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Luján Irigaray Gorostiaga y Adolfo Agustín Gasperi Leiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28937 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: VAIRO ALBERTO RAFAEL y JOSEFA MARIA OSTOLAZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rafael Vairo y Josefa María Ostolaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 1º de diciembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 33854 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: BORDON, MARIA OFELIA c| ALEJANDRO GUZMAN MOREIRA MONTANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 721, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ofelia Bordón y Alejandro Guzmán Moreira Montano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 20 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 32984 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: OSTOLAZA, SANTIAGO FRANCISCO y STELLA SOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 766, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Francisco Ostolaza y Stella Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 18 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 32874 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada, en autos: ARROZOGARAY, MARIA ELSA c| JOSE LUIS MARTINEZ, "Medida Cautelar", (Ficha Nº 708 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre los esposos: María Elsa Arrozogaray y José Luis Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31669 Nov.24-v.dic.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por FAUSTINA SILVA y ANTONIO TRIAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 18 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 33155 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por TABARE BARRETO COMAS y MARIA del HUERTO ARAUJO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 21 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 32369 Dic.1º-v.dic.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ BLANCA RENE con LUIS ALBERTO TRIAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 751. B. año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Alberto Trías y Blanca René González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los citados autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32007 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MACHADO FABRICA, AMALIO y LADY MARY SANCHEZ ABEJASE (Ficha Nº 699 B., año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amalio Machado Fábrica y Lady Mary Sánchez Abejase, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1983 — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32365 Dic.1º-v.dic.28.

6—Disoluciones de Sociedades

RIVERA

Por documento privado del 31 de octubre de 1983 se disolvió "Navarro y Rehermann". — Interesados: Villa Tranqueras, 18 de Julio s|n.
6) N$ 60.00 5|pub. 33138 Dic.8-v.dic.14.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en autos: "González, Borges José contra INZUA CABALLERO, MARIA AMADA. Divorcio por causal" (Ficha D. 662|83) se cita, llama y emplaza a la demandada María Amada Inzúa Caballero para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 31539 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Segunda Genoveva De Los Santos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Díaz Eusebio contra DE LOS SANTOS SEGUNDA GENOVEVA. Divorcio por causal" (Ficha D. 590|83) y Auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 592|83). — Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43077 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Gómez Rodríguez, Reynaldo c|NELSON PETTERSON, RUTH EVELYN, "Divorcio", (Ficha D|256|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruth Evelyn Nelson Petterson para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 29427 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Evangelista Cardozo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Ema Godoy c|EVANGELISTA CARDOZO "Divorcio Causal" (Ficha D.|310|83), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 200.00 10|pub. 32957 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de "Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/83), se Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Sara Saine para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Mederos, Manuel Lino c|SAINE, SARA "Divorcio Causal" (D. 198|80), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29625 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Spagnolo, Antonia contra PANTOJA, VICTOR. Divorcio", (Ficha D. 416|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Pantoja, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 30048 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: Quevedo, Lucy c|VARELA, ADHEMAR, "Divorcio", (Ficha D|684|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adhemar Rogelio Varela para que comparezca a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 29671 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a doña Enriqueta Berrueta a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Pereyra, Adan c|BERRUETA ENRIQUETA "Divorcio" (D. 333|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a 17 días del mes de agosto de 1983. — Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 32195 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Alberto Alazraki a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Ripoll Galia, Genoveva contra ALAZRAKI, ALBERTO. Divorcio" (D. 159|83) se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 26 días del mes de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43158 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Bazzini Jorge c|PICASSO MARIA DE LOS ANGELES, "Divorcio por causal", (Fa. D|773|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María de los Angeles Picasso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 setiembre 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 29622 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Estrella Beatriz contra ALVAREZ ANGEL SERGIO. Divorcio por causal" (Fa. D. 413|83) se cita, llama y emplaza a Angel Sergio Alvarez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
7) N$ 600.00 30|pub. 30911 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Labadía, Mariella contra FLORIO, RAUL FRANCISCO. Divorcio" (Ficha 289|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raúl Francisco Florio para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 31755 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ferrón, Surema Walkiria c|ROJAS, LUIS ANTONIO, "Divorcio". (Ficha 463|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luis Antonio Rojas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29318 Nov.7.v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Lamas Anido Elvira contra JUAN FRANCISCO MARIO BICA SOSA. Divorcio" (Ficha B. 321|83) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Mario Bica Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 700.00 30|pub. 30361 Nov.15.v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: "Fernández Corta, María del Carmen contra JOSE MARIA AFONSO LOPEZ. Divorcio" (Ficha A. 463|82) citar, llamar y emplazar a José María Afonso López a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 30010 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Díaz, Carmen Insermina contra ANGEL ALBERTO TUDURI. Divorcio" (Ficha A. 1161|83) se cita, llama y emplaza a Angel Alberto Tudurí para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
Feb.1º-v.feb.6.
7) N$ 900.00 30|pub. 31756 Nov.25-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Alcoba, Beatriz Ofelia contra VERA, ALBERTO NOEL. Divorcio" (Ficha E. 713|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alberto Noel Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 28985 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Palazzolo Scolaro, Pietro c|. SIRAGUSANO ROSINA. Divorcio" (Ficha E. 669|83) se cita, llama y emplaza a Rosina Siragusano por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 29851 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: Alvarez Rodríguez, Yamandú Eduardo c./BLANCO DOS SANTOS, MARY, "Divorcio" (Ficha E. 749/83), se cita, llama y emplaza a Mary Blanco Dos Santos para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 32907 Dic.6.v.dic.30.
Feb.1º.v.feb.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "Suárez Meza, Fanny Dieterle contra ITTE GONZALEZ, EDGAR. Divorcio" (Ficha B Nº 198 bis|83) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Edgar Itte González. — Bella Unión, 3 de octubre de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) N$ 450.00 30|pub. 32629 Dic.2-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "González De Souza, José contra FAGUNDEZ, MABEL RAMONA. Divorcio" (F. A. mona Fagúndez a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y por el término de sesenta días. — Pando, 30 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 300.00 20|pub. 31234 Nov.22.v.dic.19.

COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Cogley, Graciela c|ORTIN, WALTER "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 642 año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ortín Larrosa a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 19 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 32247 Nov.30-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Alvarez, Berta contra MORALES RODOLFO DANIEL. Divorcio sola voluntad", (Fa. B. 211|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Rodolfo Daniel Morales, a que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de noviembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 33746 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos: Mirta Graciela Zeballos c|ORLANDO AMERICO MURIGUENEZ "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. "B" Nº 113|982), se cita y emplaza al señor Orlando Américo Muriguenez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele y designarle defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliada de pobreza según expediente Fa. "B" Nº 78|983. — Trinidad, octubre 27 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42994 Nov.10-v.dic.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos: Moreira, María Alejandrina c./BORGES MENA, JESUS MARIA, "Divorcio por Causal" (Ficha 775/83), se cita, llama y emplaza a Jesús María Borges para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 750.00 30/pub. 29075 Nov.4.v.dic.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña EDITH SUSANA PEREZ, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados; Inda Juan Aparicio c| PEREZ, EDITH SUSANA, "Divorcio", (Ficha Nº 157|83). — Punta del Este, 1º de noviembre de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 30569 Nov.16.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Amoroso Gimeno, Aurita c.| MATTEO RAMOS, LEOPOLDO "Divorcio Unilateral" (Ficha Nº 741|83). — Punta del Este, 7 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 31064 Nov.21.v.dic.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Teresa Maidana c|HECTOR HUGO BELTRAN "Divorcio por causal" (A |655|1983) se cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días a Héctor Hugo Beltrán para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Está auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 43289 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Funes, Adela Isabel c|RAURA, JOSE MARIA "Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal" (Ficha: B.|253|83), se hace saber que se ha presentado Funes, Adela Isabel iniciando trámite de Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal, en consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Rauro, José María dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 30 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43025 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en los autos caratulados: Rodríguez, Gladys c|LOPEZ, NELSON BRAULIO "Divorcio por causal" (Ficha: B.|306|83), se cita, llama y emplaza al señor Nelson Braulio López, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 26 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43209 Nov.30.v.dic.30.
Feb.1º.v.feb.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Raúl Ramón Tournour, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández de Tournour, Dora Modesta contra TOURNOUR, RAUL RAMON. Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Ficha letra A. 255|1983) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 12 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 29243 Nov.7.v.dic.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Bat Lima, Carmen Graciela contra IRIGARAY MELLO LAZARO. Divorcio por causal" (Ficha A. 1213|1983) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Irigaray Mello Lázaro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 11 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 750.00 30|pub. 30077 Nov.11-v.dic.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Ercilia Brasil c|NELSON ARGEL ALVAREZ, "Divorcio por sola voluntad", (Ficha Nº 1003 año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nelson Argel Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que Ercilia Brasil Decuadro, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 24 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 43299 Dic.7.-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Libertad Retamosa c|JUAN CARLOS GARCIA, "Divorcio por causal". (Ficha número 965 año 1983), se hace saber: Que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Carlos García, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 750.00 30|pub. 29592 Nov.9-v.dic.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Guerrero, Luis c|A. GLADIS TITO "Divorcio por Causal" (F. A.|27|983), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gladis Tito, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 29493 Nov.8-v.dic.19.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Pons Andueza, Heriberto Winston c|JUANA TERESA de PONS "Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 72|83), se cita y emplaza a doña Juana Teresa Rost o Juana Teresa Pons, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Heriberto Winston Pons Andueza solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Ontario - Canadá - el 12 de octubre de 1982, firmada y registrada el 14 de octubre del mismo año, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

8) N$ 900.00 30|pub. 28963 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Se notifica por este medio a la señora MARIA C. CABRERA, funcionaria de la Facultad de Agronomía, de la resolución dictada por el señor Rector Interventor, de fecha 19 de agosto de 1983 (Expte. 477|82 AGR) por la que se decreta sumario administrativo con suspensión y retención de la mitad de sus haberes, emplazándola en el término de noventa días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983.

8) (C.C.) 30|pub. 42935 Nov.10-v.dic.21.

DIVISION JURIDICA

EDICTO. — Se emplaza al señor ALFREDO ENRIQUE CHIAZZARO CHIAZZARO a concurrir al local de División Jurídica (San Salvador 1674, Oficina 8), el día 27 de diciembre del corriente año, a las 11.00 horas, a fin de notificarse en el Exp. 3937/83, de las resueltas del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de diez días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). — A tal efecto, podrá retirar el expediente bajo responsabilidad del abogado que usted designe. — Dra. María Elizabeth Baravrán García.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43399 Dic.14-v.dic.16.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO. — Se cita y emplaza a la Auxiliar IV Especialización, señora NANCY SABINO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por Abandono de Cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Dr. R. Rodríguez de Armas. Director.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43392 Dic.13-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Sozio, Torcuato contra LEONOR URIBURU DE ANCHORENA, "Cancelación de Hipoteca" (Ficha B. 2360/83), se emplaza por el término de noventa días a la señora Leonor Uriburu, y se le cita a la audiencia de oblación fijada para el 27 de abril de 1984, a las 13.00 horas. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

8) N$ 600.00 30/pub. 33921 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

9-Expropiaciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita llama y emplaza a los sucesores de José López de los que se desconoce nombre y domicilio, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en los autos caratulados: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas contra Suc. de JOSE PEREZ. Expropiación" (F. 49|81) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 43175 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra ROGELIO HARRISON, PURA MYRIAM HARRISON y BORIS J. YORDANOFF "Expropiación" (F. A. 388|983), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, al señor Boris J. Yordanoff; que se considere con derecho a una parcela de terreno, padrón número 4914 (parte), solar número 34, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 32 metros cuadrados 20, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho; bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 14 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43309 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|ROGELIO HARRISON, PURA MYRIAM HARRISON y BERNARDO LATEULADE BERRIEL "Expropiación" (F. A. 386|1983), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas y a los sucesores de Bernardo Lateulade Berriel, que se consideren con derechos a una parcela de terreno Padrón número 4914 (p), solar 35, ubicada en la Decimóprimera Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 286 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Se hace constar que se encuentra exonerado del pago del presente edicto por ser el Estado el accionante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43308 Dic.7-v.dic.20.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Expropiación Padrones Urbanos Nos. 20.334, 20.325, 20.327, 20.332, 20.328 y 20.329

EDICTO. — El Intendente Municipal de Salto, de acuerdo al Decreto de la Junta de Vecinos de Salto Nº 388, de fecha 29 de setiembre de 1983, recaído en el expediente Nº 01/170/983, designó para ser expropiados por razones de utilidad pública, con carácter de urgente ocupación y destinados a servir de asiento al Proyecto Habitacional y Deportivo "Horacio Quiroga", al amparo de lo dispuesto por la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y concordantes, los inmuebles ubicados todos en la Primera Sección Judicial de Salto, descriptos en el Plano de Mensura y Amanzanamiento de los Ingenieros Agrimensores Fermín Danilo Goslino y Manuel José Gallisteo, de marzo de 1963, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 6 de diciembre de 1973 con el número 4.417, a saber: 1) Fracción señalada con la letra "A", Padrón Nº 20.334 y con una superficie de 1 hectárea, 4.728 mts.2, 18 dms.2; 2) Fracción "G", Padrón Nº 20.325 y con una superficie de 1 hectárea, 9.153 mts.2, 66 dms.2; 3) Fracción "F", Padrón Nº 20.327, superficie 1 hectárea, 5.873 mts.2, 49 dms.2. Las tres fracciones descriptas son de propiedad de Julia o Julieta Claverie Patulé; 4) Fracción "C2", Padrón Nº 20.332, superficie 6.479 mts.2, 72 decímetros cuadrados; 5) Fracción "E", Padrón Nº 20.328, superficie 1 hectárea, 4.389 mts.2, 35 dms.2, 6) Fracción "D1", Padrón Nº 20.329, superficie 5.869 mts.2, 49 dms.2. Las tres últimas fracciones mencionadas son de propiedad de Emma Claverie Patulé.

Con arreglo a lo dispuesto por las leyes en la materia, se cita a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, a que concurran a los efectos correspondientes a la Oficina Jurídica del Municipio de Salto, donde por el término de ocho días estará de manifiesto la documentación respectiva. — Salto, 1º de diciembre de 1983.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 43353 Dic.9.v.dic.20.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 7675, de fecha 6/6/83, fue decretada la incapacidad de BEATRIZ RAMOS GONZALEZ, designándose Curadora a su madre Ema Marta González. — Montevideo, julio 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10/pub. 33943 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1107|83), por auto Nº 16.475 de fecha 4 de noviembre de 1983, fue decretada la incapacidad de JOSE ANTONIO PERCOVICH CRUZ designándose a su madre natural María Obdulia Cruz. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 33399 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 291|83) por auto número 16.003, de fecha 26 de octubre de 1983 fue decretada la incapacidad de María del Carmen Blanco Villar, designándose curadora a su madre Gila Eva Villar. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 33162 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: VICTOR BENJAMIN SASSON HALFON, "Incapacidad" (Ficha 19/82), se hace saber que por resolución Nº 19.999 de fecha 14 de octubre de 1983, fue declarado en estado de incapacidad el señor Víctor Benjamín Sasson Halfon, designándose Curadora a su esposa, la señora Anabella Vega de Sasson, quien aceptó el cargo el día 19 de octubre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
10) N$ 250.00 10/pub. 32546 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VERA, LILIAN MANUELA, "Incapacidad" (Ficha F. 1481/81), se hace saber que por decreto Nº 15.189 del 5 de setiembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Lilián Manuela Vera, y se designó Curadora propietaria a la Directora del Instituto Pequeñas Hermanas de la Caridad, Sor Nellina Culasso. — Se halla auxiliada de Pobreza. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 43400 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FRANCO, MARIA DEL CARMEN, "Incapacidad" (Ficha F. 1485/81), se hace saber que por decreto Nº 15.453 del 7 de setiembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Franco, y se designó Curadora propietaria a Sor Nellina Culasso. — Se halla auxiliada de Pobreza. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 43401 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NOVAS DARIO GABRIEL "Incapacidad" (Ficha C. 2405|81) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Darío Gabriel Novas, designándose curador del mismo a Juan José Novas Alvarez. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 150.00 10|pub. 33237 Dic.8-v.dic.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta Sede, en autos: FERREIRA ARBON, ANIBAL "Incapacidad" (Fa 624|82), por auto número 1218, del 20 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Ferreira Arbón, habiéndose designado curador del mismo a Diego Gumersindo Ferreira, sirviendo este auto de discernimiento. — Trámite auxiliado de pobreza. — Melo 18 de noviembre de 1983. — José Fernández Burgos Lucas, Actuario.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 43301 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: CORA YENY RUIZ AQUINO "Incapacidad" (Fa. 134|83), se hace saber que por auto Nº 5214; de fecha 22 de setiembre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad Cora Yeny Ruiz Aquino y por el mismo se designó curadora definitiva a Carmen Mirta Aquino y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 32987 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TERESITA MARTINEZ "Incapacidad" (Fa. 163|83), se hace saber que por auto número 5813 de fecha 21 de octubre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad Teresita Martínez y por el mismo se designó curadora definitiva a Margarita Martínez y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 22 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 43300 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ATALIBAR HIPOLITO GONZALEZ VIERA "Incapacidad" (Ficha 94|83) se hace saber que por auto número 5681, de fecha 13 de octubre de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Atalibar Hipólito González Viera, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Basilio Martín González Viera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 18 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43255 Dic.2-v.dic.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PERDOMO, MARY ESTELA "Su Incapacidad" (Fa. 211|82), se hace saber que por auto Nº 2045 de fecha junio 6 de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Estela Mary Perdomo Rodríguez, designándose curadora de la misma a Rosa Carmen Rodríguez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, agosto 3 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 33425 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ZIMMER DOTTA, GUSTAVO LUCIANO "Incapacidad" (Ficha Civil B.|número 1083|1982), se hace saber que mediante interlocutoria número 2943 de fecha 26 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Luciano Zimmer Dotta habiéndose designado curador del mismo a doña Blanca Dotta de Zimmer. — Rosario, 14 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 33056 Dic.7-v.dic.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SORONDO, JORGE WENSESLAO, "Incapacidad", (Ficha Letra B. 314|1982), se hace saber que por auto Nº 1706 de fecha 12 de octubre de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Wenseslao Sorondo, designándose curadora del mismo a la señora Donata Ofelia González de Sorondo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, noviembre 16 de 1983. — Escr. Víctor Manuel Terzano, Actuario Suplente.
10) N$ 200.00 10|pub. 33000 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: PEIRANO MORALES, JUAN CARLOS, "Incapacidad", (Ficha Letra B|213|1983), se hace saber que por auto Nº 1395 de fecha 9 de noviembre de 1983, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Carlos Peirano Morales, designándose curadora del mismo, a su hermana legítima Florencia Peirano Morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, noviembre 30 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 32999 Dic.7-v.dic.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en autos: PEREIRA ELENA "Incapacidad" (Ficha 781|1982), se hace saber que se ha decretado por auto 3233, de fecha 8 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Elena Pereira Roldán designándose curador de la misma a Colón Pereira Roldán. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 32612 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RODRIGUEZ SENA, DOMINGA BLANCA "Incapacidad" (Ficha Nº 442|B.|1980), se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a doña Dominga Blanca Rodríguez Sena, designándose Curador a su padre don Pedro Hilario Rodríguez Brun. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, agosto 26 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub 36349 Dic.9-v.dic.22.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA MATILDE GRENNI BOLOGNA, constituyendo domicilio en Dr. Brito Foresti 3029, Apto. 802, que optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública, a los efectos de la información de vida y costumbres ofrece la declaración testimonial de los señores Edgar Olazábal y Andrea Giner, expidiéndose testimonio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 33816 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, BERNARDO HOFFMAN constituyendo domicilio en Rincón 518, planta baja al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Ricardo Curbelo y Nelson Pacce sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Héctor Martín Sturla, Abogado. Bernardo Hoffman".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 620|83). — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 33102 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: ZULMA MONICA INFANTE PARDIÑAS, domiciliada en la calle Martín Fierro 2478, al señor Juez digo: que habiendo obtenido el título de Procurador, vengo a ofrecer los testimonios de Adriana Vázquez Iribar domiciliada en Chucarro 1021, y de Eduardo Scasso Bellini domiciliado en la calle Araucho 1390, sobre mi vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra, Escr. Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 32958 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: VIRGINIA GRAÑA XAVIER, domiciliada en la calle Dr. Joaquín Secco Illa 2948, optando al título de Procuradora, presenta los siguientes testigos: Esc. Ana María Aguerrebere y al Dr. Luis Pedro Paniza. — Virginia Graña. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 32688 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 122|83) se presentó MARIA del CARMEN CANESSA SORIN, domiciliada en Canelones 1632, quien optando al título de Procurador ofrece información de Yanina Esquerra y José Bertón. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 33098 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos F. 1471|83, se presentó DANTE JESUS IERARDO LOPEZ, domiciliado en Br. Artigas 569 Apto. 101, optando al título de Escribano, quien ofreció información de Anastacio Massiotti y Ariel Moleda sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dante Ierardo, Abogado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 32896 Dic.6.v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: TATO CORBO, MIGUEL ANGEL, "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 935/83), se presentó Miguel Angel Tato Corbo optando por el título de Procurador; ofrece las declaraciones de Esc. Jorge Sadí Lansot y Miguel Angel Loinaz Ramos sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
11) N$ 200.00 10/pub. 32741 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó EDGARDO MARTINEZ CAPPETTA, constituyendo domicilio en Quiebrayugos 4488, optando por el título de escribano ofreciendo las declaraciones de Silvia Arroyo Ferreiro y Alfredo Llarena (Ficha 2935|83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 33380 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA GALLO optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Elida Todresas y Mónica Ruth Abeleira. — (Ficha 2879/83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 32268 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|1447|83), se presentó HEBER EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ, domiciliado en Misiones 1361, esc. 41 de acuerdo la ley de Despachantes de Aduana, quien ofrece información de César Cavalheiro y Julio González. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 33400 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 1259|83), se presentó NURIS DEL LUJAN RUSCH MARECO, domiciliada en Av. Uruguay 872 P. 3, quien optando al título de Escribana ofrece información de Lila Magnone y Carmen Cámpora, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 33023 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1257|83), se presentó ANNABEL MIRZA MAYA LOISI domiciliada en Bulevar España 2868 Apto. 302, quien optando al Título de Escribana ofrece información de Mónica Russo y Nuris Rusch. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 33022 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DOROTEA ELIZABETH FILIPPINI PARNISARI, domiciliada en Tuyutí 2714 bis Ap. 1 optando al Título de Escribano Público, ofrece la declaración de Silvia Maciello Casals domiciliada en Garibaldi 2809|9 y de Sonia Tourón Castelli domiciliada en Batoví 2073|708. — Ma. D. E. Filippini Parnisari. — Dante Ierardo, Abogado". — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 33531 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: CORTES ALICIA "Información" (Ficha I. 563|983) se ha presentado el siguiente escrito: "Alicia Noemí Cortés, constituyendo domicilio en José L. Terra 2745 de esta ciudad, al señor Juez, dice: que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Myriam González Moure y Mirtha Gladys Mateos Pascale, sobre mi vida y costumbres, Alicia N. Cortés, María del Carmen Fontana, Abogada". — Montevideo, 8 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 32886 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO PALLARES BALADON, domiciliado en Colón 1480, optando a su inscripción como Despachante de Aduanas, ofreciendo las declaraciones de Fredy Iglesias y Ricardo Marcora. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
11) N$ 150.00 10/pub. 33479 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: MUÑIZ RAQUEL "Información" (Ficha I. 401| 83) se ha presentado el siguiente escrito: "Raquel Muñiz, constituyendo domicilio en Br. Batlle y Ordóñez 2723, de esta ciudad, al señor Juez, dice: que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Mirtha Renée Delorenzo de Aguilera y Alicia Cortés, sobre mi vida y costumbres. Raquel Muñiz, María del Carmen Fontana, Abogada". — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 32885 Dic.6-v.dic.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MONTERO, PEDRO JOSE, "Información de Vida y Costumbre" (Ficha C. 574/983), se hace saber que se presentó Pedro José Montero Querejeta, optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Jesús Enrique y Alfredo Barisoni. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 33476 Dic.9-v.dic.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA MACEIRA ITHURBIDE, con domicilio en Batlle 780, a la señora Juez digo: que optando por el título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Mirtha Rodríguez Pintos y Douglas Eiola sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Julio Quirici, Abogado. — Martha R. Maceira. — Minas, diciembre 5 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 200.00 10/pub. 33865 Dic.14-v.dic.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CARMEN MABEL ARAUJO, (Ficha B. Nº 307| 983), optando al título de Escribana, constituyendo domicilio en Lavalleja Nº 1328 Apto. 003, ofreciendo las declaraciones de Osvaldo Pereira y Sonia Pérez de Ferreira, sobre su vida y costumbre. — Rivera, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 33664 Dic.12-v.dic.23.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 1810
Primer y Segundo Llamado
Plaza

Artículos: Hasta 5.390 metros cuadrados de vaqueta negra grosor 1|8 mm.
Hasta: 223 cueros carona para viras.
Valor de los pliegos: N$ 100,00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1589.
Apertura: primer llamado: día 9 de enero de 1984 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 9 de enero de 1984 a las 10 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 43388 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Licitación Pública Nº 44/983

Se llama a Licitación Pública Nº 44/983 para la realización de trabajos de limpieza integral en el Edificio, Guardería y Garage del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en la Sección Adquisiciones de dicha Secretaría, calle Rincón 561, E. P., previo pago de la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el 28 de diciembre de 1983 a las 10.00 horas en la Sala de Actos —entrepiso— del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561.
Si no concurriera ningún oferente, se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 10.30 horas en el lugar ya indicado.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 43345 Dic.8-v.dic.21.

U. T. E.
Licitación Pública Nº 049|83
Montevideo, 7 de diciembre de 1983.
Objeto: Contratación de institutos inspectores.
Apertura: 10 de febrero de 1984. Hora: 10. 17 de febrero de 1984. Hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.500.00.
De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Ventanilla 824 de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 43383 Dic.12-v.dic.16.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ACRON S. A.

Llamado Acreedores. Asamblea Extraordinaria Accionistas. Lista por un plazo de 30 días. — Paysandú 1710 Apto. 802 Estu. Cr. García.
13) N$ 120.00 10|pub. 32972 Dic.7-v.dic.20.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de diciembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LEONARDO da SILVA, 29 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Monte Caseros 2854 Apto. 301 y **RITA BEATRIZ CABALLERO**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hugo Pratto 2219.

LUIS ALBERTO ALVARIZA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1190 y **MARY ROSA ALPUIN**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. del Pino 3888.

EDUARDO ARBES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4331 y **MARIA MERCEDES VEGA**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4381.

SILVANO OSVALDO NICOLAS DI CESARE, 28 años, soltero, odontólogo, italiano C|l., domiciliado Paso de la Española 4905 y **ROSA MARIA NICOLAU**, 24 años, soltera, peinadora, portuguesa, domiciliada Paso de la Española 5212.

OFICINA Nº 2

GUSTAVO BELTRAN, 21 años, soltero, mecánico, tornero, oriental, domiciliado Santiago Sierra Nº 3494 Apto. 3 y **ELSA RENEE FIGUEREDO**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 2743 (Cno. Carrasco).

MANUEL ALFREDO BLAGUNDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3302 y **MARIA del ROSARIO BAYARDI**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abacú 2168.

EDISON DANIEL BLASSI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sanitago Rivas 1590 Apto. 301 y **GLADYS NOEMI EIRALDI**, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1621.

ALVARO BENVENUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Murillo Nº 6293 y **MARIELA SUAREZ**, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana Nº 2477.

MILTON DARIO BARRETO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3489 y **ANA MARIA LAMIGUEIRO**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2368.

ANGEL ECHEVERRIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Callao 3459 y **ZULLY MABEL UMPIERREZ**, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Callao 3459.

RUBEN SERGIO KLEIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 774 Block 8 Apto. 205 y **SURAYA RAMIA**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 797.

OFICINA Nº 3

MAURICIO CUNHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz S|n., y **JENMY RUIZ**, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz S|n.

GUSTAVO ADOLFO CARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Pereda 1466 y **SANDRA MABEL CANDALES**, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1529.

PABLO DANIEL CRESCENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1996 y **LILIANA BEATRIZ CUCUZZA**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1914.

RAMON CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3534 y **MARIA del CARMEN CURCIO**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3534.

HUGO PIO CISNEROS, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado José Serrato 2377 y **MARTHA SUSANA LETTIERI**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 171 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

ELIAS DANIEL LARROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2358 y **MARTHA LUJAN SUAREZ**, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Agazzi 2822.

HEBER DAIMAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servando Gómez 2444 y **YOLANDA RUMILDA ESTRAMIL**, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servando Gómez 2444.

WASHINGTON ADRIAN FAJARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2326 Apto. 3 y **ROSSANA CASTRO**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 E.F 1 Apto. 2.

ANTONIO FRANCO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Martín Rodríguez 4050 y **MARINA ECHEVARRIA**, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Ana 3967.

JULIO CESAR FERES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Calabuig 181 y **BRENDA IVONNE CERENA**, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa 28 apartamento 1.

ISRAEL ABAYUBA LOPEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2827 Apto. 1 y **MYRIAM ROSA PASCUAL**, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2827 Apto. 1.

JOSE ENRIQUE LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5346 y **ALBA MARY ARAUJO**, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Senda 21 Nº 4914 (Borro).

OFICINA Nº 5

JULIO CESAR GALVAN, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 Nº 2164 (M. Norte) y **MARIA del CARMEN SOLER**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 21 número 2164 (M. Norte).

JUAN FRANCISCO INSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1460 y **RITA STELA COPPOLA**, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1828.

CARLOS ALEJANDRO HERNANDEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3421 y **MONICA ISABEL ARAUJO**, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3582 Apto. 3.

ERCOLE IANNUZZI, 59 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José Belloni 6672 e **IRMA FERNANDEZ**, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6672.

OFICINA Nº 7

CARLOS ALBERTO PRIETO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Washington 233 Apto. 1 y **NELLY BURGUES**, 50 años, viuda, procuradora, oriental, domiciliada Washington 233 Apto. 1.

LUIS RAFAEL PINTOS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rizal 4042 Apto. 3 y **BLANCA ZULMA CACERES**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros Esq. Danton (Las Piedras).

OFICINA Nº 8

JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 27 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado M. Pagola 3160 y **ADRIANA LILA ELENA GIORDANO**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3160.

SANTIAGO JUAN RUSSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rca. del Perú 1389 y **MYRIAM NURY COUSTE**, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azarola 1935.

HECTOR GUSTAVO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, programador, oriental, domiciliado Venezuela e **INES MARIA FILIPPI**, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1668.

OFICINA Nº 9

RAUL SUBELDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 1647 Apto. 009 y **ADRIANA CRISTINA LOUREIRO**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1685 Apto. 004.

OFICINA Nº 10

ROBERT EDUARD OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 2906 y **GRACIELA YANNET O'NEIL**, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle Nº 2826.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Dic.16.

Montevideo, 13 de noviembre de 1983

OFICINA Nº 1

SEGISMUNDO APATI, 82 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Francisco Vidal 759 Apto. 602 y **VIOLETA NEUWIRTH**, 71 años, viuda, empleada, húngara, domiciliada Reconquista 519 apartamento 403.

ALBERTO ROMEO DUARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 1107 y DELIA MARIA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2712 Apto. 2.

BISMARK WILFREDO DE ARMAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2293 y ELSA NIVIA JACQUES, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2293.

OFICINA Nº 2

JOSE CARLOS BENGOA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Nº 6243 y MARTHA URICH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti número 2314.

SERGIO KLISICH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4915 y BEATRIZ ANALIA ECHENIQUE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4876.

ALEJANDRO HUGO BARRERA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3913 y TERESA RODRIGUES, 16 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Juan Arteaga 3913.

HECTOR CARLOS ELLIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1397 y MARIA IRENE MARQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patriotas 4379.

LUEDEL RAMON BUSTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 Nº 2153 Apto. 102 (Malvín Norte) y MARIA del ROSARIO GUZMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 123 Nº 2163 Apto. 102 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 3

EUGENIO HUGO CHAVES, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2438 y DISPERTINA SIERRA, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2438 apartamento 2.

ZAPICAN CABRERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 b Apto. 27 y OLGA RENEE CANO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3425 Apto. 001.

JUAN LORENZO COULTHURST, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Dr. Luis Piera 1981 y REINA MARTINEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cebollatí 1586.

RUBEN DARIO CORREA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Cibils 4928 y GRACIELA SANJURJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4928.

NELSON ALCIDES CORREA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Emilio Romero 128 y ALBA SILVA COLINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Central 4516.

ANSELMO ERNESTO CLARK, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2276 y NELI MARGOT VILLAMAYOR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

OFICINA Nº 4

RICARDO ALBERTO FINKBEIN, 22 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Etna 5875 y MONICA BRONCINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verona 5877.

JULIO CESAR FRAGA, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1252 y MONICA SEREBROVICH, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sitio Grande 1224.

VICTOR MANUEL FAGUNDEZ, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4026 Apto. 2 y HERMINDA RODRIGUEZ, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Francisco Plá 4026 Apto. 2.

WILLIAM FABIAN LECUNA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1595 y MARIA de LOURDES PORTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1595.

LUIS ALFONSO FARCILLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 184 y MARIA TERESA CHIESA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 110.

JORGE LIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1629 y YANNI SALAYARAN, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 18 de Julio 1866 Apto. 403.

GERALD FERNANDO FERREIRA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3542 y DANIELA CARLA LUGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4907.

JOSE SILVIO LOGALDO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 4G Apto. 306 y SANDRA ROSSANA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Bolivia 2551 Calle 2 Nº 2760 B.

OFICINA Nº 5

JORGE HUGO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2627 y SILVIA PEREZ, 31 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Scosería 2627.

EUGENIO AMERICO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3220 Apto. 11 y MARIA CRISTINA ACOSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3220 Apto. 11.

RAUL ERNESTO GIRALDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2469 y SILVIA ELIZABETH REYES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 1561 Apto. 2.

EDUARDO LEONEL IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2078 Apto. 1 y ANALIA MILDRED BALMELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 2316 (Carrasco).

HEBERT DANIEL GARCIA, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. España 2257 Apto. 401 y MARIA LUCIA LAXALDE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2442.

JESUS DANIEL GUGIATO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 478 Apto. 3 y MARIA de las MERCEDES DEANDREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humaitá 2779.

JOSE ELIAS GAMARRA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pena 5797 y BLANCA CELESTE PAZ, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carpegua 5035 bis.

ESTEBAN PABLO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3299 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO RUBI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 516 Apto. 3.

JUAN ARIEL GUILLEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 331 y MARIA ELDA COLO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 331.

OFICINA Nº 6

JULIAN PEDRO MACIEL, 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2363 bis y LILIA MARIA de SOUZA SUARES, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3152.

OFICINA Nº 7

JORGE OMAR PINOLA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4167 y CATALINA DURAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4025.

NELSON HUGO PERMUY, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Antonio Machado 2050 y MARIA INES FERREIRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1330 Apto. 302.

JULIO CESAR PERE,Z, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4189 (Manga) y MARIA ANABEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4519 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL PATRON, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Del Cid 410 y ELSA RAQUEL LOPEZ, 45 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Del Cid 410.

OFICINA Nº 8

ARIEL JORGE ZANOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 932 Apto. 2 y LAURA MONICA MIRALLES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 272 Apto. 11.

EDUARDO ROCHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1970 e HILDA JANET BENTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Paraísos 2542.

WALTER RAMOS, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3636 y NELLY MABEL BONANCEA, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Robinson 3641.

CLAUDIO ALEJANDRO WEBER, 33 años, divorciado, ingeniero, argentino, domiciliado Antonio Costa 3572 y ANA INES KAMINSKI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Butler 1755.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Méndez 1759 (Paso de la Arena) y MARIA del ROSARIO OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Méndez 1759.

OFICINA Nº 9

MARCELO RAUL SCHINCA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3197 y SILVANA ROSA BLANCO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República de México 5721 Apto. 601.

LUIS EDGARDO SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4279 y ANA NELA ELIZABETH PORTELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Hornos 4279.

RICARDO WALTER SAINZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1964 y MARINA ESTELA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 6 kilómetro 62.800.

CARLOS GUILLERMO SCHMIDT, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1480 y MARIA del PILAR RIGAMONTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1140.

OFICINA Nº 10

GUSTAVO ADOLFO NOCETTI, 24 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Paraguay 1062 y MARIELLA ARAGON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedras 329 Apto. 301.

ROBERTO NOYA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Av. Rivera 4589 y TERESA INES MANCINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 365 Apto. 701.

MILTON JORGE TECHERA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Primicias 5002 e IRIA MABEL LACHAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arturo Scarone 4841.

JUAN JOSE URRUTIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versalles 639 y CLAUDIA JUDITH GIGLIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Versalles 639.

GUSTAVO FERNANDO VODANOVICH, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4644 e IRIS NANCI SANTAMARIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4623.

JORGE JUAN TRAVERS, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1742 Apto. 104 y MARIA ISABEL RAMA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1053 Apto. 701.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Dic.15.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: KUDUKIS, VICTOR VALIULIS y MANUELA PARDIÑAS POSE "Prescripción adquisitiva" (Ficha 2720|83), se hace saber que se presentó Víctor Valiulis Kudukis y Manuela Pardiñas Pose solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto de una diferencia en más 10 metros cuadrados 64 centímetros ocupada en calidad de propietarios de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, sita en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 66.333, que consta de una superficie de 258 metros cuadrados 75 centímetros con 9 metros de frente al S.O. a la calle Asturias 1674.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 30404 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LAPIDO de SASSON, ROSA y otros. "Prescripción Treintenaria" (C. 1017/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Rosa Lapido de Sassón, Juan Pedro, Rosa y María Pomés Lapido, Gloria Lapido de Jauregui, Susana Lapido de di Lorenzo, Héctor, Gonzalo y Alvaro Lapido Díaz, Alfredo Puyol Lapido y Elida Olivera de Puyol Lapido y Fundación "Univint" solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del inmueble, solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.903, por el cual el 24 de setiembre de 1917 Manuel Flandino vendió a los hermanos Elisa Lapido de Puyol, Rosa María Lapido de Pomés y José María, Héctor, Enrique Mario y Octavio Lapido en común y proindiviso el referido inmueble. Está compuesto de 10 mts., 737 de frente al N. a la calle Canelones 824, por 37 mts., 35 de fondo al S., y según plano del Agr. Sarandí Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 90.491 el 1º/11/79, se compone de un área de 397 mts.c. 99 con frente al N. a la calle Canelones en 10 mts., 68; por 0.37 mts., 41, lindando con el Padrón Nº 5.902 por el E.; 37 mts., 12 con el Padrón número 5.904 y por el S. 10 mts., 71; también con el Padrón Nº 5.904.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos aquellos que se consideren con derechos al mismo, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 32273 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: SUAREZ de LUGO, ENELIDA "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el inmueble padrón 94.066, solar 14 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Verdum 2462, en especial al anterior propietario señor Victorio Ruiz; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 750.00 30|pub. 31037 Nov.21-v.dic.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: JARDIM GUTIERREZ, AMIDA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. Nº 198|83) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente a los linderos, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Dos fracciones de chacra padrones Nos. 341 y 132, con 39 hectáreas 9.180 metros cuadrados la primera y 4 hectáreas 6.608 metros cuadrados la segunda, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Artigas, lindando al Norte con padrones 123 y 337 de sucesores de Silvio Guarinoni y Ruben Arbiza, por el Oeste con padrón 2.164 de Heber y Walter Hackembruch, por el Sur con padrón 129 de sucesores de Pedro Pascual Barros y por el Este con Ruta Nacional Nº 3, Gral. José Artigas. — Bella Unión, 20 de octubre de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 32480 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: NELSON SMITH CASTRO, "Prescripción Treintenaria", (F. C. 137|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituído por el terreno y sus mejoras ubicado en la manzana Nº 54 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sec. Jud. del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1880, que consta de un área de 2.282 mts. cs. 17 decímetros cds. con frente a las calles Venezuela y 18 de Julio, de la ciudad mencionada, lindando al N. sobre la calle Venezuela, en 48 metros 17 dms. al S. con los padrones Nos. 1877 y 4505 en 49 mts. 15 dms. al E. sobre la calle 18 de Julio en 46 mts. 78 dms. y al O. con los padrones Nos. 3930; 1878; 4610 y 3905, en 47 mts. 02 dms. todo según plano levantado por el Ag. Luis A. Pessano Caggiani, el 11 de junio de 1983, y especialmente a doña Gumersinda Ibarra de Castro, sus herederos y sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 7 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 30938 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: VICCICONTE EMILIANO "Prescripción Treintenaria" (F. C. 45|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento de igual nombre la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4.460 del 7 de diciembre de 1965 consta de una superficie de 1059 metros, lindando: al N. con el padrón 950; al O. con los padrones 956 y 957; y al S. con los padrones 4255, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 33168 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MARTINEZ SAENZ TOMAS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 397, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Tomás Martínez Sáenz solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1.333 con una superficie de 924 metros cuadrados 74 y que se deslinda así: 21 metros 40 centímetros de frente al Sur a la calle Aparicio Saravia; 43 metros al Este, de frente a calle Franklin Delano Roosevelt; 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con padrón Nº 1.332; 43 metros 28 centímetros al Oeste con padrón 1.334 y que según plano del agrimensor Danilo Boggio de febrero de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha 8 de marzo de 1961, se fraccionó en tres solares: a) Solar 1 (padrón 1.333) que se deslinda: 21 metros 40 centímetros de frente al Sur a calle Aparicio Saravia; 19 metros al Este, de frente a calle Franklin Delano Roosevelt; 19 metros 28 centímetros al Oeste lindando con padrón 1.334; y 21 metros 43 centímetros al Norte lindando con solar 2; b) Solar 2 (padrón 15.037); 21 metros 43 centímetros al Sur lindando con solar 1; 21 metros 45 centímetros al Norte con solar 3; 12 metros al Oeste con padrón 1.334 y 12 metros con frente a calle Franklin Delano Roosevelt; c) Solar 3 (padrón 15.038) 21 metros 45 centímetros al Sur con solar 2; 21 metros 47 centímetros al Norte con padrón 1.332; 12 metros al Este sobre calle Franklin Delano Roosevelt y 12 metros al Oeste con padrón 1.334.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en los bienes de referencia, especialmente a Juanita Sarlange o sus sucesores a cualquier título, a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 30 de junio de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 33687 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LEMOS RODRIGUEZ, CRISTOBAL COLON, "Prescripción Treintenal" (Ficha 346/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristóbal Colón Lemos Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenal, sobre el siguiente bien: inmueble urbano Padrón Nº 4.019, manzana 362 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, tiene una extensión de 315 metros cuadrados y se deslindan así: al Oeste, 9 metros de frente a Batlle y Ordóñez; al Sur 35 metros con Padrón Nº 4.020; al Este, 9 metros con Padrón Nº 4.028 y al Norte 35 metros con Padrón Nº 4.018, según plano del Agrimensor José B. López, del 16 de mayo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7035, el día 17 de mayo de 1983.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de José Arpí y Sara Sosa de Castro, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 8 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30/pub. 32001 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RAMON BERGARA FLEITAS "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 181|82) se hace saber que en este Juzgado se presentó el señor Ramón Bergara Fleitas promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente vehículo: Una moto "Honda" 50 c. c., matrícula Nº 50.586, padrón Nº 27.405, Nº de motor D 54.200, chasis s|n., año 1970, (empadronada en el departamento de Montevideo).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia y especialmente al señor Raúl Briones Rico, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo 13 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 31367 Nov.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ELBIO SECUNDINO COTO SENOSIAIN, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 226/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elbio Secundino Coto Senosiain, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 477 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 6.132 (antes Padrón Nº 3.094 en m./área), señalada con el Nº "4" en el plano del Agrimensor Luis E. Percovich, de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de 715 metros, 20 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Sureste, de frente a calle Pública; 46.18 mts. al Suroeste, lindando con los solares "1", "2" y "3" del mismo plano; 15.30 metros al Noroeste, lindando con Néstor Collazo y R. Blanco; y 49.18 mts. al Noreste, lindando con el solar "5" del plano referido.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se otorgó Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 5 de octubre de 1983. — María Clotilde Landarín, Actuaria Adjunta.

16) (R./20/4/55) 30/pub. 43181 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BENITEZ JUANA ELVIRA "Prescripción treintenaria" (Ficha civil Nº 15|80) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título especialmente a la sucesión de Cornelia A. de Díaz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble, sito en planta urbana de esta ciudad padrón Nº 35 (Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia) teniendo frentes a las calles 25 de Agosto y Cerrito, constando de una superficie de 922 metros cuadrados y sus mejoras. — Rosario, 4 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 900.00 30|pub. 30239 Nov.14-v.dic.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: FERREIRA DORADO FRANCISCO AGUSTIN y otros "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 468|983), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los señores: Francisco Agustín; Irma Tomasa; Aníbal; Elbia Teodora; Juan Pedro; Elina Gabriela; Cleotilde Luisa; y Cristóbal Manuel Ferreira Dorado; solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno empadronado con el número 596, de la manzana número 76 de esta ciudad; que consta de un área de 1.123 metros cuadrados y centímetros cuadrados 6.709 y que se deslinda así: al Norte: 21 metros 50 centímetros lindando con padrón número 598 de Eusebio Laguna; al Sur: 22 metros con veintiocho centímetros de frente a la calle José Batlle y Ordóñez ex Rincón; al Oeste: 51 metros con 57 centímetros lindando con los padrones 7011 de Ivan Heber Dorado, número 604 de José Nemesio Tomeo, 7032 de Víctor Tomeo, número 603 de Ernesto Tomeo y número 8106 de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Durazno; y al Este: 25 metros con 95 centímetros con el padrón número 597 de Raúl González Martínez 9 metros con el padrón número 2571 de Hipólito Liguera y 16 metros con 66 centímetros con los padrones 2947 de Juan C. Piccoli y número 2779 de Aníbal Marenco Gambetta, según plano levantado por el Agrimensor Luis Hugo Apolo con fecha 1º de setiembre de 1983 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 4196, con fecha 7 de setiembre de 1983.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien inmueble descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciará el juicio. — Durazno noviembre 8 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.550.00 30|pub. 32378 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: RUBEN DARIO MECHOSO CORDERO "Prescripción treintañal", (F. A. 87|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de campo, construcciones y mejoras padrón número 255, sita en la 5ta. Sec. Judicial de Flores, paraje "Las Piedras" con un área de 12 hás. 9897 mts. que se deslinda así: padrones 2664, 230 y 231 propiedad de Eduardo E. Torterolo Parma, padrón 288 de Lolo Urpiano Cordero padrón 271 de sucesión Aníbal Sánchez y padrón 276 de Carlos de Arteaga Conde y otra. Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Eulalia Sánchez sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a todo o parte y especialmente a los linderos Eduardo E. Torterolo Parma, Lolo Urpiano Cordero, Sucesión Aníbal Sánchez y Carlos De Arteaga Conde y otra en oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de estilo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, once de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Sara Garrone, Actuaria.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 33027 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CELESTINO GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (F. A. 123|983) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones, padrón 980; manzana Nº 142, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a 25 de Agosto y Uruguay que se deslinda así: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste padrón 982 y padrón 981; al Sur padrón 5393 y al Este calle Uruguay. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren a derecho, especialmente a los sucesores a títulos universal o particular de Luis Paolino y Amanda Barrios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, 4 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 31604 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: HUGO NELSON ROJAS GERALDI "Prescripción adquisitiva" (F. A. 186| 83) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras padrón Nº 739, en calle Leandro Gómez 681, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 110, con una superficie de 461 metros 1756 centímetros 25 milímetros, que se deslinda así: al Oeste: 10 metros 83 centímetros de frente a la calle Leandro Gómez; al Norte: padrón 738; al Este 10 metros 83 centímetros, al padrón Nº 733 y al Sur: 42 metros 95 centímetros con los padrones 3367; 3366 y 740. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren a derecho especialmente a doña Caraciola Villalba y a los padrones 733; 738; 3367; 3366 y 740 y sucesores o derecho - habientes a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir los trámites con defensor de oficio. — Trinidad, 4 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 31568 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: VIERA AMARO, JUAN ALEJANDRO "Prescripción" (F. B. 1219|1983) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno, empadronada con el Nº 2.806, ubicada en la manzana número 222 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de 427 metros cuadrados 40; y especialmente a los sucesores de don Cándido Gredo y a los vecinos linderos, señores Timoteo Espino, Domingo Soria y Alfonso Torres, con domicilio, respectivamente, en Luis E. Pérez 689, Freire Nº 678 y Luis E. Pérez esquina Beltrán, de esta ciudad de Florida, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 32128 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FERNANDEZ del PUERTO CARLOS, "Prescripción treintenaria", (Fa. 731|83), se hace saber que en este juzgado se ha presentado Carlos Fernández del Puerto promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: solares Nos. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 28 del fraccionamiento realizado en el padrón 974 de la ciudad

de Minas, 1ª Sección de Lavalleja aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja, en junio de 1948 según expediente Nº 35.756, habiéndose inscripto el plano del fraccionamiento en la Oficina Técnica Departamental con el Nº 49 siendo propiedad el mismo del Sr. Luis Fernández.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de Luis Fernández para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 12 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 30803 Nov.17-v.dic.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: LA GIRALDA S. A., "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 619/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo Roseemblat Goldur iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien: solar de terreno baldío señalado con el Nº 15, manzana 3 del plano del Agr. Julio H. Cerviño, que fue inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 11 el día 16 de febrero de 1939 y empadronado con el Nº 2.507 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Punta del Este", y que tiene una superficie de 749.10 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a oponerse a esta gestión a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia y, especialmente, a Ascher Ardon Mazer o sus sucesores. A los linderos: a) Por el Noreste a los propietarios del solar 14; b) Por el Sureste a los propietarios del solar 16; c) Por el Suroeste a la sucesión Reichard y Aristeo Levrero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 14 de octubre de 1983. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 31671 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fernández, Carlos c./PADRON Nº 38, MANZANA Nº 5, "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 502/83), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 38 de la ciudad de Pan de Azúcar, Tercera Sección de Maldonado, y a los sucesores de Manuela Q. de Herrera y a los linderos Nivert Sención, Intendencia Municipal de Maldonado y Wilson González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días. — Maldonado, junio 30 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 900.00 30/pub. 29596 Nov.9-v.dic.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se presentó ante este Juzgado SALOMON AKERMAN GOLDZAN solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha A. 737/1983), sobre el siguiente bien: un terreno y construcciones ubicado en la quinta 202 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Padrón Nº 5.887 de la Primera Sección Judicial del departamento, el que según plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 227 el 13 de octubre de 1951, consta de una superficie de 914 mts., 1.907 cms., con frente a calle Sarandí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, al propietario o propietarios, a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 32478 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: TABARE BARNECHE RIVERA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 261|83) se hace saber que se ha presentado Tabaré Barneche Rivera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre seis solares de terrenos con las mejoras que le acceden, ubicados en la Décima Sección Judicial de Rivera (ex Primera) anteriores solares 5 y 6 de la manzana 212 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronados en mayor área con el Nº 1.861, siendo los padrones actuales: fracción 1, Nº 1.861; fracción 2: número 13.756; fracción 3: Nº 13.757; fracción 4: Nº 13.758; fracción 5: Nº 13.759; fracción 6: número 13.760, que según plano actualizado de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de octubre de 1983 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2.259 el 17 de octubre del mismo año tienen las siguientes superficies: solar 1: 246 metros cuadrados 4.830 centímetros cuadrados; solar 2: 246 metros cuadrados 4.830 centímetros cuadrados; solar 3: 246 metros cuadrados 2.535 centímetros cuadrados; solar 4: 246 metros cuadrados 4.830 centímetros cuadrados; solar 5: 429 metros cuadrados 5.000 centímetros cuadrados y solar 6: 429 metros cuadrados 5.000 centímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie de los 6 solares de 1.844 metros cuadrados, 7.025 centímetros cuadrados; que se deslindan así en conjunto: 42 metros 95 centímetros al Noreste con padrón Nº 5.704; 42 metros 95 centímetros al Sureste con padrones 6.420 y 6.421; 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a la calle José Enrique Rodó; y 42 metros 95 centímetros al Noroeste son también de frente por ser esquina a la Avda. 1825 (ex Cuaró).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 22 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 33142 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: AVELOCINDO OLIVERA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 206|83) se hace saber que se ha presentado Avelocindo Olivera solicitando acción de prescripción treintenaria referente a los siguientes bienes:

a) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 18 de Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, Padrón 87, fracción 1 del plano de mensura del Ing. Agr. Tito V. Roland, de mayo de 1983, inscripto el 27 de mayo de 1983, con el Nº 2.197, en la Dirección General del Catastro Nacional y según dicho plano tiene una superficie de 4.348 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste recta de 52 metros 12 centímetros con calle sin nombre existente; al Noreste, recta de 83 metros 61 centímetros con padrón Nº 86 (fracción 2 del mismo plano); al Sureste recta de 43 metros 20 centímetros y recta de 8 metros 13 centímetros con Camino Departamental y al Suroeste recta de 86 metros 10 centímetros, con padrón Nº 96; b) Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden en la manzana 18 de Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 86, fracción 2 del plano de mensura del Ing. Agr. Tito V. Roland, antes mencionado y según dicho plano, tiene una superficie de 2.798 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste, recta de 33 metros 38 centímetros, con calle sin nombre existente; al Noreste, recta de 85 metros 10 centímetros, con padrones 84 y 85; al Sureste, recta de 33 metros 57 centímetros con Camino Departamental y al Suroeste recta de 83 metros 61 centímetros con padrón 87 (fracción 1 del mismo plano).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 13 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 33141 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: HECTOR NIETO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 205/83), se hace saber que se ha presentado Héctor Nieto solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana treinta de Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 136, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Tito V. Roland, de mayo de 1983, inscripto el 27 de mayo de 1983 con el Nº 2199, en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, tiene una superficie de 861 mts.2, 15 dms.2, y se deslindan así: Noroeste, recta de 16 mts., 80 cms., con vía del ferrocarril; al Noreste recta de 50 mts., con Padrón Nº 135; al Sureste, recta de 17 mts. a la calle Juan B. Diez y al Suroeste, recta de 52 mts., 20 cms., con Padrón Nº 137.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mencionado por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 17 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 31716 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: LEMA DE LEON, PEDRO SABA "Prescripción" (A|639|1983), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón Nº 3882, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de San José, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y las mejoras, señalada con el Nº 4 en el plano del Agr. Salvador Mascheroni de febrero de 1928, que se tiene a la vista, inscripto en la Dirección Técnica Departamental de San José al 18|4|1928, y que según el mismo plano tiene una superficie de 6 Hás. 3961 metros cuadrados, que deslinda: al Norte en 55 mts. 95 decímetros con Arroyo Fagina; al Sur en la misma extensión con Camino Vecinal; al Este en 1135 mts. con la fracción Nº 5 del mismo plano y al Oeste 1162 mts. con las fracciones Nos. 2 y 3 del mismo plano, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a las Arts. 307 y 308 del CPC. — San José, Octubre 27 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 30859 Nov.18-v.dic.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: LOPEZ DA CUNHA, CELIA, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. número 1487/82), se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 388, "Barrio López", empadronada con el Nº 2.866, se compone de un área de dos mil metros cuadrados, frente a calle Luciano Romero (ex calle Nº 39).

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien a prescribir y, en especial, a los herederos o cousahabientes de Rosalía Alves, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30/pub. 29603 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: PALERO, CECILIO JUAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha: A. 1291|83) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 6520, manzana 311, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 96 metros. En consecuencia se cita y emplaza al Centro de Abasto en las perso-

nas que lo representen y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 30639 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: ESCOTTO TECHERA, ANSELMO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 495|83) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:
Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el paraje "Curtina". Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 194, con una superficie de 8 hectáreas 8.137 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de Juana Bautista Colmán López de Guerrero o de López de Guerrero; y a los linderos José Silveira, Eugenio Morales y Reinaldino Escotto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 19471 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NOBLE FONSECA WALDEMAR, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. A|189|983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Waldemar Noble Fonseca, iniciando acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 303, manzana 36 solar 11, el que según título y plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 1586 el 23 de setiembre de 1958, con una superficie de 466 mts. 87 dms., que se deslindan: 23 metros 60 cms. de frente al Oeste a calle Tacuarembó (hoy Lorenzo Latorre), distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 cms. de la esquina formada por calle Río Negro (hoy Dr. Monestier), 25 metros al norte con solar 12, 13 metros 85 cms. al Este con resto de manzana 36 y 27 metros al Sureste con padrón 305.
En consecuencia se cita, llama y emplasa por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, como así también a Sucesores de Nicanor Guillermo Romano y Hermanos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
16) N$ 1.650,00 30|pub. 32974 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRETO, ARACELIA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 82, año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este departamento, en la manzana 158, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667, el 26 de noviembre de 1982, que se deslindan, así como a los linderos de los mismos: Fracción Nº 1: Padrón Nº 1.686, superficie 359 metros, 5 decímetros; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino, al Sur, Fracción 2, que se deslinda y al Este con propiedad de Heber Barrios (Padrón Nº 1.687); Fracción Nº 2: Padrón Nº 1.696, superficie 364 metros, 42 decímetros cuadrados; al Norte con Fracción Nº 1 deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, Padrón Nº 4.252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con Padrón número 1.687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 24549 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GADEA MARTINEZ, GENARO "Prescripción Treintañal" (F. 342|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Genaro Gadea Martínez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal sobre el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, padrones 217 y 218, manzana número 30, el que, según plano del Agrimensor Ramón Cabrera, del mes de agosto de 1982, inscripto en la Oficina local de Catastro el día 16 de agosto de 1982 con el número 5646, tiene un área de 701 metros cuadrados con 24 decímetros y el siguiente deslinde: Al Sur lindero con el padrón 219, 8.25 metros por cada padrón referenciado al Este lindero con la calle Artigas con 42.50 metros cuadrados, al Oeste con el mismo metraje con el padrón 216 y al Norte con 8.25 metros cuadrados por cada padrón (217 y 218), lindando a la Ruta 8 Brigadier Juan A. Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, noviembre 11 de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 33354 Dic.9.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SARA PATRONE, por Producciones Emeka S.R.L. solicita la inscripción de los guiones publicitarios titulados: "Traducción" e "Idioma Musical", de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 33931 Dic.14.v.dic.27.

RAQUEL GUTIERREZ LORIETO, solicita la inscripción de la obra titulada "Una elección", de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Sergio Arturo Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 33673 Dic.13.v.dic.26.

FERNANDO NAVIA MOLINA, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Tu recuerdo" y "Solos los dos" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 33672 Dic.13-v.dic.26.

MARIA ELENA EYRAS GUNTIN solicita la inscripción del poema titulado: "Canto a la poesía", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 33809 Dic.13.v.dic.26.

RAUL IDIARTE por FERNANDO IDIARTE, solicita la inscripción del album de letras titulado: "Canto, luego existo" del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 33791 Dic.13.v.dic.26.

LUIS ALBERTO LOUREIRO CASCINO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Usos energéticos de la Energía Nuclear en el Mundo, compuesta por los capítulos titulados: Doc. 1 Necesidad del estudio de una Central Nuclear, Doc. 2 Sistemas de Energía Nuclear, Doc. 3 El accidente de la Central Nuclear TMI.II Doc. 4 Reactores de Fusión Nuclear, Doc. 5 Central Nuclear Embalse, Doc. 6 Introducción al estudio de los accidentes Nucleares y Doc. 7 El desarrollo Nuclear actual en Latinoamérica"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 300.00 10|pub. 33443 Dic.9.v.dic.22.

EDGARDO MATEO ETTLIN, solicita la inscripción de la obra titulada "La caída de los sepulcros", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 33520 Dic.9.v.dic.22.

CARMELO GONZALEZ, solicita la inscripción de la canción titulada "Caramelero", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 33511 Dic.9-v.dic.22.

GUILLERMO EBBELER y PIÑEYRO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Rudimentos de estadísticas" y "Rudimentos de cálculos diferencial e integral"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 33507 Dic.9-v.dic.22.

CARLOS LOPEZ por sí y por EDUARDO CABRAL solicita la inscripción de las canciones tituladas: "La chusma" (letra y música: Carlos López) y "Piensa en tu gente" (letra y música: Eduardo Cabral); de las cuales se declaran autores respectivamente. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 33462 Dic.9-v.dic.22.

LUIS ASAMBUYA CUENCA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Bibi", del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 33086 Dic.8-v.dic.21.

BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE solicita la inscripción de las obras tituladas: "Ecos y Resonancias" y "Briznas", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 33199 Dic.8.v.dic.21.

SYLVIA CARRANZA GONZALEZ LERENA, solicita la inscripción del cuento titulado "Punta del Este - Punta del Sur", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 32887 Dic.6.v.dic.19.

JUAN PEDRO DUQUE solicita la inscripción de la obra titulada "Destino Vida y Amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 32780 Dic.5.v.dic.16.

VICTOR HUGO BERGALLI OLIVERA, solicita la inscripción de obra titulada "El hombre y la mujer" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 32638 Dic.2.v.dic.15.

LILLIAN CEDRES de BRANCACCIO por sí y por MARIA ROSA CARDOSO ZAZZARI, solicita la inscripción de la canción titulada "Amar es..." (letra: Lillian Cedrés de Brancaccio; música: Lillian Cedrés de Brancaccio - María Rosa Cardoso Zazzari) de la que se declaran autores. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 32827 Dic.5-v.dic.16.

RUBEN ARROLLI por Caracol Ltda., solicita la inscripción del dibujo artístico para el logotipo titulado "Caracol"; de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 32812 Dic.5.v.dic.16.

MARY del CARMEN LEMOS por Domingo Elcio Candinelli Pallares, solicita la inscripción del poema titulado: "Homenaje al agente uruguayo en el Día de la Policía", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 32752 Dic.5.v.dic.16.

CARMEN VAXELAIRE por Olga Mondino, solicita la inscripción del tango titulado: "Decime Dios", del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 32755 Dic.5.v.dic.16.

LUIS ALBERTO SIRI CEPEDA, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Sólo quiso volar" y "Cosas que pasan" y del álbum de letras titulado "Mi vida en compañía" de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 33616 Dic.12-v.dic.23.

JOSE LUIS del REY solicita la inscripción de la obra titulada: "El caso Beagle - Fundamentos Teológicos, Filosóficos y Jurídicos en favor de la solución pacífica de controversias", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 32696 Dic.5-v.dic.16.

ALVARO FRANCISCO ERSERGUER RIVEIRO solicita la inscripción de las letras tituladas: "Salvaje justo", "El mensaje del misterioso", "El musicómano de arriba" y "Había una vez un pueblo, habrá una vez un regreso", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 32537 Dic.2-v.dic.15.

JUAN FAROPPA, por sí y por William Corujo solicita la inscripción de la "Marcha de la semana del estudiante" (letra Juan Faroppa), y de la retirada y presentación de la murga "No hay derecho" - 1983 (retirada: letra Juan Faroppa; presentación: letra Juan Faroppa y William Corujo), de las cuales se declaran autores, según detalle ut supra. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10/pub. 33635 Dic.12-v.dic.23.

LUIS ALBERTO PORTO RIZZO solicita la inscripción de la presentación y retirada 1983 de la murga "Criticanto", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 33634 Dic.12-v.dic.23.

AGADU

Registra Obras de sus Asociados

Miguel Angel Falero: "El vuelo de ala" (Album Musical).
Carlos Paravis y Clodomiro Pérez: "Mi tropilla" (Canción).
José María Silva: "Despedida año 1972 Araca la Cana" (Canción con música de Dominio Público).
Pedro Winston Boerr y Ariel Rodríguez: "Déjame regresar" (Cumbia).
Pedro Winston Boerr y Sergio Saquieres: "La Navidad llegó" (Cumbia).
"Por tu amor yo sufro" (Corrido).
Pedro Winston Boerr y Robert Pacheco: "La palomita mensajera" (Corrido).
Juan Carlos San Martín y Daniel Píriz: "Canción de cuna" (Canción).
"Reflexiones del segundo semestre" (Canción).
Juan Carlos San Martín y Rodolfo Bier: "En agradecimiento al supremo arte" (Canción).
Juan Carlos Rivanera y Alberto Larriera: "Capullo" (Tango).
Enrique Cabrera, Darío Rosado y Roberto Valdiviezo: "Vamos a crecer" (Canción) "Patios" (Canción), "Chamarrita sin fronteras" (Canción).
Carlos Daniel Fabra: "Siempre hay una esperanza" (Canción).
Hair G. Fonseca y Hebert O. Facal: "Melo" (Chamarrita) "Navidad" (Canción).
Lirio Armellini y Roberto Maira: "Café Concert Paso" (Tango).
Gustavo Segundo: "Magia de una ilusión" (Canción).
Reina Akirmaián: "Himno al lago Sevan" (Himno).
José María Silva y Ernesto Negrín: "Sueños nada más" (Plena).
"Al ritmo del serrucho" (Plena) "Quince Aniversario" (Plena).
Conrado Rivas Mezquita: "Frustración" (Bolero).
Ernesto Negrín: "Padre Artigas" (Plena).
Walter Ruben Machado: "El verano de amor" (Melódico).
Félix Herman Díaz y Víctor Peralta Moreira: "Solo por temor" (Tango).
J. C. Cañete Munhó: "Ubaldini" (Marcha).
Alberto Mastra y Miguel A. García: "Sólo un hombre" (Tango).
Walter Cuervas y Carlos Weiske: "Canto de amor" (Melodía).
Stella Visconti: "Gusto Amargo" (Tango), "Palmeras, Playa y Arena" (Plena).
Julio Gallego: "Hoy pasé por tu casa" (Canción) con música de Dominio Público.
A. Mangino y A. Larriera: "Como la flor" (Tango).
Ruben Antoine: "Seis del Paraguay" (Album Musical).
Eduardo E. Pérez: "Marcha a Educación Física" (Marcha).
Hugo Luis Giménez Ubilla y Daniel Orlando Damiano Romanelli: "Como haré" (Canción) "Reflexiones" (Canción).
Nelo Delfino, Gerardo Spano, José María Santo y Gustavo Bonsignore: "Mi amigo... Papá" (Balada Pop).
Atahualpa González y Víctor Peralta Moreira: "Llorando en arpegios para ti" (Vals).
Tito Martínez: "O te quedás o te vas" (Plena).
Rogelio Coll y Francisco Di Lascio: "Meggy" (Tango).
Milton Campos y Justo Pozzolo: "No la dejes ir" (Plena); "Para ti en tu día" (Cumbia); "Tus alas se marchitaron" (Bolero).
Roberto Cardozo Benítez: Seudónimo: "Robert Pacheco".
Julio Ernesto Barboza: Seudónimo: "July Castellón".
Walter Cuervas: Seudónimos: "Oriol de las campiñas", "Zorba el Charrúa".
José Alberto Lores Costa: Seudónimo: "Mister Lor".
Hugo Bardallo: "El traje invisible" (Obra de teatro para niños).
Roberto Valdiviezo, Darío Rosado y Enrique Cabrera: "Juntos" (Letra).
Reina Akirmaián: "Hablo al lago Sevan" (Poema).
Walter Cuervas: "Amalgama de la púa al rayo láser" (Album de poemas).
Ruben Deugenio: "Un lunes poco frecuente" (Obra de teatro).
Guido Santórsola: "Principios armónicos de los sonidos atractivos y atraídos 1971" (Estudio).
Renée Bertier: "Cinco escalones hacia el infierno" (Radioteatro).
Nelo Delfino: "Mi amigo... Papá" (Poema).
Alba San Juan: "Todos los versitos salieron a jugar" (Libro y canciones).
José Pedro Galaín: "Casiversos" (Album).
Raúl Nasabay: "Arribando" (Album de letras).
Estela Magnone, Fernando Condon y Carlos Da Silveira: "Alicia en el país de las maravillas" (Música original para la obra).
V. M. Leites, E. Magnone y Laura Sánchez: "Alicia en el país de las maravillas" (Letra de canciones para la obra).
Carlos Alberto de León: "Una novia para el gauchito" (Libreto del trío escalera año 1981) "Cante y triunfe" (Libreto del trío escalera año 1980).
Montevideo 5 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.680.00 10|pub. 33797 Dic.13-v.dic.26.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados: ENZO ALBERTO FRONTAN, "Quiebra" (Ficha B. 142/82), se ha presentado el estado de verificación y graduación de créditos, y que está a disposición de los interesados por el término de 8 días, a los efectos del artículo 1.758 del Código de Comercio; y que por resolución Nº 2741 de fecha 21 de noviembre de 1983, se designó Síndico definitivo de esta quiebra al señor Alfredo Hugo Martínez Arralde. — Paysandú, 2 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
18) N$ 250.00 10/pub. 33654 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "Cesación de Pago". Pieza mandada formar por separado en los autos: ENZO ALBERTO FRONTAN, "Quiebra" (F. B. 142/82) - (Ficha B. 207/82), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.643 del C. de Comercio, se ha fijado como fecha de cesación de pago el día 2 de junio de 1981, encontrándose en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido el informe y resolución de la señora Juez. — Paysandú, 2 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
18) N$ 250.00 10/pub. 33653 Dic.12-v.dic.23.

---

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: VALLE de la FUENTE FRANCISCO MANUEL. "Cambio de Nombre" (Ficha V. 984|83) se presentó Francisco Manuel del Valle de la Fuente solicitando cambio de nombre en el sentido de que el apellido paterno del compareciente en vez de "Del Valle" sea: VALLE, ya que Valle es el apellido paterno que ha utilizado en todos los actos y contratos y es conocido como tal en todos los ámbitos en que actuó. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 33776 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 970|83) se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA RAQUEL CASTAÑO (acta Nº 3752) ocurrido el 25 de junio de 1968, en el sentido de establecer que donde dice: "Zuvieta" como apellido de la madre, debe decir: ZUBIETA, por así corresponder. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 33101 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE ANTONIO CABRERA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1242|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Esther Martínez Vila de Cabrera en el sentido de que donde el apellido materno de la fallecida figura como "Viña" debe decir VILA por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 32781 Dic.5-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MAFALDA GRAZIA CUPOLO VENEROSA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1326|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con León Raúl Hernández en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Mafalda Grazia Cópulo" debe decir: MAFALDA GRAZIA VENEROSA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 33480 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARCOS CECILIO GUTIERREZ FERRAZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1520/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la nota marginal de la Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el nombre del mismo figura como: "Marcos Aurelio", debe decir: MARCOS CECILIO, por ser ello lo correcto. — Montevideo, diciembre 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 33842 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: FERREIRA, CIRILO, "Rectificación de Partida" (F. V. 572/83), se hace saber que solicitándose esta rectificación del Acta de Nacimiento Nº 10, donde dice: "Vivalda", debe decir: VIVALDINA, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 7 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 300.00 15/pub. 33852 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: MARTINEZ ERNST YOHNNY DAVID, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 86/82), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Yohnny David Martínez Ernst, donde el apellido materno figura como: "Ernest", debe decir: ERNST, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 32742 Dic.5-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: RAUL BARBOZA y ERLINDA SUAREZ, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 522/83), se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de los comparecientes, donde dice que la esposa nació el "25 de junio", debe decir: 12 DE JULIO, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 300.00 15/pub. 31986 Nov.28-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: (F. V. 462/83), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de: ANA BEATRIZ DAVID de CAMPOS, donde dice: "Ana Beatriz de Campos", debe decir: ANA BEATRIZ DAVID DE CAMPOS. Y en la Partida de Nacimiento de ANTONIO DAVID de CAMPOS, donde dice: "Antonio Campos", debe decir: ANTONIO DAVID DE CAMPOS, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 375.00 15/pub. 32424 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAETANO, MYRIAM NELLY, "Rectificación de partida", (Ficha: Nº 2560|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Myriam Nelly Caetano, donde la inscripta figura con el apellido paterno Caetone, debe decir CAETANO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 31749 Nov.25-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|898|83), se tramitan las siguientes rectificaciones de Partidas de: a) Matrimonio de LUIS MARIO RODRIGUEZ y MARIA de BARROS pues en la misma donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Barros" debe decir "de BARROS"; b) Nacimiento de NELSON RODRIGUEZ de BARROS y c) Nacimiento de LUIS MARIO RODRIGUEZ de BARROS pues en cada una de ellas, donde el apellido materno figura como "Barros" debe decir "de BARROS" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 33605 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|900|83), se tramita la Rectificación de Partida de Matrimonio de ANSELMO DODERA GIRIBALDI y MARIA CRISTINA SILVA pues en la misma donde el apellido materno del contrayente figura como "Garibaldi" debe decir "GIRIBALDI" y donde el lugar de nacimiento de la cónyuge figura como "Montevideo" debe decir "TACUAREMBO" por ser lo correcto. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 300.00 15|pub. 33600 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA LEONIDAS CABRERA SANCHEZ, pues en la misma donde dice: "Leonilda", debe decir: LEONIDAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 462|83) — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 32189 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la Partida de nacimiento de JUSTO LEONCIO ANESETTI, pues donde dice "Anicetti", debe decir "ANESETTI" por así corresponder. (Ficha V|766|83). — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15|pub. 33598 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURGUEÑO LIDIA y otro "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C A. 608|78) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lidia Raquel Burgueño y Wis Gualberto Camacho solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Luis Gualberto Camacho" debe decir: WIS GUALBERTO CAMACHO y la de nacimiento de su hijo Luis Waldemar Adán en el sentido que donde dice: "hijo de Luis Gualberto Abreu" debe decir de WIS GUALBERTO CAMACHO donde dice: "hijo de Nidia Raquel Burgueño" debe decir LIDIA RAQUEL BURGUEÑO y donde dice: "nieto por línea paterna" debe decir: de BLANCA ESTHER CAMACHO por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43204 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 882|83) se tramita la rectificación de la partida de defunción de ISAIAS ROGNONE NITRO, pues en la misma, donde el occiso figura como de estado civil: "casado", debe decir: SOLTERO. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43191 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo urno, dictada en autos: MARTINEZ VENCE, JESUS RUBEN y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 878/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jesús Rubén Martínez Vence y Ethel Gladys Valarino Domínguez, solicitando la rectificación de la Partida de su Matrimonio, en donde dice: "Vallarino", debe decir: VALARINO; en la Partida de Nacimiento de Patricia María Martínez Valarino, en el sentido que donde dice: "Vallarino", debe decir: VALARINO; y en la Partida de Nacimiento de Pedro Félix Martínez Valarino, en donde dice: "Vallarino", debe decir: VALARINO, por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 32691 Dic.5-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CUPULO VENEROSA, ELENA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1324|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Arcas y Elena Veneroso, pues donde la contrayente figura como: "hija de Antonio Cúpulo y de Ana Venerosa", debe decir: HIJA NATURAL DE ANA VENEROSO y en el margen donde dice: "Cúpulo, Elena" debe decir: VENEROSO, ELENA. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 33494 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VISCARDI DE VALCOVICH, NATIVIDAD PALMIRA y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 528|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Natividad Palmira Viscardi y Antonio Valcovich, pues donde la contrayente figura como: "Gloria Palmira" debe decir: NATIVIDAD PALMIRA, donde el apellido de la madre de la contrayente figura como: "Rottini", debe decir: ROTINI y donde la contrayente figura como nacida en el año: "mil novecientos once", debe decir: MIL NOVECIENTOS DIEZ; b) de nacimiento de María Teresa Valcovich, pues donde el nombre de la madre figura como: "Gloria Palmira Natividad", debe decir: NATIVIDAD PALMIRA y c) de nacimiento de Vilma Valcovich, pues donde el nombre de la madre figura como: "Gloria Palmira", debe decir: NATIVIDAD PALMIRA y donde el apellido de la abuela materna figura como: "Rottini", debe decir: ROTINI — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 31402 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ VAROLI, MARYSEL, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1310/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marysel González Varoli, pues donde el apellido de la madre figura como: "Varcoli", debe decir: VAROLI, y donde el apellido del abuelo materno figura como: "Varcoli", debe decir: VAROLI. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 43172 Nov.28-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos: FERREYRO, ANA MARIA NELIDA, "Rectificación de partida", (Ficha V.278|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANA MARIA FERREYRO y DAIR MARTINEZ, pues en la misma donde el primer apellido de la compareciente figura como "Ferreyra", debe decir: "FERREYRO", por así corresponder. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 33533 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 4 C Nº 3440/82), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de CECILIA LOURDES SIQUEIRA KARLEN, Acta Nº 1541 del 25/6/73 de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde figura como apellido materno de la menor como: "Karlan", debió decir: KARLEN, así también el apellido de la madre debió ser KARLEN y no "Karlan", por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 33696 Dic.13-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARCELLO SOZZO VENDITTO "Rect. de partida" (Ficha E. 1379|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcello Sozzo Venditto en el sentido de que donde su primer nombre figura como "Marccello" debe decir MARCELLO por ser ello lo correcto. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 31966 Nov.28-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OSCAR INZAURRALDE, MARIA LUISA RISSO de INZAURRALDE y RAMONA INZAURRALDE RISSO "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 1105|82) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente y el de su padre figuran como: "Insaurralde" debe decir: INZAURRALDE y b) de nacimiento de la restante en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: "Insaurralde" debe decir en ambos casos: INZAURRALDE por ser ello como corresponde. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 32859 Dic.6-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BLANCA ELIDA DEMARCO, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1725/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Ludovico Sonza Reorda, en el sentido de que donde su segundo apellido figura como: "Recorda", debe decir: REORDA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 31725 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: NATALIA MARIA LOSADA MASTROGIOVANNI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 107/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Natalia María Losada Mastrogiovanni, en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo por línea materna y en la nota marginal el suyo figuran como: "Mastrogovanni", debe decir en todos los casos: MASTROGIOVANNI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 18

de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 32745 Dic.5-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HELENA TERESA ARMSTRONG LARROQUE, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1715/82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de la compareciente con Ney Tomás Amorín Areta, en el sentido de que donde figura como fecha de nacimiento de la misma el "29 de noviembre de 1918", debe decir: 29 DE NOVIEMBRE DE 1917, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15/pub. 32716 Dic.5-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SACCO, ROLANDO FRANCISCO y otros "Rectificación de partidas" (F V. Nº 462, año 1983), se hace saber que en este Juzgado se presentaron: Sergio Francisco López; Rolando Francisco Sacco; Delia Marcela Roca; Mirta Susana Sacco e Isabel Delia Sacco Roca solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de Rolando Francisco Sacco y Delia Marcela Roca, donde el nombre de esta última aparece como: "Rocca", debe decir: ROCA; II) de nacimiento de Mirta Susana Sacco, donde aparece el nombre del abuelo materno: "Estanislao Rocca", debe decir: ESTANISLAO ROCA; III) de nacimiento de Isabel Delia Sacco, donde el nombre de la madre dice: "Delia Marcela Rocca", debe decir: DELIA MARCELA ROCA y donde el nombre del abuelo materno dice: "Estanislao Rocca", debe decir: ESTANISLAO ROCA; IV) de matrimonio de Isabel Delia Sacco y Sergio Francisco López, donde el nombre de la madre de la contrayente dice: "Delia Rocca", debe decir: DELIA ROCA, por así corresponder. — Montevideo 13 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 750.00 15|pub. 32407 Dic.5-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos VICENTE POLISENA PUCHETTI, "Rectificación de partida", (F. V 859|83), se hace saber que solicitándose esta rectificación del Acta de Matrimonio Nº 47, donde dice Policeno debe decir POLISENA, por así corresponder. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta. Ad-Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 33559 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: TABAKIAN IRIBERNAGARAY. "Rectificación de Partida (Fª V. 789|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Martín Tabakian Irigernagaray, donde el nombre del padre dice: "Haroutiun Tabakean", debe decir: TABAKIAN, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 30420 Nov.28-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 1029|83), se tramitan las rectificaciones de partida: a) partida de matrimonio de Roque Cammarota y Lilián Ricco pues en donde dice el nombre del contrayente dice: "Rocco" debe decir: ROQUE, por así corresponder. b) partida de nacimiento de Marcelo Cammarota Ricco, pues donde el nombre del padre dice: "Rocca" debe decir: ROQUE por así corresponder. c) Acta de la Inscripción del testimonio de la partida de nacimiento del Sr. Roque Cammarota Cerullo pues donde dice: "Rocco" debe decir: ROQUE, y donde dice hijo de: "Caterina Cerullo" debe decir: HIJO DE CATALINA CERULLO por así corresponder. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 31784 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1015/83), se tramitan las rectificaciones de Partidas de: a) De Matrimonio de JORGE RAMON SAAVEDRA y ALBA GRACIELA SUANES y b) De Nacimiento de ANDREA FABIANA SAAVEDRA SUANES, pues en las mismas, donde dice: "Suárez", debe decir: SUANES, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 32578 Dic 2.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1051/83), se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de HUGO ENRIQUE REY SPATOLA, pues en donde dice el nombre de la madre: "Gladys Spátola", debe decir: BRENDA GLADYS SPATOLA, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15/pub. 33381 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 875|83), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de JOSEFINA CAPARROS; b) de matrimonio de JOSEFINA CAPARROS con ALEJANDRO ARAMBURU; c) de nacimiento de MARIA ZULMA ARAMBURU CAPARROS y d) de matrimonio de MARIA ZULMA ARAMBURU CAPARROS con WSHINGTON ALBERTO HERNANDEZ, pues en todas ellas, donde el apellido Caparros figura como Caparrosa en la primera y Caparroz en las demás, debe decir CAPARROS, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43394 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MELGAREJO GODOY de SCARZELLA, HIPOLITA y MIGUEL ANGEL SCARZELLA MOREIRA: "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1165|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hipólita Melgarejo Godoy y Miguel Angel Scarzella Moreira, pues donde la contrayente figura como nacida el "13 de agosto de 1933", debe decir: TREINTA DE NOVIEMBRE DE 1933. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 33188 Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COHEN, MARCOS y ROSA MIRIAM MARTOY, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1249/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Marcos Cohen y Rosa Miriam Martoy, pues donde el contrayente figura como hijo de: "Yontov Cohen y Victoria Benavidez", debe decir: YONTOV COHEN y VICTORIA BUENAVIDA. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 33020 Dic.7-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ACEVEDO, EVA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 791/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Roberto Valdivia y Eva Acevedo, pues donde la contrayente figura nacida el día: "veinticuatro de agosto de 1930", debe decir: VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 1930. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 31747 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ESTRUGO ARAÑAS, RAQUEL "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1245|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raquel Estrugo Arañas y Simón Levy, pues donde la contrayente figura como nacida el día "1º de abril de 1918", debe decir: 25 DE AGOSTO DE 1919. — Montevideo, 23 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 32900 Dic.6-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RODRIGUEZ JULIO DINO "Rectificación de Partida" (Ficha V 269|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 567, de fecha 28 de diciembre de 1940 de la Oficina Adjunta Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "hijo de Juan Esteban Rodríguez y de Calixta Ballardo" debe decir: HIJO NATURAL DE JUANA HAYDEE RODRIGUEZ Y DE PADRE DESCONOCIDO, por así corresponder. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 33184 Dic.8-v.dic.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EUNICE PEREIRA DA ROSA DE MUSTARI (por su menor hija Liolene Sayonara Mustari da Rosa) "Rectificación de Partida" (Ficha B. 232|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Liolene Sayonara en la siguiente forma: en el cuerpo del documento donde dice: "Eunice Da Rosa. oriental" debe decir: EUNICE PEREIRA DA ROSA, BRASILEÑA, por así corresponder. — Artigas, 16 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 32604 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CRISTY PAOLA CAPO XAVIER, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 256/83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Ariel Capó y Zulma Xavier solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Cristy Paola, en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Crisis Paola", debe decir: CRISTY PAOLA, por así corresponder. — Artigas, 25 de noviembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 33214 Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALBERTO GERMAN MORAES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice: "hijo legítimo de Alberto Moraes", debe decir: HIJO LEGITIMO DE GILBERTO MORAES, por ser este el verdadero. — Bella Unión, octubre 26 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
19) N$ 225.00 15/pub. 33428 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de GABRIELA BEATRIZ WAGNER BRANDON, estableciéndose que donde dice: "Angel Alejandro Vagner", debe decir: ANGEL ALEJANDRO WAGNER; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Angel Vagner", debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE ANGEL WAGNER, por ser éstos los verdaderos. — Bella Unión, octubre 26 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 33429 Dic.9-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER ERNESTO BANUCHI y SIBELINA GOMEZ (F. C. V. 251|83) en el sentido, donde dice: "Sibilina" debe decir: SIBELINA. — Canelones, 21 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 33166 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: MELLO ODORIO y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha B. Nº 354|983) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mary Isabel Mello Leal (acta Nº 10, del 7|1|970, Cuarta

Sección Judicial de Canelones) en el sentido de que donde dice "De Mello Leal Mary Isabel" debe decir: MELLO LEAL MARY ISABEL donde dice comparece: "Odorio de Mello" debe decir: ODORIO MELLO y donde dice que es nieta por línea paterna de "Fermín de Mello" debe decir: FERMIN MELLO por así corresponder.

De nacimiento: de María del Carmen Mello Leal (acta Nº 1726 de 24|6|1961, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo) en el sentido de que donde dice: "de Mello, María del Carmen" debe decir: MELLO MARIA del CARMEN y donde dice comparece: "Odorio de Mello" debe decir: ODORIO MELLO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 675.00 15|pub. 33491 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: DIVERIO VALDEZ MARIA LUISA "Rectificación de Partida" (F. B. 435|983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Luisa Diverio Valdez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Diverio Valdez en el sentido que donde dice: "nacida el 20 de marzo de 1944" debe decir: NACIDA EL 27 DE ABRIL DE 1938. — Pando, 15 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 32315 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: SUAREZ, BETIS ESTHER "Rectificación de Partida" (F. B. 367|1983) se hace saber que se presentó Betis Esther Suárez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Betty" debe decir: BETIS. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 32593 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: NOGUEIRA o CHAVES NOGUEIRA, MARIO "Sucesión" (F. B 338|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio del causante, en el sentido que donde figura como: "Mario Chaves Nogueira", debe figurar como: MARIO NOGUEIRA. — Pando 3 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 255.00 15|pub. 32212 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: DAMINATO DOMINGO "Rectificación de Partida" (F. 162|1981) se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Daminato, en el sentido que donde dice: "Dominato", debe decir: DAMINATO. — Pando, 15 de setiembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 225.00 15|pub. 32592 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: NUÑEZ DUARTE, LUIS REY, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. C. 562/83), se presentaron los comparecientes a rectificar la Partida de Nacimiento del menor Jorge, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Luis Rey Duarte", debe decir: HIJO DE LUIS REY NUÑEZ DUARTE. — Pando, 2 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 300.00 15/pub. 33657 Dic.12-v.dic.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partidas de Nacimiento de LILA, ESTENIO y LUCILA PRADO (Ficha 568/83), pues en las mismas, donde dice hijo legítimo de: "Estenio Prado Romero", debe decir: ESTENIO ROMERO PRADO, y en el margen de cada una de ellas, donde dice: "Prado", debe decir: ROMERO. — Melo, 16 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

19) N$ 300.00 15/pub. 31996 Nov.28-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que en autos: CALISTRO VARGAS CABALLERO y ANA MARIA DA LUZ, "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" (Ficha 499/979), se solicitó las rectificaciones de las siguientes Partidas: de Matrimonio de Calistro Vargas Caballero y Ana María Da Luz, donde el apellido de Calistro aparece como: "Vargas", debe decir: CABALLERO; de Nacimiento de María del Huerto, Ema Elisa, Yoseline, Sergio Fernando y Laura Patricia Vargas Da Luz, donde el apellido paterno aparece como: "Vargas", debe decir: CABALLERO; y en las de Nacimiento de Yoseline y Laura Patricia Vargas Da Luz, donde el nombre aparece como: "Calixtro" y "Calixto", respectivamente, debe decir: CALISTRO, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 24 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R./20/4/55) 15/pub. 43344 Dic.8-v.dic.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: SENA WALTER y otros, "Rectificación de Partidas" (Fa. B. 128|83) se hace saber que se presentó María Elida Echichure, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Danilo Sena en el sentido en que se estableció por error su apellido materno como: "Etchechury" cuando debe decir: ECHICHURE, y la partida de nacimiento de Néstor Sena en el sentido en que donde dice: "Echichury" debe decir: ECHICHURE por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 8 de noviembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 32108 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VITALIS, FREDYS WINTON, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 184/83), se hace saber que se presentó Fredys Winton Vitalis solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido en que se estableció por error su apellido como: "Vitales", cuando debe decir: VITALIS, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, noviembre 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 300.00 15/pub. 31721 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido RAQUEL BEATRIZ BARREDO MENENDEZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento: en razón de haber sido erróneamente inscripta como hija de: "José Francisco Barredo Real y de Liboria Menéndez Castillo", y debió decirse de: ROSA LIBORIA MENENDEZ CASTILLO, que es lo que corresponde; Matrimonio: en razón de haber sido erróneamente inscripta como hija de: "José Francisco Barredo Real y de Rosa Menéndez Castillo" y debió decirse de: ROSA LIBORIA MENENDEZ CASTILLO, que es lo que corresponde (Ficha Civil Nº 552|983). — Rosario, 28 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario

19) N$ 450.00 15|pub. 31901 Nov.28-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido: PEDRO ROLANDO, PALMIRA REDENTA, MIRYAM ADME y JUAN RAUL PELLEGRINI BARDALLO, por su fallecido padre señor Juan Pellegrini Tonna, Juan Pellegrini Bardallo, además por sí Haydée Bardallo y Diana Correa Luna García, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la siguiente Partida de Defunción: de Juan Pellegrini Tonna, donde dice que: "Juan Pellegrini es hijo de Antonia Redenta", debe decir de: PALMIRA REDENTA TONNA, que es lo que corresponde. — Rosario, 24 de octubre de 1983.

19) N$ 375.00 15/pub. 33061 Dic.7-v.dic.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de SANDALIA FRUCTUOSA CASTRO RETAMOSA, en el sentido que donde los nombres y apellidos de la causante figuran como: "Fructuosa Rodríguez Retamosa de González", debiendo en realidad decir: SANDALIA FRUCTUOSA CASTRO RETAMOSA de GONZALEZ, por así corresponder. — Trinidad, 7 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15/pub. 33026 Dic.7-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ROSA BLANCA MARTIN, "Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 137/983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Roberto Martins, en el sentido de que en el marginal figura como: "Islas Martins Roberto Daniel Fernando", cuando en realidad debe decir: ISLAS MARTIN ROBERTO DANIEL FERNANDO, por así corresponder. — Trinidad, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15/pub. 33025 Dic.7-v.dic.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado DOMINGO FRANCISCO D'ALESANDRE TREZZA y AURORA DORIS RODRIGUEZ AMAYA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que, al margen donde dice: "Nº 80 Alesandre, Domingo Francisco y Rodríguez, Aurora Doris" debe decir: Nº 80 D'ALESANDRE, DOMINGO FRANCISCO y RODRIGUEZ, AURORA DORIS; donde dice: "comparecen; don Domingo Francisco Alesandre" debe decir: COMPARECEN: DON DOMINGO FRANCISCO D'ALESANDRE y donde dice: "hijo de Domingo Pedro Alesandre" debe decir: HIJO DE DOMINGO PEDRO D'ALESANDRE, que es el verdadero apellido. Y la partida de nacimiento de la menor hija legítima de los comparecientes DORIS CAROLINA D'ALESANDRE RODRIGUEZ, en la que también se padeció error, en el sentido que, al margen donde dice: "Nº 623 Alesandre Doris Carolina", debe decir: Nº 623 D'ALESANDRE DORIS CAROLINA; donde dice: "y de su esposo, don Domingo Francisco Alesandre" debe decir: Y DE SU ESPOSO, DON DOMINGO FRANCISCO D'ALESANDRE y donde dice. "Domingo Pedro Alesandre", debe decir: DOMINGO PEDRO D'ALESANDRE, que es el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 8 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 825.00 15|pub. 31840 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BRAULIA JOSEFA FLEITAS, (F|B 1076|983), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Raúl Piedrabuena Fleitas, en la que se padeció error en el sentido que, donde dice: "que es hijo de Angel Benítez Piedrabuena" debe decir: QUE ES HIJO DE ANGEL BENITO PIEDRABUENA y, donde dice: "Que es nieto por línea paterna de María Gaspar" debe decir: QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE MARIA GASPARRO; que es el verdadero. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Res. del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 16 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43397 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ, SANDRO EDIDANTE ALCIDES, ESTELA MARI y LEONIDAS ADAN, "Rectificación de Partida" (Ficha 283/83), se hace saber que se han presentado

Jubenal Martínez y Enilda Techera de Martínez solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y de las Partidas de Nacimiento de sus hijos, en el sentido de donde dice: "Morales", debe decir: MARTINEZ, y donde dice: "Juvenal", debe decir: JUBENAL. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 28428 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FERNANDEZ GERIBONE DANIEL GERARDO "Rectificación de Partida" (Ficha 76|83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Herman Fernández y Teresa Geribone solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de donde dice: "Teresa Giriboni" debió decir: TERESA GERIBONE y de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido de donde dice: "Daniel Gerardo Fernández Giriboni" debió decir: DANIEL GERARDO FERNANDEZ GERIBONE. — Minas, 27 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 33132 Dic.8-v.dic.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PERERA FERRARO, MARIA NELA y PERERA FERRARO, VICTOR JAVIER, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 334/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de María Nela Perera Ferraro, nacida el 29 de octubre de 1962, en la Primera Sección de Maldonado (acta 407 de 31/10/62), en el sentido de que donde se establece que es hija legítima de: "Víctor Perera", debe decir: HEBER PERERA; y Partida de Nacimiento de Víctor Javier Perera Ferraro, nacido el 12/6/59 en la Primera Sección de Maldonado (acta 139 de 16/6/59), en el sentido de que donde se establece que es hijo legítimo de: "Víctor Perera", debe decir: HEBER PERERA, todo ello por ser lo que corresponde. — Maldonado, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 600.00 15/pub. 32468 Dic.1º-v.dic.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CESAR RAUL VILLARREAL "Rectificación de Partida" (Ficha B. 233|1983) se hace saber que se ha presentado César Raúl Villarreal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice: "Villarreal" debe decir: VILLARREAL COSIO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 15 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 32912 Dic.6-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALDEBAR CECILIO GALVAN GENOUD "Incapacidad" (Ficha A. 50|83) se hace saber que por sentencia Nº 95 de fecha 28 de setiembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Aldebar Cecilio Galván Genoud, designándose curadora del mismo a su madre Celina Genoud Iturralde, quien aceptó el cargo. — Paysandú, 9 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 10|pub. 43311 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ZAGARZAZU GONZALEZ, JORGE LUIS "Rectificación de Partida" (Ficha B. 226|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Zagarzazú González, por contener el siguiente error: en el acta donde dice: "mayo de 1966", debe decir: MAYO DE 1976, por ser lo correcto. — Paysandú, 7 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 32240 Nov.30-v.dic.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PORTUGAU, JUAN JOSE, por su madre prefallecida ERLINDA CARDOZO "Rectificación de Partida" (Fa. B.|300|83), se hace saber que se presentó ante ésta Sede Juan José Portugau solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, que al margen donde dice: "Erlinda Cardozo", debe decir: FLORENCIA CARDOZO, y en el acta de reconocimiento al margen donde dice: "Cardozo, Juan José", debe decir: PORTUGAU, JUAN JOSE. — Salto, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 33363 Dic.9-v.dic.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CIRIACO ZUCARET "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1011, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ciriaco Zucaret, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Emilia Otilia Bonti, en el sentido que donde dice: "...comparecen: don Saturnino Azucaret..." e "...hijo de Ciriaco Azucaret...", debe de decir: "...comparecen: don CIRIACO ZUCARET... e ...hijo de CIRIACO ZUCARET... por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 32627 Dic.2-v.dic.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ SOTTO, DELCY por sus hijos menores "Rectificación de Partida" (Ficha B. 422|83) se hace saber, que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 832, año 1973, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 609, año 1972, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice (margen), "Moreira Sotto, Zenia Cristina" debe decir: MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO, ZENIA CRISTINA. Donde dice: "Delcy Sotto", debe decir: DELCY RODRIGUEZ SOTTO y donde dice: "y por línea materna de Albertino Sotto y de Analina González" debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE ALBERTINO RODRIGUEZ SOTTO y ANALINA GONZALEZ, por ser lo que corresponde. Acta Nº 609, donde dice: (al margen) "Moreira Sotto, Nelson Edgardo" debe decir: MOREIRA RODRIGUEZ SOTO, NELSON EDGARDO, para la presente acta existe la misma corrección que en el acta anterior, por ser el mismo texto. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 600.00 15|pub. 32616 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: MENDEZ, ISABELINO "Rectificación de Partida" se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en autos, Acta número 57, año 1933, de la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "sexo femen'no", debe decir: SEXO MASCULINO, donde dice: "Isabel", debe decir: ISABELINO por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1980. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 32368 Dic.1º-v.dic.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: a) de Matrimonio de NORMA NELLY FERNANDEZ, en el sentido de que donde dice: "Norma Nelly Rivero", debe decir: NORMA NELLY FERNANDEZ RIVERO; y b) De Nacimiento de PABLO ANDRES VIERA RIVERO y HUGO DIEGO VIERA RIVERO, en el sentido de que donde dice: "Pablo Andrés Viera Rivero", debe decir: PABLO ANDRES VIERA FERNANDEZ y donde dice: "Hugo Diego Viera Rivero", debe decir: HUGO DIEGO VIERA FERNANDEZ, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 32005 Nov.28-v.dic.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente BARROS APARICIO, ELBA, "Rectificación de Partida" (Ficha 873/B./año 1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Elina Raquel Noble Barros, en el sentido de que donde dice: "Noble", debe decir: APARICIO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, noviembre 24 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 33351 Dic.9-v.dic.29.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
En su ubicación - 28|12|83 - 10 horas
Base: 545,92 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 99.412.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amílcar Montero (Mat. Nº 2444 - R.U.C. 090009980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 8ª Sec. Judicial del Departamento de Lavalleja, "pueblo Mariscala", padrón Nº 521, área 1000 m.c., de frente a la calle Javier de Viana s|n entre las calles Treinta y Tres y 25 de Mayo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Nº 30325 Serie 500 a nombre de Esteban Pollo Pérez y Mirtha Gladys Barros Mendieta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1983 es de N$ 182.10. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 189,09 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 43402 Dic.14-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328 - 28|12|83 - 15.30 horas. Base: N$ 194.502.00. Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pomies (Mat. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en el balneario Pinamar, 18ª Sec. Judicial de Canelones, padrón Nº 2180, área: 663 m.c. con 17 mts. de frente al Suroeste a calle Nº 66 entre las calles 54 y 68.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 8506 a nombre de Miguel Valdez y Carmen Ramos Puente.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de

avisado por el Banco siendo de su cargo; integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en diciembre de 1983 es de N$ 182.10.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 276,40 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508: — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 43403 Dic.14-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
En la ubicación - 29|12|83 - hora 17
Base: N$ 2:904.000
Facilidades: N$ 1:269.988.40

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio Mascaró (Mat. Nº 3800 - R.U.C. 21129190017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local industrial sito en la 7ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón Nº 12.540, área: 1260 m.c. 3467, con 21 mts. 27 ctms. de frente a la calle Hocquart Nº 1632 entre las calles E. Pardo Bazán y Arenal Grande.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 68 a nombre de Urupren Limitada.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 1:269.988.40 suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 43404 Dic.14-v.dic.20.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BANFED c./CARLOS R. PUCE TINTO y otra, "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 964/82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a partir de las 15.00 horas, en el local de la calle Chuy 3465 al 71, el martillero Juan O. Maud Herrero, rematará, sin base y al mejor postor: una camioneta marca "Opel", modelo Rekord Caravan, año 1980, Padrón Nº 288.439 y matrícula Nº 326 - 754 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo la que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 12 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 150.00 3/pub. 33757 Dic.13-v.dic.15.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Banco Exterior Uruguay c./DALCRISUR S. A., "Ejecución de Prenda" (Ficha 1634/82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a partir de las 15.00 horas, en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, sin base y al mejor postor, a la subasta de: un automóvil marca B.M.W., modelo 320, Padrón Nº 262 - 050 y matrícula Nº 356 - 514 (antes Nº 346 - 092) del departamento de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 12 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 150.00 3/pub. 33758 Dic.13-v.dic.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Elsa Casa Bancaria S. A. c./CLELIA ESTELA GARCIA DIAZ y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1484/82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 10.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Vigésima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 161.188, que según plano del Agrim. José A. Podestá, de agosto de 1954, tiene una superficie de 1.141 mts.2, 10 dms.2, con 15 mts. al Oeste de frente a la Avda. General Garzón, entre Avda. Ariel y calle Sauce, distando su punto medio 178 metros, 19 cms. de la esquina de las dos primeras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que no obra agregado al expediente respecto del bien a subastarse los planos, permiso de construcciones, ni plano y permiso de obras sanitarias; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 550.00 5/pub. 33716 Dic.13-v.dic.19.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c.| LAMADRID GONZALEZ, ANIBAL y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: D|1090|82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: fracciones de terreno ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Molles del Yí, zona rural, que se describe a continuación: I) Padrón Nº 3.791, antes parte de Nº 7.759, el cual según plano del Agrim. Ariel Cabrera de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.109, el día 13 del mismo mes y año, está señalado con la letra B, consta de una superficie de 37 Hás. 9.232 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados y se deslinda al N. con la fracción letra A; al S. en 1.197 metros con Sucesión Jacinta Crosa de Pereira; al E. con 320 metros 60 centímetros con Fabián Crosa; y al O. con el Arroyo Los Molles; II) Padrón Nº 7.758, antes parte del 2.112, que según plano del Agrim. Ariel Cabrera trazado en julio de 1945, está integrado por las fracciones Nos. 3 y 4, consta de una superficie total de 101 Hás. 1.286 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y se describen así: a) Fracción Nº 3: Superficie: 75 Hás. 8.464 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y linda: al O. con Arroyo Los Molles; al N. lindando con la fracción 4; al E. el Río Yí y al S. lindando con la fracción 2; b) Fracción Nº 4: Superficie 25 Hás. 2.821 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y linda: al O. con el Arroyo los Molles; al N. lindando con la fracción 5; al E. con propiedad de Fabián Crosa y al S. con la fracción 3. El plano citado precedentemente está inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 538, el 31 de julio de 1945; III) Padrón Nº 7.760: antes parte de padrón 2.112, el cual según plano del Agrim. Ariel Cabrera ya relacionado en el numeral anterior, está señalado con el Nº 7, consta de una superficie de 75 Hás. 8.464 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y linda así: al O. con el Arroyo Los Molles; al N. con la fracción 8; al E. con Fabián Crosa y al S. con la fracción 6; y IV) Padrón Nº 7.759, que consta de una superficie total de 63 Hás. 2.054 metros cuadrados y está integrada por: a) Fracción 6 de plano citado en los numerales II) y III), consta de una superficie de 25 calle Artigas señalada con el Nº 731 entre La. Hás. 2.821 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y linda: al O. con el Arroyo Los Molles, al N. con la fracción Nº 7; al E. con Fabián Crosa y al S. con la fracción Nº 5; b) Fracción letra "A" del plano del Agrim. Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.109 el 13 de febrero de 1951, consta de 37 Hás. 9.232 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y linda al N. con Sucesión Jacinta Crosa de Pereira; al E. con Fabián Crosa; al S. con fracción "B" del mismo plano; y al O. con el Arroyo Los Molles.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 por ciento del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 por ciento del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos lega. Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto. les se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo

20) N$ 4.830.00 23|pub. 30678 Nov.17-v.dic.19.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Santa Mónica S. A. c./VOGLINO CHIOLA, RENZO, "Ejecución de Prenda" (Ficha D. 328/82), se hace saber que el próximo 30 de diciembre, desde las 10.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Goes 2434, a la subasta pública, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca NSU Prinz, matrícula de Montevideo 271.416, Padrón Nº 193.032.

Se previene: Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado, como asimismo los gastos inherentes a la transferencia del bien. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 3/pub. 33748 Dic.13-v.dic.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Sarganas, Moisés c./TALLERES GRAFICOS S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (A. 720/82) el 22 de diciembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: máquina offset; máq. copiadora; máq. plana y guillotina embargadas en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 10/pub. 33272 Dic.8-v.dic.21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Sudameris contra GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A. Ejec. de Hipoteca" (D. 1324|82) se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1983 a las 14.30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido

del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1) Locales comerciales 002, 003, 004 y 005 las unidades se ubican en planta baja, a cota vertical, menos 0 metro 40 centímetros y se describen: salón 002 padrón 10377|002, con una superficie de 52 metros 71 decímetros; salón 003 padrón 10377|003, con una superficie de 52 metros 63 decímetros; salón 004, padrón 10377|004 con una superficie de 153 metros 34 decímetros y le corresponde como bien particular el depósito 004 ubicado en el subsuelo, a cota menos 3 metros 75 centímetros, con una superficie de 133 metros 8 decímetros; salón 005, padrón 10377|005 con una superficie de 116 metros 43 decímetros; 2) Dichas unidades forman parte del inmueble construido en un solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 10.377, con una superficie, según plano de 1.136 metros cuadrados 27 decímetros, según título, de 1.136 metros cuadrados 2.725 centímetros, linda por el Noreste línea quebrada de tres rectas que miden 13 metros 68 centímetros; 4 metros y 20 metros de frente a la calle Madrid y por el Sureste 32 metros 70 centímetros de frente a la Avda. del Libertador Brigadier Gral. Lavalleja.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que no hay antecedentes del padrón matriz; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 5|pub. 33807 Dic.13-v.dic.19.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: D.G.I. c./MARIO CERRINI Y CIA. (Ficha H. 2248/79), se hace saber que el próximo jueves 15 a las 11.00 horas, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, en el local de Marmarajá 2271, a la venta sobre 2/3 partes de su valor de tasación de los bienes inventariados en autos. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

20) N$ 60.00 3|pub. 33311 Dic.13-v.dic.15.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco Holandés Unido c./PERAZZA, ROBERTO y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1290/82), se hace saber que el próximo día jueves 22 de diciembre a las 16.00 horas, en Sarandí 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 66.666.00, a la venta en pública subasta del siguiente bien: automóvil marca "Opel", modelo Rekord 2.0 del año 1980, sedán, 4 puertas, matrícula Nº 322.173, Padrón Nº 283.573, motor 4 cilindros Nº 20 - 0177015.

Se previene: Que serán de cuenta del comprador la comisión de compra e impuestos (12 %) y demás que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 400.00 10/pub. 33014 Dic.7-v.dic.20.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: Piedra, Daniel c| CURTIEMBRE RAMPONI S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 79|81), se hace saber que el día lunes 19 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local de remate sito en la calle Misiones número 1366, el Martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de los 2|3 de su tasación de autos del siguiente bien: Dos solares de terreno y demás mejoras, situados en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo identificados con los padrones número 88318 y número 88319.

Padrón número 88318: Consta de dos fracciones con las letras A y B, en el plano del Agrimensor Carlos Pitamiglio de junio de 1941, inscripto el 19 de julio de ese mismo año con el número 6017 en la Dirección General de Catastro, compuesta cada fracción por los linderos particulares siguientes: Fracción A, superficie 220 metros 66 decímetros. Límites: Al S.O. 100 metros 30 centímetros; al N.O. 2 metros 65 centímetros; al S.E. 1 metro 75 centímetros de frente a Camino Cuchilla Grande (hoy José Belloni), al N.E. 100 metros 32 centímetros con fracción B. Fracción B: Superficie 9783 metros 88 decímetros. Límites: Al S.O. con fracción A 100 metros 32 centímetros; al S.E. 98 metros 25 centímetros con padrones 88319, número 137748 y número 137747; al N.E. 100 metros con padrones número 137734 a número 137737 y número 137743 a número 137746; al N.O. 97 metros 19 centímetros con padrones número 137754, número 137758 a número 137761, número 137.732 y número 137.733 (Base nuevos pesos 229.332.00).

Padrón número 88319: De plano del Agrimensor Juan Cambiaso de diciembre de 1952, inscripto el 31 de diciembre de ese mismo año con el número 26552 en la Dirección General de Catastro Superficie: 1611 metros 35 decímetros. Límites: Al S.O. 20 metros 2 centímetros de frente a Camino Cuchilla Grande (hoy José Belloni); al S.E. tres rectas, una de 21 metros 10 centímetros, otra de 4 metros (corre de N.O. a S.E.) y la tercera de 48 metros 50 centímetros, lindando las dos primeras con el padrón número 62404 y la última con los padrones números 137753, número 137750 y número 137749; al N.E. 24 metros 59 centímetros con padrón número 137748; al N.O. 69 metros 95 centímetros con padrón número 88318. (Base nuevos pesos 117.333,00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que los gastos de escrituración, comisión e I.V.A. de Martillero y demás que la ley pone de su cargo, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se expiden los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo el 7 de diciembre de 1983. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 750.00 5|pub. 33569 Dic.14-v.dic.19.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra FERNANDEZ MENDEZ, OCTAVIO OREALES. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 398|81) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 11.15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Dos fracciones de campo ubicadas en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada Brava": I) La empadronada actualmente con el Nº 9.869, antes con el Nº 761 en mayor área, la cual según plano del agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1972 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 974 el 13|9|72, está señalada con la letra "A" se compone de una superficie de 104 hectáreas 7.740 metros cuadrados y linda así: al Noreste, 409 metros 70 centímetros con camino Vecinal; al Sureste, 4 rectas que miden 128 metros 80 centímetros, 1.401 metros 70 centímetros, 705 metros y 48 metros con la fracción letra "B", camino Vecinal por medio; al Suroeste, con la Cañada de Rodolfo y al Noroeste, 2 rectas que miden 37 metros y 1.909 metros 50 centímetros con campo propiedad de Octavio Fernández Méndez; II) La empadronada actualmente con el Nº 6.896, antes en mayor área con el Nº 765, la cual según plano del mismo agrimensor, de mayo de 1966 e inscripto en la Dirección General del Catastro el 13|5|66 con el Nº 738, está señalada con la letra "C", se compone de una superficie de 216 hectáreas 9.370 metros cuadrados y linda así: al Norte, 6 tramos que miden 573 metros, 346 metros 50 centímetros 744 metros, 417 metros 50 centímetros, 53 metros 50 centímetros y 146 metros lindando por los tres primeros con la fracción letra "B" del mismo plano y dando frente por los tres restantes a camino Vecinal que separa de la fracción "A" de dicho plano; 1.946 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de Francisco Javier Achaval; al Sur con Cañada de Rodolfo y al Suroeste 1.695 metros con propiedad de Fernando Crosa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.800.00 32|pub. 29747. Nov.10-v.dic.23.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c|RUBEN CUARTIN PRIETO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 196|81), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 10 horas en el local sito en Buenos Aires 618, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien:

Vehículo marca Peugeot, modelo 504 S.E., Sedán 4 puertas, año 1979, motor a nafta roja, Padrón número 52.044 matrícula número 52.044 de Rocha.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12 o|o y del deudor 1,18 o|o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — Eduardo Perotti, Rematador Público.

20) N$ 120.00 3|pub. 33835 Dic.14v.dic.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Acosta, Domingo c./MANUEL VALLADERAS y RICHARD MENDEZ, "Juicio Ejecutivo" (2982/82), el 22 de diciembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: compresor, cubiertas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, diciembre 6 de 1983.

20) N$ 200.00 10/pub. 33268 Dic.8-v.dic.21.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra AGROPLAST S. C., MATERPRIMA S. A. y EFYSOL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 110|82) se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 52.000,00, del siguiente bien:

Unidad 001, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 15.747 que según plano del agrimensor Héctor Dellepiane, de mayo de 1975, inscripto en Catastro el 23|7|75, con el Nº 78.181, tiene una superficie de 113 metros 85 decímetros con 11 metros 14 centímetros de frente al Sur a la calle Canelones 1801 y 10 metros 32 centímetros al Oeste de frente a la calle Yaro 1206 por ser esquina, existiendo una servidumbre de ochava de 3 metros 55 centímetros frente a ambas calles. La referida unidad, padrón individual 15.747|001, se ubica en planta baja a cota más 0 metro 15 centímetros y tiene una superficie de 24 metros 39 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54% y del deudor el 1.18%; 3) Que la unidad a subastarse se encuentra arrendada; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 32038 Nov.28-v.dic.16.

ROMAN BADO VAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Banco Hipotecario del Uruguay c./ANA JULIA CUNHA de CHOUY TERRA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 174/83), el día 28 de diciembre de 1983, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), el martillero Román Bado Val rematará al mejor postor y sin base, el siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal 501, Padrón Nº 5.209/501, que según plano del Agrim. José L. González Fonticelli, inscrito en la Dirección Gral. de Catastro con el número 51.060 el 19 de marzo de 1965, tiene una superficie de 212 metros, 46 dms. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 5.209, con frente a la calle Mercedes 906, esq. Cnel. Lorenzo Latorre.

Se previene: a) Que el precio de venta se determinará en U.R. al valor que tuviere al día del remate; b) Que el saldo del precio ofertado y fijado en U.R. será cancelado con la suma equivalente de nuevos pesos, según el valor que aquélla tuviere el día del pago; c) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 % en el momento de serle aceptada; 1 % la comisión del rematador, más IVA; d) Serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; e) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 78, Serie 150, número 3244, estando el bien hipotecado a favor de dicho Banco y del Banco Comercial. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 375.00 5/pub. 33322 Dic.9-v.dic.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c./BENJAMIN BLICHER PIWOWARSKI, "Ejecución de Prenda" (C. 580/81), el 22 de diciembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil "Subaru", mod. Leone, año 1981, matrícula 329.718, Padrón 291.639. — Montevideo, diciembre 6 de 1983.

20) N$ 200.00 10/pub. 33267 Dic.8-v.dic.21.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|CYR CARBALLO de RICCIARDI "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|272|83), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Unidad de propiedad horizontal señalada con el número 303 del edificio construido de acuerdo a la ley 10.751, en un solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 10.579 y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de julio de 1964 consta de una superficie de 596 metros cuadrados 29 decimetros cuadrados, con 17 metros 11 centímetros de frente al Este a la Avenida del Libertador (ex Agraciada), entre las calles Asunción y Nueva York, puerta de entrada del edificio número 1.875 y 1.877; la referida unidad número 303, según plano citado se ubica en el 3er. piso a cota vertical de más 9 metros 99 centímetros y consta de una superficie de 77 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados, está empadronada con el número 10.579|303, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "R3" (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.18 por ciento del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º. 5º) Existe una promesa inscripta de fecha 30|3|82. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 5|pub. 33568 Dic.14-v.dic.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria contra VALLEVERDE S. A. y otros. Ejecución Hipotecaria" (C. 294|81) se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Tres fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Costas del Salsipuedes, padrones Nos. 2498 y 9749 (antes en mayor área con el Nº 2.498, los que según plano del agrimensor Alvaro Lanfranconi, de febrero de 1977, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3.057 el 29|3|77 integran el lote letra "C" y están señalados con los números 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1.772 hectáreas 7.728 metros y se deslindan: al Norte con padrones números 6487 y 6488, al Este con Arroyo Salsipuedes Chico, al Sur con fracciones Nos. 7 y 8 del lote "B"; y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios de la escrituraciónó, la comisión del rematador del 3% más IVA, más los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuesto del rematador 1% más IVA; 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C.P.C.; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.635.00 31|pub. 30529 Nov.16-v.dic.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra MARBET S.R.L. Ejec. de Prenda", (B. 58|83) el 22 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Ford matrícula de Maldonado B3 1.004 padrón 1.004.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 200.00 10|pub. 33502 Dic.9-v.dic.22.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Repetto Maineiro, María Aída y González Repetto, Nelson c./BERNARDO GONZALEZ REPETTO, "Partición" (Ficha S. 168/81), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1983, a partir de las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Román Bado y con la presencia del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de las tasaciones de los siguientes bienes: 1º) Fracción de terreno con sus mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 72.792, superficie 442 mts., 72 dms., calle Coruña 2892, base N$ 40.000.00; 2º) Se rematarán los derechos emergentes de la promesa de compraventa del promitente comprador, fracción de terreno con mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), Padrón actual Nº 2.278, anterior número 190 mayor área, solar 10, manzana "C", Agr. Luzbel Gallo, registrado en Pando con el Nº 797, el 9/3/57, con una superficie de 529 metros, 35 dms., frente a la Calle Nº 5, base N$ 10.000.00; 3º) Nicho para urnas individualizado con el Nº 849, primera fila, sector "C" del Cementerio del Norte, título 2317, inscripción en el libro 3 del Registro de Nichos para Urnas el 28/1/58, base N$ 10.000.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador del 3.54 % para los bienes en Montevideo, para el Padrón en Canelones (Pando), 6.54 %, comisión al expediente 1.18 %; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, diciembre 6 de 1983. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.045.00 11/pub. 33329 Dic.9-v.dic.23.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco Exterior Uruguay contra RAMON JUSTINO CLAVIJO MEDINA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 66|81) se hace saber que el próximo 19 de diciembre a partir de las 15 horas, en el local de la calle Chuy 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, sin base y al mejor postor a la subasta de un camión O. M., modelo 65; año 1978, con caja, para 4.500 quilogramos de carga, empadronado en La Paz (departamento de Canelones) con el Nº 52.583 y matriculado en el mismo lugar con el Nº /56.211.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo, comisión de compra del rematador e IVA o sea el 12% del precio del remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 165.00 3|pub. 33773 Dic.13-v.dic.15.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco Exterior Uruguay c./ANIBAL CORUJO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 640/80), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a partir de las 15.00 horas, en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Manuel Herrero, sin base y al mejor postor, a la subasta de: 1º) Un camión tractor marca Dodge, matrícula Nº A 128.830, sin zorra, año 1970; y 2º) Un rastrojero diesel, matrícula Nº A 140.328.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 12 por ciento del precio de remata; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 150.00 3/pub. 33753 Dic.13-v.dic.15.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Exterior Uruguay contra RICARDO MARTINEZ BRAVO y NELIDA ESTHER AGUERRE LACASAGNA. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 940|82) se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a

partir de las 15 horas, en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, el martillero Juan O. Mauad Herrero, rematará sin base y al mejor postor:

Un automóvil marca "Volkswagen" modelo Passat LSE 323, año 1981, padrón Nº 303.055, matrícula Nº 340.303 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 12% del precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 150.00 3|pub. 33759 Dic.13-v.dic.15.

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra STARICCO HNOS. LTDA. Ejecución de Prenda" (Ficha C 170|81) el día 19 de diciembre de 1983, desde las 14 horas, en la calle Chuy Nº 3465, se rematará por el martillero Víctor Hugo Acosta, sin base y al mejor postor:

Un camión marca "Scania", matrícula número 713.004 de Canelones, padrón número 710.962, modelo L 111. Seña a consignar 30% de la oferta. — Se autorizaron 3 publicaciones del presente edicto. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 135.00 3|pub. 33706 Dic.13-v.dic.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FARACCHIO, ENRIQUE. Ejecución de Prenda" (Ficha 554|82) se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 14 horas en Leandro Gómez 2581, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta de todas las maquinarias para la industria del calzado que se encuentran en el local.

Se previene: que el comprador deberá abo- — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 75.00 3|pub. 33726 Dic.13-v.dic.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./JUAN BALTER LACUESTA, MARGARITA REY, NELSON RETTA VIRGILIO y MABEL CARESSANI, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 312/83), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que se identifica con el Nº 002, Padrón individual Nº 52.212/002, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Agrim. Juan J. Gambini, en junio de 1980, consta de una superficie de 103 mts.2, 65 dms.2, y se ubica en planta baja a cota vertical, más 67 cms., y a cota vertical menos 46 cms., del edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón matriz Nº 52.212, y según plano citado consta de una superficie de 439 metros cuadrados, 83 dms.2, con 7 mts. de frente al Noroeste a la Avda de las Instrucciones y 50 mts. al Noreste también de frente, por ser esquina, al Br. José Batlle y Ordóñez Nos. 4835 y 4839. A la citada unidad le corresponden como bienes comunes de uso exclusivo: retiros y accesos "D", espacio techado "F", azotea "L1" y proyección techos "F1".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.950.00 15/pub. 32562 Dic.2-v.dic.22.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS de RAMOS, MARIA AMADORA. "Yacencia", (Ficha 404|80) se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1) Base 83.334. Un nicho en el Cementerio del Buceo, señalado con el Nº 1.272. Se ubica sobre el sector que tiene detrás a la calle Tomás Basáñez. Su capacidad es para cuatro cuerpos y entre 10 y 12 urnas; 2) Base N$ 244.000,00. Solar de terreno con construcciones, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 74.994, señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Francisco Lafranconi, de mayo de 1943 inscripto en la Dirección de Avalúos el 8|5|43 con el Nº 8.705, según el cual tiene una superficie de 615 metros 250 centímetros cuadrados con 11 metros 233 milímetros de frente al Sudeste a la Rambla Tomás Berreta (antes Rambla O'Higgins), entre Gral. Nariño y Gral. Santander, distando el punto medio de su frente 35 metros 13 centímetros del comienzo de la ochava existente formada en la esquina con Gral. Nariño. a disposición de los interesados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54% y del deudor el 1.18%; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 31977 Nov.28-v.dic.16.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Alfa Servi Ltda. contra MAFFEI, JULIO CESAR. Int. de pago" (C. 1394|81) el 22 de diciembre próximo, desde las 17.30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: vehículo "Alfa Romeo", año 1979, padrón 271.668 matrícula 311.356. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 33269 Dic.8-v.dic.21.

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra FANTASIAS S. A. y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1704|82) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1983 a la hora 9 en los salones de calle España y San José, de la ciudad de Colonia, el martillero Héctor Luis Acevedo, procederá a la subasta de la mercadería: juguetes, postales, fantasías, adornos de caracoles, bijouterie, que se encuentra depositada en la Zona Franca, previniéndose a los adquirentes que corre de su cuenta el pago de los impuestos correspondientes.

Se deja constancia que el remate indicado ha sido cometido por el Juzgado Letrado arriba mencionado al Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia. — Colonia, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz.

20) N$ 320.00 8|pub. 33744 Dic.13-v.dic.22.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Douglas Barrios Hernández contra JULIO CESAR FAJARDO", (Ficha 2580|82) se hace saber que el próximo 19 de diciembre a partir de las 15 horas, en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, el martillero Juan O. Mauad Herrero, rematará:

Un automóvil marca "Chevette" año 1980, padrón Nº 281.158, matrícula Nº 319.871 de Montevideo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 53.333,30.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador el pago de patentes, multas, etc., así como los gastos de transferencia y título; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo y que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 12%; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% sobre el precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Juan O. Mauad Herrero, Corredor y Rematador Público.

20) N$ 150.00 3|pub. 33760 Dic.13-v.dic.15.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco del Plata contra LEMAQ S. A. Ejec. de Prenda" (C. 2224|82) el 22 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 balancines "El Galeón" y 1 plegadora de chapa "Daisa". — Montevideo, 6 de diciembre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 33270 Dic.8-v.dic.21.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Campal Mentasti, Mabel contra OROSUL S. A. J. Ejec." (C. 498|82) el 22 de diciembre próximo, desde las 17.30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camioneta Indio Bedford, matrícula 135.373, padrón 259.741; camión Opel matrícula 110.491, padrón 141.299; camioneta Austin padrón 133.489, matrícula 102.460 y camioneta Austin, matrícula 103.270, padrón 143.341. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983.

20) N$ 250.00 10|pub. 33271 Dic.8-v.dic.21.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra NUÑEZ ESTECHE, MIGUEL ANGEL Ejec. de Prenda" (B. 414|83) el 22 de diciembre próximo, desde las 17.30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil Citröen mod. 3CV, año 1979, matrícula B7 7180, padrón 7180.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta; b) Que no existe título de propiedad inscripto así como que no obra agregado en autos la libreta de empadronamiento. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. —

20) N$ 300.00 10|pub. 33273 Dic.8-v.dic.21.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, dictada en autos: Banco República c./RUBEN LUIS GONZALEZ ALVES (Ficha C. Nº 142/81), se hace saber que el próximo 30 de diciembre, a las 15.00 horas, en casa de Clodomiro Martínez, en Centro Poblado Rincón, con la asistencia del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Treinta y Tres, el martillero Ruben Barreto Eguren, procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Tractor Jhonn Deere, modelo 4530; 1 tractor Mac. Cornik International, modelo B 450; 1 rastra Jhonn Deere, modelo RWA de 40 discos; 14 novillos; 10 vaquillonas; 5 vacas y 7 terneros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al haberse bajado

el martillo; 2) Que son de cargo del comprador la comisión de venta del rematador, IVA e Impuestos Municipales en vigencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rincón, 1º de diciembre de 1983. — Carlos Ipuche Olivera, Juez de Paz.
20) N$ 450.00 10/pub. 33352 Dic.9.v.dic.22.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Pesqueira Rey Agustín contra ESTELA PESQUEIRA REY Cesación de Condominio" (Ficha 800|81) se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 100.000,00 del siguiente bien:

Unidad 001, que forma parte del edificio construido sobre el terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 145.472, que según plano del agrimensor Ernesto Spinak, de setiembre de 1974, inscripto en Catastro con el Nº 76.492 el 20|12|74 tiene una superficie de 758 metros 6.920 centímetros con frente al Sur a la calle Jacobo Varela en dos líneas, la primera recta de 6 metros 80 y la segunda curva de 21 metros 90 y al Suroeste a Br. Batlle y Ordóñez recta de 9 metros 49. La referida unidad, padrón individual 145.472|001, se ubica en planta baja a cota más 37 centímetros a más 1 metro 38 centímetros, con una superficie de 67 metros 38 decímetros y da frente a Batlle y Ordóñez número 3452. Le corresponde el uso exclusivo de Jardín A, Fondo D y Azotea y pretiles A uno.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54% y del deudor el 1.18%; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 9 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
20) N$ 400.00 5|pub. 33013 Dic.12.v.dic.16.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito c|RAUL OSVALDO PESSINA BARBE y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1C. 1516|83), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 11 y 30 horas, en Buenos Aires 618, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Padrón conjunto número 586, antes en mayor área número 34.124, de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones Balneario Pinamar, compuesto de tres solares con los edificios, señalados con los números 21, 22 y 23 de la manzana 52 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de mayo de 1955, inscripto en Catastro el 24 de julio de 1956 con el número 9327, descriptos así: Solar 21: se compone de un área de 840 metros, 93 decímetros, con 18 metros al N.O. a Ruta Interbalnearia; 47 metros 36 al NE con solar 22; 18 metros 05 al SE con solares 29 y 30 y 46 metros 07 al SO con solar 20.

Solar 22: se compone de un área de 990 metros 41 decímetros, con 5 metros 26 al NO a Ruta Interbalnearia; 23 metros 56 al N NO a ochava curva a intersección de Ruta Interbalnearia con Avenida de 40 metros; 15 metros al N a dicha Avenida; 42 metros 40 al E con solar 23 y 47 metros 36 al SO con solar 21.

Solar 23: se compone de un área de 911 metros 60 decímetros, con 20 metros al N a Avenida de 40 metros; 38 metros 39 al E con solar 24; 15 metros al SE con solar 28; 13 metros 82 al SO con solar 29 y 42 metros 40 al O con solar 22.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A. o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc.; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de quince días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.725.00 15|pub. 32209 Nov.29.v.dic.19.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Bruschi, Fernando c|ALFREDO DELGADO y otra, "Juicio Ejecutivo". (Ficha C.1105|80), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1983 a las 12 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor sobre la base de N$ 11.333.33. (2|3 tasación) del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que él contiene ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 109.309, que según plano del Agr. Manuel E. Aviles de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de mayo del mismo año tiene una superficie de 279 m2. 50 dm2. con frente de 10 mts. al Sur sobre la calle Australia Nº 2158, entre las de Filipinas y Patagonia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos, comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3,54 o|o sobre el precio de remate, y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo. c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del martillero más IVA o sea el 1.18 o|o sobre el precio de venta. d) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la 13ª Sección Judicial de Montevideo en autos "Comas Dighiero, Jaime c|MARTHA BRITOS DE DELGADO, Juicio ejecutivo", (Ficha 1006|80), y los demás antecedentes de este juicio están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 500,00 5|pub. 33385 Dic.9.v.dic.15.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata contra REGIEL S. A.; SZCZYGIEL de BIDERMAN, JUANA; SZCZYGIEL de SCHNEIDER, REINA; "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1179/82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 6.254, señalado con la letra "C" en el plano levantado por el Ing. Luis Caselli el 5/5/27, compuesto de una superficie de 207 mts.2, 2 dms.2, con 10 mts. al Sur de frente a la calle Canelones 919, 919 bis y 921, entre las de Río Branco y Convención, distando el punto medio de su frente de la esquina formada con la calle nombrada en último término.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que se deja constancia del certificado de Arrendamientos y Anticresis agregado, la existencia de un contrato de arrendamiento otorgado el 12/8/76 por Regiel S. A., el que podría estar aún vigente, así como también respecto a los apartamentos Nos. 10, 8, 7 y 1; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 600.00 5/pub. 33567 Dic.12.v.dic.16.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra IDILIO GONZALEZ EGUREN. Ej. de Prenda' (Ficha Nº 793|82), el próximo 21 de diciembre a las 15 horas, en el local de Solís 1463, se procederá por el martillero Miguel H. Wolf a la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1º) Un camión marca Leyland año 1972 motor Nº 26.794, padrón Nº 233.136, matrícula Nº 125.724 de Montevideo; su base será nuevos pesos 12.000,00; 2º) Una camioneta rural marca Citroen Ami 8 motor Nº A 487003671, padrón A 46.952, matrícula A 43.173 del departamento de Canelones; su base será de nuevos pesos 20.000,00.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) Será de cargo del mejor postor el pago de la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640 todo lo cual asciende al 12% de lo ofertado, que se pagará en el acto y en efectivo; c) También será de cargo del mejor postor el pago de todos los impuestos, tasas, y honorarios que se requieran para la registración y transferencia a su nombre de cada uno de los vehículos rematados.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término legal. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 700,00 10|pub. 32979 Dic.7-v.dic.20.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Benincasa Martínez, Nelson J. contra DANIEL ZOLLA ALVAREZ" (Ficha C. 3|83) se hace saber que el próximo 19 de diciembre a partir de las 15 horas, en el local de la calle Chuy N.os 3465 al 71, el martillero Juan O. Mauad Herrero, rematará: al mejor postor y sobre la base de N$ 6.000,00 (2|3 de su tasación) un automóvil marca Chevrolet, modelo Impala 1961, matrícula de Montevideo Nº 286.371, padrón número 175.859.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes, y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 12% del precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 150.00 3|pub. 33752 Dic.13-v.dic.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|NELLY BEATRIZ VARELA (Ficha D. 215|79), se hace saber que el próximo 19 de diciembre desde las 14 y 30 horas en la calle Chuy 3471, el Martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta sin base y al mejor postor de un Arado de dos rejas y una pala niveladora con enganche de 3 puntos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.
20) N$ 75.00 3|pub. 33834 Dic.14v.dic.16.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: Cervecería y Maltería Paysandú S. A. c|ESTANISLAO FRANCISCO SALAZAR GUINEA y otra "Intimación" (Ficha C.|71|83), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 15 y 30 horas en la calle Zabala 1328, A. N. R. C., por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrán a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

A) Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado empadronada con el número diez mil doscientos noventa y dos, antes en mayor área con el número dos mil quinientos dos, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Raúl Bianchi de enero de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número cuatro mil noventa y uno el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, según el cual tiene un área de veinticinco mil ciento ochenta y ocho metros con treinta y nueve decímetros y se deslinda así: doscientos cincuenta metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal; ciento treinta y tres metros noventa y ocho centímetros al Oeste con parte del solar número uno; doscientos quince metros sesenta y un centímetros al Noroeste con parte del solar uno y ochenta y ocho metros noventa y nueve centímetros al Noreste con solar tres, todos del mismo gráfico.

B) Unidad en propiedad horizontal número novecientos cuatro padrón individual Nº 2 trescientos veintinueve barra novecientos cuatro, antes Nº doscientos tres mil doscientos y cuarenta y cinco la que según plano de frac. y división del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo en octubre del mismo año e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número treinta y tres mil treinta y seis el veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se ubica en noveno piso a cota vertical más treinta y un metros cuarenta centímetros con un área de cuarenta y cuatro metros setenta y seis decímetros Le corresponde el uso exclusivo del Balcón "C tercera nueve" y del Box novecientos cuatro "ubicado en el depósito general" F segunda S uno" de la planta subsuelo. Corresponde además a dicha unidad todo lo que le accede del edificio y terreno en sus bienes comunes de conformidad a la ley diez mil setecientos cincuenta y uno, al plano referenciado y al Reglamento de Copropiedad autorizado en esta ciudad el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis por el Escribano Francisco Figueroa Serantes, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número mil ciento cincuenta y cinco al folio seiscientos noventa y ocho del libro cuatrocientos ochenta y cuatro y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número doce al folio ciento uno del libro ciento noventa y cuatro. Dicha unidad pertenece al edificio construido según las normas de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno, de acuerdo a los planos y memorias del caso según permiso de construcción cincuenta y cinco ciento cuarenta y siete concedido por el Municipio de Montevideo y habilitado el diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, sobre terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número dos mil trescientos veintinueve, el que según cuenta y seis con el número treinta y tres mil plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, consta de un área de cuatrocientos sesenta y un metros veinticinco decímetros, con treinta metros setenta centímetros de frente al Sur a Pasaje; quince metros al Oeste de frente a calle Salto, treinta metros ochenta centímetros de frente al Norte a calle Cebollatí y quince metros al Este con padrón ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en garantía de su mantenimiento. 2º) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, todos los impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del rematador 3,54 o|o y será de cargo del demandado el 1,18 o|o. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. 4º) Que no están completos los antecedentes dominiales del bien de Maldonado y que no se agregó copia del plano de fraccionamiento horizontal del bien de Montevideo. 5º) Que se deberá tener presente la constancia de un embargo anterior a la ejecución en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.300.00 15|pub. 31989 Nov.28-v.dic.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Discount Bank c|TORRESUR S. A. y otro "Juicio Ejecutivo" (D. 657|82) se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1983, a las 14:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad Local 004 del edificio P.H. en construcción en el terreno sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado padrón número 2748|2750 cuya unidad según plano proyecto de los Agrimensores Ernesto y Joaquín Spinak de mayo de 1979 se ubica en planta baja a cota 0 metro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que no hay antecedentes dominiales del padrón matriz, plano de mensura ni de fraccionamiento horizontal, no consta si el edificio fue habilitado al Régimen de la ley 10.751 ni si se pagaron los aportes por construcción de la ley 14.411. 4) Que el precio de los derechos de promitente comprador que se remata está totalmente pagado según resulta de los documentos agregados. 5) Que la promesa original y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

20) N$ 1.470.00 21|pub. 30786 Nov.17-v.dic.15.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Antonio Agrafojo e hijos contra MENDELSOHN FELIX EDUARDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1009|82) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de N$ 484.000,00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Unidad 904 y las 34,6|1000 avas partes indivisas de la Unidad 901 del edificio "Fastial" (ley 10.751) padrón Nº 32.576, según plano del agrimensor Santiago Michelini, de octubre 8 de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 75.234. El padrón Nº 32.576|004 se ubica en el noveno piso a cota más 26 metros 89 centímetros; tiene una superficie de 152 metros 98 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza D 9, box 28 y espacio Nº 30 en garaje y 34,6|1000 avas partes de la Unidad (local) padrón Nº 32.576|001, ubicado en planta baja, cota más 21 centímetros, superficie 45 metros 47 centímetros.

Dicho edificio está construido en un solar ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 32.576, con una superficie de 636 metros 93 centímetros incluido servidumbre de ochava de 6 metros 25 centímetros con frente al Noroeste de 23 metros 15 centímetros a Juan Benito Blanco, 822, teniendo 3 metros 53 centímetros de dicho frente afectado por servidumbre reglamentaria de ochava. Por el Suroeste 27 metros 47 centímetros a Luis Cincinato Bollo por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; 2º) Que será de parte del comprador, los gastos honorarios de escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, comisión e IVA de compra del rematador o sea el 3.54%; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión e IVA de venta del rematador o sea el 1.18% del precio del remate; 4º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhuet, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 33029 Dic.7-v.dic.27.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Silva Libonati, Juan Carlos c|IGLESIA ECHAGUE MARIA ANGELICA "Ejecución Prendaria" (Ficha 2345|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre, desde las 16 y 30 horas en el local de Domingo Aramburú número 2017, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor del automóvil marca Fiat 850 del año 1964, padrón 224.338, matrícula de Montevideo 250.483. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 33119 Dic.8-v d c.21.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Bauzá Reilly, Marcelo c|BOTTI COROMALDI, ROLANDO y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2407|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre desde las 16 y 30 horas en Domingo Aramburú 2017, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de N$ 20.000.00 (2|3 tasación), del automóvil Volkswagen 1962 padrón 179.915, matrícula 282.277 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 33118 Dic.8-v.dic.21.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Telechanski, David contra WAGMANN, ROBERTO, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1659|82) se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 178.633,00 por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a los bienes perfectamente individualizados en autos, fs. 24 a 28.

Se previene: que será de cargo del comprador la comisión de compra (10.72% incluido IVA); y de cargo de la demandada la comisión de venta (1.18% incluido IVA).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. —

20) N$ 500.00 10|pub. 32715 Dic.5-v.dic.16.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banfed contra HEBERT CARLOS CARDOZO. Ejecución de Prenda" (Ficha A. 983|82) se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a partir de las 15 horas, en el local de la calle Chuy 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, sin base y al mejor postor a la subasta de:

Un automóvil marca "Pony", año 1980, padrón Nº 48.782 y matrícula Nº A 44.372, del departamento de Canelones.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 12% del precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 160.00 3|pub. 33772 Dic.13-v.dic.15.

VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: Ignacio de Posadas c|FERNANDO DE TEZANOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: C-675|79). El día 19 de diciembre de 1983, desde las 14 horas en la calle Chuy Nº 3465 se rematará por el Martillero Víctor Hugo Acosta, sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 Jaula de ganado, padrón Nº 1783, matrícula Nº 3562 de Flores. Seña a consignar 30 o|o de la oferta. Se autorizaron 3 publicaciones del presente edicto. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 135.00 3|pub. 33704 Dic.13-v.dic.15.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|MUNIZ CORE, ELBIO "Ejecución de Prenda" (Ficha: B. 235|83), se hace saber que el próximo martes 27 de diciembre a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se-

procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de 1 camión marca Bedford, modelo Ehgobco, año 1975, Motor número H6299930, matrícula de Maldonado número B.1-1430, padrón número 1430.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de compra (10.72 o|o incluido I.V.A.); y de cargo de la demandada la comisión de venta (1.18 o|o incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 8 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 250.00 5|pub. 33913 Dic.14-v.dic.20.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Hilton Limitada contra CORREA HUELMO, DANIEL y otra "Ejecución de prenda" (Ficha C.|1087|82), se hace saber que el próximo 20 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Horacio Castells, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca Alfa Romeo, año 1978, Padrón 262.351 y Matrícula 302.463 de Montevideo, Modelo Alfasud super, motor 30180.0020944.

Se previene: Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y certificados necesarios, y de patentes atrasadas, y la comisión de remate (10.72 o|o incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen se publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 275.00 5|pub. 33914 Dic.14-v.dic.20.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOUREILLES, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|1411|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 11 y 30 horas, en el local de la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, empadronada con el Nº 5881 (antes en mayor área con el Nº 610) señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Juan J. López Fernández de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13|11|54 y según el cual se compone de una superficie de 3.136 Hás. 1.852 mts. y se deslinda de la siguiente manera: línea quebrada de 6 tramos de recta al Oeste que miden: 265 mts. 285 mts. 40 cmts., 398 mts. 25 cmts., 988 mts., 418 mts. 50 cmts., y 1.284 mts. 50 cmts., luego dando frente al Norte, 3.237 mts. 50 cmts. y 273 mts. 50 cmts. y 137 mts. al Oeste, lindando por todos dichos tramos con la fracción Nº 4 del mismo plano; a continuación y nuevamente de frente al Norte, recta de 833 mts. 20 cmts. y luego al Oeste quebrada de 6 rectas de 745 mts. 70 cmts., 175 mts. 75 cmts., 1.040 mts. 50 cmts. 285 mts. 50 cmts., 259 mts. y 877 mts.; a continuación al Noroeste, 794 mts. 40 cmts., luego quebrada en 2 tramos de 1.023 mts. 20 centímetros y 763 mts. 20 cmts. al Noreste, 2 rectas de 238 mts. y 1.388 mts. 10 cms. al Noroeste al Noreste 3.410 mts. confinando con la fracción Nº 1; y al Sur y Sureste una línea curva formada por el Río Queguay Grande que la separa de Estancias Olaso S. A. (Padrón Nº 5.788); Sucesión de Luis Y. García (padrón Nº 2.390) y Estancias Pardo Santayana (Padrón Nº 862).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.760.00 34|pub. 29042 Nov.8-v.dic.23.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: BASANEZ, ADOLFO MARIA, "Partición", (Ficha S|445|83), se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 200.000.00, del Sepulcro Nº 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia de dominio, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA), y de cargo de los sucesores la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido IVA); 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 300.00 5|pub. 33460 Dic.9-v.dic.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VARELA e HIJO LTDA., SANTERO HNOS. S. C., RODOLFO y CARLOS GONZALEZ. Reconocimiento de Firma y Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 303|82) se hace saber que el próximo 22 de febrero a las 11.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario "Pinamar", empadronado con el Nº 666 (antes en mayor área con los Nos. 6.732 y 34.131, rural) el que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de mayo de 1955, se señala como el solar Nº 2 de la manzana Nº 59, tiene un área de 794 metros 65 decímetros con 28 metros 75 centímetros de frente curvo al NE a calle Nº 14 entre calle Nº 13 y Avda. del Parque, distando su punto medio 33 metros 75 centímetros de la ochava que forma con la última de las nombradas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.040.00 17|pub. 32284 Nov.30-v.dic.22.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo c.| VYCOL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: CB 489|79), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 2 296.00, del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Solís, empadronado con el Nº 882 (antes 35 en mayor área), que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de octubre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de cual está señalado con la letra C. tiene una superficie de 451 mts. 20 dcms. que se deslinda: 19 mts. 20 cms. al Noroeste de frente a calle Nº 9; 23 mts. 50 cms. al Sureste, lindando con el Nº 4.861 el 15|2|1968, en el do con padrón Nº 32; 19 mts. 20 cms. al Suroeste, lindando con parte del padrón Nº 34 y 23 mts. 50 cms. al Noroeste lindando con fracción B del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o, impuesto municipal 3 o|o y del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 7º a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — José M. Cestáu Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.785.00 21|pub. 30543 Nov.16-v.dic.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Calvete Bastón José c|MANUEL CALVIÑO RIELO y otra, "Ejec. de Hipoteca", (A 729|82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1983, a las 11 y 30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 1) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la octava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.226, se compone de dos fracciones con una superficie total de 1.398 m.c. 50 dm. c. y se deslindan: Fracción 1 con una superficie de 1001 m.c. 45 dm.c. con 20 mts. de frente al Noreste a la Av. Millán entre Mazangano y Las Violetas. Fracción 2 con una superficie de 397 mts. c. 5 dm.c. con 34 mts. 40 cms. al Suroeste con los Sres. García Morales y Schiaffino.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 5|pub. 33501 Dic.9-v.dic.15.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Esposto Vezzoso, Elena María y otros c|CARLOS NORBERTO HERNANDEZ MAHAUX, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|409|81), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1983, a las 10 y 30 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores, Calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su Valor Real o sean N$ 151.333.33 del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 162.453, con una superficie de 167 mts. 15 dcmts., teniendo 10 metros 73 cmts. de frente al Noreste a la calle Arenal Grande, puerta Nº 1371, entre las de Avda. Rivera y José E. Rodó.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo o cheque certificado, en el acto de serle aceptada la oferta. II) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más el IVA correspondiente o sea el 3,54 o|o del precio del remate, así como los gastos y honorarios de la escritura respectiva. III) Serán de cargo de la parte demandada el importe de la comisión del vendedor, o sea el 1,18 o|o del precio obtenido. IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria (Mercedes 933) a disposición de los interesados. V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 425.00 5|pub. 33383 Dic.9-v.dic.15.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: VIALMAR

S.R.L. c|ALBERTO CONO PINTOS GIUDICE y otro, "Desapoderamiento y Ejecución de Prenda" (Ficha: 4 C 787|83), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a partir de las 15 horas, en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, sin base y al mejor postor a la subasta de: Un vehículo automotor, tipo camión, marca Ford, padrón Nº 226-470 y matrícula Nº 130-756 del Dpto. de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes, y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que así mismo serán de cargo del comprador la comisión e IVA que le corresponden al rematador que ascienden al 12 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Juan O. Mauad Herrero, Corredor y Rematador Público.

20) N$ 150.00 3|pub. 33761 Dic.13-v.dic.15.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo dictada en los autos rotulados: Osvaldo Martínez Morales c|FARMACIA SAN FELIPE Y SANTIAGO "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 3158|82), se hace saber que el 28 de diciembre, desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos:

2 estanterías metal, 2 vitrinas mostradores, 1 aspiradora Philips. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 33930 Dic.14-v.dic.16.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Kalbermann, Pedro c.| JACOBO DEICU, LIRIA PALABECINO y ALICIA KONCKE "Juicio Ejecutivo" (F. número 2258|82), se hace saber que el 20 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. Nº 1352) asistido por el señor Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 142.000.00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 padrón individual Nº 189.280|001, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ruben Zerboni, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 93040 el 14.X-80 tiene una superficie de 66 mts. 80 dms. Dicha unidad se ubica en planta baja, a cota más 0,53 metros y forma parte del edificio construido en terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 189.280, y que según plano antes mencionado, tiene una superficie de 335 mts. 15 dms., con 14,66 mts. de frente al Sur a la calle Valentín Gómez Nº 1093 y 14,14 mts. a la calle Adolfo Berro por ser esquina.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador la comisión del Martillero e I.V.A. sobre la misma (3,54 o|o), honorarios de escritura certificados y otro gasto similar. 2º) Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado en la calle Zabala Nº 1367 P. 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 850.00 10|pub. 32494 Dic.5-v.dic.16.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Maks Cohn c|JUAN LAUDACO RUFINO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 9|83), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 50.000.00 del siguiente bien:

Unidad 001 y su parte de bienes comunes que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo Padrón número 149.123, que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de noviembre de 1976 inscripto en Catastro con el número 82231, tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sureste a calle Dr. César C. Blanco.

La referida unidad, padrón individual 149.123|001, se ubica a cota vertical más 0.46 en planta baja y le corresponde el uso de propiedad común jardín A, porche C, patio techado E, galpón G, fondo K y azotea X uno, teniendo una superficie de 65 metros 43 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,54 o|o y del deudor el 1,18 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 3º a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 33018 Dic.7-v.dic.27.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: Zas, Jorge c./MALLADA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2877/82), se hace saber que el próximo día 26 de diciembre de 1983, a las 17.00 horas, en la Avda. Uruguay 1027, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su aforo (base N$ 29.333.00), del siguiente inmueble y sus mejoras: empadronado con el Nº 103.394 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, está señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Roberto Schinca, de junio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes y año con el Nº 12.464, consta de una superficie de 57 mts., 48 dms., y se deslindan así: 5 mts., 38 dms. de frente al Sur Oeste a la calle Comercio 638, entre Juan Jacobo Rousseau y Joanicó, distando el punto medio de su frente 24 mts., 17 dms. de la esquina con la primera; 5 mts., 45 dms. al Noreste, lindando con Padrón Nº 70.720; 10 mts., 58 cms. al Noroeste, lindando con Padrón Nº 103.393 y 10 metros, 65 cms. al Suroeste, lindando con fracción dos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y otros que la ley pone de su cargo, y de ambas partes el 3 % de comisión del rematador más IVA; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 800.00 10/pub. 33802 Dic.13-v.dic.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra MARIA SAAVEDRA de VASQUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 561|83) se hace saber al público que, el día 21 de diciembre próximo a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, el siguiente bien:

Una bicicleta Grazziella, rodado 16, color azul Nº 78PZ40609.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 8 de diciembre de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 120.00 3|pub. 33895 Dic.14-v.dic16.

CAMILO SOSA CENTURION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Frumento, Enrique c./SONIA ECHEGARAY de HUERTAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 157/82), se hace saber que el día 29 de diciembre, a las 16.00 horas, por intermedio del martillero Camilo Sosa Centurión, asistido del Oficial Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 47.333.33) del siguiente inmueble: unidad de Propiedad Horizontal 006 que está empadronada con el Nº 27.452/006, que según plano del Agrimensor Rafael Passanante, inscripto en la Dirección de Catastro el 15/12/75, con el número 79.541, construido en Planta Baja, a cota más 0.80 cms., con un área de 47 mts., 70 cms., en un terreno de un área de 362 mts., 63 dms., correspondiéndole el uso exclusivo del patio "C"; con 10 metros de frente a la calle Gral. Prim 3070; 36 mts., 15 al Este con Padrón número 27.451; 10 mts., 07 al Sur, con Padrón Nº 169.647 y 36 mts., 07 al Oeste con Padrón Nº 27.453; este bien está ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; II) El mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 35 % de su oferta en el acto, así como la comisión e IVA de compra del rematador (3.54 %) del precio del remate; III) Serán de cargo del comprador los gastos de honorarios y escritura y cualquier otra deuda que afectare a dicho bien; IV) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e impuesto del IVA, o sea el 1.18 % del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, autorizándose la cantidad de 5. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 400.00 5/pub. 33801 Dic.13-v.dic.19.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Tecnomadera Ltda. c./ALFREDO ICASURIAGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2179/82), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 10.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 30.000.00, del siguiente bien: terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Séptima (antes Decimonovena) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 18.437, que según plano del Ing. A. Biraben del 30/6/926, inscripto en Topografía el 5/7/26, tiene una superficie de 87 metros, 3.721, con 5 mts., 11 de frente al Norte a la calle Benito Chain (ex Salamanca), entre Constitución y Democracia, distando su punto medio 38.185 mms. de esta última.

Se previene: 1) Sobre el referido inmueble existe una 1º hipoteca y anticresis en favor del Banco Sudameris por U$S 5.000.00, más 25 %; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.54 %) y del deudor el 1.18 %; 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Zabala 1367, Piso 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 32942 Dic.6-v.dic.26.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Inmobiliaria Braglia S.R.L. c./MIGUEL REGGIARDO GARCIA, "Intimación de Pago, Desalojo y Rectificación de Firma" (B. 162/83), el 22 de diciembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: vitrinas refrigeradas; heladera comercial; conservadora helados; mostrador; góndolas y estanterías embargadas en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 125.00 5/pub. 33806 Dic.13-v.dic.19.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: Crabonnier, Enzy Alberto c|SUAREZ, RAMON HUGO "Juicio Ejecutivo" (Fa. A.|1374|83) se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1983, desde las 16 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación las maquinarias y accesorios para carpintería embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 150 00 5|pub. 33929 Dic.14-v.dic.20.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ricardo Lomiento c./DOMINGA HORNOS, "Juicio Ejecutivo" (345/83), el 22 de diciembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: equipo "Sanyo" Nº 76083698 embargado en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Montevideo, diciembre 8 de 1983. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 60.00 3/pub. 33805 Dic.13-v.dic.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Severino López Rodríguez c|JUAN JOSE MARIA BARRETO, "Juicio ejecutivo" (Ficha 1565|82), se hace saber que el día 19 de diciembre del corriente a las 14 y 30 horas en Chuy 3471, el Martillero José Rodríguez Freire rematará sobre la base de nuevos pesos 6.200.00 Camioneta "Simca" modelo Aronda, matrícula 259702. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 33725 Dic.13-v.dic.15.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Salvo, Nilza c./LUIS GASTON NEVES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 341/83), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1983, a las 16.00 horas, en el local de la Avda. Gral. Flores 3839, el rematador Miguel Angel Infante, sacará a la venta en remate público, con la base de nuevos pesos seis mil (2/3 partes del valor de tasación), el siguiente bien: moto marca "Yamaha", mod. 50, Mat. Nº 90.323, Padrón Nº 40.622, de Montevideo.

El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada, debiendo abonar el saldo y retiro del vehículo dentro de las 48 horas hábiles siguientes al remate. Comisión de remate, IVA sobre la misma e impuesto al MEVIR (12 por ciento). Que serán de cargo del comprador los gastos por transferencia y patente atrasada. — Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones oficiales. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 165.00 3/pub. 33788 Dic.13-v.dic.15.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: Vachelli Pablo c|NELLY RAQUEL ADAN de TORRES, "Juicio Ejecutivo", (Fº 4|83), se hace saber: que el día 27 de diciembre próximo a la hora 9 y 30 en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, el martillero Severino Camacho, rematará la cuarta parte indivisa de los siguientes bienes, ubicados en la zona urbana de Juan L. Lacaze, Padrón Nº 1860 Base N$ 2.920.00, Padrón Nº 1871 Base N$ 165.83, Padrón Nº 3476 Base N$ 63.83.

Se previene: que el mejor postor abonará el 20o|o de su oferta más comisión del martillero e impuestos legales. Los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Juan L. Lacaze. — Juan L. Lacaze, diciembre 7 de 1983. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz Encargado.
20) N$ 480.00 11|pub. 33745 Dic.13-v.dic.27.

OTTO MULLER
Juzgado de Paz Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Decimoctava Sección de Montevideo, dictada e nautos: Oficentro Ltda. c.|SARA ROSA IGLESIAS DE TEODULO y DANTE JOSE ZANETTI CONTI, (Ficha 1323|82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1983 a las 13 y 30 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.), se procederá por intermedio del Martillero Otto Müller, asistido de la señora Alguacil, al Remate sobre la base de N$ 43.000.00, de la cuarta parte (1|4) del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, Padrón 20.994, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle Dante N: 2339.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de Escritura, Contribución Inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten el bien y demás que la Ley dispone, serán de cargo del comprador, como también el 3 o|o Municipal. 3º) Que la Comisión que el Martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e IVA y de parte del vendedor el 1 o|o e IVA, del precio del remate 4º) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
20) N$ 325.00 5|pub. 33496 Dic.9-v.dic.15.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "García Maggio, Tomás contra DONAT MUEBLES S.R.L. J. Ejec." (282|83) el 22 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camas, sillones, modular y compresor embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 33266 Dic.8-v.dic.21.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: López Eduardo c|. ROSA MENDEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A| 1430|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1983, a partir de las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala número 1328, se procederá por intermedio del Martillero Román Bado y con la presencia de la señorita Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 96.000.00 del siguiente bien: Fracción de terreno con edificación y demás, sita en la 10ª Sección Judicial de Montevideo Padrón número 161.524|001, con frente a la calle Valeriano Nº 1597, Superficie edificada aproximadamente de 58 a 60 mts. cuadrados, plano del Agr. W. J. Fernández Barreiro, Insc. en la Dir. Gral. de Catastro el 14|3|78.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54 o|o. 3º) Comisión al expediente demandado 1.18 o|o. 4º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala Nº 1367, piso 3º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, diciembre 6 de 1983. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 700.00 10|pub. 33327 Dic.14-v.dic.27.

WELLINGTON EDGAR CORONEL QUINTANA
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictado en autos: "Alberto Luis Alba y otros contra ISRAEL ALBRECHT E HIJOS S: A." (Ficha 25|80) se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1983, desde las 14 horas, en la calle Miguelete 1977, por intermedio del martillero Wellington Edgar Coronel Quintana, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

Gran cantidad de máquinas de carpintería, herramientas, muebles, tablones, maderas de variada calidad. Se seña el 20% de la oferta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983 — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 400.00 10|pub. 32857 Dic.6-v.dic.19.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Trabajo, dictada en autos: Bat Walter y otros c|ANTONIO O. DE VITTA S. A., 'Juicio Ejecutivo", (Ficha 123|81), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1983 a las 10.00 horas, en el local de Camino Tomkinson Nº 3795, el martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el Oficial Alguacil, procederá a la subasta pública con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 428.666.66, las mercaderías embargadas en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 33450 Dic.9-v.dic.22.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictado en autos: "Langelán, Juan Carlos y Torterolo, José Luis contra RILER S. A." (Ficha 275|82) se hace saber que el próximo jueves 15 de diciembre a las 17 horas se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos en el local de la calle Zabala 1376, a la venta sobre las 2|3 partes de su valor de tasación de la mercadería inventariada en autos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 32544 Dic.2-v.dic.15.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: Langelan, Juan Carlos c./MONTERO y ODELLA S. A. (Ficha 276/82), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 15.00 horas, y en el local de la calle Elbio Fernández 4113, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero Mario Barca Tamborini, asistido del señor Alguacil de esta sede, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados y tasados en estos autos (valor total de la tasación N$ 29.710.00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 300.00 10/pub. 32639 Dic.2-v.dic.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos: "Rossini, Daniel R. contra E.P.I.C.S.A. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 192|82) se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 14 horas y en el local de la Avda. Agraciada 2506, se procederá a la venta en subasta pública de los bienes embargados en estos autos por las 2|3 partes de su tasación, por el martillero señor Jorge Vanoli y con asistencia de la señora Alguacil de esta Sede. Valor total de la tasación: nuevos pesos 41.160,00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 300.00 10|pub. 33274 Dic.8-v.dic.21.

ARTIGAS

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Rosa Zulma Fontoura c./JUSTINO SOFILDO COSTA, "Liquidación de Sociedad Legal de Bienes" (Ficha A. 273 a/82), se hace saber que el día 29 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, se procederá por el rematador señor Juan A. Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su valor venal, que asciende a la suma de N$ 320.000.00, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno que forma parte del solar cuatro, de la manzana cuarenta y tres de la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronada con el número doscientos sesenta y cuatro, y que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número mil cuatrocientos noventa y cinco, el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, está señalada con el número uno y consta de una superficie de doscientos cincuenta y un metros, cinco mil trescientos veinte centímetros, y lindan así: veintidós metros, noventa y cinco centímetros al Noreste, con frente a calle Presidente Baldomir; diez metros, noventa y seis centímetros al Sureste con frente a calle Diego Lamas, por formar esquina; veintidós metros, noventa y cinco centímetros al Suroeste con fracción dos; diez metros, noventa y seis centímetros al Noroeste con fracción cinco, ambas del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 30 % de su oferta al serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor; 2) Que los gastos de escrituración y tributos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del martillero serán de cargo del adquirente; 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 29 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.350.00 15/pub. 32586 Dic.2-v.dic.22.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Banco La Caja Obrera c|THOMASSET BAISTER, DARDO DANIEL "Ejecución Prendaria" (Ficha Civil 140|82), se hace saber al público que el día 20 de diciembre próximo a las 15:30 horas y en la calle General Flores 527 de la ciudad de Las Piedras, se procederá por el martillero José Daniel Balles Silva a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente vehículo:
Camión marca Ford modelo 1311, Año 1981, 6 cilindros, 123 H.P., motor número 012645, padrón número 17.507 y ahora con Matrícula A. 427.522 (antes 425.488).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 10 días bajo las responsabilidades, siendo además de su cuenta la comisión del rematador, impuestos y demás. II) Que el vehículo se encuentra en el lugar de remate — Canelones, 6 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 135.00 3|pub. 33934 Dic.14-v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c|EULOGIO NETTO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 456|83), y que se comete a esta sede para la realización del remate, por el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que, el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas y en las puertas de esta Sede, calle Tolentino González Nº 404, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación, (Tasación N$ 23.947.00), del siguiente bien, un inmueble y las mejoras que le acceden, ubicado en Paraje Canelón Grande, primera Sección Judicial de Canelones, Padrón 47868, con una superficie de 7.337 m.2.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, Impuesto Municipal e IVA, que será de un 6,54 o|o sobre el precio martillado. III) Que también será de cargo del comprador, los gastos y honorarios, para la escrituración del inmueble. IV) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Suc. Canelones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de noviembre de 1983. — Sr. Ricardo Martínez Camaño, Juez de Paz.
20) N$ 975.00 15|pub. 32334 Nov.30-v.dic.20.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos Giffone, Eduardo c|WALTER A. CONO FERNANDEZ, (F. 413|80), "J. Ejecutivo", se comunica que el día 29 de diciembre de 1983, a las 16.30 horas, en Florencio Sánchez 672, de Canelones, se procederá por el Martillero Oscar del Horno, a la venta en Remate Público de un ciclomotor marca "Java", 50 cc, Matrícula número 171.986, Padrón 244.992, en N$ 1.400.00 (2|3 de su tasación).
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, el 20 o|o de la oferta, resto a los 10 días e impuestos nacionales y departamentales. — Ricardo A. Martínez Camaño, Juez de Paz.
20) N$ 300.00 10|pub. 33682 Dic.13-v.dic.26.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, en autos Salgueiro, Edison c|DIAZ, SUSANA, (Ficha Nº 233|982), "Juicio Ejecutivo", se comunica que el día 29 de diciembre de 1983, a las 17.30 horas, en Florencio Sánchez Nº 672, Canelones, se procederá por el Martillero Oscar del Horno a la venta en remate público de los bienes inventariados en autos (cortes de paño para confecciones), con la base de los 2|3 de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el 20 o|o de la oferta, resto a los 10 días. e impuestos nacionales y departamentales. — Santa Lucía, 2 de diciembre de 1983. — Ricardo A. Martínez Camaño, Juez de Paz.
20) N$ 90.00 3|pub. 33681 Dic.13-v.dic.15.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Martelletti, José Francisco c|JUAN C. PEREZ, "Juicio Ejecutivo", (F. C. 230|981), se hace saber que el día sábado 17 de diciembre de 1983, a partir de las 16 horas, en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía, Dpto. Canelones, por intermedio del martillero Washington González Luoni se procederá al remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 balanza de colgar c|plato Berkel 20 kilos y 1 heladera comercial 3 puertas Kelvinator.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta al bajar el martillo y el saldo a los 10 días. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, el IVA e impuesto de ley 13.640, artículo 473 o sea el 12 o|o más 3 o|o de Impuesto Departamental, pagaderos en el acto y en efectivo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1,18 o|o del precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Santa Lucía, noviembre 30 de 1983. — Ricardo A. Martínez Camaño, Juez de Paz.
20) N$ 165.00 3|pub. 33692 Dic.13-v.dic.15.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra Jorge contra CARLOS MARIO CUAGLIANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 709|83), se hace saber al público que el día 21 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base los siguientes bienes:
Un televisor color, marca Yelmo, de 20", serie 217.246, un radio portátil marca Punktal modelo G 023, un sifón para vino marca Paulette Nº 1.397, con tacho protector, una balanza para 130 quilogramos, marca Triomphe con 4 pesas, 4 damajuanas de vino de 10 litros c|u., 3 chapas marca Galmisa de 6 pies, por 0.88, un farol a mantilla marca Optimus en desuso, un televisor marca Philco de 20", no marcha, 4 banquetas de madera, base de hierro, una cortadora de césped manual marca Dux Major y un juego de jardín con mesa y dos bancos tipo monolítico, rotos.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos legales que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de diciembre de 1983. Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 3|pub. 33892 Dic.14-v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c./LUIS ALBERTO BURGOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 791/83), se hace saber al público que, el día 21 de diciembre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, del siguiente bien: una moto marca Yamaha YB 50, matrícula de Las Piedras 228187, con la rueda trasera desarmada.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la transferencia de la mencionada moto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 135.00 3/pub. 33896 Dic.14-v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c./GUILLERMO BERMUDEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 751/83), se hace saber, al público que, el día 21 de diciembre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes: un refrigerador General Electric de 8 pies, Serie Nº 331206 y un ciclomotor Velo Solex, modelo 3800, matrícula 56.668 de Montevideo.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la transferencia del ciclomotor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 120.00 3/pub. 33894 Dic.14-v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c./ARAUJO PALOMEQUE, JUAN ,"Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 521/83), se hace saber al público que el día 21 de diciembre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, a la venta en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes: un juego electrónico para TV, marca Telemach Panoramic, con caja de plástico y un radiograbador marca JVC 204 E, modelo 204 R.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 135.00 3/pub. 33897 Dic.14-v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: Oficinas Núñez S.R.L. c./MAXIMO, SORIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1189/82), se hace saber al público que, el día 21 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, con la presencia de la señorita Alguacil y en las puertas de esta sede, calle General Flores y La Vía, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base (tasación N$ 5.539.00), los derechos emergentes del compromiso de compraventa del siguiente bien: un inmueble ubicado en Barrio Vista Linda, Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 8.821, superficie de terreno 300 mts., teniendo edificado 45 mts.2.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, al igual que la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, que será de 6.54 %, sobre el precio martillado; III) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 300.00 5/pub. 33899 Dic.14-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c./ISRAEL REYES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1018/81), se hace saber al público que, el día 21 de diciembre próximo, a partir de las 16 00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender los siguientes bienes embargados en autos: una motoneta Lambretta, matrícula 196.084 - A. Soca; 1 televisor Clayton de 23", con mesa de hierro, no marcha; 1 máquina de coser Belladora a pedal; 1 máquina de cortar césped eléc., con motor marca Delco; 1 equipo de frío, marca Frigidaire, número 123294, tipo OH11/800 y mueble de heladera refrigerador Coates.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la transferencia de la motoneta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 150.00 3/pub. 33898 Dic.14-v.dic.16.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, dictada en autos: Oficinas Núñez S.R.L. c.| MILTON BUSTAMANTE "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha C. Nº 11 año 1982), se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1983, a la hora 11, en las puertas de esta Sede, (calle José Batlle y Ordóñez Nº 172, La Paz), por intermedio del Martillero Sr. Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido del Sr. Alguacil, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 120.000.00— como base; se procederá al remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que comprenda, situado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 5.898, señalado con el Nº 27 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 9 de diciembre de 1952 con el número 7.482, compuesto de una superficie de metros 522,34 y da frente al Sureste en metros 12,65 a Camino Apoquitos; y, por ser esquina, da también frente al Noreste en metros 29,11 a calle Cerrillos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, Impuesto Municipal (3 o|o) y comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,54 o|o) del precio del remate respectivamente; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,18 o|o) del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta Sede. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 23 de noviembre de 1983. — Aroma N. Ruiz de Rico, Juez de Paz.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 32019 Nov.28.v.dic.16.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: Winston Rodríguez Rubano c./LUIS ALBERTO SORIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1245/1982), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1983, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por intermedio del rematador Winston Provenza Fernández, al remate del siguiente inmueble: parte indivisa, equivalente al 75 % del Padrón Nº 327, en mayor área, Padrón individual Nº 2.802, manzana "D", solar Nº 15, Paraje "Barros Blancos", del plano del Agrimensor Carlos Macazaga, de abril de 1955. La tasación del citado bien es de N$ 4.691.00 y el remate se efectúa con la base de las 2/3 partes de la misma.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, y que dispondrá de un plazo de noventa días para hacer efectivo el saldo y escriturar; b) Que serán de cuenta del comprador, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como también los gastos de escrituración, la comisión del rematador, Impuesto Departamental e IVA; c) Los títulos se hallan agregados a este expediente. — Pando, 28 de noviembre de 1983. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 825.00 15/pub. 32946 Dic.6.v.dic.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Fernández, Vicente Alfredo c|ALONSO, JOSE ALBERTO y M. de ALONSO, MARIA ERLINDA "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 9|81), se hace saber que el próximo lunes 19 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546 Las Piedras, con la presencia del señor Alguacil, asistido de la Actuaria, el Rematador Abel Vicente Lapizaga sacará a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 2.176.00 (2|3 partes de su tasación según C. Catastral) del siguiente inmueble:

La unidad dos del edificio construido de acuerdo a las disposiciones de las leyes números 10.781 y 14.261 en un solar de terreno situado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones empadronado con el número 1886 antes padrón número 2019 en m|á señalado según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Sergio Rosé de diciembre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 7060, el 5 de enero de 1977 que da frente al Oeste en 10 metros 43 centímetros a República Argentina compuesto de una superficie de 527 metros 54 decímetros según título y según plano 544 metros 95 decímetros cuya unidad individual padrón número 1886|001 según el plano de mensura y fraccionamiento ya citado, se desarrolla en planta baja a cota vertical cero metro cero centímetros y se señala con el número 001 Superficie 55 metros 71 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio B bien común, por escritura que el 9 de octubre de 1983 autorizó el Esc. Julio C. Trías Garlan la que fue inscripta el 22 de octubre de 1980 con el número 3642 al Fº 4745 del Libro 1 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca 44|6857|842 por encontrarse el inmueble hipotecado en favor de dicha Institución — Las Piedras, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 32023 Nov.28.v.dic.16.

ALVARO DA CUÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos: De León, Martiniano Francisco y otra c|CARMEN DAIA RODRIGUEZ PEREZ, "Intimación", (Ficha A Nº 469|81). se hace saber que el próximo día 30 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Alvaro Da Cuña, asistido del Sr. Alguacil ad.hoc y la Sra. Actuaria, se procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de N$ 133.333.30 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con mejoras sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz); Padrón Nº 4144 (Cuarto mil ciento cuarenta y cuatro); solar Nº 17 de la Manzana 7 del plano del Agrimensor Carlos Hughes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 13700 el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete; con una superficie de 432 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: 12 metros de frente al Oeste sobre la calle Conrado Moller Nº 560 entre Garibaldi y Constancia, 36 metros al Norte lindando con el solar Nº 18, 12 metros al Este lindando con el solar 11, y 36 metros al sur lindando con solares 15, 16 y parte del 14 todos del mismo plano. Se hace constar que: A) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrentados por este. C) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de la Hipoteca que pesa sobre el inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela V. González, Actuaria.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 33492 Dic.9.v.dic.29.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Castagnoli, Rosa Alba contra AGROPLAST S. C. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 152, año 1982), se hace saber al público que, el día 21 de diciembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 10.000,00), lo siguiente: Una máquina extrusionadora de materiales termoplásticos, marca Tinal, con motor e incompleta.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 120.00 3|pub. 33893 Dic.14.v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de La Paz

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado de Paz de la Quinta de La Paz (Canelones) dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra JUAN C. LORENZO. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 176|83) se hace saber al público que el día 21 de diciembre próximo, a partir de las 16 horas, y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, un radio tocadiscos marca National, una máquina registradora, marca Wingtron y 8 cañas para reels de fibra de vidrio.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 5 de diciembre de 1983. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 33072 Dic.7.v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de La Paz

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de Paz de la Quinta de Canelones (La Paz) dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra CARLOS SUAREZ y otro" (Ficha número 75|83) se hace saber al público que el día 21 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente una prensa hidráulica, 2 ruedas completas 5—60 por 15, una morza, un tester para batería y un ciclomotor marca Honda, matrícula 92.584.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la titulación y transferencia del ciclomotor.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 28 de noviembre de 1983. — Aroma N. Ruiz de Rico, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 33673 Dic.7.v.dic.20.

CERRO LARGO

JUAN CARLOS DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Edegar Dutra y otro contra DESCONOCIDOS. Infracción Aduanera" (Ficha 469|83) se hace saber que el día 22 de diciembre a las 9.30 en calle José Pedro Varela 690, Melo, se rematará a cargo del martillero Juan Carlos Delgado, por la base de las 2|3 partes de la tasación: una camioneta marca Willys Ford, modelo 1966, número motor B6 265.602; una butaca colectiva de hierro con asiento de pantazote; un banco colectivo de madera con respaldo y cajoneras, un escritorio de madera con silla y 3 sofás de living individual de tela, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 21 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 350.00 10|pub. 32603 Dic.2-v.dic.15.

JUAN CARLOS DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Walter Larrosa y otros contra MARIO OLIVELRA y otro. Infracción Aduanera" (Ficha 249|982) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1983 a las 9 horas en José Pedro Varela Nº 690 se rematará a cargo del martillero Juan Carlos Delgado, un coche marca Dodge Dart, año 1971 matrícula BH 3954 y herramientas del vehículo y mercaderías varias de origen brasileño, por las 2|3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 21 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 350.00 10|pub. 32602 Dic.2-v.dic.15.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Waverley Ballesté Pintos c|a ELIBERTO BATALLA, "Juicio ejecutivo", (F. 54|82) se hace saber al público que el día 20 de diciembre de 1983, a la hora 10, en las puertas de esta Sede, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno y sus demás mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 11.330, compuesto de una superficie de 12 hectáreas 0550 mts. c.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o de impuestos municipal y el 3,54 de comisión e IVA. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Melo, noviembre 17 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 31999 Nov.28-v.dic.16.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Mario Burgos Pintos c|a ARMANDO RICARDO LEVRERO OROZCO, "Juicio ejecutivo", (F. 179|83), se hace saber al público que el día 28 de diciembre de 1983 a la hora 10, en la puerta del Juzgado Muniz 632, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 1.800, compuesto de una superficie de 809 mts. c. con 34 dmts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Melo, noviembre 17 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 32000 Nov.28-v.dic.16.

COLONIA

FELICIANO CASERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Di Bello, Edgardo c|JORGE WASHINGTON LAUSAROT LONG, "Juicio Ejecutivo" (A|411|82), el día 27 de diciembre a las 10 horas en Colonia Miguelete, el martillero Feliciano Casero, asistido de la Sra. Alguacil, rematará: 1) una clasificadora y limpiadora de granos completa, de chapa, con motor eléctrico Urumasa, trifásico de 4 H.P. (base N$ 20.000,00); 2) Un elevador de bolsas a cadena (fabricado por Andrés Nemer de N. Helvecia) de 6 mts. de altura, regulable, con motor a nafta Kohler (base nuevos pesos 8.000,00).

Se previene: el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, diciembre 5 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 350,00 10|pub. 33341 Dic.9-v.dic.22.

SEVERINO CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Fernández, Humberto contra OVIDIO ALVAREZ PEREIRA. Juicio Ejecutivo" (A. 212|81) el día 29 de diciembre de 1983 a la hora 9.30, en la puerta del Juzgado de Tarariras, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el bien padrón rural Nº 15.651, ubicado en la Tercera Sección de Colonia, sobre la base de N$ 25.984,67.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% de la oferta en el acto del remate, más comisión del rematador e impuestos legales; 2) Que los honorarios y gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado; 4) Que el bien se encuentra hipotecado por el Banco de la República (Art. 2340 del C. Civil). — Colonia, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 440.00 11|pub. 33937 Dic.14-v.dic.28.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, en autos: "Martínez Daniel contra PERDOMO TOMAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 309|83) se hace saber que el día 29 de diciembre, hora 10.15 en Zorrilla de San Martín 738, el martillero Romeo Thove, matrícula 374, rematará el inmueble padrón 2836 de esta ciudad con sus mejoras sobre la base de N$ 25.204,00.

Se previene: que el comprador deberá entregar en el acto el 20% de seña, más comisión e impuestos del rematador, que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, que el bien se encuentra gravado con carácter de primer hipoteca en el Banco Hipotecario y que los títulos se encuentran en dicho Banco donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 24 de noviembre de 1983. — Dra. Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 15|pub. 32246 Nov.30-v.dic.20.

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: Vachelli, Pablo c| BURGUEÑO, MIGUEL ANGEL "Juicio Ejecutivo" (F. 565|83), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo a la hora 10, en calle Colón 615 de esta ciudad el Martillero Severino R. Camacho, rematará un automóvil Ford año 1946, Matrícula L - 10.006 sobre la Base de N$ 8.000,00, 2|3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, diciembre 6 de 1983. — Dra. Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz.

20) N$ 240.00 8|pub. 33514 Dic.9-v.dic.20.

FLORENCIO C. MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|SANCHEZ MARTINA, ANIBAL RUBEN, MARIO ERNESTO y WALTER MIGUEL "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 150|1983) se hace saber que el día lunes 26 de diciembre de 1983, a las 15 horas en su ubicación, en el predio donde se encuentra depositado, calle Leopoldo Fuica y Colón de la ciudad de Rosario, el martillero Florencio C. Mascetti; Matrícula 1613, procederá a subastar el siguiente bien, sin base y al mejor postor:

Un Camión Ford D - 1311, año 1977, matrícula L - 25-150, 6 cilindros, diesel, motor número 07487, padrón número 4823, doble eje, caja metálica, rodado 1000 x 20, en su actual estado de conservación y documentación.

Se previene que el mejor postor deberá oblar la totalidad del precio más comisión e impuestos legales al aceptársele su oferta. — Rosario, 5 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 400.00 10|pub. 33427 Dic.9-v.dic.22.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Vachelli Pablo contra ELBIO SOULIER LEAL y BLANCA COLO. Juicio Ejecutivo" (F. 225|82) se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a la hora 10.30, frente a las puertas del Juzgado Letrado de Rosario, el martillero Severino Camacho, rematará un automóvil Citroen 1980 A.C.B. Prestige, matrícula L 27.313, sobre la base de nuevos pesos 80.000,00, 2|3 de su tasación.

Se previene: que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión del martillero e impuestos legales. — Rosario, 29 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 270.00 9|pub. 32877 Dic.6-v.dic.16.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Colonia (Rosario), en autos caratulados: Berlad, Alejandro c./ALVAREZ, MANUEL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 228/82), se hace saber que el día veintidós de diciembre de 1983, a las 14 y 30 horas, y en el local - feria "Las Barreras", el martillero público Juan Alberto Benech, matrícula Nº 258, rematará: camioneta marca Skoda, matrícula Nº 223070 de Montevideo, con la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 8.000,00); que el mejor postor abonará su oferta al contado, como así también la comisión, impuestos, transferencia y gastos. — Rosario, diciembre 7 de 1983. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.

20) N$ 150.00 5/pub. 33855 Dic.14-v.dic.20.

CARLOS URUGUAY SCHNYDER
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Alfonso Greising e hijos Limitada contra MORGAN, ALBERTO ANIBAL. Ejecución de Sentencia" (Ficha 411|83) se hace saber que el día lunes 19 de diciembre, a la hora 11, en la Estación ANCAP, de la ciudad de Tarariras, se procederá por el martillero Carlos Uruguay Schnyder, asistido por la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección, a la subasta de un camión Thames Trader, año 1958, padrón 2215, matrícula K 96.215, con la base de N$ 43.333,33.

El mejor postor deberá hacer efectivo en el acto del remate la totalidad de su oferta, más la comisión del rematador e impuesto municipal, todo al contado y en efectivo.

Se previene: que son de cargo del comprador las patentes atrasadas, impuesto a los ejes, y multas que puedan gravar la unidad a rematar.

Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la Decimosegunda Sección. — Tarariras, 21 de noviembre de 1983. — Mabel Berriel de Enebu; Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 32677 Dic.2-v.dic.15.

DURAZNO

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco Comercial, sucursal Durazno contra TERESA FELICIANA SOCA ROSANO de ROSANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 165|983) se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1983 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del martillero Sr. Enrique Abreu Martínez, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un terreno con construcciones, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana 99, padrón 240, con frente al Sureste a la calle Ibiray en 8 metros 88 centímetros y por el Suroeste, la calle Florida, con una superficie de 218 metros 41 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; 3º) Que el título del inmueble a subastar y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Durazno, 27 de octubre de 1983. — Esc. Marcela Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 31698 Nov.25-v.dic.15.

FLORES

RICARDO LORENZO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial contra MANUEL EDUARDO ILUNDAIN IRAZABAL y ALDA TOURREILLES IRAZABAL DE ILUNDAIN. Ejecución de Hipoteca" (F. A. 177|83) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1983, a las 10 horas en el hall del Juzgado Letrado, el martillero Ricardo Lorenzo Díaz, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Lote I: Urbano padrón Nº 4.242 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores; Lote II: Rurales padrones Nos. 1059, 1062 y 1084, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Flores (Estancia Santa Ana); Lote III: Rurales

padrones Nos. 1054, 1055; 1985 y 1056 ubicados en la Tercera Sección Judicial de Flores (Estancia El Porvenir).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador, IVA (3.54%) e impuesto municipal (3%). Total: 6.54%; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura; c) Los bienes se hallan ocupados por los ejecutados, existiendo prohibición de arrendar inscripta; d) La subasta se efectuará en tres lotes que son los consignados más arriba; e) Los títulos están a disposicióón en las oficinas del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 28 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 32891 Dic.6-v.dic.26.

JOSE P. SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Juan Carlos Braga c./EMILIA ROSA BENIA DE PEREIRA, "Medidas Preparatorias" (F. A. 64/83), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas, en el hall del Juzgado Letrado, el martillero José P. Sallúa, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 581, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con 375 mts., manzana Nº 89.

Se previene: 1) Que el comprador deberá depositar como seña el 25% de la oferta, más el 3% del Impuesto Municipal y 3.54% comisión e impuesto del rematador (6.54%); 2) Que la ejecutada es propietaria de una tercera parte indivisa del bien; 3) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4) Que la tasación del bien es de N$ 66.583.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, noviembre 24 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 15/pub. 32479 Dic.1º.v.dic.21.

FLORIDA

ABELARDO SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Silva, Luis Edgardo c./JUAN ALBERICO CARDOZO, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 1226/980), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero Abelardo Silva, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras que acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 1.319, con una superficie de 113 mts., con 100 mts. edificados. Base: N$ 12.168.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo a los 45 días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión del señor rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose el inmueble gravado por primera hipoteca por el mencionado Banco. — Florida, 30 de noviembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 550.00 10/pub. 33152 Dic.8.v.dic.21.

LEONARDO ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Barraco Alexandre, Milton - Alba Teresa Guardia de Barraco c| MANUEL FELIPE RODRIGUEZ y MARY ELSA SCOCOZZA de RODRIGUEZ "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 264|983), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado - Independencia 737 - el martillero don Leonardo Arrillaga en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Padrón 1289, manzana 84 de la Primera Sección Judicial de Florida, el que consta de una superficie de 279 metros 10 decímetros con 85 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de nasta 60 días posteriores a la subasta. II) Que serán de su cargo la comisión del señor Rematador, gastos de escrituración e impuestos que gravan la venta. III) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 29 de noviembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 32993 Dic.7-v.dic.20.

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Devoto, Pedro c|FERNANDEZ, IRENE "Juicio ejecutivo" (Fa. 137|82), se hace saber que el próximo 24 de diciembre a las 16 horas con la intervención del martillero Gustavo Sánchez, en el local de Remates Sánchez se va a proceder a la venta en remate público de los bienes detallados en autos, por precio no inferior al de las 2|3 partes de la tasación (que también figura en dicho expediente).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma y el saldo al tomar posesión del bien. — Minas, 2 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 350.00 10|pub. 33358 Dic.9-v.dic.22.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Barreiro, Walter c|FERNANDEZ, OLDIMAR "Juicio ejecutivo" (Fa. 206|81), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 9 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 12.000.00 del siguiente bien:

Camión marca Bordward, matrícula de Lavalleja P.11.207 rodado 700 x 16.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 2 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 450.00 10|pub. 33359 Dic.9-v.dic.22.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra WATEMBERG, BERNARDO. Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 239|82) el martillero Winston Provenza Fernández rematará el día 27 de diciembre de 1983, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el solar y construcciones, padrón Nº 1014 de la manzana Nº 160 de "Las Delicias", Primera Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor, quien deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, e impuestos municipales, así como otros gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 5 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 600.00 15|pub. 33074 Dic.7-v.dic.27.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c./CRUZ, ALBERTO y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1849/981), el martillero Winston Provenza rematará el día 19 de diciembre de 1983, a la hora 17.00, en el local de calle 25 de Mayo, esq. San Carlos de la ciudad de Maldonado, los siguientes bienes: 1 vitrina exposición de acero inoxidable; 2 refrigeradores General Electric; 1 refrigerador Prescold; 1 cocina Tem; 6 sillas acero inoxidable; 1 máquina de coser Singer; 1 escritorio; 5 mesas de madera; 1 mesa de madera con 5 sillones; 1 sofácama; 1 turbocirculador de aire Joya; 1 silla de madera; 1 combinado estereofónico Selene; 1 radio Sanyo; 2 candelabros de plata; 7 botellones de vidrio; 126 platos; 136 platillos; 16 fuentes; 55 tazas; 4 soperas; 1 salsera; 4 bols; 1 juego de ruleta; 1 banco de madera; 1 dulcera; 4 lecheras; 3 azucareras; 6 teteras; 1 vinetera; 1 balanza bronce; 1 gong de bronce; 51 copas; 1 vinagrera; 1 hielera; 2 campanas de vidrio; 1 guisera; 3 sandwicheras; 1 tetera; 1 lechera y un azucarero de plata; 1 estatuilla; 2 cuadros; 1 juego de loza compuesto de tetera, azucarera, lechera, mantequera y dos pocillos; 1 hielera; 2 floreros; 5 ceniceros; 1 copón de vidrio; 1 candelabro; 1 bandeja; 1 conservadora; 1 calentador de baño y 1 alfombra.

Se previene: que el remate será sin base y al mejor postor; que éste deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta, Impuesto Municipal, comisión e IVA, todo lo cual será de su cargo; y que los bienes se venden en su estado actual de conservación, no admitiéndose reclamos ulteriores. — Maldonado, noviembre 28 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 10/pub. 32948 Dic.6.v.dic.19

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno República c./WOHLWEND, JULIO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 39/82), el martillero Winston Provenza Fernández, rematará el día 19 de diciembre de 1983, a las 18 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 605, en pública subasta, sin base y al mejor postor, el cual deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, disponiendo de un plazo de 48 horas para consignar el saldo y levantar Que los impuestos de ley y la comisión, serán de cargo del comprador. Detalle: a) 1 cepillo de m. 0.50, marca "Salmsón", con motor "Asea" de 4 HP, Nº 1.874.404 y motor "Asynchrone" Nº 132.258; b) Máquina combinada (garlopa y barreneadora), sin marca visible, de m. 0.40 por m. 1.76 con motor Asea de 2 HP, Nº 488.804; c) 1 trompo de m. 0.90 por m. 0.90, con motor "Ceac" de 2 HP, Nº 72.969; d) 1 sierra Sinfín, fabricación nacional, con volantes de madera de m. 0.70 de diámetro, accionada por motor "Asea" de 2 HP, Nº 360.754; e) 1 lijadora de banda de mts. 2.65, sin marca ni numeración visible y motor inaccesible y 1 banco de carpintero. — Maldonado, noviembre 24 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 26/pub. 32949 Dic.6.v.dic.19.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se dispone por el señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c./ARTIGAS SILVA, RICARDO, "Ejecución de Prenda" (Ficha 1244/82), el rematador Winston Provenza Fernández subastará el día 19 de diciembre de 1983, a las 18.00 horas, en la calle 25 de Mayo 605, los siguientes bienes: a) Una máquina combinada para carpintería con motor WFG Nº 132-M-980; b) Un banco para carpintero y dos sargentos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. Que dispone de un plazo de 48 horas para consignar el saldo y levantar. — Certifico que expedí tres ejemplares como el que antecede, con el mismo tenor. — Maldonado, 25 de noviembre de 1983. — Jorge Omar Chediak González, Juez.

20) N$ 320.00 8/pub. 33154 Dic.8.v.dic.19.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Basualdo, Walter c./DE LEON, GLADYS y otras, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 295/83), se rematará por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, sobre las dos terceras partes de su tasación, el día 28 de diciembre de 1983, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calles 24 y 28 de Punta del Este, asistido por la señora Actuaria y Alguacil de este Juzgado, el bien inmueble con frente a la calle Leonardo Olivera 1315 de la ciudad de Maldonado, Padrón Nº 1.193, Manzana Nº 110 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: a) Que los títulos propiedad del

bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Tercer Turno de Maldonado; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; c) Que serán de su parte los impuestos y gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15/pub. 33146 Dic.8-v.dic.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado: dictada en autos: Kiel Cubernik, Roberto c|ACOSTA SANTA MARTA, MARTIN LONGINO "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº 232|83) se rematará por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, sin base y al mejor postor, el día 29 de diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calles 24 y 28 de Punta del Este, asistido por la señora Actuaria y Alguacil de este Juzgado, el bien inmueble en propiedad horizontal 001, Padrón individual 2.237|001 de mensura y división del Agrimensor Wasington Pereira, inscripto con el número 6.153 en la Oficina de Catastro de Maldonado, con una superficie cuarenta y un metros, seis mil setecientos ochenta centímetros, con uso exclusivo del Patio A con una superficie de quince metros, doscientos noventa y cuatro centímetros: el edificio relacionado fue construído en el Solar sito en la Manzana 69 de la ciudad de San Carlos segunda Sección Judicial de Maldonado Padrón Matriz número 2.237 que según el plano citado, se compone de una superficie de 228 metros 5.660 centímetros, lindando al Sur una línea quebrada de 9 metros 79 centímetros, frente a calle Heraclio Fajardo y al Oeste, 18 metros frente a calle Maldonado

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 30 o|o de su oferta, con un plazo de 30 días para consignar el saldo. B) Que serán de su cargo, los Impuestos Nacionales y Municipales adeudados, más comisión del rematador. C) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina de la señora Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 33366 Dic.9-v.dic.29.

RUBY ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Sader, Ricardo y Cía. c./CABRERA, DANIEL JOSE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 103/83), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1983, a las 20 y 30 horas, en el local de remates de la calle 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del rematador señor Ruby Acosta, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: 1 grabador profesional "Pionner"; 1 sintonizador "Pionner"; 1 circuito de video grabador "Akai"; 1 grabador profesional "Teac" y 1 oscilloscope "Leader".

Se previene: Que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone a su cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 10/pub. 33739 Dic.13-v.dic.26.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco Pan de Azúcar c./ACOSTA SANTOS, ATILIO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 618/83), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1983, ante este Juzgado y a la hora 11.00, se procederá por el martillero señor Wilson Pimienta, a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles, sus anexos y demás mejoras: I) Solar baldío de la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis), Padrón Nº 701, señalado con el Nº 9 B, manzana 492, plano de Nicola, de octubre 1945, inscripto con el Nº 768 el 8/XII/45, de una superficie de 500 mts.; II) 4 solares baldíos con igual ubicación que el anterior, empadronados con los Nos. 5.990, 6.097, 6.109 y 6.111, que según plano de Rostán y Rodríguez, de noviembre de 1966, inscriptos con el Nº 5.079 el 7/X/68, se individualizan así: a) Padrón Nº 5.990, solar 10, manzana 1, de una superficie de 625 mts., 64 dms.; b) Padrón Nº 6.097, solar 5 de la manzana 7, superficie 487 mts., 50 dms.; c) Padrón Nº 6.109, solar 17 de la manzana 7, superficie 487 mts., 50 dms.; y d) Padrón Nº 6.111, solar 19 de la manzana 7, compuesto de una superficie de 420 mts., 11 dms., el que será sin base y al mejor postor.

Se previene que serán de cargo del comprador que deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 20 % de la misma, la comisión del martillero, impuestos a los remates, IVA, certificados, honorarios, gastos de escrituración, impuestos —incluso municipales—, así como los que se pudieran adeudar por contribución inmobiliaria y cargas análogas que afectan los inmuebles, y los gastos que la cobranza pudiere ocacionar; así como la agregación de los títulos y demás documentos de los inmuebles a subastarse y su disposición a los interesados en la Oficina Actuaria para su examen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.050.00 15/pub. 33147 Dic.8-v.dic.28.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c|BERACOCHEA FERMIN ALFREDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 353|82), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 24 y 28 de Punta del Este se procederá por el martillero Adrián Pereira Arias asistido de la señora Alguacil Ad. hoc del Juzgado, a la venta en subasta pública del inmueble padrón número 13.473 de la primera sección de Maldonado, propiedad de Fermín Beracochea, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria. — Punta del Este, 2 de diciembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 525.00 15|pub. 33031 Dic.7-v.dic.27.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco República contra PEREIRA CEVERALDA, EDINSON FRANKLIN, "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 110/82), se hace saber que el día 22 de diciembre a la hora 10.00, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24), se procederá por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández al remate del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 307, block "A" del edificio construido por ley 10.751, Padrón Nº 3.800/A/307, ubicada en tercer piso, a cota vertical, más 8.06 y con una superficie de 50.69 mts.2, todo según plano del Agrimensor Nelson Geep, que se dirá: Dicha unidad forma parte del edificio construido en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial, Padrón Nº 3.800 en mayor área, según plano con fecha noviembre de 1969, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 8 de marzo de 1971, e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 3626, el 3 de junio del mismo año, de 5.200 mts.2, con frente al S.E. a la calle Pública en metros 89.98; al S.E. Avda. Córdoba en metros 36,78, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de metros 5.76. El edificio fue habilitado según resolución 377/971 del 15 de enero de 1971, en expediente de la Intendencia de Maldonado Nº 20257/70.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta más comisión del rematador, IVA e impuestos municipales; c) Que dispondrá de noventa días para abonar el saldo y escriturar, siendo de su cargo los correspondientes a la escrituración; d) Que los títulos y demás se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Punta del Este, 27 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 15/pub. 32083 Nov.29-v.dic.19.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco Comercial c|KALOPER PERDOMO, NICOLAS, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 554|83), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1983 a la hora 11.00 en las puertas de este Juzgado, el señor martillero Winston Provenza, asistido por la señora Actuaria y la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: unidades de propiedad horizontal padrones 2.735|101 y 2.735|102, sitos en Barrio Los Angeles, 1era. Sección de, Maldonado, Punta del Este.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; que serán de cargo de su del rematador y los impuestos que gravan los cuenta los gastos de escrituración, la comisión remates; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Punta del Este, 20 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 525.00 15|pub. 32306 Nov.30-v.dic.20.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos, Banco Pan de Azúcar c.| FERREIRA, RODOLFO y Otro "Juicio Ejecutivo", (Fª 498|83), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1983 a la hora 11 en las puertas de este Juzgado, el Martillero Wilson Pimienta procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones, anexos y demás mejoras que le acceden, manzana catastral 53, padrón 303 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad de Punta del Este, con una superficie de 503 metros cuadrados, 32 dms., 50 cms., con frente a la calle 8 entre calles 9 y 11.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración comisión del Rematador, impuestos que gravan los remates y demás tributos nacionales y municipales que por ley corresponden, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos y demás documentación del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 32470 Dic.1º-v.dic.21.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Banco República contra BIS LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1546/81), se procederá por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández, el día 19 de diciembre de 1983, a la hora 17 y 30, en el local de la calle 25 de Mayo 605, a la subasta de los siguientes bienes: a) 4 mesas en madera y 22 sillas pintadas de blanco; b) 1 enceradora incompleta y termofón marca Ima.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad del importe al serle aceptada su oferta, y serán de su cuenta la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 400.00 10/pub. 32950 Dic.6-v.dic.19.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c./GONZALEZ; FRANCISCO y otro, "Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 90/982), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Apolinario Cabrera Yordi, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación fijada en la cantidad de N$ 413.100.00 del siguiente bien: solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en Barrio Esterel, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 4.684, señalado con el Nº 5 de la manzana 5, en el plano del Agrimensor Juan A. Gonzáles, con un área de 435 mts.2, 50 dms., lindando al Este con calle Martiniano Chiossi; al Norte con solar 6; al Oeste solar 10 y al Sur solar 4.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a cargo del comprador, así como la comisión del rematador y el Impuesto Municipal, y de cargo del deudor el 1.18 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes se en

cuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900.00 15/pub. 32826 Dic.5-v.dic.23.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra MENDEZ RAMON y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 1708|81) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1983, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 729, asistido de la señora Actuaria y Alguacil, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus alambrados, población de material, plantaciones y demás mejoras anexas, situadas en Aiguá, Octava Sección Judicial de Maldonado, padrón 6.415, la que según plano del agrimensor Amancio De Mazzoni, de mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 19 de octubre de 1920, se compone de una superficie de 12 hectáreas 7.268 metros 99 decímetros, lindando: por el Noroeste en 627 metros 80 centímetros Antonio Letamendía, al Este 139 metros 70 centímetros con Ascención Muniz de Cal, al Sureste en 745 metros con camino departamental al León que lo separa de Exaltación Muniz de Fernández y al Oeste en 315 metros 90 centímetros con camino vecinal que lo divide de Juan A. Dutra, Ramón Chaves y Casimiro Sosa.

Se previene: a) que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán por cuenta del comprador; d) Que los títulos del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición del interesado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1983. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 1.275.00 15|pub. 32681 Dic.2-v.dic.22.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./MONTES DE OCA, JULIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 430/82), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 21 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, la unidad departamento 303, Padrón Nº 32.480/303 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, consta de un área de 49 mts.2, con 26 cms.2, y es parte integrante del Edificio "Puerta del Sol", designándose la entrada al citado edificio con el Nº 715 de la calle Juan Benito Blanco.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del adquirente; C) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Maldonado, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 750.00 15/pub. 32469 Dic.1º-v.dic.21.

MAURO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Moreira, Roberto contra BUZO, ALBERTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 10|83) el martillero Mauro García rematará el día 22 de diciembre de 1983 a las 17 horas en calle Mariano Soler entre las calles José P. Ramírez y Carlos Reyles de San Carlos, en pública subasta, sin base y al mejor postor el vehículo marca Wolkswagen, tipo Brasilia, modelo 1981, motor Nº BN 700.944, padrón 7963, matrícula B7 7963. — Maldonado, 2 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 250.00 10|pub. 33201 Dic.8-v.dic.21.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos caratulados: Martínez Alonso, Nelson c./MIGUEL A. CURBELO y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 79/83), se hace saber al público que el próximo 22 de diciembre de 1983, a la hora 20.00, en el local de la calle Román Guerra 880 (Casa de Remates Pereira Arias), por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se detallan: 2 mesas de madera, tapa de cármica; 10 platillos de loza chicos; 3 ollas de acero inoxidable con tapa; 2 cucharones de aluminio; 1 puretera de mano; 1 sartén de hierro grande; 1 cocina industrial con base de hierro de acero inoxidable con seis quemadores, plancha de hierro grande y horno; 1 extractor de pared Tem; 2 garrafas de supergás de 45 kilos c./u.; 1 heladera comercial tipo carnicería de 3 puertas, con equipo marca Weg S. A., Nº 56 d 0281, de HP 3/4; 1 termofón Ima de 50 litros rectilíneo; 1 heladera, vitrina en acero inoxidable de 4 puertas, sin marca, con equipo Weg - Nº 562 DO 381 de HP 3/4; 1 spiedo eléctrico y supergás en acero inoxidable, con base de hierro, sin marca; 1 campana de chapa con caño; 1 exhibidor de alambre de 4 estantes; 3 toldos grandes; 1 balanza marca Berkel, para 10 kilos, modelo 8 V Nº 345; 1 cortadora de fiambres tipo manual, Nº 8729 ; 2módulos prontometal de 3 cuerpos de 5 estantes c./u.; 1 cuerpo prontometal de 5 estantes; 1 ventilador de pie marca Joya; 1 insectocutor de acero inoxidable eléctrico; 1 reloj a pilas de pared Ferretti; 2 espejos con avería; 53 latas de té importado; 61 botellas de vinos importados; 3 botellas de guindado; 12 latas chicas de aceite de oliva; 1 exhibidor de condimentos de alambre (soporte); 7 artefactos eléctricos con spots dobles; 2 carteles luminosos grandes.

Se previene: 1) Que los bienes se venden en el actual estado de conservación; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 3) Que serán de su cargo comisión e impuestos de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
20) N$ 900.00 9/pub. 33620 Dic.12-v.dic.22.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Primera Sección de Maldonado, dictada en autos: Los Cerros Ltda. c|GALILEO SRL "Juicio Ejecutivo", (Fa. 317|81), el martillero Winston Provenza Fernández rematará el día 19 de diciembre de 1983 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 605 Maldonado lo siguiente: 20 mesas de madera color blanco y 50 sillas de madera color blanco.

Se previene: Que el Remate se realizará sobre la base de las 2|3 partes de su Tasación. b) Que el comprador consignará el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y dispondrá de un plazo de 48 horas, para abonar el saldo y levantar los bienes adquiridos. c) Que el mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del Rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Maldonado, 27 de noviembre de 1983. Certifico que en la fecha expedí, tres ejemplares del mismo tenor que el que antecede. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
20) N$ 320.00 8|pub. 33153 Dic.8-v.dic.19.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: "Cabrera de Salgado, Severina y otro contra PEREIRA de VERA, NELVA. J. Ejecutivo" (Fa. 410|C|82) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1983 a la hora 17, en el local de M. Soler casi J. P. Ramírez, se procederá por intermedio del martillero Mauro García al remate de los bienes embargados en autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Tasación N$ 5.850,00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 24 de noviembre de 1983. — Dr. Jorge Echevarría. Juez de Paz.
20) N$ 300.00 10|pub. 33202 Dic.8-v.dic.21.

W. PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: Inmobiliaria Playa S. C. c|RAMIREZ, ROMAN ATILIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 390|80) se hace saber que el día 17 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en la calle Independencia, entre Artigas e Ituzaingó de la ciudad de Pan de Azúcar, por intermed'o del rematador don Wilson Pimienta, asistido del Alguacil Ad-Hoc, se procederá al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 12.000.00, un auto marca "Opel" Kapitan cuatro puertas, modelo 1953, matrícula B7 - 7134, Padrón 7134.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto, de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; que serán de cargo de su cuenta los gastos de impuestos y comisión del rematador, que gravan los remates. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar, a los 28 días del mes de noviembre de 1983. — Dr. Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.
1) N$ 150.00 3|pub. 33955 Dic.14-v.dic.16.

W. PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Dominzain, Nuble c|JORDAN, NELSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 392|81), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en la calle Independencia entre Artigas e Ituzaingó de la ciudad de Pan de Azúcar, por intermedio del rematador don Wilson Pimieta, asistido del Alguacil Ad. Hoc, se procederá al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:

1 aparato de luz de emergencia marca "Adimluz" y un tubo de luz con portatubo; 1 mesa de luz; 1 biblioteca con setenta libros varios; 1 máquina de insecticida marca "Baygón"; 1 florero de cerámica; 1 cepillo; 1 atado de cable de antena de televisión; 1 elástico de cama con patas; 1 mesa de luz; 1 colchón rojo y azul; 1 almohada grande; 1 mesa redonda con tres patas; 1 rallador; 1 latón de plástico; 7 recipientes de plástico; 9 platos loza; 3 platos de plástico; 2 jarros esmaltados; 3 tapas ollas; 1 colador; 1 tacho de aluminio; 1 lechera de aluminio; 1 silla de madera; 1 base silla de hierro; 1 paquete de cartón; 3 bolsas de plástico conteniendo también bandejas de cartón; 3 medias bolsas de plástico conteniendo también bandejas de cartón; 1 estera de junco; 5 latas de 20 kilos c|u de fruta abrillantada; 2 bolsas enteras y 2 medias bolsas todas de plástico de frutas abrillantadas; 10 recipientes de plástico; 1 estantería de seis estantes; 1 repisa de tres estantes; 1 valija; 1 brocha de blanqueo; 1 aceitera de uso mecánico; 1 inyector de grasa; 1 silla de madera; 1 carro para moto; 1 colchoneta de estopa azul; 2 sartenes hondos de hojalata; 2 paquetes de bolsas de plástico; 1 pala; 1 plancha de cartón; 1 silla de madera; 1 balanza tipo báscula para 600 kilos con cinco pesas; 1 mampara de madera con puerta; 1 banco de madera; 2 portatubos con tubos; 1 canasta de mimbre; 80 cajones llenos de madera; 9 moldes de chapa con tapas; 8 moldes chicos; 1 extintor marca "Ilsa Yatay"; 1 mesa "torno"; 1 fulmina insectos; 1 balanza marca "Cito"; 61 bandejas de lata; 4 tipas para pan; 3 caballetes de hierro y 2 de madera; 2 mesas de madera; 3 palas de horno; 2 estufas de queroseno; 48 bandejas de lata; 1 batea de madera; 1 tacho de aluminio; 1 equipo de refrigeración, con motor marca "Marelli"; 1 cubeta de hierro; 7 escalerillas de estanterías; 1 balanza con visor; 1 mesa de hierro con mesada de monolítico; 1 palote de marcar ravioles; 1 mesa de madera; 1 registradora "National"; 1 extintor "Ilsa Yatay"; 1 banco de hierro; 3 estanterías vidrieras; 1 mostrador vitrina; 1 mostrador ciego; 1 heladera de cuatro puertas con equipo; 2 portatubos; 2 canastas de mimbre.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; que será de cargo de su cuenta los gastos de impuestos y comisión del rematador, que gravan los remates. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Pan de Azúcar, a los 28 días del mes de noviembre de 1983. — Dr. Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.
20) N$ 420.00 10|pub. 33956 Dic.14-v.dic.16.

WILSON PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Torello de Iglesias, Myrna c./TRIAS, JUAN CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 148/83), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1983, a las 15.00 horas, en la calle Independencia, entre Artigas e Ituzaingó de la ciudad de Pan de Azúcar, por intermedio del rematador Wilson Pimienta, asistido del Alguacil Ad - Hoc, se procederá al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: una vitrina marca "Acmarmetic", con equipo Nº 227910.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; que serán de cargo de su cuenta los gastos de la misma; que serán de cargo de su cuenta los gastos de impuestos y comisión del rematador que gravan los remates.

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pan de Azúcar, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10/pub. 32824 Dic.5-v.dic.16.

PAYSANDU

EDISON M. CRUZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: Golovco, Gregorio c./ELLIOT, DANIEL, "Intimación, hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha 71/1983), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1983, a la hora 9 y 30, en el hall de este Juzgado (Montecaseros 1028), el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 40.814.00 (nuevos pesos cuarenta mil ochocientos catorce), del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio allí construido y demás mejoras (casa - habitación), ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el número tres mil setecientos veintinueve (antes en mayor área con el número cuatrocientos sesenta), que según plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, de agosto de mil novecientos treinta, el cual es copia del original inscripto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Obras Municipales) con el número tres, el veintiocho de dicho mes y año, y tiene una superficie de doscientos setenta y seis metros, tres mil setecientos centímetros y se deslindan: once metros de frente al Sur a la calle 8 de Octubre, hoy General Leandro Gómez 1429; igual medida de fondo al Norte, por donde linda con propiedad de Nicolasa Ferreira Leites de Mignaco; veinticuatro metros, diecisiete centímetros al Oeste con fracción número dos; y veinticuatro metros, veinticinco centímetros al Este con propiedad de María Joaquina Vigil de Campelo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y 3.54 % (incluído IVA) de comisión de rematador y el 80 % restante de la oferta al escriturar. El bien se vende en el estado de conservación en que se encuentra, y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 28 de noviembre de 1983. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 10/pub. 33365 Dic.9-v.dic.22.

PAYSANDU

EDISON M. CRUZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: Julio Soffer c./JUAN JOSE MANZOR LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 308/82), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1983, a la hora 20.00, en el local de Leandro Gómez 933, el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, rematará con las 2/3 partes de su tasación, las mercaderías de tienda e instalaciones, inventariadas en los autos referidos. El pago será al contado y en efectivo, más el 15 % de comisión del rematador e impuestos incluidos. Los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 6 de diciembre de 1983. — Esc. B. Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 90.00 3/pub. 33939 Dic.14-v.dic.16.

EDISON M. CRUZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: Julio Soffer c./JUAN JOSE MANZOR LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 201/82), se hace saber que el día jueves 22 de diciembre de 1983, a la hora 20.00, en Leandro Gómez 933, el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, rematará, con las 2/3 partes de su tasación, las mercaderías de tienda e instalaciones inventariadas en autos. Pago al contado y en efectivo, más 15 % de comisión e impuestos incluídos. Los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 6 de diciembre de 1983. — Esc. B. Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 90.00 3/pub. 33938 Dic.14-v.dic.16.

EDISON M. CRUZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: Julio Soffer c|JUAN JOSE MANZOR LTDA. "Juicio Ejáecutivo" (Ficha 636|82), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1983 a la hora 20, en el local de Leandro Gómez 933 el Martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, rematará, con las 2|3 partes de su tasación, las mercaderías de tienda e instalaciones, inventariadas en los autos referidos.

El pago será al contado y en efectivo, más el 15 o|o de comisión e impuestos incluídos. Los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 6 de diciembre de 1983. — Esc. B. Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 90.00 3|pub. 33941 Dic.14-v.dic.16.

EDISON M. CRUZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: Julio Soffer c|JUAN JOSE MANZOR LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 450|82), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1983 a la hora 20, en el local de Leandro Gómez 933 el Martillero Edison M. Cruz; asistido del señor Alguacil, rematará, con las 2|3 partes de su tasación, las mercaderías de tienda e instalaciones, inventariadas en los autos referidos. El pago será al contado y en efectivo, más el 15 o|o de comisión e impuestos incluídos. Los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 6 de diciembre de 1983. — Esc. B. Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 90.00 3|pub. 33940 Dic.14-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados Schulnik Augusto Fernando c|SATURNINO PESCE y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 79|1983), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1983, a las 10 horas en calle Asencio y Joaquín Suárez, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110, R.U.C. 130022490017), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una heladera Carnicera Metálica en acero inoxidable de cuatro puertas, marca Berkel, Nº 959422 tasada en N$ 48.000.00 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo así como la comisión del Rematador, I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en ciudad de Young, a los 25 días del mes de diciembre de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 33950 Dic.14-v.dic.27.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Bofill Secco Ltda. c./ALFREDO DEMETRIO SIVOPLAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 173/1982), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas, en calle 25 de Agosto s./n., el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015), rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: una máquina excéntrica, marca Case, de 24 discos, de tiro fijo, faltándole las ruedas y en regular estado, tasada en N$ 7.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10/pub. 33949 Dic.14-v.dic.27.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./DOLZ REGGIARDO, OMAR ADOLFO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A, Nº 125/1982), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1983, a las 9 y 30 horas, el martillero público Valentín Berezán, matrícula 753, RUC 130019390015, asistido del suscrito Juez de Paz, en su establecimiento paraje "Paso Leopoldo" de esta Sección Judicial, rematará sin base, al mejor postor y al contado, las siguientes maquinarias agrícolas, ganado bovino y ovino: un tractor Deutz, modelo A 72, tipo A 65, serie Nº 292/2/655494 G, motor diesel, neumático 14 x 34 . 600 . 650 x 20, equipo eléctrico y toma de fuerza y control remoto; un arado Massey - Harris, modelo 505 de 5 discos, levante hidráulico adaptado; un tractor Fordson Super Major, con motor diesel de 4 cilindros, Nº 08375792, rodado neumático 14 x 30 y 600 x 19, equipo eléctrico, polea toma de fuerza y levante hidráulico de 3 puntos; un rastrojero John Deere de 13 discos, con cajón sembrador; una sembradora BM, modelo Massey - Harris de 24 discos, cajón y rodado de hierro; una excéntrica BM, modelo Massey - Harris 118, de 18 discos, rodado neumático, levante hidráulico, cuatro cuerpos de rastras de dientes pesados. Vacunos Hereford: 150 vaquillonas y vacas de 3 a 6 años entoradas; 220 vacas y vaquillonas entoradas de 3 a 7 años. Lanares Corriedale: 550 ovejas y borregas encarneradas de 2 a 8 dientes; 190 borregas diente de leche.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate los impuestos y comisión del comprador e IVA. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de La Cruz, noviembre 25 de 1983. — Elbio José Grecco, Juez de Paz (Sexta Sección).

20) N$ 800.00 10/pub. 32838 Dic.5-v.dic.16.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Río Negro, debidamente comisionado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|FERRERO DA SILVA, HECTOR BALTASAR, "Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha Letra A Nº 328|82), hace saber que el día 28 de diciembre de 1983 a las 10 horas en Paraje "Arroyo González" el martillero Valentín Berezan Matrícula 753, RUC Nº 130019390015 rematará sin base y al mejor postor; 1) Un tractor Case Mod. 930 Confort King Serie Nº 8298995, motor diesel de 6 cilindros Nº 2148680, rodado neumático 15 x 34 y 7.50 x 18 equipo eléctrico, toma de fuerza y levante hidráulico. 2) Un tractor Fiat modelo 850 serie 871798, con motor diesel de 4 cilindros número 122101, rodado neumático 14 x 34 y 7.50 x 20, equipo eléctrico, polea, toma de fuerza levante hidráulico de enganche de tres puntos y conexión para control remoto. 3) Dos (2) arados Oliver de discos con levante hidráulico adaptado. 4) Una rastra excéntrica John Deere de 26 discos, con cajón sembrador adaptado. 5) Una zorra agrícola con estructura de hierro con elásticos, 4 ruedas con neumáticos 8.25 x 20 con barandas para granel para 5.000 Kgs. de carga. 6) Diez (10) Cuerpos de rastras de dientes. 7) Una Sembradora John Deere modelo B de 24 discos dobles, cajón metálico, adicional para fertilizantes y rodado neumático. 8) Una cosechadora automotriz John Deere modelo 95, serie 33175 H con motor diesel de 6 cilindros Nº 248D-6H-17621, de 14 pies de corte, con tolva para granel. 9) Una abonadora centrífuga Amazone mod. ZA-E-400, serie Nº 391859 de 400 lts. de capacidad, doble plato, accionada por toma de fuerza para levante hidráulico de tres puntos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del Rematador, IVA e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Algorta 28 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Jorge Eduardo Fascioli, Juez de Paz.

20) N$ 950.00 10|pub. 33001 Dic.7-v.dic.20.

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ITURBIDE BRASSETTI, RUBEN DARIO. Juicio Ejecutivo hipotecario" (Ficha Letra A. Nº 91|983) de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día 23 de diciembre de 1983, a las 11 horas, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el martillero señor Valentín Berezán Arenson, (matrícula 753, RUC 130019390015) asistido por las señoras Actuaria y Alguacil Ad Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón Nº 1730 (antes Nº 1121, en mayor área) señalado como solar "C" de la manzana Nº 83, en plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto el 22 de enero de 1944 con el Nº 3 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie de 539 metros cuadrados 50 decímetros que se deslindan: 13 metros al Noreste y Suroeste respectivamente de frente a calle

Treinta y Tres y a calle José R. Ugarte (antes Artigas); y 41 metros 50 centímetros al Noroeste y Sureste respectivamente limitando con fracción "B" y propiedad de Alcides Aldama y José Batisttessa; II) Terreno con construcciones, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de Young, empadronado con el Nº 191 en mayor área, señalado como solar 24 de la manzana 89, en plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de setiembre de 1975, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 2559, el 23 de setiembre de 1975, con una superficie de 375 metros cuadrados; que se deslindan: 25 metros al Sureste frente a calle Las Piedras; 15 metros al Suroeste frente a calle Artigas, por ser esquina; 25 metros al Noroeste lindando con el solar Nº 25; y 15 metros al Noreste lindando con el solar Nº 23.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos deberán ser afrontados por el adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Suplente.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 32242 Nov.30-v.dic.20.

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Albatros S.R.L. contra MIMAGO LTDA. Juicio Ejecutivo" (Ficha letra A. 83|1982) de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 29 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en calle 12 de Octubre casi José Pedro Varela (Barraca Mimago), el martillero señor Valentín Berezán Arenson (Mat. 753 RUC 130019390015) asistido por la señora Alguacil Ad - Hoc del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, nuevos pesos 1.300,00 importe que corresponde (N$ 1.995,00).

1) Una estantería de madera de (60) casilleros de metros 2.26 de largo, metros 1.70 de alto y metros 0.60 de ancho (Nº 191).
2) Cuatro (4) limpiadores de acero para arado E. 1573, marca Massey Ferguson.
3) Doce (12) limpiadores de acero para disquera, J. B. 2012, marca Massey Ferguson.
4) Dos (2) separadores de acero Nº A 640, marca Massey - Harris.
5) Tres (3) separadores de acero de discos Nº 485.028 marca Massey - Harris.
6) Ocho (8) separadores de acero, de discos de arado J.B. 16, marca Massey Harris.
7) Tres (3) engranajes de sembradora M H G 803, marca Massey Harris.
8) Un (1) engranaje de sembradora OV 630 marca Massey Harris.
9) Un (1) engranaje de sembradora GB 68, marca Massey Harris.
10) Cinco (5) latas de SEM ESAN BEL W.S (cura semillas papas y batatas) de tres libras marca Dupont.
11) Cinco (5) latas Granlosan M (cura semillas de trigo) de tres libras, marca Dupont.
12) Diez (10) paquetes de Marlate 50 (cura semillas tomates) de 4 libras, marca Dupont.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar al contado su oferta más comisión, IVA e impuesto municipal y en el momento de remate.

Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. — Young, 8 de diciembre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 900.00 10|pub. 33852 Dic.14-v.dic.27.

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./JOSE HUTNIK, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 265/80), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1983, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Agraciada 673 (Rivera), el rematador señor Arles Rosas Cardozo (Mat. Nº 715), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor el tractor Ford, mod. 6600 de 78 HP, motor diesel.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos Municipales y/o nacionales. — Rivera, 24 de noviembre de 1983. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 9/pub. 32944 Dic.6-v.dic.16.

TYDEO N. PINTO VAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c| JUAN CARLOS RIPOLL AMOROS y otra, "Juicio Ejecutivo". (Ficha A. 87|981), se hace saber que el día 8 de febrero de 1984 a la hora 9 en el local de la calle Avda. Brasil Nº 723 (Rivera) el rematador Sr. Tydeo N. Pinto Vaz (Mat. Nº 3344), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta el 36,25 o|o indiviso del inmueble Rural Padrón Nº 6954 de la 3ra. Sec. de Rivera, por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 155.866,00).

Se previene: A) que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate y B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, escrituración, impuestos municipales y|o nacionales y del rematador (IVA incluido). El bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación. — Rivera, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

20) N$ 750,00 15|pub. 33140 Dic.8-v.dic.28.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RODRIGUEZ ARAUJO KELMIS" (F. 284|81) E. P. se hace saber que el día 22 de diciembre a las 10 horas, en Barrio Belveder de esta ciudad (Depósito señor Euclides Pérez) se rematará por el martillero Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor la siguiente maquinaria agrícola: 1 Tractor, Zetor motor diesel, 4 cilindros, levante hidráulico y toma de fuerza; 1 Tractor a nafta, Oliver, desarmado 1 Arado de tiro de 2 rejas, 1 rastra de dientes de 3 cuerpos; 1 Fertilizadora; 1 Arado de 4 discos para levante hidráulico y 1 Rastra 4 cuerpos de 28 discos para levante hidráulico.

Se previene: que la venta es al contado, así como la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a cargo del mejor postor.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 33213 Dic.8-v.dic.21.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./MARCOVICH LANGSNER, ABRAHAM y otras, "Ejecución Hipotecaria" (F. 816/81), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero señor Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana K, Balneario "La Paloma", Décima Sección Judicial Dpto de Rocha, Padrón Nº 254, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Nelson Soria, superficie total 400 mts., sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 750.00 15/pub. 31938 Nov.28-v.dic.16.

FERNANDO DE LEON
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: Soledad Olga Mengotti c|SERGIO ESTEBAN IRIARTE y otro, "Int. de Pago", (Ficha 238|82), el día diecisiete de diciembre a las quince horas, en el local de la calle Gral. Artigas 148 y por el martillero Fernando de León, se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 5.800.00 c|u.; ocho cubiertas de camión marca Funsa transporte; medida 1-200-20, con sus respectivas cámaras y protectores.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma más comisión de rematador e impuestos Municipales. El retiro de la mercadería será dentro de treinta días de haberse efectuado el remate. — Sandra Presa Bayce, Juez de Paz. — Rocha noviembre 29 de 1983. — Esc. Sandra Presa de Bayce, Juez de Paz.

20) N$ 320.00 7|pub. 33002 Dic.7-v.dic.16.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha, en autos caratulados: "Luis J. García Decuadra contra ABDON DE LOS SANTOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 185|82) se hace saber a los interesados que el día 29 de diciembre a las 10 horas en el local de Daoiz Rodríguez Larrea, sito en Ituzaingó y Lavalleja de esta ciudad y por el martillero señor Daoiz Rodríguez Larrea, se procederá a la venta de cinco cocinas a supergás, marca Dilo, tasadas c|u en N$ 1.200,00; una máquina de tejer de doble frontura marca Magitex tasada en N$ 3.800,00 y una moto marca Agratti de 50 c.c. tasada en N$ 5.000,00 sobre la base de 2|3 partes de su tasación.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta, más comisión de rematador e impuestos, en el momento; 2º) El resto del precio será abonado al retiro de la mercadería. — Esc. Sandra Presa Baycé, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 33655 Dic.12-v.dic.23.

SALTO

EDUARDO INVERNIZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud contra JOSE RAMON ALMEIDA DIAZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 243|983) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Eduardo Invernizzi, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, padrón número 810, el que según plano del agrimensor M. Devincenzi Amaro, de noviembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 5 de noviembre de 1954, con el Nº 428, se señala con los Nos. 1 y 2, tiene una superficie total de 1.340 metros 9.465 centímetros, con 30 metros, 57 centímetros de frente al Sur, a la calle Brasil.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión de compra e IVA del señor martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 32908 Dic.6-v.dic.26.

BENICIO CABRAL
JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: EZEQUIEL E. ROIG S. A., "Liquidación de Sociedad" (Ficha A. 132|982) se hace saber que, el día 26 de diciembre de 1983, a las 20 horas, en calle José Pedro Varela 758 y hasta su total,

terminación, los martilleros señores Benicio Cabral y Jorge Cabral Vinci, rematarán sin base y al mejor postor, todos los repuestos inventariados de fs. 165 vta., a fs. 170 vta., inclusive de los mencionados autos.

Se previene: I) Que lo inventariado se venderá en el estado en que se encuentra; II) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; III) Que los autos se encuentran de manifiesto en la sede del Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

20) N$ 450.00 10|pub. 33659 Dic.12-v.dic.23.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco Real del Uruguay contra CELESTINO FERNANDO DIAZ TORRES y CLARA LUCHINI de DIAZ, "Ejecución de Prenda" (Letra A., Ficha Nº 582/982), se hace saber al público que el día 27 de diciembre de 1983, a las 11.00 horas y en el local de Avda. Barbieri, esq. Joaquín Suárez (casa de Hernández), el suscrito martillero Edgar Hernández, procederá a la venta en remate público, al contado y sin base: un camión marca "International", con motor diesel a gasoil, número 467 T M 2 U - 102.147 de 48 HP y de 10.000 kilos de carga autorizada, modelo 1980, matriculado en el Municipio de Montevideo con el número 139.462, Padrón Nº 283.242, con un auxiliar y un gato.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que el camión mencionado se halla a disposición de los interesados en el lugar donde se subastará y se venderá, en el estado de conservación en que se encuentra; 3º) Que los gastos de escrituración, certificados y transferencia —los que legalmente correspondan—, son de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 28 de 1983. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 650.00 10/pub. 32878 Dic.6-v.dic.19.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: Industria Lanera del Uruguay S. A. c|MORAT, JUAN JOSE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 236|83), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1983, a la hora 10, en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el martillero Pedro Scirgalea procederá a vender en pública subasta los bienes embargados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de nuevos pesos 14.466.66: 80 mts. de paño vigoret de distintos colores; 15 mts. de paño vigoret y 15 mts. de paño de sarga.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta, al contado, en el acto de serle aceptada; 2) Que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran; 3) Que será de cargo del comprador la comisión e IVA del rematador; 4) Que los bienes a venderse se encuentran a disposición de los interesados en el local de calle Artigas Nº 901 hasta el día de la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 550.00 10|pub. 33005 Dic.7-v.dic.20.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José contra ARGUINARENA INTHAMOUSSOU, CARLOS WELLINGTON y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 309|1983) se hace saber que el día lunes 26 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 18.516,66; N$ 31.403,32; N$ 19.405,32 respectivamente, 3 fracciones de campo, situadas en la Quinta Sección Judicial de San José: Paraje Puntas de Pavón, padrones 790, 12.348, 5.215; correspondientes a las fracciones A, B y C del plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José con el Nº 133 del 21 de noviembre de 1936, con un área c|u de 24 hás. 5.960 metros cuadrados y camino común.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán a cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Toscano. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 900.00 15|pub. 32645 Dic.2-v.dic.22.

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José contra DIANA GOLDONI AMADOR y otra. Ejecución de Hipoteca" (A. 362|1983) se hace saber que el día 27 de diciembre de 1983, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643 el rematador designado don Eduardo Peduzzi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 66.940,66. Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana 179 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 2.852 en mayor área, señalada con el Nº 1 del plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 3.172 el 19 de enero de 1965, con una superficie de 280 metros 55 centímetros, que deslindan: al Oeste, 12 metros 6 centímetros con frente a la calle Ituzaingó.

Se previene: a) Que los títulos se encuentran en la oficina; b) que serán de cargo del mejor postor, la comisión del martillero (incluso IVA) y los impuestos que gravan la enajenación e impuestos municipales, así como los gastos de titulación, quita de certificados y escrituración salvo que el mejor postor fuera el ejecutante, en cuyo caso, serán de cargo del deudor, incluyéndose en la liquidación de Tributos (artículo 913 del C.P.C.); c) Que el mejor postor, salvo que fuere el ejecutante deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma en garantía, los impuestos municipales que correspondientes que graven la operación, así como la comisión del rematador y el IVA correspondiente, debiendo de depositar el saldo al escriturar o a lo sumo a los 90 días; d) Que la venta se efectuará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (adjunto cédula catastral) o sea N$ 66.940,66. — San José, 12 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 32646 Dic.2-v.dic.22.

SORIANO

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Bancos del Litoral contra GIORDANO ROMAY ECCHER Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 750, año 1981) se hace saber que el día jueves 22 de diciembre de 1983, a la hora 10, en calle Zeballos y Paysandú, de la ciudad de Young, el señor rematador Juan Pavloff, con matrícula Nº 3110, e inscripto en el RUC con el Nº 130022490017, sacará a la venta en pública subasta, al contado y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes:

Una cosechadora combinada de granos, marca S.L.C. Industria brasileña, modelo 1000, identificada con el Nº 4397|1133|75|T, motor diesel Mercedes Benz, de 6 cilindros, tipo OM 352, Nº 344.919 002 334.027, Tolva granelera de 2.000 quilogramos de capacidad, plataforma de corte de 14 pies con cuchillas en regular estado, rodado trasero nacional 18.4-15-30, rodado delantero 7.50.16, todos en muy buen estado, estado general del bien bueno, en funcionamiento, tasado en N$ 145.000.00

Un tractor Valmet, de origen brasileño, identificado con el Nº D 225, motor diesel MWM Nº 1225|04|00745, de 85 HP, 4 cilindros, dicho motor fue desarmado para un cambio de aros y se encuentra incompleto, cubiertas traseras nacionales 18.4-15.30 en regular estado, cubiertas delanteras nacionales 7.50-18 en mal estado, toma de fuerza, levante hidráulico en tres puntos y dirección mecánica, todo en regular estado en desuso e incompleto, tasado en nuevos pesos 15.000,00.

25 equinos hembras, de toda edad, de andar y 1 equino macho, reproductor; valor unitario de las hembras N$ 450,00 y del macho N$ 1.000,00

Se previene: que serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 5 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

Se autoriza a efectuar cinco publicaciones. — Mercedes, 5 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 450.00 5|pub. 33951 Dic.14-v.dic.20.

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Ruben Martegani y otra c./GLORIA SALINAS DE GIMENEZ y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 324, año 1983), se hace saber que el día martes 20 de diciembre de 1983, a la hora 9.00, en el galón sito en calle Rodó, entre Colón y Artigas, frente a Estación Esso, de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028280010, sacará a la venta en pública subasta, al contado y con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: 100 Bendix de arranque, tasados en N$ 20.000.00; 60 juegos reparación bomba de agua, tasados en N$ 10.000.00; 20 bombas de nafta completas, tasadas en N$ 15.000.00; 5 carburadores completos, varias marcas, tasados en N$ 10.000.00; 150 caños conformados para radiadores, tasados en N$ 15.000.00; 200 filtros de aceite y gasoil, tasados en N$ 20.000.00; 130 soportes montantes para motor, tasados en N$ 19.630.00; 130 filtros de aire, varias marcas, tasados en N$ 21.000.00 y 50 juegos de aros triple acción, tasados en N$ 55.000.00.

Se previene: Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario

20) N$ 350.00 5/pub. 33649 Dic.12.v.dic.16.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Cristina Correa contra JULIAN ANGEL ARREGUI. Juicio Ejecutivo" (Ficha 541|83) se hace saber que el día 27 de diciembre de 1983 a las 10.30 horas en la puerta de esta Sede, el martillero señor Cyro Gregorio Gavarone Soto, matrícula 1444, RUC 180020840017 procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes del valor de tasación que es de N$ 55.000,00 de un vehículo camioneta Citroen Ami 8, año 1980, matrícula K 92-958 padrón 2958.

La venta será al contado.

El mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del rematador y demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de diciembre de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 200.00 5|pub. 33648 Dic.12.v.dic.16.

TACUAREMBO

ALBERTO PEREIRA ETCHAMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos Banco Comercial contra RICCETTO HERMANOS TACUAREMBO. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. N: 687|1983), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1983, a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Alberto Pereira Etchamendi (matrícula 803), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: I) Dos fracciones de campo de pastoreo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que les corresponden, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", que por ser contiguas están empadronadas con

el Nº 734, compuestas: una de ellas de una superficie según título de 1.285 hectáreas, 1.797 metros, 30 decímetros cuadrados y que según plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó, con el Nº 18 el 24 de noviembre de 1930, de una superficie de 1.298 hectáreas, 1.946 metros; y la otra fracción se compone de una superficie de 449 hectáreas, 1.257 metros, 3.333 centímetros cuadrados, según plano de mensura y división del Agrimensor Alfredo Hareau, de mayo de 1915, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Tacuarembó, el 2 de enero de 1919 y donde está señalada con el Nº 1. II) Dos fracciones de campo de pastoreo, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contienen, ubicadas en la 4ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", empadronadas en mayor área con el Nº 731, señaladas con los Nros. 3 y 4 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de abril de 1910, inscripto en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó, el 8 de junio del mismo año y compuestas cada una de ellas según títulos y el referido plano de una superficie de 351 hectáreas, 1.691 metros, las que por ser contiguas forman una superficie total de 702 hectáreas, 3.382 metros. III) Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", empadronada en mayor área con el Nº 731, compuesta de una superficie de 478 hectáreas, 7.453 metros, libre de caminos, según plano del Agrimensor Alfredo Hareau, de febrero de 1922, inscripto en la Inspección Técnica del Concejo Departamental de Administración de Tacuarembó, el 28 de setiembre de 1923.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta al momento de serle aceptada la misma; b) Los gastos de escrituración y demás que la ley ponga de cargo del comprador, son de cuenta del adquirente; c) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, los que podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 8 de diciembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.500.00 12|pub. 33671 Dic.12-v.dic.27.

ERNESTO ESTEVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr Luis Tosi Boeri, dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|RUBEN RICCETTO HERNANDEZ y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha número 713|1983), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero don Pedro Ernesto Esteves (matrícula número 810), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Tiatucura", empadronada con el número 858, que según el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola, de octubre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de los mismos mes y año, con el número 712, tiene una superficie de 161 hectáreas 9761 metros 66 decímetros; y II) La unidad de Propiedad Horizontal, empadronada con el número 98|102 que según el plano del Agrimensor Raúl Cappetta, de agosto de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 4318, el 10 de agosto de 1971, se integra con el departamento 102, ubicado en 1er. piso, a cota vertical más 4 metros 4 centímetros, y que consta de una superficie de 70 metros 1166 centímetros; y el departamento 102 A, ubicado en entrepiso a cota vertical más 6 metros 66 centímetros, con una superficie de 17 metros 1345 centímetros. La unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la manzana número 8 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón matriz número 98, sito en la esquina de las calles Ituzaingó y 25 de Mayo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.100.00 11|pub. 32617 Dic.2-v.dic.16.

JULIO CESAR FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: "Banco Comercial contra SOC. CIVIL CELINA DIAS DE FERRAZ E HIJOS. Juicio Ejecutivo, Ejecución de Hipoteca y de Prenda" (Ficha A. número 419|1983) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1983, a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Julio César Fuentes (matrícula 1037), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 81 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 4566, antes con el Nº 891 m|á, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 29 de octubre del año 1953 con el Nº 410, compuesta de una superficie de 350 metros 75 decímetros, con frente al Noroeste a la calle Treinta y Tres.

B) Una fracción de campo de pastoreo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Mataojo", empadronado con el Nº 849 señalado con el Nº 1 en el plano de los agrimensores Ramón C. Rodríguez Méndez y Hugo da Rosa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 945 el 11 de febrero de 1974, compuesto de una superficie de 351 hectáreas 3.647 metros.

C) Tres fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras, situadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronadas con los Nos. 7327, 7328 y 7E330 antes en mayor área con el Nº 849, señaladas con los Nos. 2, 3 y 4 en el plano de los agrimensores Hugo da Rosa y Ramón C. Rodríguez Méndez, descripto anteriormente, compuestas de 75 hectáreas 0412 metros, 127 hectáreas 3.508 metros y 1 hectárea 1.323 metros, respectivamente, formando en conjunto una superficie de 203 hectáreas 5.243 metros.

D) Una fracción de campo con las mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto paraje "Mataojo", zona rural, empadronado con el Nº 2.383, señalando con el Nº 15 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Salto el 21 de diciembre del año 1937 con el Nº 97, compuesta de una superficie de 154 hectáreas 5.213 metros 7.120 centímetros.

E) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, situada en el paraje "Mataojo", Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el Nº 2.408 compuesta según plano del agrimensor Lauro Castrillón, de abril de 1945, inscripto con el número 63 el 17 de abril del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, de una superficie de 39 hectáreas 2.198 metros 54 decímetros.

F) Inmueble rural, empadronado con el número 7.331, antes 831 mayor área, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto paraje "Mataojo Grande", compuesto de tres fracciones que se describen a continuación: a) Fracciones señaladas con los Nos. 1 y 2 en el plano de los agrimensores Hugo da Rosa y Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 946 el 11 de febrero de 1974, con un área de 313 hectáreas 7.285 metros y 18 hectáreas 3.179 metros 50 decímetros respectivamente, formando ambas una superficie de 332 hectáreas 0464 metros 50 decímetros; b) Fracción 3 en el plano de los agrimensores Hugo da Rosa y Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 944 el 11 de febrero de 1974, con una superficie de 67 hectáreas 9.519 metros. Area total del padrón 7.331: 399 hectáreas 9.983 metros 50 decímetros;

G) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Turupí", empadronado con el Nº 9.222, antes en mayor área con el número 1.935, señalado con el Nº 3 en el plano de los agrimensores Hugo da Rosa y Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el número 2.761 el 5 de abril de 1974, compuesto de una superficie de 264 hectáreas 6027 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento de escrituración y demás que la ley ponga de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, los que podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 28 de noviembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.570.00 17|pub. 32501 Dic.1º-v.dic.23.

ALBERTO PEREIRA ETCHAMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) c./VARELA BAT, LUIS ENRIQUE y LOPEZ PACIEL, NILDA LILYAN, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. número 395/1982), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1983, a las 9.00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Alberto Pereira Etchamendi (matrícula Nº 803), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje "Charata", empadronada con el Nº 2.906 (antes en mayor área con los Nos. 2.906, 2.908 y 2.911), señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en marzo de 1941 por el Agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 23 de abril del mismo año con el Nº 136, según el cual y de acuerdo al título, consta de una superficie de 191 hectáreas, 5.723 mts., 53 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) El saldo será abonado al contado al momento de escriturarse, lo que se efectuará en un plazo de noventa días contados a partir del día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; 3º) Los gastos de escrituración, comisión de compra del rematador e IVA y los impuestos nacionales que la ley pone de cargo del comprador, y todos los impuestos municipales que gravaren el remate, serán por cuenta del adquirente; 4º) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 23 de noviembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.275.00 15/pub. 32086 Nov.29-v.dic.19.

PEDRO ERNESTO ESTEVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| RODRIGUEZ DA SILVA, WILSON "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha Nº 325|1982), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1983, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Pedro Ernesto Estéves (matrícula número 810), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de terreno baldío padrón número 8002, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio Licandro, manzana 137, que según títulos y el plano del Agrimensor Gabino Ríos, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 4790 el 24|5|974, se señala con el número 4 y tiene una superficie de 284 metros 20 decímetros.

2) Otra fracción de terreno baldío, situada en la misma sección, manzana y barrio que la anterior, padrón número 8001 señalada con el número 5 en el plano arriba citado, con una superficie de 265 metros.

3) Un solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Parque Batlle", manzana 513, padrón número 6374, antes rural número 50, señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Ildefonso P. Estéves, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 1008 el 1|4|966, con una superficie de 2.500 metros.

4) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona suburbana, empadronada con el número 6373, antes padrón rural número 8290, señalado con el número 3 en el plano antedicho del Agrimensor Ildefonso P. Estéves, con una superficie de 2.500 metros.

5) Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio Licandro, zona urbana, manzana 137 padrón número 8004, antes padrón número 1197 en m|á, señalada con el número 2, en el plano del Agrimensor Gabino Ríos Suanes, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 4790, el 24|5|974, con una superficie de 658 metros 3238 centímetros.

6) Una fracción de terreno baldío, con sus mejoras, sito en el mismo barrio, zona y manzana que el anterior padrón número 8003, señalada con el número 3 en el plano del Agri. una superficie de 479 metros 374 centímetros.

8) Otra fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó Barrio Centenario, zona suburbana. Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana número 137, padrón número 8005, antes padrón número 1197, en m|á., señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Gabino centímetros.

7). Una fracción de terreno y sus mejoras, Ríos, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 4790. el 24|5|74 con mensor Gabino Ríos, mencionado en primer término con una superficie de 332 metros 9837 manzana 520, empadronada con el número 7597, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Raúl Cappetta, de 20|8|71, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 4334, el 6|9|971, con una superficie de 589 metros 7925 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.760.00 11|pub. 33343 Dic.9-v.dic.23.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tbó.) c|CLAVIJO BENTANCUR, SEVERINO y FIRPO de CLAVIJO, AURORA "Juicio Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca" (Ficha 321|1983), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1983, a las 9 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Julio César Fuentes (matrícula 1037), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo con las mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 89, señalada como fracción número 3 en el plano del Agrimensor Ildefonso P. Estéves, registrado con el número 77 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó y su copia registrada en la misma oficina con el número 176 el 8 de octubre de 1952, compuesta de un área de 219 hectáreas 6570 metros.

B) Fracción de campo con las mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó paraje Rincón de Tranqueras, empadronada con el número 5594, señalada con el número 2 en la copia que de la fracción 2 del plano del Agrimensor Ildefonso Estéves inscripto con el número 176 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 8 de octubre de 1952, expidió el nombrado Agrimensor Ildefonso Estéves, el 27 de febrero de 1954 y fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 489 el 5 de marzo de 1954, compuesta según dicho plano de un área de 47 hectáreas 6206 metros.

C) Fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Rincón de Tranqueras, empadronada con el número 5158, señalada como fracción número 5 en el plano del Agrimensor Ildefonso P. Estéves, inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó el 21 de octubre de 1942 con el número 137, según el cual tiene un área de 25 hectáreas.

D) Tres fracciones de campo todas contiguas, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Taciaarembó, empadronadas respectivamente con los números 5137, 9045 y 4991, respectivamente señaladas con los números 2, 3 y letra A en el plano del Agrimensor Ildefonso Estéves, inscripto en la Oficina de Empadronamiento Inmobiliaria de Tacuarembó con el número 137, el 21 de octubre de 1942, compuesta en total de una superficie de 50 hectáreas 1386 metros.

E) Fracción de chacra con las mejoras y accesorios que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje Rincón de Tranqueras, empadronada con el número 5474, señalada como fracción número 1 en el plano del Agrimensor Fernando Ríos Reggi de mayo de 1977 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5147 el 17 de mayo de 1977, tiene un área de 15 hectáreas 3460 metros.

F) Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 4560, señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Ildefonso Estéves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 177 el 7 de setiembre de 1949, compuesta de un área de 43 hectáreas 9314 metros.

G) Fracción de chacra con las mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número 164, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Ildefonso Estéves de agosto de 1980 inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de setiembre de 1980 con el Nº 3472, según el cual tiene un área de 5 hectáreas 3460 metros.

H) Las nueve trece avas partes de la fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó empadronada con el número 106, señalada como fracción número 1 en el plano del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 3815 el 27 de marzo de 1969, según el cual tiene un área de 17 hectáreas 6372 metros.

I) Fracción de terreno de chacra, con sus mejoras, empadronada con el número 3053, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó que según títulos y plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo da Rosa inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 3815 el 27 de marzo de 1969, en el cual está señalada con el número 2, se compone de un área de 5 hectáreas 3250 metros.

J) Fracción de terreno de chacra con las mejoras y demás accesiones dominiales, empadronada con el número 9133 situada en la misma Sección Judicial que la anterior con la cual es lindera y que según títulos y plano al que se hacen mención en la cláusula anterior al que se hace mención en la cláusula an. 3 se compone de una superficie de 5 hectáreas 6924 metros.

K) Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje Rincón de Tranqueras, empadronada con el número 9137, antes parte de los padrones números 106 y 3053, señalada con el número 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3815 el 27 de marzo de 1969, según el cual, tiene un área de 5 hectáreas 6924 metros.

L) Fracción de terreno de chacra, sin mejoras situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, actualmente empadronada con el número 9138, señalada con el número 5 en el plano del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 3815 el 27 de marzo de 1969, según el cual tiene un área de 5 hectáreas 6924 metros.

Ll) Las once trece avas partes de la fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje Rincón de Tranqueras, empadronada con el número 9140, señalada con el número 7 en el plano del Agrimensor Hugo da Rosa de marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3815, el 27 de marzo de 1969, según el cual tiene un área de 5 hectáreas 6924 metros.

M) Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1591, zona urbana, que según plano del Agrimensor Gerardo Fernández de noviembre de 1954, donde está señalada con el número 4, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 2 de diciembre de 1954 con el número 678, tiene un área de 314 metros 7868 centímetros.

N) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona urbana, que forma parte de la manzana número 49 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 4443 compuesta según títulos de una superficie de 360 metros 1455 centímetros y según plano de los Agrimensores Ildefonso Estéves y Gabino Ríos Sunes de setiembre de 1972, inscripto el 27 de setiembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 4572, se compone de un área de 368 metros 31 decímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta al momento de serle aceptada la misma. b) Que los gastos de escrituración y demás que la ley ponga de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente. c) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, los que podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta

20) N$ 4.940.00 13|pub. 33289 Dic.8-v.dic.26.

GUMERSINDO GIORGETTA

Día 29 de diciembre 1983 - Hora 9 en calle Rivera número 110.

Se rematará: (Ficha 793|80), sin base:
Un tractor Belans Diesel.
Una Rastra dos discos.
Un Arado tres rejas.
Comisión e I.V.A. 11.80 contado.
Informes: con el Rematador, Gumersindo Giorgetta Barrios, Matrícula 1073 en Tacuarembó, calle Joaquín Suárez 197. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1983. — Gumersindo Giorgetta Barrios, Joaquín Suárez Nº 197, Tacuarembó.

20) N$ 360.00 10|pub. 33169 Dic.8-v.dic.21.

TREINTA Y TRES

CASIMIRO EVERILDO NOBLE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Fisco Manlio Zamora y otros c|DESCONOCIDOS "Infracción Aduanera" (Ficha Nº 22|81), perteneciente al Juzgado Letrado de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que el día 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 19:30 horas y por el martillero señor Casimiro Everildo Noble Medina en su local de la calle Joaquín Artigas 548 de esta ciudad, se procederá a vender en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, diferentes mercaderías de procedencia brasileña, incautada por Aduana de Treinta y Tres.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1983. — Escribano Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 600.00 10|pub. 32614 Dic.2-v.dic.15.

CASIMIRO NOBLE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: Vega, Eleuterio c./HEBERT SOSA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 371/82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1983, a la hora 19.00, en su local de la calle Joaquín Artigas 548 de esta ciudad, el martillero Casimiro Noble, matrícula Nº 1221, procederá a la venta en subasta pública de un auto marca Fiat, Padrón Nº 3223, matrícula D - 1005, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que asciende a N$ 56.500.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad del precio, más la comisión del rematador e impuestos. Que son de cargo del adquirente, todos los gastos que se originen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 6 de 1983. — Dr. Juan José Guelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10/pub. 33353 Dic.9-v.dic.22.

RUBENS BENGOECHEA AREVALO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: Gobierno Municipal de Treinta y Tres c./AGROPECUARIA DON SANTOS, "Intimación de Pago de Tributos Municipales" (Ficha Nº 25/82), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1983, a la hora 15 y 30, en la localidad de Cerro Chato —predio de la Intendencia Municipal—, ubicado en las cercanías del Cementerio de Cerro Chato, el martillero Rubens Bengoechea Arévalo, matrícula Nº 755, procederá a la venta en subasta pública de 200 borregas, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que asciende a N$ 70.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta, más comisión del martillero e Impuestos Municipales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1983. — Dr. Juan José Gilelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10/pub. 33954 Dic.14-v.dic.27.

RUBENS M. BENGOCHEA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Banco República O. del Uruguay c|ALCIDES P. CASENEVE CAETANO "Juicio Ejecutivo" (F. 17 bis|83) se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 15 y 30 horas en el predio de la calle Juan A. Lavalleja s|n. (Aserradero Víctor H. Sosa), y por intermedio del martillero Rubens M. Bengochea, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un tractor marca International modelo 674, con motor diesel mod D.239 de cuatro cilindros y Chasis con rodado de neumáticos traseros y delanteros con levante hidráulico.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que son de cuenta del comprador comisión del rematador, impuestos y demás gastos que origine la presente adquisición. — A los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Griselda Culeia Masdeu, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 32613 Dic.2-v.dic.15.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CASARIEGO SOSA, DELIA AURA; CLARA y ELISA. "Partición Judicial", (Ficha Nº 452, B. Año 1981) se hace saber que el día 21 de diciembre de 1983 a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por medio del martillero José Francisco Pereira Das Neves, se procederá a vender en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes:

1) La cuota parte; en común y proindivisa de una fracción de campo, padrón 1.834, sito en la Tercera Sección de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 4.433 metros (área total de la fracción 214 hectáreas 0103 metros), linda al Noreste con María Amestoy, al Sureste con Arroyo Sarandí, al Suroeste con Mamerta Gigena de Padula y al Noroeste con Hugo Ugarte. Base N$ 456,22; 2) Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección de Treinta y Tres, padrón 4804, en mayor área con una superficie de 171 hectáreas 8.383 metros cuadrados, señalada como la fracción número 5 y se deslinda: al Noroeste línea de dos tramos, una de 55 metros y otra de 3601 metros 60 centímetros, al Noreste 454 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal, al Sureste línea de dos tramos, una de 155 metros y otra de 3009 metros 10 centímetros y al Suroeste con Arroyo Pando, Base nuevos pesos 77.618,66; 3) La cuarta parte indivisa de una fracción de terreno sobre dos solares con sus edificios y demás mejoras, ubicados en Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 98 de la manzana Nº 23, compuesto de una superficie de 1.600 metros y que se deslinda: al Suroeste 40 metros de frente a calle Jaqouín Suárez; al Sureste 40 metros de frente a calle Fortunato Jara por ser esquina; al Noroeste 40 metros lindando con Justino Carbajal y al Noreste 40 metros lindando con Carlos Zito. Base N$ 9.758,16.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la suma correspondiente al 20% de la misma; b) Serán de cargo del promitente comprador, la comisión del rematador, los impuestos municipales y demás erogaciones legales, salvo aquéllos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.575.00 15|pub. 32006 Nov.28-v.dic.16.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: LASA de CEDRES, ANA VICENTA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. Nº 558|83) se hace saber que se presentó Ana Vicenta Lasa de Cedrés, solicitando la segunda copia de la escritura que el día 8 de julio de 1939 autorizó el escribano Rafael Frías Pérez, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el Nº 41 del folio 142, por la cual Modesto Cedrés, siendo casado con Ana Vicenta Lasa de Cedrés, adquirió por título de compra venta y modo tradición de Agustina Castro de Cedrés la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, en la manzana 32, (antes Nº 9) del pueblo San Bautista, empadronado con el Nº 232 (antes padrón Nº 128) y que, según plano del agrimensor Mario E. Percovich, de marzo de 1913, tiene una superficie de 750 metros que se deslinda así: al Oeste con la calle La Paz, en una línea de 15 metros, al Este de igual extensión, con el resto del mismo solar Nº 2, al Norte con el solar 1 de la sucesión Felipe Cedrés, en una línea de 50 metros y al Sur en igual longitud con el solar 3 de la misma manzana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
21) N$ 750.00 10|pub. 32449 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: GUTIERREZ GARCIA ESTELA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha Cl Nº 832|83) se hace saber que se ha presentado Estela Gutiérrez García solicitando la expedición de la segunda copia de las escrituras de compra venta del inmueble empadronado con el Nº 162.746 ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, que tiene un área de 332 metros 10 decímetros con frente a la calle Araycuá, hoy Luis Melián Lafinur entre Joaquín Requena y Pasaje Bolívar. Dichas escrituras fueron autorizadas el 23 de agosto de 1943 por el escribano Carlos Gascue y refieren, una al terreno, y la otra al edificio construido en el mismo, habiendo sido inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 18 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
21) N$ 500.00 10|pub. 33104 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FORNERO, EMILIO. "Segunda Copia", (Ficha F-1008|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Emilio Fornero, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo, el 12|9|1952, autorizó el Escribano Rodolfo Rinderknecht y por la cual la Sociedad Coronilla del Este vendió a Emilio Fornero un terreno ubicado en la 5ª Sec. Jud. del Depto. de Rocha, Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla, padrón Nº 8646 en mayor área, hoy padrón Nº 32960, zona rural, el cual consta de un área de 462 mts., con 15,40 metros de frente al Noroeste a calle Del Parque.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 450.00 10|pub. 33697 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUCERO GENOVEVO TEJERA GAMBETTA, "Segunda Copia" (Ficha E. 1323/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Gabriel Musto Baleta, el 18 de octubre de 1966, por la cual Lucero Genovevo Tejera Gambetta adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Julián Máximo González Suero y Sara Felicia Methol Mendiburu, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 12.037, con una superficie de 255 mts., 94 decímetros, según título, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 450.00 10/pub. 32897 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SILVIA OUTEDA BOCCHETTI, "Segunda Copia", (Ficha E. 1645|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Raúl Dabezies el 20 de octubre de 1969 por la cual Isabel Rovira Saravia le vendió a Silvia Outeda Bocchetti el inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 124.534 con frente a la calle Estero Bellaco 2853, el que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 400.00 10|pub. 33668 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROSSI CONSTANTINO, DOMINGO y COSTA, BEATRIZ LILIAN, "Segunda Copia" (Ficha V. 533/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 6 de junio de 1967, por la Escribana María Luisa Moizoso, por la cual los esposos Domingo Rossi y Beatriz Lilián Costa adquirieron a los señores Pavel Gorasov y Yolanda Pedreira el bien inmueble empadronado con el Nº 50.912, ubicado en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de 440 mts., y cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4413 y 4415, de frente a la calle Las Aromas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) (R./20/4/55) 10/pub. 43350 Dic.9-v.dic.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: GUTIERREZ, WASHINGTON, "Segunda copia de escritura", (Ficha B. Nº 355 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Gutiérrez de Armas, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Escribano Luis Sebastián Ferrari Frechero el 31 de diciembre de 1975, en la ciudad de Las Piedras, por la cual la señora María Ercilia Viera de Bentancor y los esposos Alejandro Bentancor Gallo y Gladys Elena Cedrés, vendieron a Washington Gutiérrez de Armas por título compra venta y modo tradición, la propiedad y posesión de un solar de terreno baldío, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 5243, señalado con el número 14 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de diciembre de 1952 con el Nº 7512, según el cual tiene una superficie de 375 mts. 80 dcmts. que se deslinda así: al Norte: mts. 10, de frente a calle Dr. Bayarres; al Este: mts. 40,04 lindando con los solares Nos. 15 y 16; al Suroeste: mts. 10,95 lindando con parte del solar número 17; y, al Oeste: mts. 35,12 lindando con el solar Nº 13, todos del mismo plano. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 225 al Fº 345 del Lº II año 1976.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
21) N$ 800.00 10|pub. 32664 Dic.2-v.dic.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: DEL REGNO PAPA JUAN, "Expedición de Segunda Copia", (Fa. 521|C|983) se hace saber que Juan del Regno Papa, se presentó ante esta Sede, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 19 de diciembre de 1970 autorizó el Escribano Jorge Foderé; Diego Martín Prado Gómez y su esposa en segundas nupcias María Esther Maisonave Hiraluz enajenaron por Compraventa y tradición a Juan del Regno Papa, casado en únicas nupcias con Sabina Esther Curbelo, un solar de terreno con su edificio ubicado en la Manzana 126 de la Planta Urbana de la ciudad de Carmelo, empadronado en mayor área con el Nº 4311 (hoy padrón individual Nº 4633) Lote 2 en el Plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio inscripto el 10 de diciembre de 1970 con el número 5245 en la Oficina de Catastro de Colonia, según el cual se compone de una superficie de 122 Mts. 76 Dcms., habiendo sido inscripta dicha copia de escritura expedida por el Escribano autorizante en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 28 al folio 15 del libro 52.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 10 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

21) N$ 650.00 10|pub. 33743 Dic.13-v.dic.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: TORRES, URUGUAY, "2da. Copia", (Ficha 1993|82) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Uruguay Torres solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura referente a un solar y mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, 2ª Sección Judicial de Maldonado, situado en la manzana 46 empadronado con el Nº 7503, de una superficie de 241 mts. 9615 cms.2 con 7 m. 91 frente al N. sobre calle José P. Ramírez; por el E. 30 m. 60 c. con padrones 3807 y 3816; al S. 7 m. 92 c., con fracción V del plano del Agr. Hebel A. Barrios, inscripto con el Nº 5151 el 19 de marzo de 1970 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; y el O. 30 m. 54 c. con fracción A. del plano citado; inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 706 al Fº 267 vto. Lº 2 con fecha 26 de mayo de 1972. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 33740 Dic.13.v.dic.26.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

PUBLICACIONES SERMAN S.R.L.

Contrato: 28/11/83.
Registro Nº 1081, Fº 3985 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: DIANA ROMUALDA RABELLINO GONI y MILTON ANTONIO MONCHIETTI LASSO.
Razón social: Serman S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: 1) Realizar importaciones y exportaciones; 2) Explotación del ramo de farmacia, droguería, perfumería y afines, y 3) Explotación del ramo de librería, juguetería y anexos.
22) N$ 600.00 10/pub. 33782 Dic.13-v.dic.26.

MACIGRADE INTERNACIONAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 21/7/83.
Inscripción: 684/3232/1.
Cedente: EDUARDO ARCA DIAZ.
Cesionario: Mario Gaggioni.
22) N$ 240.00 10|pub. 33693 Dic.13-v.dic.26.

ATILA LIMITADA

Contrato de fecha 20/10/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 950, al Fº 3487 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE GONZALEZ y EMILIO MEDELA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Automóviles con taxímetro y toda actividad relacionada con el objeto.
22) N$ 480.00 10/pub. 33778 Dic.13.v.dic.26.

LOS ANDES LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º/7/1983.
Inscripción: 1º/12/1983, con el Nº 1074 al Folio 3955, del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: ALEJANDRO MARIÑO, MARIA PALMIRA ROSENDO, CARLOS FARIAS y SILVIA MARIÑO.
Cesionarios: Julio César Dorgans y Elena María Papp de Dorgans.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 33775 Dic.13-v.dic.26.

SILTE S.R.L.

Contrato: 31 octubre 1983.
Inscripción: Nº 1026, Fº 3805, Libro 3.
Socias: TERESA VIERA RODRIGUEZ y SILVIA COLLIAN AIRASSIAN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Fabricación, distribución, exportación, comercialización de toda clase de bienes y mercaderías. Tallado en vidrio y cristal, venta y fabricación de artículos de óptica en general, fotografía y afines. Operaciones civiles y/o comerciales.
22) N$ 480.00 10/pub. 33959 Dic.14-v.dic.27.

DE RUS LIMITADA

Contrato: 16/8/1976.
Socios: SABINO SANCHEZ PUGA y MARIA GARCIA PICHEL.
Denominación: "De Rus Limitada".
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y venta de bebidas fermentadas embotelladas, caramelos, chocolatines, golosinas y también venta de artículos relacionados al expresado giro, importación y exportación.
Plazo: 5 años a partir del 1º/8/1976, prorrogable por períodos de 2 años en forma automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 600, Fº 2037 del Libro Nº 2 de Contratos, el 18 de noviembre de 1976.
22) N$ 720.00 10/pub. 33923 Dic.14.v.dic.27.

TAROT S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 5/4/83.
Inscripción: Nº 958, Fº 3500 v., Libro 2.
LUIS CARBALLO y AUGUSTO CALDEIRO ceden a Susana Inda 18 cuotas, más 1/3 parte indivisa de 2 cuotas c./u.
Modificación: Administración Héctor Devita.
22) N$ 360.00 10/pub. 33936 Dic.14.v.dic.27.

PEBUEN S.R.L.

Contrato: 29 noviembre 1983.
Inscripción: 1403, Fº 4056 v., Libro Nº 2.
Socios: LUIS HORACIO BALIAN DILAVARIAN, JORGE VAZQUEZ MEDINA y ANA MARIA PUIDOKAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos deportivos.
22) N$ 360.00 10/pub. 33958 Dic.14.v.dic.27.

BIKES S.R.L.

Constituida por documento privado del veintiséis de octubre de 1983.
Socios: DANIEL JUAN DE SIERRA IRIGOYEN y RAUL ALBERTO CALVELO ALPUY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, reparación de bicicletas, importación, exportación y afines.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1039, Fº 3855, Libro Nº 3 de Contratos, el ocho de noviembre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 33920 Dic.14.v.dic.27.

REMAIN LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por documento privado del 28 de junio de 1983, JOSE GUILLERMO MERINO cede la totalidad de sus cuotas a Rosa Caruso Salvia, quien las adquiere.
Modificación: La administración será ejercida por Héctor Antonio López, Lomeno Schettino y Rosa Caruso, actuando conjunta, separada o indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 633, Fº 2245, Libro Nº 3 de Contratos el 25 de julio de 1983.
22) N$ 480.00 10/pub. 33919 Dic.14-v.dic.27.

LARRAÑAGA LTDA.

Contrato: 15 agosto 1980.
Registro: Nº 941, folio 3436, libro 3.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y MARIA CRISTINA DELBONO MACIEL.
Capital: N$ 40.000,00 partes iguales.
Plazo: cinco años a partir de la fecha.
Objeto: Estación de servicio, estacionamiento, garaje.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 33916 Dic.14.v.dic.27.

DE RUS LIMITADA

CESION

Contrato: 31|12|1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 894, folio 3037, libro Nº 2 de Contratos el 18 de setiembre de 1978.
Cedentes: SABINO SANCHEZ PUGA y MARIA GARCIA PICHEL.
Cesionario: Miguel Campomar Jaume y María Carmen Martínez Vázquez.
22) N$ 360.00 10|pub. 33915 Dic.14.v.dic.27.

INTERNACIONAL DE INVERSIONES LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24|11|83.
Inscripción: Nº 1091, folio 3964 vta., libro 1 de Contratos.
Cedente: JOSE CASSINA.
Cesionario: Montesol S. A.
22) N$ 240.00 10|pub. 33891 Dic.14.v.dic.27.

MIRROY LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 933, folio 3452, libro 3.
Socias: MARIA del ROSARIO VISCARDI BONINO y GRACIELA MABEL ECHEVARRIA MARTINEZ.
Capital: N$ 30.000,00 partes iguales.
Administración: ambas socias.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos textiles.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 33870 Dic.14-v.dic.27.

AFAM S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 24|11|83.
Inscripción: Nº 1066, folio 3922, libro 2.
Cedentes: ATANASILDO ATALIVAR FABRA MARTINEZ (5 cuotas) y AMALIA MOAR SUEIRO (5 cuotas).
Cesionario: Daniel Fernando Fabra Moar.
Administración: Daniel Fabra podrá administrar con las mismas facultades que los demás socios.
Domicilio: Chaná 2279 bis de Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 33560 Dic.14-v.dic.27.

RODO LTDA.

Contrato: 17|10|83.
Inscripción: Nº 1104, Fº 4060 vta. Libro Nº 2 Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ZABALLA, MIGUEL ANGEL FRANCIA ROVIRA y WASHINGTON GUSTAVO RODRIGUEZ BUSTOS.
Capital: N$ 50.000.00, aportado N$ 30.000.00 por María Cristina Rodríguez Zaballa y N$ 10.000.00 cada uno de los demás socios.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios Gastronómicos, y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
22) N$ 480.00 10|pub. 33862 Dic.14-v.dic.27.

AURORA LTDA.

Contrato del 1º|12|83.
Inscripción Nº 1085, Fº 3997, Lº No. 2 de Contratos.
Socios: RENALDO ABEL MACHUCA PEÑA, ANA MARIA CUNIETTI TORIELLI, RICARDO PUERTO ROSAS y NILDA MARY COLLAZO PENELA.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Renaldo Machuca.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Distribución de aves y huevos y de productos de granja; Compraventa de artículos comestibles y bebidas nacionales e importadas, Etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 33861 Dic.14.v.dic.27.

DIEDAN LTDA.
Contrato: 1º|XI|83.
Inscripción: Nº 965, Fº 3564 v., Libro 3.
Socios: EDUARDO y JOSE ALONSO COUTO.
Objeto: Mercado de Carnes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Capital.
22) N$ 240.00 10|pub. 32754 Dic.5-v.dic.16.

PROVISION CARTAGENA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado del 10 de mayo de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15|11|83, con el Nº 1031 al Fº 3778, Libro Nº 1.
Se modifica la denominación de la sociedad Díaz y Bernardo S. R. L. en Provisión Cartagena Ltda.
HORACIO DIAZ cede a Roberto Mato la totalidad de las cuotas que poseía en la sociedad de referencia.
22) N$ 480.00 10|pub. 32750 Dic.5-v.dic.16.

LACROIX S.R.L.
Contrato: 28 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 951, Fº 3486, Libro 2.
Socios: DERICK EARL LACROIX y PATRICIA ANNE ROZEN BOUHOURS.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, fabricación, distribución y comercialización de productos alimenticios.
Administración: Derick Earl Lacroix
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 32744 Dic.5-v.dic.16.

DALILA LTDA.
Contrato: 24/11/1983.
Inscripción: Nº 1035, Fº 3804, Libro 2.
Socios: FERNANDO BONILLA BESON y CARLOS MARIA NAN GUIDALI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización y distribución de materiales eléctricos, fabricación y venta de calentadores y alargues, importación y exportación.
Administración: Ambos socios en forma indistinta o conjunta.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 33677 Dic.13-v.dic.26.

CONTRATACIONES PUBLICITARIAS LIMITADA
Constituida por documento privado del veintiocho de octubre de 1983.
Socios: ARTURO VARGAS LERENA y JUAN PEDRO BARIDON BERRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gestión de contratos publicitarios en calidad de intermediario.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por lapsos iguales.
Capital: N$ 1.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1028, Fº 3812, Libro 3 de Contratos, el ocho de noviembre de 1983.
22) N$ 480.00 10/pub. 32714 Dic.5.v.dic.16.

DIEGUILL LTDA.
Constituida por documento privado del primero de noviembre de 1983.
Socios: MANON LORELEY FERNANDEZ PENA y LAURA EUGENIA FERNANDEZ PENA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: Cinco años.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Manón Loreley Fernández Pena.
Registro Público y General de Comercio, número 1023, Fº 3789, Libro Nº 3 de Contratos, el siete de noviembre de 1983.
22) N$ 480.00 10/pub. 32713 Dic.5.v.dic.16.

CENTRO GAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado: 14/10/83.
Inscripción: Nº 1056, folio 3867 v., Libro 1.
Cedentes: OSCAR NELSON GONZALEZ SERUGA, FELIPE JORGE GONZALEZ SERUGA y ADELA SERUGA de GONZALEZ, sucesores de Felipe Santiago González García la totalidad de su cuota.
Cesionarios: Celestino González García y José Rodríguez Allegue, partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 480.00 10/pub. 32712 Dic.5.v.dic.16.

VIAJES CYNSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 23/11/83.
Registro: Nº 1015, Fº 3716 vto., Libro 2.
Socios: MARIO WALDEMAR AMESTOY DOUFOURE o DOUFOUR, GLADYS HERNANDEZ MACHADO y CLAUDIO MARIO AMESTOY HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Objeto: Venta de pasajes, excursiones, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, y en general todas las actividades inherentes a una agencia de viajes.
22) N$ 480.00 10/pub. 32711 Dic.5.v.dic.16.

LOS TIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27 agosto 1983.
Inscripción: Nº 1003, Fº 3707 v., Libro 3.
Cedentes: MARIA ESTHER CACERES CURBELO y JOSE MELITON BACCINO CACERES.
Cesionarios: Cono Darío Jaime Casella y María Olga Tasende Vázquez.
22) N$ 360.00 10/pub. 32743 Dic.5.v.dic.16.

R. y R. LTDA.
Contrato: 10|5|83.
Inscripción: libro 1, Nº 410, folio 1.429.
Socios: ELIZABETH ROLAN TROPIANO y EDUARDO RODRIGUEZ SOBA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administracióón: conjunta.
Objeto: Comercialización de mercaderías, producción, exportación, importación, packing, fletes, representaciones, comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 32690 Dic.5-v.dic.16.

MEYO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 21 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 17 del Libro de Contratos, Fos. 54 al 56, Registro de Comercio de Río Negro, el 16/11/83.
Modificación: Se aumenta el capital a nuevos pesos 10.000.00, correspondiendo estas partes a cada socio: DANIEL GRECCO, JULIO CRESCI, JOSE LEVIN e IRIS GUERRA N$ 1.763.00 cada uno; JUAN LEVIN, GRACIELA CAMACHO, MIRIAM FIORELLI y MARIA LEAL N$ 580.00 cada uno; y DELIA RIVOIR N$ 628.00.
22) N$ 480.00 10/pub. 32837 Dic.5.v.dic.16.

CONFITERIA Y PANADERIA SAN MARCOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: 4 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 978, Fº 3581 v., Libro 2.
Cedente: AURELIO JOSE DIAZ BANGUESES.
Cesionario: Fernando Gustavo Díaz Harahuc.
Administración: Marcos Pintos, Aurelio José Díaz Bangueses y Fernando Gustavo Díaz Harahuc.
Representación: Marcos Pintos actuando conjuntamente con Aurelio José Díaz Bangueses o con Fernando Gustavo Díaz Harahuc.
22) N$ 480.00 10/pub. 32788 Dic.5.v.dic.16.

OLIMAR TAPICES LTDA.
Contrato: 11 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 935, Fº 3459 v., Libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO GINEL CHIDIA y REVECA ROSA FAINBERG HERZOVITZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de telas y accesorios para tapicería y cortinados, instalación de elementos afines, importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Ginel Chidia.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 480.00 10/pub. 32787 Dic.5-v.dic.16.

LOURENÇO ENSSLIN & CIA. S.R.L.
Contrato: Del 14 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 56, Fos. 195/199, Libro Contratos.
Socios: HAROLDO ENSSLIN RADUNZ, WALDEMAR ENSSLIN RADUNZ, LOURENÇO EDWINO ENSSLIN GOELZER y LEONARDO ENSSLIN RADUNZ.
Domicilio: Ciudad de Río Branco (Cerro Largo).
Capital: N$ 48.000.00, integrado por partes iguales cada socio.
Objeto: Estación de servicio, etc.
Plazo: 15 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10/pub. 32784 Dic.5.v.dic.16.

METALFREN LIMITADA
Contrato: 23/11/1983.
Inscripción: Nº 1078, Fº 3913, Libro 1.
Socios: LUIS MARIO VERISSIMO PEREZ, ERNESTO MARIO EMERY FLORES, JULIO CESAR FABRA SANCHEZ.
Objeto: Venta y fabricación repuestos en general, comercialización, industrialización materias primas, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Julio César Fabra Sánchez con uno cualesquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 (Luis Verissimo, nuevos pesos 5.000.00; Mario Emery, N$ 5.000.00 y Julio Fabra N$ 10.000.00).
22) N$ 600.00 10/pub. 33519 Dic.9.v.dic.22.

CINCO ESQUINAS SUPER GAS S. R. L.
Contrato: 1º|7|81.
Registro: Nº 258, Fos. 838|840, año 1981 (Reg. Comercio Canelones).
Socios: FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA, MARIA NIGELLI GIORGI de IRIARTE y MARIA ESTELLA IRIARTE NIGELLI.
Capital: N$ 20.000.00, perteneciente: nuevos pesos 9.000.00, Félix Francisco Iriarte y María Nigelli de Iriarte cada uno de ellos, y nuevos pesos 2.000.00, María Estella Iriarte.
Domicilio: Pando.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Distribución de Super Gas.
22) N$ 600.00 10|pub. 32678 Dic.2-v.dic.15.

LAS OLAS LTDA.
Denominación: "Las Olas Ltda."
Contrato: 29/11/83.
Inscripción: Nº 1070, Fº 3940, Libro 2.
Socios: TERESITA AMALIA PEREZ ANTUNEZ, JULIO CESAR CERVINI ARIASI, MAGELA BEATRIZ CERVINI ARIASI y JOSE OMAR SCARPITTA AVELLINO.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Julio C. Cervini y José O. Scarpitta, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de panadería, confitería, rotissería, fiambrería, industrialización y comercialización de todo producto, exportación e importación y representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 600.00 10/pub. 33718 Dic.13-v.dic.26.

BECKER LTDA.
Contrato: 23/11/83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1050, Fº 3856, Libro 2 de Contratos.
Socias: ELSA ALBA y NELLY AMERICA LUCERO VILLALBA.
Objeto: Comercialización de electrodomésticos, televisores, audio, muebles y realización de todo negocio lícito.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Elsa Alba Lucero Villalba de Monchek.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 480.00 10/pub. 33713 Dic.13-v.dic.26.

ALCA S.R.L.
Contrato: 1º/10/1983.
Inscripción: Nº 886, Fº 3274 v., Libro 3.
Socios: ADOLFO ANTONIO TORRES ALBORNOZ, CARLOS PAULINO CASAS CHARRUTTI, RUBEN ARIEL LIMA LOPEZ y LEONEL RICARDO BELLO SASTRE.
Capital: N$ 20.000.00.
Administrador: Adolfo Torres; Leonel Nello.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de combustibles.
22) N$ 360.00 10/pub. 33695 Dic.13-v.dic.26.

PEKO'S S.R.L.
Contrato: 24|10|83.
Inscripción: Nº 934, folio 3456, libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA ELENA CALVERAS PONS y CARLOS RUBEN LUONI CARDAMA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos y obra y servicios en los ramos textiles, vestimenta en general, importación, exportación.
Administración: María Elena Calveras Pons.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 32581 Dic.2-v.dic.15.

VITICOLA LOS CARDOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9|11|82.
Inscripción: 23|12|82 con el Nº 1280, folio 4833 del libro 2 Contratos.
Cedente: JORGE VIDIELLA COURTOISIE.
Cesionario: Delky Moizo Bentacor.
Cuotas Cedidas: 8 equivalentes a N$ 12.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 32947 Dic.6-v.dic.19.

CARRASCO MARMOLERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 3/11/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1023, al Fº 3749 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR CATALDO y NELLY HERMIDA CORBO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Julio César Cataldo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de mármoles en general.
22) N$ 480.00 10/pub. 33781 Dic.13-v.dic.26.

ITEM ELECTRO INDUSTRIAL LTDA.

MARIO ALBERTO GONZALEZ GARISTO y NELIDA SUSANA MARIA DEBERNARDI IZETTA cedieron su cuota a Juan Manuel Troncoso Ouviña y Roque Vicente Scavone Conde el 2|1|980 Insc.: Nº 665, folio 2.277, libro I de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 32580 Dic.2-v.dic.15.

GIANRI LTDA.

Contrato: 26|9|83.
Inscripción: Nº 838, folio 3102 vta. libro 3.
Socios: RICARDO HECTOR SOUTO RIVARA y ROBERTO SOUTO RIVARA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comerc. de mercaderías en general, granja.
Capital: N$ 30.000,00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 32943 Dic.6-v.dic.19.

ARTNELL LTDA.

Contrato: 28|10|83.
Inscripción: Nº 994, folio 3643 v., libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 30.000,00.
Socios y aportes: NELLY NORMA ZAPPINO CROSIGNANI N$ 15.000,00; ARTHUR RAYMUNDO ARAUJO GUIMARAES N$ 7.500,00 y MARTA BLANCO LIFFOURRENA N$ 7.500,00.
Objeto: Autoservice del lavado y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nelly Zappino y Arthur Araújo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 32557 Dic.2-v.dic.15.

VETERINARIA DEL NORTE LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

Fecha: 8|VII|983.
Inscripción: Nº 44, Fº 205 al Fº 208.
Cedentes: JULIO CESAR MACEDO a Olivo Ariel Da Silva y Antonio Noe Albernaz.
HOMERO LATOUR TEALDI a Ruben Darío Latour y Carlos Fernando Menéndez.
Modificación: Administradores: Olivo Ariel Da Silva, Ruben Darío Latour y Carlos Fernando Menéndez, actuando dos por lo menos. La sociedad continúa con los sucesores.
Ejercicios sociales: del 1º de octubre al 30 de setiembre.
22) N$ 480.00 10|pub. 32615 Dic.2-v.dic.15.

GUIMAR LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 46 Fº 187 Tomo XIII de Contratos del Registro Público de Comercio de San José el 27|10|83.
Socios: EDUARDO GUILLERMO SALEVSKY PEREZ y MARCELO HORACIO OTTAVIS GUAGNINI.
Objeto: Comercialización industrialización, compraventa, consignación y distribución de insumos agropecuarios e industriales, fertilizantes, maquinarias, herramientas, lubricantes, repuestos y accesorios, frutos del país y semovientes; compraventa, tenencia y explotación de toda clase de bienes; asesoramiento técnico, agropecuario e industrial; tomar o dar representaciones industriales, agropecuarias y comerciales.
Domicilio: Ruta Uno y Rodó —Libertad— Dpto. San José.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 720.00 10|pub. 32644 Dic.2-v.dic.15.

INFORCO S. R. L.

Contrato: Montevideo, 9 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 1006, folio 3690, libro 1.
Objeto: Arrendamiento de servicios, administración gestiones, etc.
Socios: HECTOR TASENDE, RICARDO TASENDE y LUIS CAMACHO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 32769 Dic.5-v.dic.16.

TRANSCORP LTDA.
CESIONES

Por documento privado del 4 de junio de 1982, LIANA INES BOMIO MALAN por sí y por su hijo menor RODRIGO FABREGAS BOMIO y MARIA GRACIELA REIGIA RODRIGUEZ, por sí y por su hija MARIA FERNANDA FABREGAS REIGIA ceden a Marcelo Vázquez Cano, quien adquiere, la totalidad de las cuotas que les pertenecen, o sea cinco cuotas de N$ 500,00 cada una.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 850 folio 3097 v., libro Nº 2 de Contratos, el 14 de setiembre de 1983.
A su vez, por documento privado del 10 de junio de 1983, MARCELO VAZQUEZ CANO, cede la totalidad de sus cuotas sociales (cinco de N$ 500,00 cada una) a Yuvert Martínez, quien las adquiere.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 852, folio 3103, libro Nº 2 de Contratos, el 14 de setiembre de 1983.
22) N$ 960.00 10|pub. 33070 Dic.7-v.dic.20.

EL SUBTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/3/1983.
Inscripto: Registro P. y General de Comercio, Nº 979, Fº 3584, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: WILSON ENRIQUE PUIG BARON.
Cesionario: Leonardo Alfredo Campos Busto.
22) N$ 360.00 10/pub. 32959 Dic.7-v.dic.20.

EQUIPO CREATIVO S.R.L.

Socios: MARIO JACINTO GUTIERREZ APOLO; MIGUEL EDUARDO GARCIA YARAVIDE y MATILDE INES RUSSO MONESTIER.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, importación, exportación y comercialización de todo artículo relacionado a la actividad en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Integración: Mario Jacinto Gutiérrez Apolo, 45 o|o; Miguel Eduardo García Yaravide, 45 por ciento y Matilde Inés Russo Monestier, 10 por ciento.
Duración: dos años.
Administración: conjuntamente por dos socios, cualesquiera de los tres que lo integran.
Registro Público y General de Comercio, 14 de noviembre de 1983, R. 1016, folio 3124, libro 1 de Contratos.
22) N$ 600.00 10|pub. 33069 Dic.7-v.dic.20.

RACING LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 10/11/1983.
Registro P. y General de Comercio, 28/11/83, Nº 1037, Fº 3811, Libro 2 de Contratos.
RICARDO DANIEL MOREIRA GIMENEZ y HECTOR CARLOS ROSSI CLARK ceden 4 cuotas sociales c./u. a Carlos Ariel Bistolfi Corujo.
Modificación: Administración conjunta o indistintamente.
Retrotrae efectos al 1º/11/83.
22) N$ 480.00 10/pub. 32976 Dic.7-v.dic.20.

GRAN PRIX S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Fecha: 19|9|83. Contrato.
Cedentes: JORGE GARBINO BONOMI y JULIO BENARDUCCI ROVETA.
Cesionario: José Gyalog.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 14|10|83, inscripción: Registro 874, folio 3229, libro contratos Nº 3.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 33068 Dic.7-v.dic.20.

PILCHAS S.R.L.

Contrato: 8|11|83.
Inscripción: Nº 1046 folio 3879.
Socias: MARIA SILVA; MANUEL MARTA; MILCA NAVARRO; URUGUAY SOSA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Consignaciones compra y venta de artículos textiles nuevos y usados.
Administración: Milca Navarro y María Silva.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 33052 Dic.7-v.dic.20.

INGRID S.R.L.

Socios: SILVIA MARIA ETCHECHURY ASUAGA y HUGO WASHINGTON BARBATO SCHOL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación prendas vestir.
Capital: N$ 50.000,00.
Integración: Hugo Barbato 90% y Silvia Etchechury 10%.
Duración: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Registro Público y General de Comercio, 11 de agosto de 1983, Nº 674, folio 2495, libro 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 33067 Dic.7-v.dic.20.

LA FAMA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: de 1|10|83.
Cedente: MARIA ESTHER GOMEZ GARCIA.
Cesionaria: María Amelia Maberino todas las cuotas que pertenecían a la cedente.
22) N$ 240.00 10|pub. 33080 Dic.7-v.dic.20.

LA NUEVA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 7 noviembre 1983.
Cedente: RAUL ALBERTO FERNANDEZ.
Cesionaria: Sonia De León de Batista.
Cuotas: todas las del cedente.
Inscripción: Nº 101, folio 390 al 395 tomo 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 33060 Dic.7-v.dic.20.

FOTOSISTEMAS S.R.L.

Contrato: 24|10|83.
Objeto: Taller de fotomecánica.
Socios: JOSE SEOANE PORTO y HUGO ARLO CRUDELLI.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Hugo Arló.
Capital: N$ 30.000,00 por mitades.
Domicilio: Arequita 2157.
Registro: Nº 1010, folio 3734, libro 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 33081 Dic.7-v.dic.20.

MOLINARI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24 de agosto de 1983.
Inscripción en el Registro de Comercio de Canelones Nº 266 Fº 926|928 año 1983 Libro de Contratos.
Cesión: Los esjosos PABLO ROMEO MOLINARI PEREZ y DANNY RAQUEL BENENCIO GARAT, los esposos BOLIVAR JOSE MOLINARI y MARIA NELLY PEREZ, ceden a Eduardo Federico Arnoldo Molinari Pérez, diez cuotas sociales (cuarta parte del capital social). BOLIVAR JOSE MOLINARI y MARIA NELLY PEREZ ceden a Julio Carlos Vigneaux Coitiño cuatro cuotas sociales. BOLIVAR JOSE MOLINARI y MARIA NELLY PEREZ ceden a Erta Dolores Scudetti, diez cuotas sociales.
22) N$ 600.00 10|pub. 32594 Dic.2-v.dic.15.

ATLANTICA S.R.L.

Contrato: 16/11/83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 17/11/83, Nº 1054, Fº 3861 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE FEDERICO BARCENA CABRERA y JOSE MARIA BARCENA CABRERA.
Objeto: Principal: procesado de aleta de tiburón; comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00, en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 33205 Dic.8-v.dic.21.

JORGE LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 15/7/80.
Inscripción: 196/456/458.
Cedente: MARIO LUJAN BONALDI MASSO.
Cesionario: Zulilda Stiglich Cabrera.
22) N$ 240.00 10/pub. 33694 Dic.13-v.dic.26.

AUTO—REPUESTOS LUCHO LIMITADA

Contrato: 22 noviembre 1983.
Registro: Nº 995, folio 3638, libro 2 Contratos.
Socios: LUCCIO ROQUE ROBERTO SPANO y TERESITA ALVES MENDEZ.
Objeto: Explotación del comercio en todos sus ramos y en especial: a) La comercialización de repuestos y accesorios para automotores; b) Toda clase de operaciones y contratos sobre muebles e inmuebles; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; d) Realización operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 32548 Dic.2-v.dic.15.

BIOQUIM LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|11|983.
Inscripción: Nº 1013, folio 3704, libro 2 de Contratos.
Cedente: ELBIO VIDAL SANTORO.
Cesionaria: Liliana Señaris Testa.
22) N$ 240.00 10|pub. 33181 Dic.8-v.dic.21.

FERPAS S. R.L.

Contrato de fecha 19/11/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 971, al Fº 3554 del Libro 2 de Contratos.
Socios: CESAR G. PASTORINO y JOSE A. FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: César G. Pastorino.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hotelería y pensiones; importación y exportación. Comercialización con productos nacionales o extranjeros. Toda actividad civil o comercial relacionada con su objeto.
22) N$ 480.00 10/pub. 33189 Dic.8.v.dic.21.

SANTA MARIA S.R.L.

Contrato: 14/11/1983.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 952, Fº 3483 v., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE SANCHEZ URRETEVIZCAYA y GRACIELA ROSA POLLAN LOCATELLI.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Objeto: Comercialización y elaboración de artículos de panadería y afines, industrialización y comercialización por mayor y menor y la distribución de todo tipo de mercadería propia y/o de terceros, importación y exportación, representaciones, comisiones, inversiones inmobiliarias y afines.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 600.00 10/pub. 33123 Dic.8.v.dic.21.

FELIZTUR LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 948, folio 3471, libro 2.
Socios: ELSA ANTONIA MASSOLO TRIUNFO y ENRIQUE IGARZABAL BERNAT.
Objeto: Transporte de pasajeros y turismo.
Administrador: Juan Igarzábal.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 33178 Dic.8.v.dic.21.

CENTRO CITROEN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 1º de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 740 al Fº 2734 del libro 3 de contratos.
Cedente: DIEGO DANIEL ANTONIELLO TABEIRA.
Cesionario: Alvaro Leonel Antoniello Tabeira.
22) N$ 240.00 10|pub. 33099 Dic.8-v.dic.21.

EL PROFETA S.R.L.

Constitución: 17 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1006, Fº 3683, Lº 2.
Socios: OSCAR MARIO COSTA CARDOSO, SILVIA BLASCO FERNANDEZ y MARIA ANTONIA PEREZ VIANA.
Administración: el primero.
Capital: N$ 48.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogado ilimitadamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 33116 Dic.8-v.dic.21.

BACEDA LTDA.

Constituida por documento privado de fecha 1º noviembre de 1983.
Socios: BRUNO GIORGIO BACEDA PEDROTTI e IVO BACEDA PEDROTTI.
Objeto: Compra y venta de productos agropecuarios y frutos del país en su estado natural y consignatario de dichos productos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Inscripción: El 1º de noviembre de 1983, número 952 Fº 3517, Lº 3.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 33103 Dic.8-v.dic.21.

FORLIU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3/XI/983.
Registro de Comercio Nº 1054, Fº 3908, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: TERESA EMA LORENZO y LOSADA.
Cesionario: Fernando Julio Fuentes de Soto.
Administración: Fernando Julio Fuentes de Soto.
22) N$ 360.00 10/pub. 33252 Dic.8.v.dic.21.

RED CHEEKS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6/10/83.
Inscripción: Nº 967, Fº 3570 vto., Libro 3 de Contratos.
ALVARO MANZINO ISRAEL cedió sus cuotas a Silvia Adriana Esolk Sica.
Modificación: El cedente pierde su calidad de administrador, adquiriéndola la cesionaria.
22) N$ 360.00 10/pub. 33415 Dic.9-v.dic.22.

CHARRY S.R.L.

Contrato: 16 de noviembre 1983.
Inscripción: Nº 1057, Fº 3873, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN CUELLO HERNANDEZ (80 por ciento) y RICARDO ANTONIO BARDINI CUELLO (20 por ciento).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Elaboración, comercialización e industrialización de productos alimenticios; faena, abasto y conservación de productos cárnicos en general. Operaciones civiles y comerciales, importar, exportar.
22) N$ 480.00 10/pub. 33244 Dic.8.v.dic.21.

CALZADOS ROBERT S.R.L.

Contrato: 5 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 768 al Fº 2829 vta., Libro 1 de Contratos.
Socios: GLADYS R. MEDINA DE LEON, NORMA H. PIÑEYRUA GARCIA y ROBERTO A. MAGARIÑOS MEDINA.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por Gladys R. Medina, N$ 35.000.00; Roberto Magariños, N$ 12.500.00 y Norma Piñeyrúa, N$ 2.500.00.
Administración: Gladys R. Medina De León, conjuntamente con Roberto Magariños o Norma Piñeyrúa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Objeto: Venta de calzado por mayor y menor; importación y exportación.
22) N$ 600.00 10/pub. 32962 Dic.7.v.dic.20.

RADIO CITY LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Otorgamiento: 5 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 760, folio 2810 v., Libro Nº 3.
Cedente: ALVARO DANIEL TORRES EIROA cede 5 cuotas.
Cesionaria: PILAR MERCEDES EIROA ANTELO.
Distribución: Alvaro Torres Eiroa Antelo, 20 cuotas; Pilar Mercedes Eiroa Antelo, 5 cuotas y Antonio Torres Castiñeira, 25 cuotas.
Administración: Unicamente Alvaro Daniel Torres Eiroa.
22) N$ 480.00 10/pub. 32961 Dic.7.v.dic.20.

LA GRUTA S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1983.
Inscripción: 9 de noviembre de 1983, Nº 988 al folio 3622, libro 1 de Contratos.
Socios: ROSITA BLANCA URBAS y FRANCISCO GIJON AGUERRE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Aportes: N$ 5.000,00 cada socio.
22) N$ 360.00 10|pub. 32945 Dic.6.v.dic.19.

ARTE CONFITERO LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1983.
Inscripción: 2 diciembre 1983, Nº 1099, Fº 4040, Libro 2.
Socios: FELIX GABINO PIRIZ y SUSANA MARGARITA PIRIZ.
Administración: Félix Píriz.
Capital: N$ 50.000.00; 95 % Félix Píriz; 5 por ciento Susana Píriz.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Escuela confite-´a, confitería.
22) N$ 360.00 10/pub. 33780 Dic.13-v.dic.26.

ADAN S.R.L.

Contrato: 21/11/1983.
Registro P. de Comercio Nº 1001, Fº 3662, Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JORGE R. SIERADZKY MATRAY y SUSANA MARY PONCZEK FESSEL (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Arrendamiento de coches con o sin chofer y toda otra actividad lícita.
22) N$ 360.00 10/pub. 32840 Dic.6.v.dic.19.

FIGLASS LTDA.

Contrato: 16 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 947, Fº 3467 v., Libro 2 Contratos.
Socios: EDUARDO JORGE PINTO ALVES y CLAUDIA VALLE SPECKER.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y compraventa artículos fibra de vidrio, resina, plástico, cobre, aluminio y metales en general. Podrá ejercer toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, industriales y civiles sobre bienes de toda clase, los que podrá administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar. Importar y exportar, efectuar comisiones, representaciones, asesoramientos, corretajes y fletes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 600.00 10/pub. 32841 Dic.6.v.dic.19.

Q'EROS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 marzo de 1982.
Inscripción: 6 junio de 1982, Nº 439, Fº 1667, Libro 2.
Cesión: JULIA NIECHONSKI cedió sus cuotas a Luis Wildbaum.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10/pub. 33779 Dic.13.v.dic.26.

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de setiembre de 1983.
Registro de Comercio de Canelones: Libro de Contratos Nº 224, Folios 778 a 782.
MANUEL ERNESTO DOMINGUEZ y VIRGINIA SPOSITO, cedieron su cuota a DANIEL HUMBERTO CAMPODONICO.
22) N$ 240.00 20|pub. 31092 Nov.23-v.dic.20.

PANADERIA JACINTO VERA S.R.L.

RAMON VILLAR y ALIS DABOSIO cedieron cuotas a Alberto Rossi y Joaquín Guijarro, el 15/4/82, insc. Nº 1049, Fº 3845 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 240.00 10/pub. 33382 Dic.9.v.dic.22.

GARYBAR S.R.L.

Inscripción: Nº 39, folios 153 al 154 del Libro 30 de Contratos, 18/11/1983.
Cedente: GLORIA STELLA ELIZONDO LACURCIA.
Cesionaria: Ramona Sosa Crigine.
22) N$ 240.00 10/pub. 33350 Dic.9.v.dic.22.

NICOLAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10/11/81.
Inscripción: Nº 989, Fº 3653 vto., Libro 3.
Cedentes: ELISA CARMEN PALLANTE y YOLANDA MANSILLA SENA.
Cesionarios: Roberto Plácido Quintana Cean y Juan Gerardo Bagini Castiglia.
Contrato: 1º/3/82.
Inscripción: Nº 903, Fº 3334, Libro 3.
Cedente: DANTE MARTINUCCI PICCININNO.
Cesionaria: Elisa Carmen Pallante.
Contrato: 27/9/82.
Inscripción: Nº 1021, Fº 3741 vto., Libro 1.
Cedente: JUAN GERARDO BAGINI CASTIGLIA.
Cesionario: Roberto Quintana Cean.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 10/10/83.
Inscripción: Nº 990, Fº 3620, Libro 2.
Cedente: NICOLAS DELPRESTITTO LEGGIARDO.
Cesionario: Rolando Massoni Bordoni.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10/pub. 33328 Dic.9.v.dic.22.

TERSOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Documento privado de fecha 11 agosto 1983.
Inscripción Nº 1008, Fº 3689, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO WALTER DELGADO PARODI y CELIA PARODI FERNANDEZ.
Cesionarios: Herminio Castro Vázquez, 50 % y los cónyuges José Luis Castro Vázquez y Liliana Graciela Bermúdez Cabalieri en conjunto un 50 %.
Administración: En forma indistinta Herminio y José Luis Castro.
22) N$ 480.00 10/pub. 33323 Dic.9.v.dic.22.

S.I.M. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de agosto de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1040, al Folio 3806 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: CARLOS ANDRES NAYA y JUAN SANTIAGO CARACIOLO COPES.
Cesionario: Vicente Hernández Rodríguez.
Cuotas cedidas: 40.
22) N$ 360.00 10/pub. 33320 Dic.9-v.dic.22.

PAPPOLO LTDA.

Contrato: 4|11|83.
Inscripción en el Registro de Comercio de Maldonado: Nº 114 Fº 438, 442 Tº 22.
Socios: MARIO JAVIER GONZALEZ GARCIA y JOSE ALBERTO GONZALEZ REYES.
Objeto: comercialización y distribución de productos porcinos y alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 100.00 c|u.
Aportes: Mario Javier González García: 66 cuotas y José Alberto González Reyes: 34 cuotas.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 540.00 10|pub. 32951 Dic.7-v.dic.20.

ANTONIO GOYENA E HIJOS LTDA.
o LA HIGIENICA
MODIFICACION

Contrato: 7/11/83.
Inscripción: Nº 994, Fº 3635 v., Libro 2.
Plazo: Tres años desde 1º/10/83, prorrogable.
Administración: Samuel Goyena Ferreiro, María Laura Goyena Díaz y Julio C. Goyena, actuando dos conjuntamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 32867 Dic.6-v.dic.19.

DAMASO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23/11/83.
Inscripción: Nº 1058, Fº 3890, Libro Nº 2.
Cedentes: JUAN DOMINGO GULARTE y MERCEDES CLOTILDE SOFIA GOMEZ.
Cesionarios: Elizabeth Lery Gularte Badell y José Luis Ortiz Gómez.
22) N$ 360.00 10/pub. 33321 Dic.9-v.dic.22.

GONAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Otorgamiento: 30/5/1983.
Inscripción: Nº 23, Fº 100, Tomo XIII, Sec. Contratos; Registro Público de Comercio de San José.
Administración: Indistintamente ambos socios: JUAN CARLOS y ENRIQUE ARENA.
22) N$ 240.00 10/pub. 33284 Dic.8-v.dic.21.

EDMAR S.R.L.

Contrato: Atlántida, 26|11|83.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 283, folios 1000 a 1002, año 1983.
Socios: EDISON LUIS CALABRIA HORST y NYDIA MARGOT GONZALEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Balneario Atlántida.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Restaurante; parrillada; pizzería; bar; heladería; confitería; rotisería y todo lo relativo a servicios gastronómicos.
22) N$ 480.00 10|pub. 33658 Dic.12-v.dic.23.

EQUIPO S.R.L.

Contrato: 4 de abril 1983.
Inscripción: Nº 297, Folio 1050, Libro 2.
Socios: ELIU PEREYRA GARCIA y DIDI DOLORES BONIFACIO DALHKE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Eliu Gaspar Pereyra García.
Objeto: Albañilería en general, pinturas y revestimientos, sanitaria y todo trabajo relacionado con la construcción.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 360.00 10/pub. 33830 Dic.13-v.dic.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NICOLAS

Fecha: 30|12|982.
Socios: RAQUEL DIAZ y ROMAN ESPINO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00, por mitades.
Administración: Ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 75; Fº 266; Libro 2.
Objeto: Farmacia, Perfumería y afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 33771 Dic.13-v.dic.26.

DONMARIO SOC. LIM.

Por documento privado de 17/III/1983.
Inscripto el día 25 de los mismos con el Nº 268, al Fº 942, Libro 2 Contratos.
Se modificó el ejercicio social fijándose el período 1º de noviembre al 31 de octubre del año siguiente, retroactivo al 1º de marzo de 1980.
22) N$ 360.00 10/pub. 33712 Dic.13-v.dic.26.

DELMIRO GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de octubre de 1983.
Inscripcióon: Nº 1029, folio 3775 vto, libro 2 de Contratos.
Cedentes: ALVARO JOSE GONZALEZ PAREDES y LILIANA CELIA ALVEZ SIMON.
Cesionaria: Aurora Paredes Casal.
22) N$ 360.00 10|pub. 33561 Dic.12-v.dic.23.

ARIES LTDA.

Contrato privado 15 noviembre 1983. Registro de Comercio: Nº 992, foflio 3628, libro 2.
Socios: VICTOR HUGO VIDAL CORRENTE y ANTONIO AVELLA ROMERO.
Objeto: Intermediación, compra, venta, enajenación, administración, y construcción de inmuebles; promoción, representaciones, comisiones e intermediaciones, publicidad y afines; registrar, adquirir, explotar y enajenar marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años con prórroga.
Administración: cualesquiera de los dos socios indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 33537 Dic.12-v.dic.23.

LUCERO LTDA.

Contrato: 23/XI/83.
Inscripción: Nº 1005, Fº 3679, Libro 2.
Socios: JOSE PAZOS NIMO y JOSE RODRIGUEZ COSTA.
Objeto: Bar y anexos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 33318 Dic.9-v.dic.22.

AEROSUR LIMITADA - EOLO LIMITADA
MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Por contrato de 18/11/83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1983 (Nº 1048, Fº 3849, Libro 2), se modifica la razón social de Aerosur Limitada por la de Eolo Limitada.
22) N$ 360.00 10/pub. 33317 Dic.9-v.dic.22.

PRINCIPI LTDA.

Contrato: 25/7/83.
Inscripción: Nº 176, Fos. 603/608, Libro Contratos.
Socias: MARIA del HUERTO PRINCIPI TORRES y MARIA ELENA TORRES VADONE.
Administración: María del Huerto Principi Torres.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 10.000.00, 90 % y 10 % respectivamente.
Domicilio: La Paz.
22) N$ 360.00 10/pub. 33487 Dic.9-v.dic.22.

CASA NIFURI LIMITADA

Contrato: 1º noviembre 1983.
Inscripción: Nº 270, Fos. 940/944, Libro de Contrato.
Socios: MARIA ANGELICA LOPEZ MEDINA (50 %), FUHAD NIFFOURI LOPEZ (25 %) y FAJRI NIFFOURI LOPEZ (25 %).
Administración: María Angélica López.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos de tienda, zapatería, marroquinería y electrodomésticos, importar y exportar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 360.00 10/pub. 33486 Dic.9-v.dic.22.

INTER KLIMAT S.R.L.

Contrato: 18/11/83.
Inscripción: Nº 1042, Fº 3829 v., Libro 2.
Socios: GERMAN AMONDARAIN MENDOZA, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ AVILA, JUAN FRANCISCO GUERRERO YUSTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios, venta, reparación, distribución de artículos eléctricos.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Germán Amondarain.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10/pub. 33117 Dic.8-v.dic.21.

NUMAR S.R.L.

Contrato: 28|10|82.
Inscripción: Nº 1011, folio 3626, libro 3.
Socios: LEONOR MANSO CORREA, SILVANA RICOY MANSO y NOEMI RICOY SENLLE.
Objeto: Almacén, venta de fruta y verduras.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Leonor Manso Correa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 33670 Dic.12-v.dic.23.

EL BOSQUE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 12/8/1982.
Cesión: 6/6/1983.
Inscripción: Nº 273, Fos. 802/803, Libro 82.
Cedentes: JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y DIAMANTINA DOS SANTOS.
Cesionarios: Roberto Ruffo Romero Caraballo y Carmen Margarita Beloso Balducci.
Razón Social: "Miguel Malfara y Roberto Romero Limitada".
22) N$ 360.00 10/pub. 33613 Dic.12-v.dic.23.

HECTOR BRAUDAKIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 23/11/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Canelones con el Nº 280, a Fos. 987/92 del año 1983.
Socios: HECTOR BRAUDAKIS, DELIA AMADO y FRANCISCO VARELA.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: La Paz (Canelones).
Objeto: Distribución, comercialización y fabricación de toda clase de mercaderías. Importación y exportación. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 600.00 10/pub. 33607 Dic.12-v.dic.23.

PAMI LIMITADA

Contrato: 14 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 950, folio 3476 vta., Libro 2.
Socios: ANTHONY ANDREW MACKENZIE RIAL PEACOCK y MANUEL RAUL DELIOTTI GUTIERREZ.
Capital: N$ 50.000.00, aportado en un 95 % por Anthony Rial y en un 5 % por Manuel Deliotti.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Administración: Anthony Andrew Mackenzie Rial Peacock.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 33538 Dic.12-v.dic.23.

CHICHE'S LTDA.

Contrato privado del 22 de junio 1983.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 73, de Fos. 279 al 281, del Tomo 22 de Contratos, el día 3 de agosto de 1983.
Socias: SILVIA BEATRIZ COZZANI BENSASSON y MIRIAM CUKIERMAN KLEJMAN.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00; integración: N$ 5.000.00 cada socia.
Administración: Ambas socias indistintamente.
22) N$ 600.00 10/pub. 33547 Dic.12-v.dic.23.

ESTE LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1983.
Socios: EDUARDO ALFREDO MOMBRU PEREZ, MAURICIO KAGANOVICIUS KUPIEC y JORGE MIGUEZ GUARDIA.
Administración: Todos los socios conjunta o separadamente.
Objeto: Compra, venta y distribución de comestibles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: Comercio Nº 1076, Fº 3962 v., Libro 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10/pub. 33601 Dic.12-v.dic.23.

CIELO Y ARENA LTDA.

Inscripción: 1º/11/83, Nº 963, Fº 3558.
Socios: CECILIO, JUAN y RAFAEL DEL BOVE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación minera, importaciones, exportaciones, representaciones, asesoramiento empresas, industrialización y comercialización mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, operaciones sobre bienes inmuebles.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 18.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10/pub. 33534 Dic.12-v.dic.23.

RINA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25|11|82.
Inscripción: Nº 9080, folios 3981 vto. libro número 2. ALBERTO ACLE cede a Guillermo Juan Jorge Riva - Zucchelli y Angelo Gregorio Narizano por partes iguales la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad.
22) N$ 360.00 10|pub. 33604 Dic.12-v.dic.23.

GONZALEZ HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 22 de octubre de 1981.
Inscripto: Nº 1071 Fº 3981 Lº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN GONZALEZ SURRACO; WILBEL ANTONIO GARCIA CROCCO; RUBEN GONZALEZ DE-MORO y ENRIQUE LUIS GONZALEZ DE-MORO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ruben González Surraco o uno de los otros socios indistintamente.
Objeto: Excavaciones, Obras Viales, Movimiento de Tierra y Afines, Importación y Exportación.
Domicilio: Belgrano Nº 3083 Montevideo.

22) N$ 480.00 10|pub. 33860 Dic.14-v.dic.27.

RUTAS DEL SOL

CESION DE CUOTA

MATEO LOPEZ, PEREZ y CIA LTDA.
Contrato: 25|X|82.
Incsripción: Nº 1013, Fº 3718 vto. Lº 1 Contratos. 11|XI|83.
Cedente: DANIEL EDUARDO CASTRO VIGNAROLI.
Cesionario: Donato Langone Palermo.

22) N$ 360.00 10|pub. 33853 Dic.14-v.dic.27.

SMIRNE LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 21|11|83.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio Nº 1019 Fº 3738 Lº 2.
Cedentes: RAFAEL SMIRNE SPAGNA.
Cesionario: Rafaela o Raffaela Spagna Santangelo.

22) N$ 240.00 10|pub. 33841 Dic.14-v.dic.27.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 190.965. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: "JANETTE", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 240.00 10|pub. 32782 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 190.905. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Richard Benvenuti, por Tutto Sociedad Colectiva, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

TUTTO®

de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 540.00 10|pub. 33912 Dic.14-v.dic.27.

ACTA: 191.052. — Montevideo, diciembre 12, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Tokio Import Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase: 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 540.00 10|pub. 33906 Dic.14-v.dic.27.

ACTA Nº 190.969. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A., (Italia) solicita marca: ENDORLEINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32924 Dic.6-v.dic.19.

ACTA 190.970. — Montevideo, diciembre 1º 1983. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 32925 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 5.630. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Con esta fecha Joseph J. Osten y Alberto Brause Berreta, por Nederlandsche Middenstandsbank N. V., solicitan el registro de la marca NMB BANK, de las clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32216 Nov.30-v.dic.13.

ACTA 5.719. — Montevideo, noviembre 30 1983. — Norman Fox, por Visa International Service Association (USA) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32806 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 5.720. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32807 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 5.714. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32801 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 190.919. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32451 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 190.914. — Montevideo, 25 noviembre, 1983. — Walter Jones, por Anderson & Meneghetti Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 33048 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 190.913. — Montevideo, noviembre 25, 1983. — Walter Jones, por Anderson & Meneghetti Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 33047 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 5.717. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 32804 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 5.718. — Montevideo, noviembre 30 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32805 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 190.941. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Oscar Bacot por Indus S. A. (Montevideo) solicita marca GEOFELT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32800 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 190.903. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo) solicita marca ARCOFLEX, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32813 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 190.989. — Montevideo, diciembre 4 de 1983. — Rodolfo Pilas por Telfe Limitada (Uruguay) solicita marca AUTO SUJETABLE, clase 4. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33077 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 190.925. — Montevideo, noviembre 25. 1983. — Leo Lehmann Uruguay Ltda. (Montevideo) solicita marca TENERIFE, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32937 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 5.724. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Federico Carlos Scasso Vignone (Uruguay), solicita la marca TEATRO SINCUEVA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 33030 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 190.937. — Montevideo, noviembre 29 1983. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: "BELCOMUR", clases 7 - 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32796 Dic.5.v.dic.16.

ACTA Nº 190.967. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Rodolfo Pilas por Máximo Greisas (Uruguay), solicita



clase 24. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 32672 Dic.2.v.dic.15.

ACTA Nº 190.904. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Paul Emile Cousin, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 32749 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 190.960. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Adolfo Pena Agrelo, de Montevideo, solicita el registro de la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 32585 Dic.2.v.dic.15.

ACTA 5.715. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32802 Dic.5.v.dic.16.

ACTA 5.716. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32803 Dic.5.v.dic.16.

ACTA Nº 5.701. — Montevideo, noviembre 23, 1983. — Juan Antonio Pittaluga por Cake's S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 32814 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 190.872. — Montevideo, noviembre 18, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: CHOCOLINAS, clase 1º s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31813 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 190.968. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Con esta fecha César Luzardo Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca EDICIONES DE LA CRUZ DEL SUR, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32753 Dic.5.v.dic.16.

ACTAS Nos. 190.964 y 5.722. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Fundación Logosófica (Argentina), solicita marca LOGOSOFIA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 33246 Dic.8.v.dic.21.

ACTA Nº 190.996. — Montevideo, diciembre 6, 1983. — M. Dubourg, por Banil S. A. (Montevideo), solicita marca PANTERA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 33204 Dic.8.v.dic.21.

ACTA 190.983. — Montevideo, diciembre 5, 1983. — Rodolfo Molles, Apple Computer Inc. (U.S.A.), solicita marca PRO FILE, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 33194 Dic.8.v.dic.21.

ACTA Nº 190.932. — Montevideo, noviembre 28, 1983. — M. Dubourg, por Antonio Dabezies (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 33203 Dic.8.v.dic.21.

ACTA 190.982. — Montevideo, diciembre 5, 1983. — Rodolfo Molles, por Apple Computer, Inc. (E. U. de América), solicita marca LISA, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 33193 Dic.8.v.dic.21.

ACTA 190.939. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Norman Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca CONAGRAF, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32798 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 190.938. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca BELCO, clases 7 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32797 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 191.016. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Emp. Marabunta S.R.L., (Uruguay), solicita la marca MANCHESTER UNITED, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 33444 Dic.9.v.dic.22.

ACTA 190.990. — Montevideo, diciembre 6, 1983. — Oscar Bacot por Laninter Industria e Comercio Textil Ltda. (Brasil) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 33510 Dic.9.v.dic.22.

ACTA 190.940. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca GYNO-FUNGISTAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32799 Dic.7.v.dic.20.

ACTA Nº 5.727. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Juan Medina y Josefa Zubelso de Medina, de Montevideo, Uruguay, solicitan el registro de la marca PEPITA Y JUANITO, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 33369 Dic.9.v.dic.22.

ACTA Nº 190.119. — Montevideo, agosto 22 de 1983. — Incuer S. A. (Montevideo) solicita marca KNIGHT, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33516 Dic.9.v.dic.22.

ACTA Nº 190.950. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Juan Antonio Pittaluga por Axia Incorporated (USA), solicita marca:

FISCHBEIN

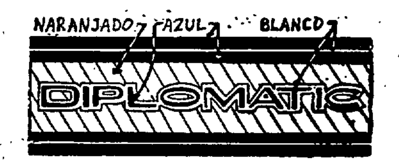
clase: 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 33331 Dic.9-v.dic.22.

ACTAS Nos. 190.934 y 5.709. — Montevideo, noviembre 28, 1983. — Contemporánea S. A. (Montevideo) solicita marca

SACCOL

clases 6, 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 33517 Dic.9.v.dic.22.

ACTAS Nos. 190.935 y 5.710. — Montevideo, noviembre 28, 1983. — Contemporánea S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 33518 Dic.9.v.dic.22.

ACTA Nº 190.910. — Montevideo, 23 noviembre 1983. — Eduardo Medina por Tokyo Juki Industrial Co., Ltd. (Japón) solicita marca JUKI, clases 11 y 12. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33076 Dic.7.v.dic.20.

ACTA 190.911. — Montevideo, 24 noviembre 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: PORTER CABLE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 33075 Dic.7.v.dic.20.

ACTA Nº 190.795. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Peicer S.R.L. (Uruguay), solicita la marca UNIFORM, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 33066 Dic.7.v.dic.20.

ACTA 190.978. — Montevideo, diciembre 2, 1983. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: GYNO-TRIASTAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 33064 Dic.7.v.dic.20.

ACTA 5.702. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Gabriel S.R.L. (Uruguay) solicita marca GABRIEL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32567 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 190.944. — Montevideo, noviembre 29 de 1983. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A., (Uruguay), solicita marca SANBIL, clase 9 (un digestivo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32667 Dic.2.v.dic.15.

ACTA Nº 190.927. — Montevideo, noviembre 25, 1983. — Juan Antonio Pittaluga por Emilio Tuneu Mohr (Montevideo) solicita marca DYNABYTE, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32815 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 191.014. — Montevideo, diciembre 7 de 1983. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca YOUTH GARDE clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 33623 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 191.013. — Montevideo, diciembre 7 de 1983. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca HITRIN, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33622 Dic.12-v.dic.23.

ACTAS Nos. 190.963 y 5.721. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Fundación Logosófica (Argentina), solicita la marca



clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 33245 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 191.005. — Montevideo, diciembre 7 de 1983. — Rodolfo Molles, Trussardi S.R.L., (Italia) solicita la marca



TRUSSARDI

clases 4, 5, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 33614 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 191.012. — Montevideo, diciembre 7 de 1983. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca HYTRIN, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33621 Dic.12-v.dic.23.

ACTAS Nos. 190.943 y 5.713. — Montevideo, noviembre de 1983. — Héctor Lusich por Radiomensaje Sociedad Anónima Comercial (Buenos Aires) solicita la marca

RM

clases 12 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 32579 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 190.971. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — Oscar Bacot por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina) solicita marca:



ACTA Nº 190.988. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — Rodolfo Pilas por Telfe Limitada (Uruguay) solicita marca PLUMETIS, clase 4. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33078 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 191.024. — Montevideo, diciembre 8 de 1983. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: NEDIUS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 33764 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 5.728. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Optica Americana S.R.L. (Uruguay) solicita la marca TITO, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 33593 Dic.12-v.dic.23.

ACTA 191.006. — Montevideo, diciembre 7, 1983. — Oscar Bacot, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10/pub. 33762 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 5.708. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca LA RUEDA DE LA FORTUNA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32568 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 91.023. — Montevideo, diciembre 8 de 1983. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: DAGREDOS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 33763 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 191.025. — Montevideo, diciembre 8, 1983. — Norman Fox, por Abu Garcia, Inc. (USA), solicita marca: MAGTRAX, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 120.00 10/pub. 33765 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 191.026. — Montevideo, diciembre 8 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturería Colón S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10/pub. 33766 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 191.027. — Montevideo, diciembre 8, 1983. — Oscar Bacot, por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Uruguay), solicita marca: MARAVILLA, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 33767 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 191.028. — Montevideo, diciembre 8 de 1983. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FRESHELL, clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 33769 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 190.986. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Invep S.p.A. (Italia), solicita marca:

012 BENETTON

clases 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 33701 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 191.019. — Montevideo, diciembre 7 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca: FLEXIDOSIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33702 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 5.723. — Montevideo, diciembre 1º 1983. — Guzmán González Ruiz por Cromo Ltda. (Uruguay) solicita marca EL TATU RENGO, clase 33. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33699 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 190.985. —. Montevideo, diciembre 5, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Agrocom S.A.C.I.I. y F. (Argentina) solicita marca: REAXION, clases 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 33700 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 5.730. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Oscar Nelson Corcini Vilas, (Uruguay) solicita la marca CHURROMANIA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 33724 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 5.729. — Montevideo, diciembre 8, 1983. — Rodolfo Molles por Centro Inmobiliario Norte Sociedad Anónima (C.I.N.S.A.) Buenos Aires, solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 33754 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 191.031. — Montevideo, diciembre, 1983. — Rodolfo Molles por Deine S. A. (Montevideo) solicita marca POD, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33755 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 190.973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Consolidated Foods Corporation (U.S.A.), solicita marca: "L'EGGS LIGHTS", clase: 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 33831 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 190.974. — Montevideo, 1º de diciembre, 1983 — Juan Antonio Pittaluga, por Consolidated Foods Corporation (U.S.A.), solicita marca: "ACTIVE SUPPORT", clase: 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 33832 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 190.949. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Juan Antonio Pittaluga por Guess Inc. (U.S.A.) solicita marca: GASOLINE, clases: 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 33330 Dic.13-v.dic.26.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2102. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Ruth I. Garat, (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Estuche con tapa" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 33183 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº U 1782. — Montevideo, noviembre 16 de 1983. — Oscar Bacot por César E. Salaberry Guerrero (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo portátil para trancar puertas desde el interior". — De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 32808 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº U 1.764. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Rodolfo Pilas por Fundición Vezzaro S. A. (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Caja de hidromedidor". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 33665 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 2.098. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Mysur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita Modelo Industrial para: "Juguete Rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10/pub. 30442 Dic.7.v.dic.20.

ACTA 21.924. — Montevideo, junio 30, 1983. — Norman Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Composiciones para Reducir Secreción de Sebo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense, acta 394.754 de fecha 2 de julio de 1982; de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 33063 Dic.7.v.dic.20.

ACTA 21.995. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Schering AG (Alemania) solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados del ácido 5-fenoxibenzoico de las pentitas y composiciones herbicidas que contienen dichos derivados". Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 32566 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 2.097. — Montevideo, noviembre 10 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita modelo industrial: "Forma de jabón". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 32565 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº U - 1.783. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Néstor Méndez Sosa (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Sostén para Libros"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 32920 Dic.6.v.dic.19.

ACTA Nº U - 1.784. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Juan Lecaldare y Hugo Lecaldare, de Montevideo (Uruguay), solicitan patente de Modelo Utilidad para: "Estufa Utilitaria con Grill y Horno por Reflexión Directa"; y de acuerdo con la ley 14.546 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 32899 Dic.6-v.dic.19.

ACTA U 1.752. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo separador y de aislación a la vista" — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 32564 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 21.915. — Montevideo junio 16, 1983. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Mejoras a traste de plástico para horno que contiene talco", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 401765 de fecha 26|7|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 32811 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº U-1.781. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Oscar W. La Cruz y Félix N. Rivero, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Disparador de seguridad para interrumpir y|o conectar circuitos eléctricos, neumáticos e hidráulicos cuando se alcanza una temperatura prefijada" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 33935 Dic.14-v.dic.27.

ACTA Nº U.1.786. — Montevideo, noviembre 18, 1983. — Juan Carlos Percibal Silva (Montevideo), solicita modelo utilidad "Cuna desarmable". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 33889 Dic.14-v.dic.27.

ACTA Nº U-1768. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Rodolfo Pilas por Elder Tavares (Uruguay), solicita modelo utilidad, "Conjunto portalámpara de seguridad". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 32671 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 2.100. — Montevideo, noviembre 1983. — Rodolfo Molles por The Firestone Tire & Rubber Co. (E. U. de América) solicita modelo industrial: "Banda de rodamiento de cubierta", reiv. prioridad Ac. 512.260 del 11|7|983 en E. U. de América. — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 32756 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 21.912. — Montevideo, junio 9 de 1983. — Norman Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para: "Anticoagulantes del tipo de 4 - hidroxicumarina; su preparación; y composiciones (Cebos) roedoricidas conteniendo dichos anticoagulantes", reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 8217219 y 8300549, de fechas 14|6|82 y 10|1|83, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 32809 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 21.913. — Montevideo, junio 15, 1983. — Oscar Bacot, por John Wyeth & Brother Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Composiciones farmacéuticas", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8219837 de fecha 8|7|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 32810 Dic.5-v.dic.16.

ACTA U 1.785. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Nidia E. Maiochi y Paul Cousin (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Sobre porta objetos sumergibles a prueba de agua" y de acuerdo con la ley, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 32748 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 2.103. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 32726 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 2.104. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 32727 Dic.5-v.dic.16.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — MANUEL MOSQUERA RODRIGUEZ, prometió vender a "Todocarnes Limitada" la carnicería "Todocarnes", sita en Av. Sayago Nº 985. — Acreedores: Plaza Independencia Nº 822 escr. 902.
25) N$ 480.00 20|pub. 31783 Nov.25-v.dic.22.

Leyl 26|9|1904. — Prometimos vender a Panadería El Ombú S.R.L., panadería, Carlos Ma. Maeso 2747. — Acreedores: Río Negro 1370, oficina 304. — MANUEL VARELA. — CARMEN SUAREZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 33532 Dic.12-v.en.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Los Laureles Limitada" panadería Los Laureles, Rafael Hortiguera 3880|2|6, Montevideo. — AURELIO y ALVARO ALONSO. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 31881 Nov.28-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. — Sucesores de FRANCISCO FERNANDEZ prometieron vender a María Francisca Chiapetta Versagi, almacén de Emilio Romero 746. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 33558 Dic.14-v.en.11.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender a Carmen Daniela Alonzo Alayón de Alvarez, yuyería sita en Iturriá 804 (Pando). — Acreedores presentarse en la misma: DILMA JUSTINA CATICHA.
25) N$ 480.00 20/pub. 32595 Dic.2.v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — MARTHA INES BENITEZ BEINDONDORF, cedido derechos promitente comprador a Principi Ltda. carnicería, sita Av. Artigas 402, La Paz. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 33485 Dic.9-v.en.5.

CAMBADU prometimos vender a José María Santos Castro comercio Avenida Agraciada 3550. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — PABLO TOME FERNANDEZ. — LAURA RAQUEL ITURRALDE MACHADO.
25) N$ 240.00 20|pub. 33182 Dic.8-v.ene.4.

Ley 26|9|904. — José L. Ponce y Raquel Barreto vendieron a María D. Butiérrez salón quiosco de Espinillo 1423. — Acredores al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 33230 Dic.13-v.ene.10.

Ley del 26|9|1904. — Sociedad Colectiva "LURATTI Y RUSSO" prometió vender a Eliseo Luratti y Silvia Russo, Yesería Giammarchi. — Acreedores: José Enrique Rodó 1780.
25) N$ 680.00 20|pub. 30873 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Salón, Dr. Pena 5756 a Gabriela Scaglia y Juan Techera. Acreedores al mismo. — JOSE FERRUA y JORGE MARTINEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 31981 Nov.28-v.dic.23.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Victorino Iglesias, carnicería Gobernador Viana 3011. — Acreedores: al mismo. — DANIEL DOMINGUEZ. — ESTHER CAEIRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 31746 Nov.25-v.dic.22.

COSTA AZUL S.R.L.
Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuotas. — Acreedores: Bar Costa Azul, Juan B. Blanco 3257, en el mismo. — CANABARRO, DA SILVA.
25) N$ 240.00 20/pub. 32188 Nov.29.v.dic.26.

Ley 26/9/904. — Con fecha 3/10/83 "Pretty Lady Ltda." prometió vender a Elisa Kodjian Kenchkerian el comercio en el ramo de Instituto de Belleza y Peluquería; gira en Avenida 18 de Julio 1296, local 8.
25) N$ 480.00 20|pub. 28401 Nov.29.v.dic.26.

Ley 26|9|904. — LUIS CASAL VAL y JUANA BARCIA, prometieron vender almacén del local "I" del mercado modelo a Héctor Brancatti y otros. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 32088 Nov.29-v.dic.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Manuel González Garrido Café y Bar en Cerro Largo 1133. — Acreedores en el mismo. — ROBERT NELSON LAMAITA TEJERA y MARIA CRISTINA PEREIRA MENDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 31846 Nov.25-v.dic.22.

tió vender fiambrería de G. Pereyra 2956 a
Ley 26|9|904, MARIA PEREZ LAZO, prome-
Nelly Toscano de Alpuín. Acreedores, en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 31330 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26|9|904. — Complejo Bulevard S.R.L. Por venta de su casa de comercio llama acreedores. Presentarse con justificativo de su crédito dentro del plazo legal en Ituzaingó 1324 esc. 201. — PABLO ELKAN.
25) N$ 480.00 20|pub. 31452 Nov.23-v.dic.20.

LABORATORIO BIOMEDICO ANALISIS CLINICOS
Ley 26|9|1904. — DAVID PENDLER, prometió vender a "Laboratorio del Este S.R.L." (en formación) el "Laboratorio Biomédico Análisis Clínicos", sito en la calle Orosmán de los Santos Nº 127 de la ciudad de Rocha (Rocha). — Acreedores: presentarse por escrito en Rincón Nº 432, Esc. 26, quinto piso. Montevideo.
25) N$ 720.00 20|pub. 31572 Nov.24-v.dic.21.

Ley 26|9|904. — ITEFALA S.R.L. — Prometimos vender a El Manjar S.R.L., el comercio en el ramo de fiambrería, venta de productos lácteos, bebidas y derivados el 29|11|83. — Acreedores: en el mismo. — Domicilio: Garibaldi 2552.
25) N$ 480.00 20|pub. 32746 Dic.5-v.dic.30.

Ley 26|9|1904. — EULOGIO LOPEZ SOBRAL, ELIDA GIRALDI o GIRARDI ALLEGRO, MARCELINO RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA NILDA CANCELA CANCELA prometieron vender cuota parte del Bar "Dársena" sito en Rambla Roosevelt 238. Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1634 Ap. 001.
25) N$ 480.00 20|pub. 28587 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26/9/904. — Prometí vender lavadero de 21 de Setiembre 3112. — Acreedores al mismo: ROBERTO JOSE MATHON CASTERAN.
25) N$ 240.00 20/pub. 31658 Nov.24.v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — JORGE SILVESTRE DA SILVA DE FREITAS, prometió vender a Miguel Angel Lamadrid Eiraldi y otros Farmacia San Ramón ubicada en Pueblo La Paloma, Durazno. — Acreedores al comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 31842 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 de setiembre 1904. — Héctor Correa, Erminia Nélida Telix, cedieron a Alvaro Germán Grub Rodríguez, Jorge Erwin Rodríguez Bolaño, compromiso Carnicería, sita Dr. Pouey casi Ellauri, Las Piedras. Acreedores en el mismo. — Domingo Barja, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 31102 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26/9/1904. — Rubens Sueiro Calvete y María Carmen Abelenda, Luis Pitano Vibone y Elena Adela Guinovart prometieron vender panadería ubicada en Génova 3512, el 28/2/1977 a Ademar Liberato Suárez Moreira y Dominga Manuela Britos, quienes cedieron sus derechos a Panadería Génova S.R.L. el 1º/9/1983. Acreedores a la misma.
25) N$ 720.00 20/pub. 31403 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Guillermo Carámbula y Ma. Dolores Castro "Salón Mavi", quiosco etc. Avda. Garibaldi Nº 2559 bis. — Acreedores al mismo. — CARLOS MAZZONI y ALBA A. VIDAL.
25) N$ 480.00 20|pub. 31488 Nov.23-v.dic.20.

JORGE LANZA, MARTA L. TEXEIRA DA COSTA RICARDO DALMAO y ELENA KRZEMIENOVSKI cedieron a "El Camino S.R.L." los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 607 al Fº 2164 del Lº 1 de Compromisos, referente al comercio que gira como "Farmacia Sagal".
25) N$ 720.00 20|pub. 31459 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|IX|904. — DOMINGO ALONSO prometió vender a "Maselli y Maselli Ltda.", la carnicería de Avda. José Belloni 5203. Acreedores allí. — Montevideo, 11|11|83.
25) N$ 240.00 20|pub. 30905 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera Nº 2856. — Acreedores al comercio NESTOR OMAR MOLINA DIAZ, LUCIA AMELIA GUIDICE FIGUEREDO.
25) N$ 240.00 20|pub. 31760 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a "Brancel Sociedad Anónima" comercio ramo panadería, nombre "Rondeau", sito en la Avda. Rondeau 1566. — Acreedores: Luis A. de Herrera 3233, Apto. 102. — MARIA MERCEDES FERNANDEZ GRANDAL POUSO y ANTONIO FERNANDO y SUSANA GENOVEVA POUSO FERNANDEZ.
25) N$ 480.00 20/pub. 31450 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Fernando Fernández Márquez - Cristina Méndez Martínez, cedieron a Sonia Liliam González Núñez, compromiso carnicería, sita Dr. Pouey esquina Manuel Meléndez, Las Piedras. Acreedores en el mismo. — Domingo Barja, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 31101 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26|9|904. — Vendí a Leonel Arias, Almacén y Bar sito en Av. San Martín 2487|89. — Acreedores: Río Negro 1337|506. — JOSEFA SUEIRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 31182 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26|9|904. — JUAN JOSE CASTRO GARCIA e IVONNE BEATRIZ BRINDISI ROCA, prometieron vender Pescadería concesionaria de I.L.P.E. Nos. 62 y 28, cítase a acreedores de los ex titulares. Avda. Libertador Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja 2026|2028.
25) N$ 480.00 20|pub. 31031 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Farmacia Larravide S.R.L." (en formación) el comercio que en el ramo de Farmacia gira en la calle Larravide Nº 2859. Acreedores: Larravide Nº 2859.
25) N$ 480.00 20|pub. 31149 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26|9|904. — Vendí a Leonel Arias y Josefa Sueiro, almacén y bar, sito en San Martín 2487|89. — Acreedores: Río Negro 1337|506. — RUBEN SUEIRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 30418 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta el 26 de octubre de 1983 a Ana Santiaga Vidal Cancela, carnicería sita en Torres García y Luis Alberto de Herrera s|n. - Las Piedras. Acreedores en Roosevelt 580. Las Piedras. — ZAIDA y JORGE OMAR BENTACURT COSTA.
25) N$ 480.00 20|pub. 32660 Dic.2-v.dic.29.

Ley 26/9/1904. — Cítase acreedores por clausura de Juan Antonio D'Olivera Boccarato y Mary Isabel Savia Novaky a Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 240.00 20/pub. 28216 Oct.27-v.nov.24.

Ley del 26|9|1904. — WALTER MARCOS SADIN DE SARACHAGA prometieron vender Carnicería "El Sol" a Angel Jesús Sosa Acosta. Acreedores presentarse en Dr. Pedro E. Ferrer esquina González, Castillos.
25) N$ 480.00 20|pub. 32609 Dic.2-v.dic.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Jorge Alfredo Camacho Amengual el comercio que gira en el ramo "Salón de Golosinas, cigarrillos, etc." ubicado en la ciudad de Pando 18 de Julio Nº 897. — Acreedores al mismo. — WASHINGTON MARIO TORRES AMARO.
25) N$ 480.00 20|pub. 32596 Dic.2-v.dic.29.

Ley 26|9|904. — RAMON BRITOS y NELIDA GARCIA de BRITOS prometieron en venta farmacia Gilda, en Millán 2744, a Elan S.R.L. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 32747 Dic.5-v.dic.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Luisa Berrutti Piñeyría, el comercio de Tienda y Mercería, en Ruta 36 y Tajes, ciudad de Los Cerrillos, Canelones. — Acreedores: en el mismo. — MARIA ELENA PIÑEYRUA CABRERA.
25) N$ 480.00 20|pub. 32736 Dic.5-v.dic.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Javier Rosas comercio recarga de garrafas de supergás, calle Pinta 1913. — Acreedores: Gaboto 1386, Apto. 301. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — ANGEL ALVAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 32710 Dic.5-v.dic.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Raúl Gambaro, carnicería, Ema Capurro 1025. — Shangrilá. — Acreedores: en la misma. — ANGEL RODRIGUEZ y MERCEDES ESTEVEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 32689 Dic.5-v.dic.30.

JAIME LOURO y MIRTHA GONZALEZ, cedieron promesa a Jesús Louro y Carmen Facal, panadería, sito en Carlos Reyles 1771. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 32570 Dic.2-v.dic.29.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario señor HECTOR TEJERA PINTOS, por este medio, de la siguiente resolución recaída en expediente número 16.526|83.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1) Acéptase, la renuncia presentada por el funcionario señor Héctor Tejera Pintos, perteneciente a la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14 Unidad Ejecutora 26, del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura, a su cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 08, Correlativo número 7040, a partir del 30 de junio de 1983, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

2) Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Cuentas personales del Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección General de la Seguridad Social (Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares) y a la Dirección Nacional de Correos, cumplido, archívese. — Montevideo 2 de diciembre de 1983. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43398 Dic.14-v.dic.16.

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a oferentes por la compra de un terreno o un depósito en la ciudad de Paysandú.

A) Un terreno en la ciudad de Paysandú, superficie: 1.600 m2 aproximadamente, forma rectangular, sobre calle pavimentada, con posibilidades de energía eléctrica, agua corriente y servicios sanitarios.

Ubicado en zona no inundable y a distancia mayor de 1.500 mts. de la costa del Río Uruguay, y en un radio no mayor de 2 kms. de intersección de Av. Argentina y calle Zorrilla.

O alternativamente:

B) Un depósito en la ciudad de Paysandú, superficie: 800 m2 aproximadamente, medidas regulares y forma rectangular. Altura de 6.50 metros aproximadamente en la parte más baja. Ubicado sobre calle pavimentada con conexión de energía eléctrica, agua corriente, conexión sanitaria y Servicios Higiénicos.

Todas las instalaciones deben estar en buenas condiciones. En zona no inundable y a distancia mayor de 1.500 mts de la costa del Río Uruguay y ubicado en un radio no mayor de 2 kms de la intersección de Av. Argentina y calle Zorrilla.

Construcción sólida de material.

Portones de entrada corredizos con medidas mínimas de 4,50 mts. de ancho por 4,60 mts. de altura.

Techos en buenas condiciones.

Preferentemente con parcela de terreno lindante al galpón.

Las propuestas deben ser presentadas en triplicado en el Depósito de Proveeduría de la ciudad de Paysandú: Cnel. Pinilla 978 entre Av. Brasil y Florida, o en la Sección Compras, Palacio de la Luz - Paraguay 2431 - Piso 8 Oficina 824, hasta el día 20 del corriente. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 5|pub. 43382 Dic.12-v.dic.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Exp. Nº 835.444. — Se notifica al Dr. Ruver Berazategui, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, número 1611, de fecha 29 de noviembre de 1983: "De acuerdo a lo informado por la Comisión de Reglamento, conceder al Dr. Ruver Berazategui, una prórroga de 6 meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 29 de noviembre de 1983." — Montevideo, 8 de diciembre de 1983.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43396 Dic.14-v.dic.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Exp. Nº 826.986. — Se notifica a los Dres. José Arco, Gerardo Yandian, Carlos Hartmann, Liliana Easton, Magdalena Bogdan, Walter Olivera y Beatriz Paladino, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1524, de fecha 14 de noviembre de 1983: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de 9 cargos de Asistentes de Clínicas Médicas y de 5 cargos de Asistentes de Clínica Semiológica (Medicina) (Esc. Be2, Gdo. 2, 24 horas semanales) y en consecuencia designar a las personas que se citan a continuación para ocupar los cargos que se detallan con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º|12|83:

Dr. José Arco, Asistente de Clínica Médica "1" P.G. 31 (86), rubros de Facultad de Medicina; Dra. Ana Figueroa, Asistente de Clínica Semiológica (Medicina) Nº 1229 rubro del Hospital de Clínicas; Dra. Lilián Easton, Asistente de Clínica Semiológica (Medicina) Nº 1226, Rubros del Hospital de Clínicas; Dr. Hugo Pombo, Asistente de Clínica Médica "1" Nº 1230, rubros de Facultad de Medicina; Dra. Magdalena Bogdan, Asistente de Clínica Semiológica (Medicina) Nº 1228, rubro del Hospital de Clínicas; Dr. Walter Rivero, Asistente de Clínica Semiológica (Medicina) Nº 1416, rubros del Hospital de Clínicas; Dr. Carlos Hartmann, Asistente de Clínica Médica "B", P.G. 31 rubros del Hospital de Clínicas; Dr. Francisco Lacordella, Asistente de Clínica Semiológica (Medicina) Nº 1230, rubros del Hospital de Clínicas; Dra. Marta Frascheri, Asistente de Clínica Médica "B", P.G. 32, rubros del Hospital de Clínicas; Dra. Laura Rosemblatt, Asistente de Clínica Médica "2", Nº 1232, rubros de Facultad de Medicina; Dra. Adriana Parodi, Asistente de Clínica Médica "2" P.G. 30, (77), rubros de Facultad de Medicina; Dr. Gerardo Yandian, Asistente de Clínica Médica "A" Nº 1237, rubros del Hospital de Clínicas; Dr. Jorge Stanhan, Asistente de Clínica Media "A" Nº 1238, rubros del Hospital de Clínicas; Dr. Enrique Blasina, Asistente de Clínica Media "B", P.G. 38, rubros del Hospital de Clínica. Se deja constancia de la designación del Dr. Walter Rivero es sujeta al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 18 del Estatuto del Personal Docente, 2) Como consecuencia de las designaciones precedentes, cesan en los cargos que se detallan a continuación los docentes que ocupaban los mismos con carácter interino: Dres. Helena Idiart (P.G. 31, (86) de la Clínica Medica "1", Ramiro Draper (Nº 1416 de Clín. Semiológica), Mariana Cardeza (P.G. 31 de Clínica Médica "B"), Marianella Callerisa (Nº 1230 de la Clínica Semiológica), Graciela Vázquez (Nº 1232 de la Clínica Médica "2"), Eduardo Louzao (P. G. 30, (77) de Clínica Médica "2"), Mario Cancela (Nº 1237 de la Clínica Médica "A"), Fernando Rovascio (Nº 1238, de Clínica Médica "A"), y María Rodríguez Bisogno (P.G. 38 de Clínica Médica "B")." — Montevideo, 8 de diciembre de 1983.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43395 Dic.14-v.dic.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Montevideo, 6 de diciembre de 1983.
Sección Personal

No habiéndose ubicado el domicilio del señor Mario Zeballos, funcionario de la Facultad de ngeniería, se le notifica por este medio de la resolución del Encargado de Despacho de la Rectoría, de fecha 24 de octubre de 1983, expediente 55.994 en el que se resuelve:

"1º) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Facultad de Ingeniería, Sr. Mario Zeballos.

2º) Comuníquese, etc. — Fdo. Dr. Gonzalo Lapido, Encargado del Despacho, Rectoría.
27) (C. C.) 3|pub. 43352 Dic.13-v.dic.15.

COLEGIO DE TECNICOS EN HIGIENE Y PREVENCION DE ACCIDENTES INDUSTRIALES DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de los corrientes, a las 19 horas, en el local de la

Agrupación Universitaria del Uruguay, Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464 piso 13º, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Resumen de lo actuado.
2) Estado de situación financiera.
3) Plan de actividades para 1984.
La segunda convocatoria se realizará a las 19:30 en igual fecha y lugar. — El Consejo Directivo.
27) N$ 120.00 2|pub. 33908 Dic.14-v.dic.15.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD, PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: María Amelia Pérez y otros c|VALENTIN PEREZ, "Investigación de Maternidad y Paternidad, Petición de Herencia", (F. C|680|82), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Justiniana Andrada o Andrade, o derecho a intervenir en este procedimiento, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho y contestar el traslado de la demanda iniciada por María Amelia Pérez y otros por posesión notoria de hijos naturales, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 29428 Nov.8-v.dic.19.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Pío, María Nelly c| CROSSA AGUILAR, ARISTIDES HILARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1078|82), decretada en octubre 21 de 1982, se cita a estar a derecho en estos autos a Arístides Hilario Crossa Aguilar, bajo apercibimiento. La presente publicación fue dispuesta de oficio, por Resolución de setiembre 28 de 1983, previo dictamen de la Fiscalía Civil de Segundo Turno, de setiembre 26 de 1983. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
27) N$ 250.00 10|pub. 33866 Dic.14-v.dic.27.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Vispo López, Manuel contra BANTEX S. A., "Daños y Perjuicios" (Ficha C M6 Nº 698/83), se cita, llama y emplaza a los representantes legales de Bantex S. A. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio y en el previo de conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 250.00 10/pub. 33011 Dic.7-v.dic.20.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lantyl S. A. c|WAGMANN ROBERTO MARIO, "Medidas Cautelares", (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Mario Wagmann Rosenzweig para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 29630 Nov.16.v.dic.27.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COSTABEL, ALFREDO "Concordato", (Ficha: 302|82), se cita a los acreedores de Alfredo Costabel para la Junta que tendrá lugar el día 20 de diciembre del corriente año a las 8.00 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4) con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.
Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador una vez producido puede ser examinado en la oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 18 de noviembre inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código y 3) Que ha sido designado contador el señor Enrique Cadenazzi. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 400.00 10|pub. 32708 Dic.5.v.dic.16.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES AZAR ARDITTI o MAURICIO HASARD, (Ficha S 400|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 30423 Nov.16-v.nov.29. Dic.15-v.dic.28.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAMIREZ DE SOSA, NATALIA y SOSA, PEDRO, "Yacencia", (Ficha: A|6|80), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 20|pub. 30665 Nov.17-v.nov.30. Dic.19.v.dic.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MORGADE SOBRAL, NIEVES "Herencia Yacente" (Ficha: S|436|83), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montévideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) 20|pub. 43118 Nov.22.v.dic.5. Dic.21.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MICHOFF STANEVA, BODGAN, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1266/83), se hace saber la apertura de la sucesión de Bodgán Michoff Staneva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500.00 20/pub. 31398 Nov.23.v.dic.6. Dic.26.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en los autos caratulados: Tossi, María Esther c|CIRCO TIHANY "Daños y Perjuicios" (Ficha 2838|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los representantes legales del Circo Tihany, a contestar la demanda tentar la conciliación y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — En fe de ello: expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 31684 Nov.24.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CANEPA, RICARDO, "Concurso" (Ficha D. 55/81), se convoca a los acreedores de Ricardo Cánepa para la Junta que se efectuará el día 22 de diciembre a las 10.00 horas, en esta sede, calle 25 de Mayo 523, Piso 2º.
Se previene que los acreedores deberán presentarse en la Junta con los documentos justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 250.00 10/pub. 33298 Dic.8-v.dic.21.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VILLANUEVA ADALBERTO AGUSTIN, "Concordato Preventivo", (F. 1079|83), se cita a los acreedores de "Villanueva Adalberto Agustín" para la Junta que tendrá lugar el día 23 de diciembre próximo a la hora 9.00 en el local del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 4º con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha firma.
Se previene: I) Que el balance, memoria y demás documentos así como el informe del Contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del art. 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 22 de diciembre de 1983, inclusive, de acuerdo con el art. 1533 del mismo Código. 3) Que ha sido designado Contador, la Cdra. Susana Viñán. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 400.00 10|pub. 33418 Dic.9-v.dic.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Telechanski contra WAGMANN. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1097|82) que por desconocer el paradero y domicilio del deudor señor Roberto Wagmann se le cita de excepciones por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 28908 Nov.3.v.dic.14.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES SANCHEZ HERNANDEZ, (Ficha S 311|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos; de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 30422 Nov.16-v.nov.29. Dic.15.v.dic.28.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MALACRIDA AMADI, CELIA. "Sucesión", (Ficha F. 1331|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Eduardo y Nelly Gadys Mazzara Malacrida, para que comparezcan en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en el término señalado, se procederá a la designación de curador de bienes, para que éste acepte la herencia con beneficio de inventario. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 30762 Nov.17.v.dic.28.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ravera, Ruben A. contra CAVALHEIRO, ZEROLINA. Pieza de: Regulación de Honorarios de Terceiro Emilia y Domínguez, Ruben contra CAVALHEIRO" (Ficha E. 1145|81) se hace saber que se decretó se emplace a la señora Zerecalina Cavalheiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 29104 Nov.8-v.dic.19.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Cal, Enrique c./RAUL NICORA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2314/81), por auto número 8566 de 23 de setiembre de 1983, se dispuso la notificación de Raúl Nicora por edictos, que se publicarán en dos diarios durante treinta días, del decreto que a continuación se transcribe Nº 10.359, 18 de noviembre de 1982: "Trábase el embargo solicitado oficiándose. Fecho; cítese de excepciones; si no se opusieren prosígase la ejecución hasta hacerse efectiva la suma adeudada, intereses, tributos y costos. Y téngase presente. — G. Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera". — Y por auto Nº 10013 de 31 de octubre de 1983 se dispuso citar a través del presente edicto, de excepciones a Raúl Nicora Abran, y emplazársele por el término de noventa días. — Se hace constar que el embargo se refiere al Padrón Nº 14.393/205. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
27) (N$ 1.350,00 30|pub. 32693 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Beltrami De Brun, Esther contra HIGGIE, MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 213|83) se cita, llama y emplaza a María Ester Higgie, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42995 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña MARIA CRISTINA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Soriello, Inés y Baz, Roberto c|GONZALEZ, MARIA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha "B" Nº 513 año 1983, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo noviembre 10 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 32930 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Agustín González y María Barboza, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: :"Astegui, Aída y Núñez, Luis contra BARBOZA, MARIA y GONZALEZ AGUSTIN. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 413 año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42942 Nov.4-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Lucio Duarte y Susana Fernández para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Souza, Santos y Blanco, Inés c./DUARTE, LUCIO y FERNANDEZ, SUSANA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 378, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30/pub. 42980 Nov.9-v.dic.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sosa María Jesús y Gutiérrez Carmen contra OLIVERA YOLANDA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 219|83) se cita, llama y emplaza a Yolanda Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43288 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mariño Cejas, Stella Maris c./LINK, WINNFRED, "Investigación de la Paternidad" (Ficha TC/119/83, se cita, llama y emplaza a Winnfred Link para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de junio de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43192 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lauko Aicardi, Carlos María c.|ROSAS CANOBRA, ALBA MIREYA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C.| 238|83), se cita, llama y emplaza a: Alba Mireya Rosas Canobra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de noviembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43355 Dic.9.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, José y García María c.| LEGUISAMO, MARIA DEL CARMEN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC|228|83), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Leguisamo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cuatro de noviembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43313 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Guzmán Hernández, Antonio y Vitancurt de Guzmán Brenda R. c| PIRIZ, Ma. ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C.|189|83), se cita, llama y emplaza a María Elena Píriz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 13.209). — Montevideo, treinta y uno de octubre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13|209) 30|pub. 43146 Nov.24.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Fea, Walter Juan C. y Amaral, María Edelma c.| SILVA, JULIO CESAR y GUERRERO, JULIA BEATRIZ "Pérdida de Patria Potestad" (Fª B. 283|83), se cita, llama y emplaza a Julio César Silva y Julia Beatriz Guerrero para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 43117 Nov.22.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lantyl S. A. c|WAGMANN ROBERTO MARIO, "Medidas Cautelares", (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Mario Wogmann Rosenzweig, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 29630 Nov.9.v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Garzun, Ninfa contra RODRIGUEZ, JOSE M. - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 238|83), se cita, llama y emplaza a: José Marcelo Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de setiembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43230 Dic.1º.v.dic 30. Feb.1º.v.feb.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Luzardo, Ana María c./SILVEIRA, CARLOS LEROY, "Guarda" (Ficha B. 165/83), se cita, llama y emplaza a Carlos Leroy Silveira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de julio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30|pub. 42979 Nov.9.v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Farías de Pastorel, Teresita c./QUINTANA, RUBEN SABI, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 152/83, se cita, llama y emplaza a Ruben Sabi Quintana para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de octubre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42964 Nov.8.v.dic.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Longo Pinali, Virginia contra SOSA, EDUARDO ALEJO. Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 248|83) se cita, llama y emplaza a Eduardo Alejo Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 28 de setiembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43157 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

CANELONES

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos: FELISBERTO CARAMBULA y otra. "Concurso Voluntario" (Ficha A. 865|82), se hace al público que en el concurso formado por Felisberto Valentín Carámbula Aznares y Ciriaca Delia Sir Volpi Rodríguez, han sido designados Síndicos los señores Marcelo Gioscia Civitate y Eduardo Paganini, con domicilio constituido en esta ciudad en la calle Dr. Francisco Soca Nº 680; previniéndose a todas aquéllas personas que tengan en su poder bienes de los concursados, deben entregarlos a los citados síndicos nombrados. — Las Piedras, 16 de noviembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.00 10|pub. 33483 Dic.9.v.dic.22.

JUICIO LABORAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Viglione, Oriente Batoví y Otros c/PLASTICOS SINDAL S.R.L. - Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 882|982), se cita, llama y emplaza a la demandada "Plásticos Sindal S.R.L.", en la persona de sus representantes legales, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 29 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 30937 Nov.18-v.dic.29.

AUTORIZACION PARA VIAJAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RIPOLL GUEDES, SANDRA IRENE y otro. "Autorización para Viajar" (Fª C. Nº 378|83), se cita y emplaza a Nelson Ricardo Ripoll, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela González López, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 33484 Dic.9-v.dic.22.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Concepción, Norma Iris contra ORLANDO DE ARMAS, TORRES. Pensión Alimenticia, Guarda y Regimen de Visitas" (F. C. 415|83) se cita, llama y emplaza a Orlando De Armas Torres por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 29114 Nov.4-v.dic.15.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Armand Ugón, Julio César y Jourdan de Armand Ugón, Helen Enid c|MAGALLANES, HECTOR JULIAN y ARAUJO, NELLY YOLANDA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 668, Año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Julián Magallanes y Nelly Yolanda Araújo a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 24 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 33062 Dic.7-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.16.

COBRO DE SALARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez Aranda, Feliciano c|. STEVENS, ENRIQUE GERARDO. Cobro de Salarios, Licencias, Sueldo Anual, Salario Vacacional, etc." (Ficha civil Nº 60|1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Gerardo Stevens Laquerica, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y tentar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rosario, 3 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 29557 Nov.9-v.dic.20.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Tassano, Luisa Ramona contra BANCO CONTINENTAL. Escrituración de oficio", (Ficha 538|83) se cita y emplaza a la parte promitente vendedora Raúl Hilario Odizzio Vázquez, Juana Dominga Tassano, Ozema Odizzio Vázquez de Rabillier, Alejandro Rabillier y Catalina Odizzio Vázquez o sus sucesores a cualquier título a comparecer ante esta Sede dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de procederse a escriturar de oficio y designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos, de un solar de terreno baldío empadronado actualmente con el Nº 02185 antes en mayor área con el Nº 10.766 señalado con el Nº 21, manzana U en el plano del agrimensor José Pedro Piada, de setiembre de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 21 de setiembre de 1948 con el Nº 214, según el cual consta de una superficie de 372 metros 72 decímetros cuadrados, fue inscripto en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 1834 al folio 454 del libro 39 el 20 de noviembre de 1948. — Maldonado, 11 de agosto de 1983. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 30643 Nov.17-v.dic.28.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Saúl Gregorio Silvia Laura, Marcial Roberto e Iris Pestaña Bergamino y Silvia Bergamino de Pestaña contra JORGE ABELLA. Rescisión de compromiso de compra venta" (Ficha B. 311|1977) se cita, llama y emplaza a Jorge Abella, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 3 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 31932 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

RIVERA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra GREGORIO ROMERO ANDRADA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 171|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gregorio Romero Andrada a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1983. — Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 29873 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARLITOS RIBERO y NORMA LEITES "Pérdida de la Patria Potestad y otro trámite" (Ficha C. 62|83) se cita y emplaza a Ebrascoli o Eber Acioli González y María Teodora Pírez a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 22 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43008 Nov.10-v.dic.21.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ESTEVA ZATZA, PAOLA LORENA y ROBERT GABRIEL, "Guarda", (La. C.15|83), se cita, llama y emplaza a Silvia Beatriz Zatza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 29364 Nov.7-v.dic.16.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos radicados en esta Sede, caratulados: Escanellas Ripa, Héctor c|GERARDO PONCIANO BAUZA SOTO "Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor GERARDO PONCIANO BAUZA SOTO y|o a sus herederos, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 30580 Nov.16-v.dc.27.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: NUÑEZ CORREA, JOSE MAURO y otra, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 289/83), se cita, llama y emplaza a Neris Ramona Barboza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) (L./13.209) 30/pub. 43183 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Aurora Irma Centurión de Galagorri c./AMELIO o LEANDRO CENTURION MILLER, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 994, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurora Irma Centurión de Galagorri, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Amelio o Leandro Centurión Miller.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Amelio o Leandro Centurión Miller para que comparezcan a estar a derecho o a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 350.00 10/pub. 32982 Dic.7-v.dic.20.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: ARRUE ANDINO DE ACOSTA, ISAURA CATALINA, "Posesión notoria de estado civil", (Ficha Nº 763 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isaura Catalina Arrue Andino de Acosta, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de RUFINA LEOPOLDINA ANDINO.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos, los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Dolores, 15 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 33650 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BOUVIER, PEDRO ANDRES, "Posesión notoria de estado civil", (Ficha Nº 423 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Andrés Bouvier promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil en favor de su hermano Odilo Manuel u Odilio Manuel Bouvier como hijo natural de María o Clotilde Bouvier.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores 27 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 30707 Nov.17-v.dic.28.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: Graña José c|SUC. de PATRICIA CIRIACA GABRIEL, "Posesión Notoria de Estado Civil", (F. 718|83), se cita y emplaza a todos aquellos quienes se crean con derechos a deducir en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos para el caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 33953 Dic.14-v.dic.27.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de diciembre de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,74700
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,36000
Bélgica	Francos Belgas	0800		55,77000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,24750
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,97000
España	Pesetas	2100		158,15000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,35000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,07850
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,43600
Italia	Liras	3500		1.665,20000
Japón	Yens	3600		236,30000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,75000
Portugal	Escudo Portugués	5200		130,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,04800
Suiza	Francos Suizos	5900		2,20800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,04177
Argentina	Peso Argentino	0500		20,53100
Australia	Dólares Australianos	0105		1,08700
Brasil	Cruceiros	1000		924,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,51520
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,21880
Venezuela	Bolívar	6209		12,25000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 1,70500	N$ 1,71500	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03650	" 0,03700	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 43,25000	" 43,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 43,25000	" 43,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 43,25000	" 43,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	9 1|2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	13.12.83	10 1|8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	13.12.83	10 3|16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	13.12.83	10 7|16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 388,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43415 v.Dic.15.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de diciembre de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,75300
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,37000
Bélgica	Franco Belgas	0800		55,85000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,24790
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,99500
España	Pesetas	2100		158,32000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,38000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,08500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,42950
Italia	Liras	3500		1.665,75000
Japón	Yens	3600		236,55000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,75500
Portugal	Escudo Portugués	5200		130,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,06350
Suiza	Francos Suizos	5900		8,06350
				2,21150
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,04155
Argentina	Pesos Argentinos	0500		20,71700
Australia	Dólares Australianos	0105		1,10070
Brasil	Cruceiros	1000		935,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,53800
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,21430
Venezuela	Bolívar	6200		12,30000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 1,75000	N$ 1,76000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03650	" 0,03700	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 43,25000	" 43,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 43,25000	" 43,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 43,25000	" 43,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	9 9|16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	14.12.83	10 3|16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	14.12.83	10 1|4
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	14.12.83	10 7|16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 391,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43416 v.Dic.15.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO TRAQUINI o TRACHINI o TRACCHINI FERRARI (Ficha V. 948/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 33983 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIA AURELIA LAFFITE LOUMAGNE (Ficha V. 1216/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 34080 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MINGUET TARAZONA (E. 1522/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 33982 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA CAVAREZ de CARDOSO y MANUEL LUIS CARDOSO (E. 1418/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33966 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA NELLY DEMONTET SANCHEZ (E. 1424/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 34078 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA EMILIA CLOTILDE MAESTRO SEIRULLO o MAESTRO MUÑOZ SEIRULLO (E. 1504/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 34090 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX GIORDANO DELUCA o DE LUCA o de LUCA o DI LUCA o DILUCA o di LUCA (E. 1386/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 34126 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN PRELIASCO ESCUDERO (E. 1524|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33579 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIASARO BALTASAR FALCO FUENTES (Ficha S. 520|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33963 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA KALIUSCAIA o KALUSKI o KALUSCAIA o CALIUSCAIA (Ficha S. 684|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 34127 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ANSELMI o ANSELMO DE FARRAS (Ficha S. 264/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 34125 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ROCCO DE MASSE (Ficha S. 728/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 34121 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MANUEL MORALES MORALES (S. 3592|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 34082 Dic.15.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOLA FALLETTI de FLEITAS (F. A. 1334|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 34068 Dic.15.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO POUBLAN o POUBLAN NOGARO, (Ficha S. 110|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 24172 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MORALES (Lº 61, folio 603, número 2717) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 34079 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA DIAZ ALVAREZ (Ficha S. 542|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Escc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33965 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO D'ALBENAS PLATERO, (Ficha S. 584|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33979 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION MARIA PICOS de CASTRO, (Ficha S 570|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 34087 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA AURELIA LE BAS de PULLEN (Ficha S. 552|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 34098 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BENEDICTTI PANNONE o PANNONI de CAICS (Ficha S. 578|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 34096 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA GONZALEZ VARGAS (Ficha S. 316|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 34093 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOLA COMBES BERRETA GALLI (Ficha S. 540|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 34124 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO BONILLA REYES (Ficha F. 1466|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 34081 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA HERMINIA MAIDANA de RAMON (Ficha F. 1474|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 34122 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ANGELA EMILIA DHACO de BONAVITA (Ficha F. 1516|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 34117 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO JOSE MARIA SILVA REY o JOSE MARIA SILVA REY o EUGENIO JOSE SILVA REY (Ficha F. 1356|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 34094 Dic.15.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAZZEI o MAZZEY PERRONE (Ficha V.|1641|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33981 Dic.15.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR PICO EIZAGUIRRE (E. 1811|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33968 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR MATEO IBARRA (E. 1377|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 33987 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA MONTERO de GIACOSA (E. 1827|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — H. Gutavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 34091 Dic.15.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CASIMIRO IRIDOY MIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 34084 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARCA VARELA (F. A. 1447|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 34145 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EFRAIN BRANDE BER y NELIDA BUSMAN de BRANDE (F. A. 1179|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32332 Dic.15.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO RASCIUS SIMONYTE y ANELE o ANELIE o ANIELE o ANELIA URBONAS o URBANAS o URBANAITE o URBONAITE o RASCIENE (Ficha S. 567|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 34097 Dic.15.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ANTONIO MIRALDI MOLEDO (Ficha: S.|559|83), citándoe a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 34123 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SCHIAVONI MONTENEGRO (Ficha: S.|565|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 33980 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FRANCO o RAMON RODRIGUEZ MACEIRAZ o MACEIRAS o MASEIRAS (Ficha: S.|585|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 34128 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA AGRIFOGLIO CABELLO y MARIANO ANTONIO DEVOTTO GIANELLI (Ficha: S.|639|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. da Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 34095 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OTTON MAZZUCO (Ficha F. 695|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33964 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMITERIO MORAN DENEZ, (Ficha F.717|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 34076 Dic.15-v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMILCAR GANDUGLIA CALERO, (F. C. V|280|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 34062 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ATANASIA o ATANACIA CHOCA o CHOCCA SUAREZ de CABRERA, (F. C. V|282|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 6 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 34063 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA ELINA DE LEON DE FUENTES (Ficha B. 431/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 34056 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DEBITONTO IGLESIAS DE RIVERA (Ficha B. 455/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 5 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 34053 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO FELIX FALERO QUINELLI (Ficha B. 413/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 34052 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS DOROTEO GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 441/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 17 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 34054 Dic.15.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAMS o WILLANS o WILLIANS ARBULO MARTINEZ (Ficha B. 446/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 25 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 34051 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IVO PETRINI STEFANI o IVO PETRINI STEFANIA (Ficha B. 444/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 25 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 34055 Dic.15.v.dic.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO NORBERTO VERGARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 376|C|1982). — Carmelo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33742 Dic.15-v.dic.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ALBERTO ONORIO u HONORIO VIERA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 21 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 34026 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: NICOMEDES DOMINGO BOGNI o ROGNI PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 34027 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FILOMENA MARTINEZ de NORIEGA o MARTINEZ ROSANO de NORIEGA y JUAN ANDRES NORIEGA o NORIEGA MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 21 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 34028 Dic.15.v.dic.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA CARBAJAL o CARBAJAL de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 34035 Dic.15-v.dic.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MANANI DEFUNCHIO DE MANCUELLO, (Fa. 393|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 34031 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDA ISABEL DE INIGO LOPEZ DE DE ARMAS, (Fa. 371|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 34032 Dic.15-v.dic.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CHILCHIZOLA LATAPIE DE FALERO, (Ficha Nº 36 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 34046 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SEGUNDO IZAGUIRRE SANTO o IZAGUIRRE SAUTO o IZAGUIRRE SOUTO, (Ficha Nº 1046 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 34045 Dic.15-v.dic.28.

3—Convocatorias Comerciales

INTERMODAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Intermodal S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1983 a la hora 10 y 30 a realizarse en el Club del Banco de Londres —Cerrito 420, 6º Piso— a efectos de Considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio, Balances de Situación y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de enero de 1982 y el 31 de enero de 1983.
2) Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de enero de 1982 y el 31 de enero de 1983.
3) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio para un nuevo período de dos años.
4) Elección del Síndico Titular y suplente, para un nuevo período de dos años.
5) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea (Art. 32).
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de Bancos o Casas Bancarias, en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1356 Piso 2do. o el día de la Asamblea en Cerrito 420 Piso 6º, hasta la hora 9.30. — El Directorio.
3) N$ 144.00 1|pub. 34118 Dic.15-v.dic.15.

TRADIMEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Tradimex S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 23 de diciembre de 1983 a las 17 horas, segunda convocatoria 17.30 horas, en la calle Misiones Nº 1379 Esc. 503, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual.
2) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1983 y proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones, certificados bancarios o de Casas Financieras; el mismo se abrirá tres días antes y cerrará al iniciarse la Asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales.
3) N$ 84.00 1|pub. 34119 Dic.15-v.dic.15.

DUNSA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1983 a las 17.00 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8º, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Disolución de la sociedad y liquidación anticipada.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1/pub. 34106 Dic.15-v.dic.15.

HALSON SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Halson S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de diciembre de 1983, a la hora 10.00, en la Avda. 8 de Octubre 3225, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1983.
NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 24 (veinticuatro) horas mínimas de anticipación de la asamblea en las oficinas de la sociedad, 8 de Octubre 3225. Los que deseen hacerse representar en la asamblea, deberán presentar carta - poder por lo menos 3 (tres) días antes del fijado para la misma.
3) N$ 96.00 1/pub. 34088 Dic.15-v.dic.15.

EBINA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Ebina S. A.", a realizarse el día 20 de diciembre de 1983, a las 20.00 horas, en el local de Paysandú 896, para tratar el siguiente orden del día:
1) Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 1980, 1981 y 1982.
2) Asuntos Varios.
3) Elección de nuevas autoridades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un banco antes de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 216.00 3/pub. 34066 Dic.15-v.dic.19.

TIERRAS DEL ESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Tierras del Este S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1983, a las 13.00 horas, 10 minutos, en el local de la sociedad (Avda. 18 de Julio 2037, Of. 101), para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1981, 31 de agosto de 1982 y 31 de agosto de 1983.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, diciembre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1/pub. 34000 Dic.15-v.dic.15.

SIDERURGICA LAISA S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de diciembre de 1983, a las ocho horas, en el local de la calle Santos Dumont 2239, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1983.
b) Fijar el número de Directores, proceder a su elección, adjudicar cargos de Presidente y Vicepresidente y fijar el monto global de sus remuneraciones.
c) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en el domicilio arriba indicado, sus acciones o los recibos de custodia bancarias, pudiendo hacerlo hasta el momento de iniciación del acto. — Montevideo, diciembre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 96.00 1/pub. 33999 Dic.15-v.dic.15.

CASA DEL CREDITO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1983, a las 14.00 horas, en el local de la Avda. del Libertador 1513, Apto. 102, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 31 de julio de 1983.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de Utilidades.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1/pub. 33961 Dic.15-v.dic.15.

PAPELERIA ALDO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1983, a las 15.00 horas, en el local de la Avda. del Libertador 1513/102, con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados al 31 de julio de 1983.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de Utilidades.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1/pub. 33960 Dic.15-v.dic.15.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores IRMA DELIA MARTINEZ LARRECHART, MARTHA AZUCENA MARTINEZ LARRECHART, JUSTA MARIA del CARMEN RUFINA MARTINEZ LARRECHART, ANDRES MARIA MARTINEZ LARRECHART y JUAN CARLOS MARTINEZ LARRECHART solicitan título del Nicho Nº 9, Sector A del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Justo Carmelo Rufino Martínez, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H 13995/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5/pub. 34057 Dic.15-v.dic.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ARRIOLA, JUAN CARLOS c./GONZALEZ, TITA RAQUEL (Ficha V. 424/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Arriola y Tita Raquel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983.

— Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20/pub. 33976 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DIAZ VENCE, JULIO ALBERTO con CARDONE, MARTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 958 de 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Díaz Vence y Marta Cardone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 34134 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GUERRERO, BARBARA DEL PILAR con GRECO, GORELIO MIGUEL (Ficha D. 716|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bárbara del Pilar Guerrero Molina y Rogelio Miguel Greco Cremona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 34102 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CONFORTE, LILIANA con GIL, DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 870|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Gil y Liliana Beatriz Conforte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 34146 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CAVIGLIA VIVAS CARLOS RAUL TITO y SPINETTA BOLIATTI DIANA AVELINA (Ficha V. 1229|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Tito Caviglia y Diana Avelina Spinetta Boliatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 34001 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GIRAZ CARLOS MANUEL y ENRIQUETA CATALINA BOLANI (Ficha B. Nº 777|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Giraz y Enriqueta Catalina Bolani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 33975 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CATALDO, JULIO CESAR y CORBO, NELLY (Ficha: D.|219|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cataldo y Nelly Herminia Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsala, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33784 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR DARIO NOCELLI PLACERES con MARIA ESTHER MUÑIZ MENDEZ (Ficha 370|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 24 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 34058 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AURELIA MARIA MARTINEZ con ROSALES AQUILINO ICAZETTI, (Ficha 244|B|1983) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 4 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 34059 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE VICTORIO y otra. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 164|983) se hace saber que con fecha octubre 7 de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Victorio Alvarez Fernández e Irene Francisca Aguirre Moreira, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 34029 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: CHOCA GOMEZ, JUAN MARIA y MODESTA CLERIDA DOTTA MARTINEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. 1034|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Choca Gómez y Modesta Clérida Dotta Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 5 de noviembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 34038 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MIER, NOMAR e IDIS ANOMAR COSTA CIDADE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|351|1983), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre Nomar Mier y doña Idis Anomar Costa Cidade, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, junio 20 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 34043 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Fernando Añón c| HILDA JANETTE SILVA "Divorcio" (B.|581|83), emplazar a estar a derecho en estos autos a Hilda Janette Silva, por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30|pub. 33972 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Picón, Alicia c|CANALE, DANIEL "Divorcio" (Ficha 295|80) se cita, llama y emplaza a Daniel Canale por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43406 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor CARLOS DANIEL ECHEDO MONTAÑO a comparecer dentro del tercer día en la división Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1128|83) de fecha 14|10|83, se le declara cesante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43417 Dic.15-v.dic.19.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2 47 59, señor WALDEMAR TEJERA, habilitado en Av. Roosevelt y Acuña de Figueroa, Edif. Neelpri, Apto. 205.
Deberá presentarse en oficina de Antel, Central Telefónica Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo treinta días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 34039 Dic.15-v.dic.19.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 79.12.20, habilitado en Tiburcio Gómez 1423, deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534, piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo treinta días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 34113 Dic.15-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Arturo José Amenabar Castro c|SURIMPORT S. A. "Cobro de pesos" (Ficha C. 843 bis|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la Compañía Surimport Sociedad Anónima para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, cintándosele también para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 250.00 10|pub. 34100 Dic.15-v.dic.28.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución número 19.194 de fecha 19 de setiembre de 1983 se ha declarado en estado de incapacidad a WILLIAN ERNEST MAYBROOK designando curadora del mismo a Virginia Lignon, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 34067 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GOMEZ OLIVERA JORGE DANIEL "Incapacidad" (Ficha 2767|82), se hace saber que este Juzgado por resolución número 12.085 de fecha 22 de agosto de 1983, declaró en estado de incapacidad a Jorge Daniel Gómez Olivera designándose curadora del mismo a Margarita Dolores Olivera sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 34138 Dic.15-v.dic.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO GUSTAVO USLENGHI CHALELA, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio número 1044 apto. 305, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana vengo a ofrecer la información testimonial de Fernando Acosta y Lara y de Denis Lockling Martínez, expidiéndoseme testimonio. — Dr. Gustavo Nasta Dapueto, Abogado. — Rodolfo Gustavo Uslenghi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V.|1083|83). — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Escribano Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 34130 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DE LEON SOCA, MA. del CARMEN (Procurador) (Ficha I. 1269|83) "Información de Vida y Costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Ma. del Carmen De León Soca, domiciliada en Cuareim 938, Apto. 203, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Jorge Arregui y Jorge Dassori sobre mi vida y costumbres, expidiendo testimonio. — Ma. del Carmen De León Soca. — Cecilia Elhordoy, Abogada". — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 33969 Dic.15-v.dic.28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública número 4|0532. — Compra de dos Ambulancias.
Apertura: 1º de febrero de 1984.
Hora: 15:00.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, Planta Principal del Edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo Edificio en horario de 9 a 16:55 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43423 Dic.15-v.dic.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

L. P. Nº 57/83

PELICULAS RADIOGRAFICAS Y DENTALES

Apertura: 23 de diciembre de 1983.

Primer llamado: hora 10.
Segundo llamado: hora 10 y 15.
Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 12 de diciembre de 1983.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43408 Dic.15-v.dic.15.

CONAPROLE

Cooperativa Nacional de Productores de Leche

Nº 77/Ej. 48
Montacargas Autoportantes.
Apertura: Primer llamado: 19/12/83, hora 9 y 30. Segundo llamado: 19/12/83, hora 14.00.
Nº 85/Ej. 48
Rulemanes.
Apertura: Primer llamado: 19/12/83, hora 10 y 30. Segundo llamado: 19/12/83, hora 14 y 30.
Nº 86/Ej. 48
Cajas p./25 kilos Mantequilla.
Apertura: Primer llamado: 20/12/83, hora 9 y 30. Segundo llamado: 20/12/83, hora 14.00.
Nº 87/Ej. 48
Sales Emulsionantes - Plaza y/o C & F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 20/1/84, hora 10.00. Segundo llamado: 20/1/84, hora 14 y 30.
Nº 88/Ej. 48
Cloruro de Calcio.
Apertura: Primer llamado: 20/1/84, hora 11.00. Segundo llamado: 20/1/84, hora 15 y 30.
Nº 89/Ej. 48
Correas en V.
Apertura: Primer llamado: 21/12/83, hora 11.00. Segundo llamado: 21/12/83, hora 15 y 30.
Nº 90/Ej. 48.
Bolsas Cerealeras.
Apertura: Primer llamado: 15/12/83, hora 9 y 30. Segundo llamado: 15/12/83, hora 14.00.
Nº 91/Ej. 48
Bolsas Polietileno - Bolsas Papel Plast.
Apertura: Primer llamado: 19/12/83, hora 11 y 30. Segundo llamado: 19/12/83, hora 15 y 30.
Nº 92/Ej. 48
Polietileno en Bobinas p./Máquinas Form Seal - Plaza y/o C & F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 16/1/84, hora 10.00. Segundo llamado: 16/1/84, hora 14 y 30.
Los interesados deberán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en los horarios de 8.00 a 12 y 30 y de 13.00 a 16 y 20.
12) N$ 168.00 1/pub. 34086 Dic.15-v.dic.15.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de diciembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUILLERMO NEHRU DIAZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 4006 y LIDIA BEATRIZ PINEDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3818 Apto. 4.
ROBERTO DANIEL ARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 348 y MARY NANCY RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1594 Apto. 202.
HECTOR CESAR ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Robles 2431 y FANNY LOURDES TECHERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cibils 5833.

HUGO GUALBERTO DURAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2972 y CLAUDIA YANET GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morelli 3962 bis Apto. 4.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BUENO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Plá Nº 3540 y MARIA de los ANGELES GIMENEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá Nº 3540.

BASILIO EDUARDO JACINA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4223 e ISABEL IBARRA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4223.

CARLOS DANTE BERTOLIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Piccioli Nº 3534 Apto. 2 y ELIZABETH MAURILLA NOVALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi Nº 4012 Apto. 3.

JOSE ROBERTO BUSTAMANTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1735 y ALICIA NAHIR BOGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 934 Apto. 1.

HANS ERICH BAYER, 75 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Vidal Nº 674 y MARIA CRISTINA VERA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Brasil Nº 2547 Apto. 501.

LEONARDO DANIEL BIANCHI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2171 Apto. 4 y MARIA ESTHER IZQUIERDO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2171 Apto. 4.

OFICINA Nº 3

WALTER ANGEL CROCE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Monzón 1856 Apto. 5 y MARIA de los ANGELES CANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. José Mª Delgado 1936 Apto. 2.

ENRIQUE CARRO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2323 Apto. 2 y YOLANDA FERNANDEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2323 Apto. 2.

PABLO FERNANDO COUSILLAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uspallata 1469 y MARGARITA BOAM, 29 años, soltera, odontóloga, argentina C|leg., domiciliada Delicias 4790 Apto. 4.

OFICINA Nº 4

OSCAR OMAR FERREIRA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Félix Laborde 2459 y GLADYS ADRIANA URAN, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Prim 3334.

RICARDO JOSE FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2159 y AMALIA VILLAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murillo 2656.

LUIS DARIO LARZABAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2726 Apto. 3 y MYRIAM SUSANA SANSBERRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4146.

ALAN LEORNADO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4809 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4809.

JULIO CESAR LOPEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Menini 3475 y MARIA ALICIA TRIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Trébol 1697.

OFICINA Nº 5

CARLOS MARIA GONZALEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bolivia 2551 y ZELMIRA LILIAN RE, 29 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1990.

PIO ZOE GIOIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2071 y GRACIELA BEATRIZ ROJAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3581.

WALTER RODOLFO HUELMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vía Costanera 4395 y LAZARA SHIRLEY TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3768.

JORGE JOSE GALLO, 27 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3336 Apto. 2 y MARIA MERCEDES PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1433 Apto. 501.

ANTONIO ITHURRALDE, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín Berinduague 606 y ANA MARIA CABEZUDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Vidal 427.

CARLOS EDGARDO GIORDANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2259 y MARIA IVONNE GIMENEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2173 Apto. 409.

OFICINA Nº 6

HORACIO LEONARDO MENENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3000 y NELSA MARIELA REAL, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Candelaria 1870.

JORGE OMAR MUSSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3344 y MARIA DEL ROSARIO SANCHO, 36 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada Constituyente 1850 Apto. 202.

RAMON EDUARDO MAYADA, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Fco. Gómez 939 y ANA CATTERINA FABBRI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Gómez 939.

JOSE ENRIQUE MEDEROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo Arrosa 949 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO REGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raffo Arrosa 949 Apto. 2.

EDUARDO MANSILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2563 y MARTA LILIAN SILVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4612.

ALFREDO ARIEL MONTES de OCA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4161 y MARIA MERCEDES VIEITES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4161.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS ALBERTO PETILLO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2026 bis y VILMA TERESA FONTANA, 50 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2030.

SERGIO JUAN PUGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4432 y WILMA INES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gorgonio Aguiar 1822.

OLIMAR MANUEL PASARISA, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bell 1298 y ANTONIA BALDYGA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4132.

SERGIO JULIO PRESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2186 bis y ESTELA RIBEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 1 Nº 2096 (Cerro).

JOSE LUIS PESCADOR, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Yaguarón 1067 Apto. 18 y SILVANA MARIA GUGLIELMONE, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Arocena 1584.

OFICINA Nº 8

JUAN ANTONIO RABELLINO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5393 B (Block P) y MARIA CRISTINA VILCHE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1747 Apto. 5.

JUAN CARLOS ROSSANO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 360 y MARIA CELIA CARREÑO, 47 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Yuquerí 360.

SERGIO GUSTAVO ROSANO, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Gral. Flores 3432 Apto. 4 y ALBA BENITEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Archidona 6582.

OFICINA Nº 9

NERY SANTOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1046 Apto. 2 y ANELA MARINE TOLEDO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1046.

HIRSCH STUKAISKI, 37 años, divorciado, comerciante, alemán C|1., domiciliado Joanicó 3925 Apto. 4 y MARIA SUSANA GIMENEZ, 27 años, soltera, modelo, oriental, domiciliada Minas (Lavalleja).

FRANCISCO LUIS SALERNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1740 y YOLANDA BEATRIZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Av. Italia 2374 Apto. 202.

OFICINA Nº 10

LUIS DANTE OLIVERA, 31 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado Av. Garzón 2040 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO IZZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco de los Santos 5754.

JULIO CESAR OLIVERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marathon 3217 y DELCYRA TRINDADE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marathon 3217.

.14) N$ 20.00 3|pub. v.Dic.19.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

A los señores Accionistas

De acuerdo a la resolución de Directorio de fecha 7 de diciembre de 1983, se procederá al pago de un dividendo provisorio en efectivo por

el ejercicio 1983, contra la presentación del Cupón Nº 11 exclusivamente, a partir del 19 de diciembre de 1983 y hasta el 19 de enero de 1984.

Esta operación se realizará en el Banco Financiero Sudamericano, calle Rincón, esquina Ituzaingó, de lunes a viernes en el siguiente horario:

Días 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 1983 de 10.00 a 12.30 horas.

Días 23 y 30 de diciembre de 1983 de 11.00 a 13.30 horas.

Días 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 de enero de 1984 de 13.00 a 17.00 horas.

NOTA: El pago de los Cupones anteriores al Nº 11 serán cobrables en las Oficinas de Montevideo Refrescos S. A., calle Dr. Gastón Ramón 2330, solamente los días miércoles en los horarios de 9.30 a 12.30 y de 13.30 a 16.30.

A partir del 20 de enero de 1984 el Cupón Nº 11 se pagará en nuestras oficinas en el día y horario mencionados en esta nota. — El Directorio.

15) N$ 132.00 1/pub. 34099 Dic.15-v.dic.15.

16—Prescripciones

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: MONTERO DE ESPINA, ISIDORA MERCEDES y otro, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 754, año 1983), se hace saber que en esta sede se ha presentado Isidora Mercedes Montero de Espina y Socorro Espina, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar 8, manzana E del plano de amanzanamiento del "Barrio Cazeaux", ensanche Este de Cardona, sito en la zona urbana de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Padrón actual Nº 354, manzana 33, que según plano de Mensura, División y Amojonamiento, de mayo de 1924, del Agr. Joaquín Wenceslao Campelo, tiene una superficie de 625 mts. y se deslindan: 12 mts., 50 cms. de frente al Oeste a calle; 12 mts., 50 cms. con el Este con solar 9; 50 mts. al Norte con solar 7 y 50 mts. al Sur con calle Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 9 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 34050 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: PIEDRA de TAÑO, ELIDA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha número 3/83), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando acción de referencia sobre el inmueble urbano, Padrón Nº 3.761, situado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en calle Paul de Santander, esq. Apolinario Pérez (Barrio Centenario), con un área de 1.050 mts.c. solares 12 y 13 de la manzana 443 de esta ciudad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos existentes: a) Padrón Nº 4.135, Aquino Aguirre Posada y Padrón Nº 3.762, Ema Torres de Ocaño e hijos (al fondo del Padrón Nº 3.761) y Padrón Nº 3.760, Victoriano Santiago Torales y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a dducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 17 de noviembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 34116 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN DANIEL BERTHIER VILA solicita la inscripción de la obra de teatro titulada: "Cuando el olvido no alcanza", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 34107 Dic.15-v.dic.28.

WALTER DIAZ DIAZ solicita la inscripción de la canción titulada: "No te vayas Papá", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 34092 Dic.15-v.dic.28.

AGUSTIN ENRIQUE MENDEZ FILIPPINI solicita la inscripción del "álbum de dibujos Nº 4", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 34074 Dic.15-v.dic.28.

HECTOR EDUARDO ZEBALLOS CABRAL solicita la inscripción de la composición titulada: "Otro Adiós", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 34024 Dic.15-v.dic.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|470|83), se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ADAN RAMON do CANTO pues en la misma figura como "hijo natural no reconocido de Lecina do Canto" debiendo figurar como "HIJO NATURAL NO RECONOCIDO DE GESUINA do CANTO" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 33599 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de ENRIQUE CESAR RONDAN y ELSA SONIA GIANRE, pues donde el contrayente figura como "Héctor Severiano Rondán", debe decir ENRIQUE CESAR RONDAN; 2) de nacimiento de Héctor Osmar, Mónica Lourdes y José Luis Rondán Gianre, donde el padre figura como "Héctor Severiano Rondán", debe decir ENRIQUE CESAR RONDAN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 34025 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1005|83) se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VLADIMIR OLIVIERI JURICIC, Acta Nº 226 del 2|4|69 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Junicic" debe decir: JURICIC. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 33774 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: ALMEIDA PINTOS, GONZALO FABIAN, "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", (Fa. V|455|83), se hace saber que solicitándose esta rectificación: Defunción de Gonzalo Fabián Almeida Pintos donde dice "falleció Gonzalo Angel Almeida Pintos" debe decir: FALLECIO GONZALO FABIAN ALMEIDA PINTOS, por así corresponder. Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43407 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida nacimiento de ARACELLI ELIZABETH ACOSTA SANTOS, pues en la misma donde dice Acosta debe decir ACOSTA MOREIRA; y la de nacimiento de Walter Rufino Acosta Moreira Villalba, pues en la misma donde dice Acosta, debe decir ACOSTA MOREIRA, por así corresponder. (Ficha 105|983). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 33971 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: SUQUET, JAVIER "Rectificación de Partida" (Ficha V.|511|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Betharram Valdevino de Brandes en representación de Isabel Suquet Piñol por su menor hijo Javier Suquet solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor Javier Suquet donde dice: "Junio de 1964", debe decir: MAYO DE 1964 por así corresponder. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 31138 Nov.21-v.dic.26. Feb.1º-v.feb.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos: CERZON, DOLORES, "Rectificación de Partida", (Ficha B 372|83), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Evaristo Cerzon, en el sentido que donde dice: "Evaristo Sarson" debe decir: EVARISTO CERZON, por así corresponder. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 34085 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALFREDO ROA y otra, "Rectificación de partidas", (Ficha Nº 1.643 año 1982), se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado Alfredo Roa y Mafalda Isabel Capurro de Roa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento del hijo legítimo de ambos ALFREDO ANTONIO, en el sentido que donde dice "comparece don Alfredo Roa", debe de decir comparece don ALFREDO MARTINEZ ROA, y donde dice "Que es nieto por línea paterna de Blanca Ester Roa", debe de decir que es nieto por línea paterna de ALFREDO MARTINEZ y de BLANCA ESTER ROA; y B) La partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice "comparecen: don Alfredo Roa, ..., hijo de, y de Blanca Ester Roa...", debe de decir comparecen: don ALFREDO MARTINEZ ROA, ..., HIJO DE ALFREDO MARTINEZ, y de BLANCA ESTER ROA ..., por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de febrero de 1983.

19) N$ 675.00 15|pub. 34048 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FAGUNDEZ DOS ANJOS, SIL-

VIA DORIS. "Rectificación de Partida", (Ficha B. 588|83), se hace saber que se dispuso la siguiente rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 54 año 1931. 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: hija de Cezario Fagúndez Dos Anjos, debe decir: hija de CEZARIO DOS ANJOS FAGUNDEZ, por ser el apellido verdadero. — Tacuarembó, noviembre 30 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 34115 Dic.15-v.dic.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en autos SILVERA DUARTE MARIA NELIDA, "Rectificación de Partida", (Ficha 762 B. año 1983), se hace saber que ante esta sede se presentó la titular de autos solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "hija legítima de Julián Ramón Silvera debe decir Hija legítima de JULIAN RAMON SILVERA y de DARBLAY DUARTE por ser lo correcto. Está auxiliada de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) (R: 20|4|55) 15|pub. 43422 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Treinta y Tres, en autos: SEGOVIA ROSARIA, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 733 B. año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosaria Segovia, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Ramona Segovia" debe decir ROSARIA SEGOVIA, corrección que se debe realizar en el texto y en el margen. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 34041 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328 - 29|12|83 - Hora 13.30 - Base: N$ 1:433.000.00
Facilidades: N$ 914.523.20

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Dante Iocco (Mat. 362 - R.U.C. 210357860012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno y edificio ubicado en la 7ª Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 18.810, con una superficie de 290 m.c., con frente de 10 mts. al Oeste a la calle Constitución Nº 1916, entre las calles Goes y Miguelete.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 100 Nº 116 a nombre de Taller Industrial Blanco Capo S.R.L.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 914.523.20, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 43424 Dic.15-v.dic.21.

ELBIO ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: POLAK ROMAN, JORGE o POLJAK, JOSE ROMAN, "Herencia Yacente", (Ficha E 1916|71), se hace saber que el día 23 de diciembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araujo Pirro asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de nuevos pesos 52.000.00, 2|3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 180.048, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 133 metros 49 decímetros y un frente de 10 metros 84 centímetros al noroeste a la calle Avellaneda señalada con los números de puerta 3660 y 3662 (antes 3656 y 3658 respectivamente).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y la comisión e IVA de compra del rematador del 3.54 o|o. 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta e IVA del rematador del 1,18 o|o. 4º) Que no están completos los antecedentes de las construcciones en el bien. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 400.00 5|pub. 34132 Dic.15.v.dic.21.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María Elena Rubinsztain contra ISAAC OSATINSKY. J. Ejec." (C. 500| 82) el 22 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: modular y televisor embargados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983.
20) N$ 60.00 3|pub. 33804 Dic.15.v.dic.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Mario Cantaluppi c.|RAUL MARTINEZ. "Juicio Ejecutivo" (826|78), el 22 de diciembre próximo desde las 16 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Triciclo incompleto, matrícula número 132.170.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 75.00 3|pub. 33962 Dic.15.v.dic.19.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Roberto González Novas contra HAGOP BEDRASIAN (Ficha: C.334| 83), el día 21 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del señor rematador por la parte compradora (12 por ciento). — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90.00 3|pub. 33978 Dic.15.v.dic.19.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Antonio Rabosto contra EUGENIO NICOLETTI - Juicio Ejecutivo" (C.|256|82), el 19 de diciembre próximo, a las 10:30 horas, en Veracierto Nº 2995, se rematará por el martillero César Pomies sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 6.666.66, camioneta Citroen Mehari, modelo 1971, matrícula Ant. 289.418, Padrón 222.861.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio, al serle aceptada la oferta y la comisión de compra del rematador más los impuestos (12 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 105.00 3|pub. 34065 Dic.15.v.dic.19.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Murara Hnos. c.|MARCHESONI ANGEL H. CONSTRUCCIONES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 279|bis| 82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado sacará a la venta, con la base de los 2|3 de su tasación, los bienes muebles embargados en autos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Horacio Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 250.00 10|pub. 33992 Dic.15.v.dic.28.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Rosa Chiacchio c.| ROSALES, ESTHER y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 577|79), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 16 y 15 horas en Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado, procederá a la venta, en remate público, de los bienes embargados en autos, con la base de los 2|3 de la tasación obrante en autos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 34077 Dic.15-v.dic.28.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CUITIÑO, RUBENS c.| CABRERA PIÑON, MARIA E. - Cesación de Condominio" (Ficha: D.963|81), el próximo 23 de diciembre desde las 16 y 30 horas en Domingo Aramburu 2017, el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, rematará con la base de los 2|3 de su tasación: camión "Chevrolet", modelo 1943, padrón Nº A 7 1317 de Pando, heladera G. E., calefón y juego de comedor con seis sillas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 105.00 3|pub. 34075 Dic.15-v.dic.19.

VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Sylvia Usherz c|. DANIEL MINOR. "Divorcio sola voluntad", (Ficha B 27|81). El día 19 de diciembre próximo desde las 14 horas en la calle Chuy Nº 3465 se rematará por el Martillero Víctor Hugo Acosta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un auto marca Volkswagen, modelo 61, Padrón Nº 192363 de Montevideo, Matrícula Nº 267821. Seña a consignar 30 o|o de la oferta. Se autorizaron tres publicaciones del presente edicto. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983.
20) N$ 135.00 3|pub. 33705 Dic.15.v.dic.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Dikran Chulián Papazian con DADIER SUAREZ LARROSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 949|| 81), se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 17:00 horas, en el local de la calle Asunción 1189, el Rematador Eduardo Jauregiberry (Matrícula 326), procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes del valor de su tasación, máquinas de escribir y demás bienes muebles embargados en autos.

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de lo ofertado más el 12 o|o por concepto de comisión e I.V.A., al martillero. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 120.00 3|pub. 34120 Dic.15.v.dic.19.

WELLINGTON EDGAR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: "Jose

Ma. Durán S. A. c| SIMONE, JUAN CARLOS - Intimación" (Ficha: I|649|83), el 19 de diciembre próximo, desde las 14:00 horas, en la calle Chuy Nº 3465, se rematará por el Martillero Wellington Coronel, sin base y al mejor postor: Un camión, marca "Morris", año 1970, padrón Nº 51852, matrícula Nº 51.852 del departamento de Paysandú, motor N 57 UD 1435 MD 17016, de 120 H.P. y 6 cilindros. Seña a consignar: 30 o|o de la oferta. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 150.00 3|pub. 34129 Dic.15-v.dic.19.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "Banco Real del Uruguay c.| DIEGANOR LTDA. - Ejecución de Prenda" (Ficha: Nº 1.837|83), el próximo 28 de diciembre a las 15:00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1.463, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero Miguel H. Wolf, del siguiente bien: Un automóvil marca BMW 520, motor Nº 5605194, padrón Nº 271966, matrícula N.o 311.782 de Montevideo.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) Será de cargo del mejor postor el pago de todos los impuestos, tasas y honorarios que se requieran para la registración y transferencia a su nombre; c) Asimismo será de cargo del mejor postor el pago de la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, todo lo cual asciende al 12 o|o de lo ofertado, que se pagará en el acto y en efectivo; d) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, y el saldo dentro de las 48 horas post-remate al retirar el vehículo. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término legal. — Miguel Hugo Wolf, Rematador Público, matrícula 1454.
20) N$ 700.00 10|pub. 34135 Dic.15-v.dic.28.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo, en autos: "Teresa Alfaro y otros contra ARSA S.R.L." (Ficha 188|83), el día 21 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los impuestos y gastos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrentados por el adquirente. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 150,00 5|pub. 33985 Dic.15-v.dic.21.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Martínez, Rita Dolores c/AGROEXPORT S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 238|82), el día 19 de diciembre de 1983, a partir de las 14 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2/3 de la tasación: 1 camión "Ford", modelo 0607, matrícula 127.770; 4 planchones "Hoffman", modelo XC056; 2 tanques para máquina a vapor, modelo M4TF; 31 máquinas de coser "Juki", modelos LK980, LU563, MO816 y MO804; 1 máquina peletera "Bonis", modelo A 12; 1 cementadora USM; 1 máquina Overlock "Karpet King"; 2 motores eléctricos "Chandler" 1/2 H.P. y "Super" 1/3 H.P.; 1 fusionadora "Laughtomatic Hyfuse" 620; 1 extinguidor "Warren"; 2 cabezales de máquina modelo 551 y LU563; 4 máquinas de hojalar, pegar botones y de costura invertida "Singer" y "Reece"; 11 máquinas de calcular "Toshiba", "Cannon", "Adler" y "Casio"; 4 máquinas escribir "Olimpia", "Olivetti" y "Halda"; 24 turboventiladores. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983.
20) N$ 135,00 3|pub. 34110 Dic.15-v.dic.19.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en autos: "Fidocar S. A. c.| FADIMA S R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2 287|81), el día 26 de diciembre de 1983 a partir de las 14:30 horas, en Avda Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor una máquina de coser industrial 31-15, número F 573542 con motor; una máquina de costura pesada 42 de pie, con motor eléctrico y bote; una rebajadora "Pluma Skiving" 1408 de pie, con motor eléctrico; una máquina de coser Singer Familiar a pedal Nº EE 708939 con bobina. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 150.00 5|pub. 34111 Dic.15-v.dic.21.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo en autos: "Bespalko Singer, Manuel c| DAVID BARQUI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 531|83), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, los bienes embargados en autos (Vestidos, pantalones, camperas, etc.). — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 33993 Dic.15-v.dic.28.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo en autos: Susena de Aresti Lilia B. y Aresti de Gallo, Lilián c| COSTA ANA ISABEL, POMPEYO GIANSANTI y C.A.D.O. Ltda. - Desalojo (Ficha 66|81), el día 26 de diciembre de 1983 a partir de las 14.30 horas en Avda. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor los bienes muebles embargados en autos: Mesa rodande de metal vitrina de madera y vidrio, sillas varios modelos, palanganas de metal, mesa de madera rústica, bomba de agua, wafle de metal con parlante, bidones Atma, estantería de madera y tabla de madera. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 105.00 3|pub. 34109 Dic.15-v.dic.19.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo en autos: "Laguna López Daniel c| WITOLD ALEXANDER LETEKI DE LOS SANTOS" (Ficha 1043|82), el día 26 de diciembre de 1983 a partir de las 14.30 horas en Avda. Uruguay Nº 1027 el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2|3 de la tasación una camioneta marca "Simca" matrícula de Montevideo Nº 143.086, Padrón 166.606. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 34108 Dic.15-v.dic.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Alfredo Arijón con WASHINGTON CORBO y MARIA CORTELEZZI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2579|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1983, a las 14 horas en el salón de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry Matrícula Nº 326, asistido por la señora Actuaria de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 58.000.00 del siguiente bien inmueble: Terreno y edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 61.861 con frente a la calle Mateo Cortés Nº 4902, que según plano del Agr. Héctor Delleplane del 29 de junio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º|7|70 con el Nº 63836, tiene un área de 461 mc. 25 dm. y en esquina a la calle Veracierto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,54 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,18 % del precio de venta. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en caja de seguridad del Juzgado a disposición de los interesados, así como demás antecedentes de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 400.00 5|pub. 34131 Dic.15-v.dic.21.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Jorge Revello c| RONALD REBOREDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 312|82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16 y 45 horas en Yaro 1121, el martillero Ariel D. Pintado, sacará a la venta, con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados en autos: Televisor color ITT, c| control remoto, radios portátiles; equipo Stereo-pasa-cassette "JVC"; turbo ventilador; Bicíremo; juego de living de 6 módulos y mesita living. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 33994 Dic.15-v.dic.28.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/MARTINEZ TATLOCK, IVES ARIEL - Ejecución Prendaria" (Fa. 165|983), el señor martillero Winston Provenza Fernández rematará el día 28 de diciembre de 1983, a las 9 y 30 horas y en las puertas de esta Sede Judicial, lo siguiente: Un vehículo marca Subaru 600 Rex, año 1981, motor Nº 714.488, 2 cilindros, padrón Nº 77.860, matriculado con el Nº A-750.682, Pando, Canelones.

Se previene: a) Que el remate será sin base; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma; c) Que serán de su cargo la comisión del rematador, los tributos nacionales y/o municipales que graven la subasta y el vehículo y/o su transferencia y los que se adeudaren por concepto de patentes, multas, contribuciones, etc. — Pando, 6 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 450,00 10|pub. 34060 Dic.15-v.dic.28.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco La Caja Obrera c/SILVA, CECILIO - Ejecución de Prenda" (Fa. 1136|82), el martillero Sr. Winston Provenza Fernández, rematará el día 28 de diciembre de 1983, a las 10:00 horas y en las puertas de esta Sede Judicial, asistido por la Sra. Alguacil, lo siguiente: Un vehículo marca Subaru Van 600, año 1981, tipo Rural, capacidad 5 personas, motor Nº 668.647, padrón Nº 77.659, Mat. A-750.525.

Se previene: a) Que el remate será sin base; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, y será con dinero en efectivo y al contado; c) Que serán de su cargo la comisión del rematador, los tributos nacionales y/o municipales que graven la subasta y el vehículo y/o su transferencia, y los que se adeudaren por patentes, multas, contribuciones, etc. — Pando, 6 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 450,00 10|pub. 34061 Dic.15-v.dic.28.

FLORIDA

ABELARDO SILVA BALZARETTI

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "Fernández de Taranto, María Margarita c| NELSON RAUL BENTANCORT DE LEON - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1200|82), se hace saber que el día 28 de los corrientes, a las 16 horas, en el local de la calle Ituzaingó 548, el martillero Abelardo Silva Balzaretti, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Vitrina madera y vidrio N$ 240.000.00; mostrador c| vitrina N$ 200.00; mostrador vitrina N$ 100.00; máquina registradora N$ 2.000.00; estantería de 3 x 3 N$ 280.00; estantería de 0,80 x 1.00 N$ 160.00; estantería c| soporte N$ 180.00; estantería c| soporte N$ 600.00; ventilador Joya N$ 400.00; máquina de sumar N$ 280.00; máquina de escribir nuevos pesos 400.00; entrepiso de madera nuevos pesos 1.200.00; estantería madera N$ 140.00; estantería 3 estantes N$ 160.00; tocadiscos nuevos pesos 200.00; Grabador N$ 400.00; estantería 3 estantes N$ 240.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al contado, la totalidad de su oferta,

en el acto de serle aceptada. II) Que serán de su cargo, los gastos de comisión e impuestos que graven la venta. III) Que dichos bienes, saldrán a la venta, en las condiciones de conservación en que se encuentran. — Florida, diciembre 5 de 1983. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.
20) N$ 195.00 3|pub. 34036 Dic.15.v.dic.19.

ABELARDO SILVA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "Fernández de Taranto, María Margarita c| NELSON RAUL BENTANCORT DE LEON - Juicio Ejecutivo" (Ficha 326|82), se hace saber que el día 28 de los corrientes a las 16 horas, en el local de la calle Ituzaingó 548, el martillero Abelardo Silva Balzaretti, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 2 metralletas nuevos pesos 200.00; auto Lamborghini N$ 160.00; auto Alfa Romeo N$ 100.00; olla Benas N$ 140.00; sartén Benas N$ 70.00; 3 hervidores N$ 240.00; cafetera N$ 80.00; hielera N$ 40.00; tacho nuevos pesos 60.00; bandeja N$ 90.00; sartén nuevos pesos 60.00; 7 copas acero N$ 40.00; azucarero N$ 20.00; 15 platos acero N$ 150.00; 2 coladores N$ 100.00; 5 pelotas fútbol N$ 100.00; auto Porsche N$ 100.00; avión Boing 727 nuevos pesos 70,00; avión Panam N$ 80.00; 3 muñecas Anette N$ 300.00; juego Ajedrez N$ 60.00; 2 árboles navidad N$ 40.00; juego de vidrio N$ 60.00; muñeca Duquesita N$ 100.00; muñeca Nicoleta N$ 100.00; muñeca Farina N$ 100.00 muñeca Duquesita N$ 100.00 ; muñeca Ana Karen N$ 100.00; perro c| control N$ 100.00; 2 radios Contiki N$ 140.00; radio Goldstone N$ 200.00; 2 radios Fair Mate N$ 160.00; muñeca Duquesita N$ 100.00; 2 máquinas de Tren N$ 200.00; órgano Junior N$ 160.00; avión Hércules N$ 100.00; perro Peluche N$ 40.00; linterna T. Lite N$ 140.00; 2 triciclos N$ 120.00; trompo LB 2 N$ 60.00; juego de cristal nuevos pesos 140.00; auto Notruf N$ 200.00; tren eléctrico N$ 200.00; 2 pistas autos N$ 800.00; triciclo plástico BPB N$ 160.00; 8 camiones plástico Nivo Plast N$ 480.00; triciclo c| caballito N$ 140.00; piano madera N$ 160.00; 3 pizarrones N$ 30.00; oso peluche N$ 60.00; muñeca Layda N$ 100.00; 256 discos LP nuevos 5.120.00; 15 cassetts grabados N$ 300.00; 7 libros Corona N$ 1.120,00; 7 enciclopedias Everest N$ 840.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al contado, la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada. II) Que serán de su cargo, los gastos de comisión e impuestos que graven la venta. III) Que dichos bienes, saldrán a la venta, en las condiciones de conservación en que se encuentran. — Florida, diciembre 5 de 1983. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.
20) N$ 345.00 3|pub. 34037 Dic.15.v.dic.19.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito c/BUENO BIRRIEL, RUFINO OSVALDO - Ejecución prendaria" (Fa. 751|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 9 y 30 horas, en la puerta principal del Juzgado, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, con la intervención del martillero Martiniano Montero, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Vehículo marca Fiat, motor Nº 784.061, padrón Nº 0483, matrícula B. Nº 5-0483, camioneta Pick-up del año 1979.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
20) N$ 450,00 10|pub. 34033 Dic.15.v.dic.28.

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|URRUELA IRISARRI MIGUEL ANGEL. "Juicio Ejecutivo" (Fº 999|82), se hace saber que el próximo 8 de febrero de 1984 a las 10 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 5.000.00 la hectárea del siguiente bien: una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en el paraje "Santa Lucía 13ª Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el Nº 7.819 compuesto de una superficie de 116 hectáreas, 3.672 metros, 90 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 5 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 825.00 15|pub. 34034 Dic.15.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.3.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Luis E. Soumastre c.|TELESFORO FERNANDEZ BOOK y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 524, año 1983), se hace saber: Que el día viernes 23 de diciembre de 1983, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 380 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, al contado y con la base de las 2|3 partes de su tasación, el siguientes vehículo: Automóvil marca MERCURY, modelo 1956, padrón Nº 266, matrícula K.74.266.

Se previene: Que el referido vehículo está tasado en N$ 17.000.00. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 250.00 5|pub. 34047 Dic.15.v.dic.21.

TREINTA Y TRES

CARLOS E. BAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "Barrios Sánchez, Alberto c/ADALBERTO RAMIREZ . Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 310|81), se hace saber que el 29 de diciembre de 1983, a la hora 18, en su local de la calle Simón del Pino Nº 241, de esta ciudad, el martillero Carlos E. Bas (matrícula Nº 1175), procederá a la venta en subasta pública de una máquina de esquilar cuatro tijeras, con herramientas, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que asciende a N$ 8.000,00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales. Que son de cargo del adquirente, todos gastos que se originen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. J. J. Güelmo Braga, Juez de Paz. — Treinta y Tres, diciembre 5 de 1983. — Dr. Juan José Güelmo Braga, Juez de Paz.
20) N$ 350,00 10|pub. 34042 Dic.15-v.dic.28.

RUBEN BARRETO

Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1983. — Ruben Barreto Eguren, rematará por orden Receptoría Río Branco, de acuerdo a la ley 15.330, mercaderías perecederas el día 27 de diciembre y siguientes de 1983, comenzando a las 9 h. en la ciudad de Río Branco. Todo sin base. — Ruben Barreto Eguren (Matrícula 1019).
20) N$ 180,00 5|pub. 34040 Dic.15.v.dic.21.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CELINA MARTA SILVA CANOSA de FERNANDEZ. "Segunda Copia" (Ficha E. 1413|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la hijuela expedida en función de título para la misma, de la escritura de partición otorgada el 11 de octubre de 1973 ante la escribana M. Esther López Fernández por la cual Celina Marta, Luis Eduardo, Horacio Hugo y Germán Enrique Silva partieron los bienes quedados al fallecimiento de su padre legítimo Luis Alberto Silva, adjudicándose a la compareciente un solar con los edificios y demás mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40.557 con un área según título de 921 metros, 35 decímetros con frente al Sur a la calle Coronel Bolognese, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 600.00 10|pub. 34103 Dic.15.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SANGUINETTI GARCIA LAGOS, RAQUEL MARIA. Segundas Copias" (Ficha M. 5.2515|83), se hace saber que se presentó Raquel María Sanguinetti García Lagos, solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: I) Partición autorizada ante el Escribano Enrique Jorge Rivera el 26 de diciembre de 1964, cuya primera copia en función de hijuela fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el número 86, Folio 34 vuelto, Libro 43, en la que se le adjudicó: A) La fracción 3 del plano del Agrimensor Aldo Cassinelli de noviembre de 1964, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 9.900 mayor área, se compone de un área de 10 hectáreas, 3.122 metros, 71 decímetros con 172 metros, 46 centímetros al Norte lindando con fraccionamiento San Cristóbal; 456 metros, 68 centímetros al Este con fracciones 4 y 6; al Sur línea curva de 289 metros, 55 centímetros de desarrollo lindando con padrón Nº 38.343, con fracción 2 y con fracción 4 del plano del Agrimensor Hughes de julio de 1958; 390 metros, 55 centímetros al Noroeste con fracción 2; 60 metros, 33 centímetros al Oeste lindando con fraccionamiento San Cristóbal; B) Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 9.920 mayor área, señalada con el número 1A en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9735 el 5 de agosto de 1957, según el cual consta de un área de 7 hectáreas, 762 metros y se deslinda: 161 metros, 81 centímetros al Noroeste lindando con fracción 2B; 401 metros, 14 centímetros al Noroeste con padrón 15.171; 192 metros al Sureste sobre Ruta Interbalnearia; y 400 metros al Suroeste con fracción 2A. II) Partición autorizada por el Escribano Milton Galmés Reyes el 4 de noviembre de 1958, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 305, Fojas 189, Libro 28, por la que se le adjudicó los siguientes bienes: A) 3 fracciones de campo ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 9920 mayor área, individualizadas con los Nros. 3, 3A y 3B en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9735 el 5 de agosto del mismo año y según el cual tienen en conjunto un área total de 16 hectáreas, 1.027 metros y las que por separado se deslindan así: a) La fracción 3 con área de 4 hectáreas, 567 metros, 90 decímetros que linda: 142 metros, 89 centímetros de frente al Oeste a Carretera Nacional, Ruta 101; 283 metros, 91 centímetros al Norte con la fracción 4; 142 metros, 89 centímetros al Este con la fracción 3B que se describirá; y 283 metros, 91 centímetros al Sur con la fracción 2; b) La fracción 3A con área de 5 hectáreas, 6.800 metros que linda: 142 metros de frente al Sureste a la Carretera Interbalnearia; 400 metros al Suroeste limitando con la fracción 4A; 142 metros al Noroeste con las fracciones 5B y 6B; y 400 metros al Noroeste con fracción 2A; C) La fracción 3B que encierra un área de 6 hectáreas 3.659 metros, 10 decímetros con los siguientes límites: 319 metros, 65 centímetros de frente al Noroeste a Camino Vecinal que la separa de las fracciones 5A, 5B y 4B; 261 metros, 76 centímetros al Sureste con las fracciones 6A, 7A y 8A; 98 metros, 56 centímetros con frente al Suroeste co la fracción 1; 285 metros, de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial de 78 centímetros frente al Oeste lindando con las fracciones 2 y 3; y 80 metros, 88 centímetros de frente al Noroeste con fracción 4; B) Fracción

Canelones, padrón Nº 9900 mayor área, antes 12.633 y 9.900, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de octubre de 1958 con el Nº 10.155 y según el cual tiene un área de 12 hectáreas, 5.000 metros con los siguientes límites: 302 metros, 68 centímetros al Noroeste con fracción 1 adjudicada a Manuela Sanguinetti; 380 metros, 98 centímetros al Noreste con fracción 6 del mismo plano y que queda en condominio entre los herederos; 361 metros, 48 centímetros al Sureste con fracción 3 adjudicada a María Teresa Sanguinetti; y 376 metros, 41 centímetros al Suroeste con padrón 11.664 propiedad de los sucesores del Dr. Horacio García Lagos; C) 16 Hás. 4.115 metros, 0870 centímetros comprendidas dentro de la extensión superficial del resto del padrón 9.900, antes 12.633 y 9.900, señalado dicho resto que permanece en condominio entre los herederos, como las fracciones 6 y 7 en el plano de fraccionamiento relacionado en el apartado B de este escrito; cuyas fracciones con sus áreas y límites se determinan: Fracción 6 está incluída en el inmueble padrón 9.900, tiene área de 159 hectáreas, 5.505 metros, 39 decímetros y se deslinda: al Oeste una línea sinuosa frente al antiguo Camino Departamental suprimido, que la separa de la sucesión de Ubaldo Seré; al Noroeste Ruta Interbalnearia, que la separa de la fracción 7 que se describe a continuación; al Nor.Noreste con bienes propiedad del Balneario El Pinar S. A.; al Sureste Camino Nacional conocido por prolongación Avda. Italia; una línea quebrada al Sur y Suroeste que la separa de las fracciones 1, 2, 3, 4 y 5 del mismo plano con una entrada hacia el Camino Nacional conocido por prolongación Avda. Italia, que separa las fracciones 4 y 5 entre sí. La fracción 7 de la misma referencia que la anterior, tiene un área de 1.681 metros 27 decímetros, y se deslinda: al Oeste Noroeste con límite "Bañado del Negro"; al Nor.Noreste con Balneario El Pinar S. A.; y al Sureste con Ruta Interbalnearia que la separa de la fracción 6. III) Respecto a esta última adjudicación referida en la letra C) se formó título por separado ante el Escribano Vicente Parisi el 2 de junio de 1961, habiéndose inscripto la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 605, Folio 330 vuelto, Libro 32.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 2.850.00 10|pub. 33990 Dic.15.v.dic.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JOSE ABEL GIL ARANA - Segundas Copias de Escritura" (Ficha Nº 1132, año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Abel Gil Arana, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa, que autorizó el escribano Carlos Rodríguez Britos, en Mercedes, el día 19 de mayo de 1973, por la que por una parte Delio Alfonso Gil Arana y Alba Blanca Delgado venden a José Abel Gil Arana, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada en mayor área con el Nº 447, actual número 2953, señalada con el número "tres" en el plano del Agr. Carlos Magano de febrero de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 21 del mismo mes y y año con el Nº 1862, según el cual consta de una superficie de 51 hás. 6.516 mts. 70 dmts., que se deslindan así: 739 m. 93 al E., lindando con los lotes "cuatro" y "cinco" del mismo plano, Camino Vecinal por medio; 619 m. 96 al S.E. lindando Camino Vecinal por medio con don Roberto Hounié y formando con el límite anterior en la esquina de los dos caminos vecinales una ochava de 28 m. 00; al W. linda con el lote "dos", propiedad del comprador, en línea de 929 m. 85; y al N., en línea de 611 m. 85, linda con lote "uno" del mismo plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 1º de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 850.00 10|pub. 34049 Dic.15.v.dic.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EDICTOS "AVIV LTDA."

Contrato: 28|10|83. Registro Maldonado: Nº 119, folio 455, tomo Nº 22 de Contratos.

Socios: ARMANDO ROIFF y REBECA TEJERA STEINGRUBER.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Compraventa, arrendamientos, administración, y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, comercializar artículos producidos en el país, o en el extranjero y prestar servicios vinculado a su objeto principal, exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de toda clase de bienes muebles.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Punta del Este.

Administración: Indistinta.

22) N$ 600.00 10|pub. 34140 Dic.15-v.dic.28.

FARMACIA ALELUYA IV S.R.L.

Contrato del 1º de diciembre de 1983.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 8|12|83, con Nº 1119, al folio 4051 vuelto, Libro 1 de Contratos.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, especialmente en rubro de farmacia, perfumería y afines.

Capital: N$ 50.000.00.

Socios: SILVESTRE GABARRIN GUISOLFO y FERNANDO DANIEL MATEU SOTO.

Administración: Cualquiera de los socios, pero será necesaria la firma del socio o socios que representen más del 50 o|o del capital.

Integración: Sr. Gabarrin N$ 49.000.00; señor Mateu N$ 1.000.00.

Plazo: 2 años; prorrogable indefinidamente.

22) N$ 720.00 10|pub. 34136 Dic.15-v.dic.28.

EL ARCON S. R. L.

Contrato: 1º diciembre 1983.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8|12|83, con el Nº 1.120, al folio 4.057 vuelto del Libro 1 de Contratos.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, especialmente salón de venta de artículo para regalos, recuerdos, fantasías, plantas y cigarrería.

Capital: N$ 20.000.00 aportado por mitades entre los socios.

Socios: ABEL PEREYRA FRACHIA y OLGA PEREYRA VICTUREIRA.

Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.

Plazo: 2 años, con prórroga indefinida.

22) N$ 600.00 10|pub. 34133 Dic.15-v.dic.23.

FABIO PUENTES CHIESA y Cía. Ltda. CESION DE CUOTA

Contrato: 7|10|1983.

Inscripción: Nº 48, folio 217 al 219, el 26 de octubre de 1983.

Cedente: THELMAR AMALIA DA ROSA CALLABA.

Cesionario: Raúl Ernesto Grela Puentes.

22) N$ 240.00 10|pub. 34114 Dic.15.v.dic.28.

ESTILO LIMITADA

Contrato: 29|11|1983.

Registro: Nº 1103 folio 3997 v., Libro 1.

Socios: MAGELA DELGADO LABORIDO e IVONN DELGADO LABORIDO.

Objeto: Taller de composturas y medidas de calzados.

Administrador: Mario Granese Oliver.

Capital: N$ 5.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 99 años.

22) N$ 360.00 10|pub. 34104 Dic.15-v.dic.28.

HERDEL LIMITADA

Contratos de 19|8|83 y 19|11|83.

Inscripciones: Nº 204, folios 704|705 y Nº 279 folios 985|986, año 1983.

Socios: GUSTAVO HERNANDEZ y PABLO DE LEON.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 20 años.

Objeto: Farmacia, droguería, laboratorio y similares.

Administración: Gustavo Hernández.

Domicilio: Rivera 321, Santa Lucía.

22) N$ 360.00 10|pub. 34064 Dic.15.v.dic.28.

FARMACIA DEL NORTE LIMITADA

Contrato: 13|7|1983.

Inscripto: Montevideo, Nº 1061, folio 3902 v. Libro 2.

Socios: HUGO MIGUEL JAUME PIOLA, MARTHA GRACIELA SOSA SCHNEITER.

Capital: N$ 50.000.00, aportados por mitades.

Objeto: Farmacia, Distribución, etc.

Administración: Los socios indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogables

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 33991 Dic.15.v.dic.28.

KING GRAF S. R. L.

Contrato: 9|11|1983.

Inscripción: Nº 40, folio 155 al 159, Libro 30 de Contratos.

Socios: JORGE ANTONIO SALOMON DEL HORNO y JOSE ANTONIO GORDILLO BATISTA.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Conjuntamente.

Objeto: Imprenta y editorial, comercialización exportar e importar, compraventa de productos elaborados o semielaborados, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero, comisiones, consignaciones y representaciones y todo otro acto civil y|o comercial relacionado con el objeto.

22) N$ 480.00 10|pub. 34044 Dic.15-v.dic.28.

M & L S. R. L.

Contrato: 22|11|83.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 1034, a folio 3860, Libro 2.

Socios: SERGIO LIZARRALDE ECHENIQUE y LUZ DEL ALBA MARTINO DO'CAMPO.

Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Instalaciones eléctricas, reparación y mantenimiento.

Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.

Administración: En forma indistinta.

Domicilio: Atanasio Aguirre 1143, Montevideo.

22) N$ 480.00 10|pub. 33989 Dic.15-v.dic.28.

BELRIN S. R. L. CESION DE CUOTAS

Fecha: 22|diciembre|1979.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de junio de 1981, Nº 575, folio 2075, Libro 1 de Contratos.

Cedentes: ORLAIN BELTRAN MARTINEZ y CEFERINA DA RIN LEITES, 49 o|o del Capital, 98 cuotas, N$ 17.150.00.

Cesionarios: Baltasar Beltrán Martínez, 69 cuotas N$ 12.075.00 y Blacina Herrera Hernández 29 cuotas, N$ 5.075.00.

22) N$ 480.00 10|pub. 33988 Dic.15-v.dic.28.

KARANDO'S LIMITADA CESION DE CUOTA

Contrato: 17|5|83.

Inscripción: Nº 1.019, folio 3.737, Libro 1.

Cedentes: NIDIA FUENTES y ANTONIO ECHEVARRIA.

Cesionarios: Cristina Radio Kaminskas, 200 cuotas; Ana Kaminskas, 100 cuotas.

22) N$ 240.00 10|pub. 33986 Dic.15-v.dic.28.

NUESTROS HIJOS LTDA.

Contrato: 21|7|83.

Inscripción: 2|8|83, Nº 642, al folio 2315 del Libro 2.

Socios: CARLOS ENRIQUE EIJO HEREDIA y DIANA ESTRELLA HASSAN LEREAJ.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.

Objeto: Explotación de comercio en ramo de alimentación.

Capital: N$ 30.000.00.

22) N$ 360.00 10|pub. 33970 Dic.15-v.dic.28.

TUAN S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1983.

Inscripción: Nº 1123, Fº 4146, Lº 2.

Socios: ANA MARIA PIEDAD PEÑA MANEYRO, JOSE ROMERO RODRIGUEZ y JOSE MARIA PEÑA MANEYRO.

Capital: N$ 20.000,00; 50 %; José Romero; 30 %, Ana Peña; y 20 %, José Peña.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Indistinta.

Objeto: Venta de comestibles, envasados, bebidas; importar, exportar, explotar materias primas, manufacturas.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 480,00 10|pub. 33973 Dic.15-v.dic.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 191.001. — Montevideo, diciembre 6 de 1983. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca:



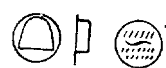
clase 9. — La Dirección.

23) N$ 360,00 10|pub. 34163 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 191.042. — Montevideo, diciembre 9, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYKISOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

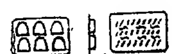
23) N$ 120,00 10|pub. 34156 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 191.002. — Montevideo, diciembre 6 de 1983. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 34164 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 191.003. — Montevideo, diciembre 6 de 1983. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 34165 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 191.004. — Montevideo, diciembre 6 de 1983. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 34166 Dic.15-v.dic.28.

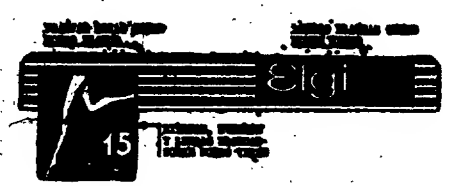
ACTA Nº 191.034. — Montevideo, diciembre 6 de 1983. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 34167 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 191.039. — Montevideo, diciembre 9, 1983. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: SCHICK ULTRA PLATINO, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 34154 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 191.040. — Montevideo, diciembre 9, 1983 — Oscar Bacot, por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 34155 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 191.043. — Montevideo, diciembre 9, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: RESOLIN, clases 7 - 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 34157 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 191.044. — Montevideo, diciembre 9, 1983. — Billy Fox, por General Motors Corporation (USA), solicita marca: AC DELCO, clases 11-12-24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 34158 Dic.15-v.dic.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.108. — Montevideo, diciembre 2 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Inserto medidor de porciones para recipiente o similar" denunciando prioridad acta estadounidense 501.347, presentado el 6|6|1983. — De acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 34159 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 2.109. — Montevideo, diciembre 2, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Cortador de galletitas o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 501.346, de fecha 6|6|83. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 34160 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 2.111. — Montevideo, diciembre 5, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Bandeja de servir cubierta o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 501.330 de fecha 6|6|83. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 34161 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 2.112. — Montevideo, diciembre 5, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Palote o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 501.349, de fecha 6|6|83. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 34162 Dic.15-v.dic.28.

27 — Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores Francisco Lonzan, Osvaldo Parrillo Pandolfo, Jorge Ulises Murekian, Adalberto Murekian, Alejandro Murekian, Martín Gagorian y Rubén Errico para que comparezcan, dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras N 319, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 5|X|83 dictada en el expediente Nº 3023436 caratulado "Viplastic S. A. Acta Inspectiva" bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectuará conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29|XI|74. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — El Director de Administración: Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 43366 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640|973, artículo 48 y siguientes, se cita al Sr. Máximo Giorgi, para que concurra a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 07597|83 Colonia 1089 piso 3º. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983.
27) (C. C.) 3|pub. 43420 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640|973, artículo 48 y siguientes, se cita a Cámara de Importadores de Vehículos Automotores para que concurra a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 06156|83. Colonia 1089 piso 3º. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983.
27) (C. C.) 3|pub. 43421 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: ISAAC ARTURO CUENDES, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 5 de diciembre de 1983, dictada a Fs. 7 del As. 4941|vuelto, 1390|62. caratulado: Solicita autorización para traslado de vino particular, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.
27) (C. C.) 3|pub. 43409 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: ENRIQUE ENBUND, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de noviembre de 1983, dictada a Fs. 3 del As. 3135|4783|83 caratulado: División Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada del mes de febrero de 1983, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.
27) (C. C.) 3|pub. 43410 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: WASHINGTON QUINTELA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 21 de noviembre de 1983, dictada a Fs. 3 del As. 4341|6680|983, caratulado: División Fauna comunica que no presentó la declaración jurada correspondiente al mes de abril de 1983, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.
27) (C. C.) 3|pub. 43411 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: ENRIQUE EINBUND, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de noviembre de 1983 dictada a Fs. 3 del As. 2202|4783|983, caratulado: División Fauna comunica que no presentó declaración jurada del mes de enero de 1983 bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.
27) (C. C.) 3|pub. 43412 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: PELETERIA AMBASADOR, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 21 de noviembre de 1983, dictada a Fs. 3 del As. 7076|519|983, caratulado: División Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 1983, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.
27) (C. C.) 3|pub. 43413 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: CLAUDIO RAUL SUAREZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 6 de octubre de 1983, dictada a Fs. 6 del As. 2210|4779|83, caratulado: División Fauna comunica que no presentó Declaración

Jurada correspondiente al mes de enero de 1983, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Ely Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.
27) (C. C.) 3|pub. 43414 Dic.15-v.dic.19.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con fecha 7|9|83, acéptase la renuncia presentada por el Peón padrón 5154 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor JUAN CLEMENTE ARAUJO RODRIGUEZ, a partir del 30|6|83.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43377 Dic.15-v.dic.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 8 de diciembre de 1983.

AVISO

Exp. Nº 834.797. — Se notifica a la Dra. Ana María Cassinelli, de la Res. del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21|11|83, Nº 1560:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Ismael Terzano Ayala, para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Dermosifilopática (Nº 1280, Esc. Be 2 Gdo. 2, 24 hs., rubros Hospital de Clínicas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983, a partir del 1º de diciembre del mismo año".

Exp. Nº 834.388. — Se notifica al Dr. Jorge Bielawski y a las Bres. Irene Boedo Verdecanna y Sandra Bormida Baudim, de la Res. del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 15|11|83, Nº 1540:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Ada Rosa Canetro Gallo, para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación. Docente Responsable, Prof. Dr. Roberto De Bellis, para colaborar en el tema: 'Investigación de Células Leucémicas y Receptores de Glucocorticoides (Gdo. 1, Esc. Be 2, 20 hs.) y que se desarrollará en la Cátedra y Dpto. de Clínica Hematológica, por un período reglamentario, a financiar con rubros de la Facultad de Medicina, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el Art. 18 del Estatuto del Personal Docente, y a partir del 1º de diciembre de 1983".

Exp. Nº 835.123. — Se notifica a la Dra. Blanca Culshaw, de la Res. del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23|11|83:
"De acuerdo a lo informado por Sección Concursos, no se autoriza la inscripción de las Dras. Elisa Roascio y Blanca Culshaw, en el llamado a aspirante para la provisión interina de 3 cargos de Ayudante del Depto. de Fisiología (P.G. 8, Nº 1472 y P.G. 6, Esc. Be 2 Gdo. 1, 10 hs., a financiar con rubros de la Facultad de Medicina)".

Exp. Nº 834.990. — Se notifica a las Dras. Germaine Bonjour Risi y Ma. Cristina Zunino Cabrera, de la Res. del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 18|11|83:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Raúl Besenzoni, Carlos Carriquiry y René Wolff Tassano, para ocupar 3 cargos de Docentes Honorarios Esp. del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (Gdo. 2), y no más allá del 31|12|83, los Dres. Raúl Besenzoni y René Wolff se encuentran sujetos al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente, Art. 18, y a partir del 1º de diciembre de 1983".

AVISO

Exp. Nº 834.796. — Se notifica a las Dras. Ivonne Arce Sánchez, Julieta Cóppola Buraglio y Ma. Martha Fernández Carral, de la Res. del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18|12|83, Nº 1552:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a las Dras. Julieta Leonor Cóppola y María Martha Fernández Carral, para ocupar los cargos de 2 Profesores Adjuntos de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social Nº 543 y 1285, Esc. Be 2, Gdo. 3, 20 hs., a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83, a partir del 1º de diciembre de 1983".

Exp. Nº 827.055. — Se notifica a los Dres. Adriana Belloso, Elbio Giménez, Gaspar Catalá, Eduardo Casanova, Julio A. López, Eduardo Louzao, Pedro Visca, Roberto Erlijman Mario Cancela, Ma. Esther Rodríguez, Lorenzo Testa, Ma. Mercedes Cobas, Delmar Machado, Julio C. Peirano, Juan Monteverde, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15|12|83, Nº 1535:
"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión de 8 cargos de Profesores Adjuntos de las Clínicas Médicas "A", "B", "1" y "2", y de 4 cargos de Profesores Adjuntos de la Clínica Semiológica (Medicina) (Esc. Be 2, Gº 3, 24 hs., semanales) y en consecuencia designar a las personas que se citan a continuación para desempeñar los cargos que se detallan con carácter titular por un período reglamentario a partir del 1º de diciembre de 1983: Dr. Gaspar Catalá Prof. Adj. Clínica Médica "A" Nº 1235, rubros Hospital de Clínicas; Dra. Raquel Ponce de León, Prof. Adj. de Clínica Semiológica Nº 1419, rubros del Hospital de Clínicas; Dra. Ma. Rosa Blanco, Prof. Adj. de Clínica Semiológica Nº 1421, rubros del Hospital de Clínicas; Dra. Filomena Pignataro, Prof. Adj. de Clínica Médica "A" Nº 1234, rubros del Hospital de Clínicas; Dr. Julio Peirano, Prof. Adj. de Clínica Semiológica Nº 1422, rubros del Hospital de Clínicas; Dr. Marcos Motulía, Prof. Adj. de Clínica Médica "B" P.G. 51, rubros del Hospital de Clínicas; Dr. Alfredo Alvarez Rocha, Prof. Adj. de Clínica Médica "2" Nº 1231, rubros de Facultad de Medicina; Dra. Mabel Burger, Prof. Adj. de Clínica Médica "2", P.G. 50 (78), rubros de Facultad de Medicina; Dr. Ruben Cesarco Prof. Adj. de Clínica Médica "1", Nº 119, rubros de Facultad de Medicina; Dr. Daniel Burgueño, Prof. Adj. de Clínica Médica "1", Nº 113, rubros de Facultad de Medicina; Dra. Martha Rago, Prof. Adj. de Clínica Semiológica Nº 1462, rubros del Hospital de Clínicas; Dr. Tabaré Carlevaro, Prof. Adj. de la Clínica Médica "B", P.G. 50, rubros del Hospital de Clínicas.
2) Como consecuencia de las designaciones precedentes, cesan en los cargos que se detallan los docentes que ocupaban los mismos con carácter interino: Dr. Ruben Caride, Prof. Adj. de Clínica Médica "A" (Nº 1235); Dr. Alberto Sandrler, Prof. Adj. de Clínica Médica "A" (Nº 1234); Dra. Margot Baratta, Prof. Adj. de Clínica Médica "B" (P.G. 51); Dra. Martha Rago, Prof. Adj. de Clínica Médica "2" (número 1231); Dra. Celia Herrera, Prof. Adj. de Clínica Médica "2" (P.G. 50 (78); Dra. María Rodríguez Prof. Adj. de Clínica Médica "1" Nº 113; Dra. Elsa Farías, Prof. Adj. de Clínica Semiológica (Nº 1462); Dr. Zelman Grimberg, Prof. Adj. de Clínica Médica "B" (P.G. 50).
27) (C.C.) 3|pub. 43419 Dic.15-v.dic.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo 12 de diciembre de 1983.
Expediente 826.981. — Se notifica a los Dres. Esther Perera, Carmen Pisciottano y Virginia Ortega, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23 de noviembre de 1983, Nº 1572:
"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de dos cargos de Asistentes de la Clínica Endocrinológica (Nº 2191 y 2192, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas), y en consecuencia designar a las Dras. Ana Michelena y Virginia Ortega en los cargos de referencia con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º|1|84).
2) Como consecuencia de la designación de la Dra. Ana Michelena en el cargo Nº 2191, en forma titular, cesa la Dra. Cristina Belzarena quien ocupaba el mismo con carácter interino".
27) (C. C.) 3|pub. 43418 Dic.15-v.dic.19.

I.M.P.A.S.A.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION, ASISTENCIA Y SERVICIOS AFINES

ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

Convócase a los señores socios de la Institución para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la sede social (Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 2275 piso 4º) el día 27 de diciembre de 1983 a la hora 20:30 en primera convocatoria y 21 horas en segunda, para considerar el siguiente:

Orden del Día

Aprobación de la Memoria y el Balance anual correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º|10|82 y 30|9|83.
27) N$ 144.00 3|pub. 34139 Dic.15-v.dic.19.

OSORNO S. A.
Extravío de Acciones

Se hace saber que se han extraviado la totalidad de las acciones de la Sociedad. Se emplaza por el término de 30 días a partir de esta publicación a presentar los títulos extraviados, en Br. España 2722. En caso contrario se emitirán títulos sustitutivos.
27) N$ 360.00 10|pub. 34101 Dic.15-v.dic.28.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Clark Méndez, Raúl c| ENRIQUE GUILLEMETTE MENDEZ y otros - Cesación de Condominio" (Ficha 783|83), que por desconocer el domicilio de los demandados, señores Enrique Guillemette Méndez, María Blanca Guillemette Méndez, Enrique Hughes Guillemette, Jorge Hughes Guillemette, Daniel Hughes Guillemette, María Hughes Guillemette, Esther Hughes Guillemette Rafael Hughes Guillemette, Gladys Hughes Guillemette, Luis Hughes Guillemette y Susana Hughes Guillemette, se les cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de la no comparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.200.00 30|pub. 33977 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "Trindade Luis Alberto y otra c| CARMEN RENDO - Pérdida de Patria Potestad" (F|C|558|83), se cita, llama y emplaza a Carmen Rendo para que comparezca en estos autos por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 8 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43405 Dic.15-v.dic.28.

DURAZNO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "JUAN MARTIN RECALDE y ETELVINA BUCHELI de RECALDE - Sucesiones" (Ficha J. 136|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores David, Isabel o María Isabel, Martín o Pío Martín; María Adoración; Inocencio o Inocencio P.; Ana María; Rufino o Rufino Julio; Isela o Isela Sara; Corina o Corina L.; y Juan o Juan María Recalde Bucheli, sus descendientes o sucesoras, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Durazno, octubre 24 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 34030 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

SORIANO

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en autos: "Caprioli, Myriam Doris c| ALBERTO BENVENUTO - Pensión Alimenticia" (Fº P. Nº 640|82), se hace saber que el 28 de diciembre desde las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Mat. Nº 1151) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 13.333,34, una camioneta marca Fiat Mod. Viajera, año 1962, Padrón Nº 186.716, matrícula Nº 104.850. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 33984 Dic.15-v.dic.28.

28—Estatutos y Balances Sociedades Anónimas

SAPTER S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SAPTER SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos. (Ficha: V|208|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó SAPTER S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada SAPTER S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00. cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10: La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndolas las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de enero de 1983. — Marina Gómez. — Edgard Baumann. — Alba Gómez. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 21 de enero de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

17.974. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SAPTER S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 9.935.00 — Koncke, Juez. — María Cristina Zás de Macedo, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 4 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado, hoy 20 de octubre de 1983 a las 16.43 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 811 Folio 4019 del Libro Nro. 3 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta, Ad-Hoc.

N$ 815.00 — 29529 — 1 pub.

NORIL S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: NORIL S. A. Estatutos (Ficha: V|194|1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó NORIL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada NORIL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00. cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndolas las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y María Gómez. Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de enero de 1983. — Marina Gómez. — Edgard Bauman. — Alba Gómez. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 21 de enero de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

15.916. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NORIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NORIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare. Tásanse los honorarios fictos en nuevos pesos 9.935.00 — Koncke, Juez. — María Cristina Zás de Macedo, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 9 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 20 de octubre de 1983 a las 16.48 horas, é inscripta en este Registro con el número 816 al Folio 4034 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

N$ 815.00 — 29530 — 1 pub.

FRAPER S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: FRAPER SOCIEDAD ANONIMA "Estatuto" (Ficha V|210|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó FRAPER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada FRAPER S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa atuorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — **Montevideo, 21 de enero de 1983. — Marina Gómez. — Edgar Baumann. — Alba Gómez.**

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 21 de enero de 1983. — Hay un signo notarial. Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart. Abogado - Escribano.

17.980. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FRAPER S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 9.935.00. — Koncke Juez. — María Cristina Zás de Macedo, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 4 de octubre de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veinte de octubre de 1983 a las 16:42 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 812 al folio 4014 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 815.00 — 29531 — 1 pub.

KATRIL S. A.

Río Branco 1183; (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: KATRIL SOCIEDAD ANONIMA. "Estatuto" (Ficha V|511|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó TERUEL SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo KATRIL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TERUEL S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00, cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar enj uicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Marina Gómez y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Erique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de noviembre de 1982. Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

Acta. — Reunidos los suscriptos fundadores de TERUEL S. A. (en formación), resuelven por unanimidad modificar la primero cláusula del artículo 1º del estatuto social, que quedará redactada así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada KATRIL S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Se solicita al escribano actuante la certificación de las firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Marina Gómez — Edgard Baumann. — Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el acta que preceden, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificada las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 10 de febrero de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado.

17.085. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de

KATRIL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 400.00. — Carlos Rochón. — Nelda M. Lena.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 26 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 14.56 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 770 al Nº 3799 del Libro Nº 8 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 924.00 — 29534 — 1 pub.

KERTER S. A.

Río Branco 1183 (piso 6º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "KERTER S. A. - Estatuto" (Ficha: V|200|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó KERTER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro úblico y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continu ión.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada KERTER S.A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50:000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a posición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de enero de 1983. — Marina Gómez. — Edgard Baumann. — Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 21 de enero de 1983. — Hay un signo notarial. Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

15.276. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KERTER S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 9.935.00. — Koncke, *Juez*. — María Cristina Zás de Macedo, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 2 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 16:45 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 815, al folio 4.029 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

N$ 837.00 — 29533 — 1 pub.

PACELMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PACELMAR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, reunidos en el local de la calle Rincón 454 Escritorio 316, los señores Ricardo Alberto de Andrés Varela, María Rosa Amalia de Andrés Varela De Guevara y Yamandú Castrillón D'Angelo, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará PACELMAR S. A. y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, se constituye PACELMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. Prestará servicios en general, principalmente de asesoramiento de empresas así como de consultoría en proyectos de inversión. Efectuará toda clase de operaciones de seguros y reaseguros, cubriendo cualquier tipo de riesgos. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.00 cada una, será de U$S 5.000.00 (cinco mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 50.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de presentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Cualquiera de los directores podrá representar a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum, y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de estos estatutos, aceptar o discutir modificaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza, indistintamente a los fundadores y a los señores Ignacio de Posadas Montero y Luis Nin Estévez, y a la Srta. Graciela Richini.

Se solicita del Esc. César Blanco Demarco, la certificación de nuestras firmas. — Ricardo A. de Andrés Varela. — María Rosa A. de Andrés Varela. — Yamandú Castrillón.

César Blanco Demarco, Escribano. — Certifico: a) Que las firmas que preceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia y pertenecen: Al señor Ricardo Alberto de Andrés Varela, casado en únicas nupcias con doña María Elena Herminia Lastiri, a la señora María Rosa Amalia de Andrés Varela de Guevara, casada en únicas nupcias con Guillermo Guevara, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y, accidentalmente en esta ciudad, y al señor Yamandú Castrillón D'Angelo, divorciado de sus únicas nupcias con doña Silvia Sclavo, uruguayo, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad en la calle Maldonado número ochocientos quince, apartamento quinientos dos, personas hábiles y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido; b) Que a los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, se deja expresa constancia que el capital de la sociedad equivale a la suma de nuevos pesos sesenta y un mil moneda nacional (N$ 61.000.00). — En fe de ello y a su solicitud, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — César Blanco. — Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano. — Hago constar: Que el señor Ricardo Alberto de Andrés Varela y la señora María Rosa Amalia de Andrés Varela de Guevara, tienen sus domicilios en la ciudad de Montevideo, en la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro Escritorio tescientos dieciséis. — Montevideo, setiembre 12 de 1983. — César Blanco. — Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

Testimonio. — Exp. 860|82. — Juzgado Decimotercer Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Sr. Subdirector Interino Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de PACELMAR S. A., merece al suscripto la siguiente observación: Art. 2º Se padece indeterminación del objeto social contraviniendo lo dispuesto por los artículos 395-4, 404 y 406 del Código de Comercio donde expresa: "toda clase de operaciones comerciales, industriales ... con bienes muebles ... participación o adquisición de empresas ... explotación de ... bienes incorporales en general...". — Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda Heber Núñez Vega. — Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº el Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3.511. — Entrada: 21 de julio de 1982. — Salida: 22 de julio de 1982. — Señor Juez: De la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, debe darse vista a los interesados. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Eduardo Piaggio Soto. — Un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotecer Turno. — Ignacio de Posadas Montero, por PACELMAR S. A. en autos "PACELMAR SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos" (Ficha: 1-069|82), según personería que surge de autos, al señor Juez, manifiesta:

Que sin perjuicio de señalar su discrepancia con el reciente cambio de criterio de la Inspección General de Hacienda, viene, por motivos de tiempo, a allanarse a la observación formulada. Por consiguiente, el artículo 2º del proyecto de estatutos llevará la siguiente redacción:

"Artículo 2º Objeto. — En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles o inmuebles. Prestará servicios en general, principalmente de asesoramiento de empresas, así como de consultoría en proyectos de inversión. Efectuará toda clase de operaciones de seguros y reaseguros, cubriendo cualquier tipo de riesgos. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge".

Por lo expuesto, al señor Juez, solicito: I) Me tenga por presentado en la representación invocada; II) Se proceda a aprobar el proyecto de estatutos de PACELMAR S. A. — Ignacio de Posadas, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de PACELMAR S. A. (fojas 1 a 3) fue observado oportunamente por esta Inspección General de Hacienda (fojas 5) por indeterminación de objeto social. A fojas 7 el Dr. Ignacio de Posadas Montero —con facultades acordadas en el proyecto de estatutos, artículo 11— subsana las observaciones anotadas, con lo cual el estatuto es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Cabe señalar que la observación si bien obedece a un cambio de criterio de esta Oficina, el mismo es el resultado de un pormenorizado estudio del tema, en el que se concluyó que si bien las sociedades regidas por la ley 11.073 del 24|6|48 son un tipo especial dentro de las sociedades anónimas, no por ello deja de aplicárseles las disposiciones del Código de Comercio sobre objeto social. — Saluda a Ud. atentamente la Inspectora de Hacienda: Susana Zunino Arizcún. — Escribana Susana Zunino Arizcún.

Juzgado Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Expediente 361|83. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda: Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.051. — Entrada: 23 de mayo de 1983. — Salida: 24 de mayo de 1983. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista, disponer su suscripción y publicación y fijar el término de ley. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Eduardo Piaggio Soto. — Un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Nº 7.451. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PACELMAR SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. — Hágase los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (H. F.: N$ 3.000.) — Bermúdez, Juez. — Podestá, Actuario.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco, cinco vuelta, seis, siete, nueve, nueve vuelta, diez y once de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "PACELMAR S. A. - Estatutos" (Ficha: 1.069|82), haciéndose constar que la providencia número seis mil cuatrocientos cincuenta y uno de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Juan C. Irigoyen. — Un sello que dice: Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 15:25 horas e inscripta en este Registro con el Nº 707, al folio 3.524 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 2.741.00 — 29563 — 1 pub.

METROPOLITAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Setxo Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que METROPOLITAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese METROPOLITAN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete **miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta** que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o **dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacio-**nado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) **Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7º El Directorio tendrá ilimita**das facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes** o serviicos; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º **El Presidente** o Vicepresiden**te indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Prez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas— Montevideo, agosto 31 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, persona de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15.994. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de METROPOLITAN S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208, ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000.00). — Eduardo Brito del Pino. — Herman Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de octubre de 1983 con el Nº 844 al Folio 4.178 vuelto del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 3, 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 29693 — 1 pub.

MOFET S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que MOFET SOCIEDA DANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MOFET S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial"; por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presen-

tes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15.704. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de MOFET S. A. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 12 de octubre de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de octubre de 1983 con el número 843 al Folio 4.174 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 3, 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 29695 — 1 pub.

GRIES S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que GRIES S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GRIES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales, o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales .

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les

efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.005. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GRIES S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos: N$ 4.500.00. Notifíquese personalmente. — María I. Varela de Motta. — María Amalia Berhouet. — La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de octubre de 1983 con el Nº 823, al folio 4.081 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

N$ 783.00 — 29697 — 1 pub.

SUAVER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que SUAVER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SUAVER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000. (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ractificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes; podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hásta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 13 de enero de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 13 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.094. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase el estatuto de SUAVER SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en nuevos pesos 9.985.00. Ejecutoriada (Y repuestos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose los edictos, acredítese en forma y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de octubre de 1983 con el Nº 825, al folio 4.090 vuelto del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 29696 — 1 pub.

TRELUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que TRELUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRELUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramifcaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autoriazción de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser repreesntados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de enero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

10.096. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase el estatuto de TRELUR SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador Actuante en nuevos pesos 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose los edictos, acredítese en forma y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de octubre de 1983 con el Nº 819 al folio 4063 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, octubre 28, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 29216 — 1 pub.

CROL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que CROL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la

aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CROL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.823. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Visto: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CROL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (H. F. nuevos pesos 3.000.00). Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 10 de agosto de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de octubre de 1983 con el Nº 807 al folio 3990 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 772.00 — 29218 — 1 pub.

ASEKI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASEKI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de ASEKI SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebels; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno a más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar sus sesiones; III) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeros o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder o telegrama o télex.

Art. 11. La Reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de sus cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integraran y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunto o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Cristina Biancho. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira Paz.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales y señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal Nº 1355 Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio. — Nº 12.773. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ASEKI SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Troise. Paselle.

Fue notificada a la parte interesada el veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el séis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

cio. — Montevideo. Presentado hoy once Registro Público y General de Comercde octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 14.58 horas e inscripta en este Registro con el Nº 821 al folio 4079 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 924.00 — 29376 — 1 pub.

URESUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que URESUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MORLEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código del Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo coformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 28 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Morley Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de URESUR SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 15 de noviembre de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Morley Sociedad Anónima" en formación, ahora URESUR SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

14.623. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de URESUR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 4.500.00). — Notifíquese personalmente. M. I. Varela de Motta. — Ma. Cristina Z. de Macedo.

La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de octubre de 1983 cno el Nº 760 al folio 3756 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, octubre 26, 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 902.00 — 29220 — 1 pub.

SADOS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise se hace saber que SADOS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese SADOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la admnistración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 13 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 13 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de SADOS SOCIEDA DANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 3º, 7 y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 50:000.000.00".

"Artículo 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procesamiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuen-

tren escriturados a s unombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa. B) Dar poderes generales o especiales. C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros. D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última clásula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 25 de octubre de 1982. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de SADOS SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Ascribana.

10.092. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébase el estatuto de SADOS SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuanate en nuevos pesos 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de octubre de 1983 con el Nº 803 al Folio 3972 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 28, 1983. — H. Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.076.00 — 29221 — 1 pub.

ALEM S. A.

Cerro Largo 918

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno,

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEM S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos, la que se transcribe a continuación.

Acta

de

Asamblea Extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, se reúne en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de ALEM S. A. en el local de la calle Cerro Largo Nº 918, siendo la hora 19:00 del día 18 de enero de 1983, asistiendo los siguientes accionistas:

Nombre, Acciones, Capital, Votos

Arturo de Santiago: 3.750, N$ 3.750.00, 15. Stella María Berrueta: 1.250, nuevos pesos 1.250.00, 5, 5.000, N$ 5.000.00, 20. No concurre Inspector de la Inspección General de Hacienda. Asisten accionistas que representan el 100 o|o del capital integrado de la sociedad, por lo que no se efectuaron publicaciones para la convocatoria de Asamblea. Se cursó comunicación a la Inspección General de Hacienda. Ocupa la Presidencia el señor Arturo de Santiago, actuando en Secretaría la señora Stella María Berrueta, pasándose a tratar la siguiente Orden del día: 1) Reforma de los estatutos y ampliación del capital social. 2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta. — Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, se resuelve por unanimidad ampliar el capital autorizado de ALEM S. A. a la suma de N$ 2:000.000.00, quedando redactado el artículo 3º de los estatutos sociales de la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 2:000.000.00 (dos millones de nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 5:000.000.00".

En este estado, encontrándose presente el cien por ciento del capital integrado, se resuelve por unanimidad incorporar un tercer punto a la orden del día: Capitalización de Reservas. — Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad que la integración del capital se realice con la capitalización de Reservas por N$ 184.421.10 y con los Resultados Acumulados por N$ 815.578,90, lo cual totaliza la suma de N$ 1:000.000.00. — En cuanto a la firma del Acta, la designación recae en los dos accionistas asistentes a la Asamblea. — No teniendo más asuntos que tratar y siendo la hora veinte se levanta la sesión. — Hay una firma que dice: "Arturo de Santiago" "Cédula de Identidad 679.974" y una firma que dice: "Stella B. de Santiago" "C. I. Nº 913.254".

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su mismo tenor que en el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de ALEM S. A. a fojas ochenta y cuatro, tuve a la vista y he computado. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Luis D. Schinca, Escribano.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 30 de junio de 1983. — Salida: 22 de julio de 1983. — Vista Nº 4.009. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Nº 12.548. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de ALEM S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 11.000.00. — Juez Letrado: Ricardo Koncke Jalabert. — Actuaria: María A. Berhouet.

Concuerda: Fielmente lo testimoniado con los originales que obran a fojas 15 a 17 del expediente tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulado: "ALEM S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha: V-234|83), que he tenido de manifiesto y con el cual he cotejado, dejando constancia que el auto Nº 12.548, fue notificado con fecha 4 de agosto de 1983. — En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, 8 de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 14:15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 641, al folio 3.176 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

N$ 4.889.00 — 29.227. — 1 pub.

YATIMI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YATIMI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de YATIMI SOCIEDA DANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el ho-

gar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compraventa, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón)

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve meimbros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente y dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniendo la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acicones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los once días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira Paz.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales y señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355 piso 9, Escritorio 90 7de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

12.688. — Montevideo, setiembre 16 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de YATIMI SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del abogado actuante (artículo 26 Arancel y Decreto 405|980) en la suma de N$ 23.125.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos acredítese en forma testimóniese y archívese. — Troise. — Paselle.

Fue notificada a la parte interesada el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy once de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 14.50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 822 al Fº 4085 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de octubre de mil novecietnos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 924.00 — 29377 — 1 pub.

EXIMSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "EXIMSA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de EXIMSA

SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higienes, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítimo, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de *presentes*. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá la aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante; G) No podrá enajenar, hipotecar, prendar o gravar de cualquier manera los bienes que constituyen el Activo de la Sociedad, ni contraer obligaciones de cualquier naturaleza sin la Anuencia de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada a esos efectos y que reúne un quórum mínimo de por lo menos el 51 o|o del Capital Integrado y por resolución adoptada por mayoría no menor al 75 o|o de los accionistas presentes.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese sólo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira Paz.

Eduardo Simón, Escribano. — Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales y señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal Nº 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. — En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — 14.016. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de EXIMSA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la suma de N$ 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos; acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Roberto Troise — Andrés Paselle. — Fue notificada el día seis de octubre de 1983. — En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo, en fecha doce de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 15:52 horas e inscripta en este Registro con el Nº 773, al folio 3.815 del Libro Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 967.00 — 29378 — 1 pub.

NUEVO TIEMPO S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que NUEVO TIEMPO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NUEVO TIEMPO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es A: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 28 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15.992. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Autorízase el funcionamiento de NUEVO TIEMPO S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de octubre de 1983 con el Nº 842 al Fº 4169 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 1º, 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 29504 — 1 pub.

BALMOR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que BALMOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BALMOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de

bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas; pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante. la certificación de sus firmas Montevideo, abril 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.781. — Montevideo, agosto 18 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar el estatuto de BALMOR S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de octubre de 1983 con el Nº 832 al Fº 4126 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 1º, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 29505 — 1 pub.

ESPINAL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instáncia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Decimosegundo Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que ESPINAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESPINAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y elec-

trónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.005. — Montevideo, agosto 23, 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ESPINAL S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 29 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de octubre de 1983 con el Nº 834 al Fº 4134 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 1º, 1983 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 29506 — 1 pub.

AUDRE S.A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Decimosegundo Turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que AUDRE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AUDRE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los eligirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.379. — Montevideo, agosto 3 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de AUDRE S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de octubre de 1983 con el Nº 833 al Fº 4130 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 1º, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 29507 — 1 pub.

FINDOR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que FINDOR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FINDOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director

o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de enero de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.102. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase el estatuto de FINDOR S.A. autorizando su funcionamiento. Estímanse los hon. fictos del Contador actuante en N$ 9.935. Ejecutoriada (y repuestos en autos los hon. fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acreditadas en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de octubre de 1983, con el Nº 822 al Fº 4076 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 1º, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 29508 — 1 pub.

LENFIR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada se hace saber que LENFIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALTAMIRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es A: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros ,toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Ac-

tuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Altamira Sociedad Anónima" en formación resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: "Con la denominación de LENFIR SOCIEDAD ANONIMA se halla constituída una Sociedad Anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 12 de febrero de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Altamira Sociedad Anónima" en formación, ahora LENFIR SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.776. — Montevideo, agosto 8 de 1983. Vistos: Las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda del Sr. Fiscal de lo Civil, atento al Art. 207 de la Ley Nº 13.318 y concs, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de LENFIR S.A. e inscríbase en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos se oficiará al Registro Público de Comercio, expídanse edictos para las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 16 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 octubre de 1983 con el Nº 811 al Fº 4018 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 980.00 — 29509 — 1 pub.

LIMIL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que **LIMIL S.A.** ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese **LIMIL SOCIEDAD ANONIMA.** Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es A: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 13 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 13 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de: LIMIL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 3º 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00".

"Artículo 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por por tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 o|o del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100 o|o del capital integrado". Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte".

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires484, Esc. 21, fundadores de LIMIL SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.104. — Montevideo, agosto 10 de 1983. Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase el estatuto de LIMIL S.A., autorizando su funcionamiento. Estímase los Honorarios fictos del contador actuante en N$ 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los Honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos. Acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de octubre de 1983 con el Nº 826 al Fº 4096 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caccìatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.076.00 — 29510 — 1|pub.

OMPAR S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: OMPAR S. A. Estatutos (Ficha V|341|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó OMPAR S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada OMPAR S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene,

extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00. cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndolas las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Marina Gómez y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. Edgard Baumann. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de noviembre de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

18.841. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de OMPAR S. A. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Hon. Fic.: N$ 500.00 — Carlos Rochon Talmón. — Carlos Rochon Talmón, Juez Letrado. — Nelda M. Lena Cabrera. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 4 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 18 de octubre de 1983 a las 14.55 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 769 al Folio 3792 del Libro Nro. 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 29528 — 1 pub.

S. SZAMES S. A.

(R.U.C. 210618610014)

Martín C. Martínez 2278

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —	
Disponibilidades	77.871.72
Créditos por Ventas	890.962.47
Otros créditos	21.244.00
Bienes de Cambio	1:623.982.59
Bienes de Uso	469.691.86
Total del Activo	3:083.752.64
Pasivo —	
Deudas Comerciales	649.990.76
Deudas Financieras	235.000.00
Deudas Diversas	1:511.191.32
Capital Social	50.000.00
Reservas	99.988.88
Res. Acumulados	537.581.68
Total del Pasivo	3:083.752.64

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	1:304.177.59
Gastos Adm. y Vtas.	(935.433.22)
Res. Financieros	166.708.37
Result. Extraordinarios	11.600.00
Impuesto a la Renta	(10.460.00)
Resultado Neto	536.591.74

Las utilidades quedaron en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de enero de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado, al folio 3.

N$ 250.00 — 5940 — 1 pub.